DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 18 de Octubre de 1963

TOMO 233 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 16746

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Decreto. Se aprueba el Presupuesto de la Administración Nacional de Puertos para el Ejercicio 1963 y se modifican las tarifas de los Servicios Marítimos, Puertos Nacionales, instalados fuera de la zona de Montevideo, Muelles Particulares y Servicios Terrestres.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de setiembre de 1963.

Visto y considerando: las observaciones formuladas al Proyecto de Presupuesto de la Administración Nacional de Puertos para el ejercicio 1963. La nota N.o 52.453 por la que la Presidencia del citado Organismo comunica la aceptación de aquellas observaciones por parte del Directorio del mismo.

De conformidad con lo prescripto por el artículo 222 de la Constitución de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Proyecto de Presupuesto de la Administración Nacional de Puertos para el Ejercicio 1963, con las modificaciones resultantes de las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo y aceptadas por el Directorio del mencionado Servicio Descentralizado el día de la fecha.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de setiembre de 1963.

Visto: El proyecto de Presupuesto de la Administración Nacional de Puertos.

Resultando: Que el 24 de julio de 1963, por intermedio del Ministerio de Hacienda, el Directorio de la Administración Nacional de Puertos, elevó al Poder Ejecutivo el Proyecto de Presupuesto, para el Ejercicio 1963, de acuerdo con lo que dispone el artículo 222 de la Constitución y en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 20 de la ley Orgánica del 21 de julio de 1916 sobre aprobación de las tarifas de los Servicios portuarios.

Resultando: Que cursado el referido proyecto al Tribunal de Cuentas de la República, éste, de conformidad con la referida disposición constitucional, el 20 de agosto del corriente año, ha emitido el siguiente dictamen:

"1.o) Que el Proyecto de Presupuesto presentado por la A.N.P. para el Ejercicio 1963, a que se refiere este expediente, no merece observaciones de orden constitucional o legal, con excepción de las disposiciones contenidas en el inciso 2.o del artículo 19 de la Parte Dispositiva, la que merece observación por razones de ilegalidad, salvo que a esa norma se le dé en su redacción el alcance expuesto en el Considerando 5.o "in fine" de la presente Resolución;

2.o) Que dicho Proyecto de Presupuesto, aún para el caso en que el Poder Ejecutivo apruebe las modificaciones Tarifarias proyectadas, arrojará un déficit del orden de los 180 millones de pesos, con las consiguientes dificultades financieras para su regular cumplimiento, y

3.o) Destacar al Poder Ejecutivo las consideraciones expuestas en lo relativo al aumento de tarifas proyectado, tanto en lo que se refiere a su incidencia directa en el producido de las mismas como elemento productor de los recursos con que debe atenderse el presupuesto proyectado, como en sus proyecciones sobre la política económica del país, en sus aspectos básicos de la exportación e importación, cuya dirección le compete a ese Poder".

Resultando: Que la observación de ilegalidad que formula el Tribunal al inciso 2.o del artículo 19 de la Parte Dispositiva, se funda en que el mencionado inciso "dispone la incorporación a la A.N.P. de personal jornalero que hasta la fecha presta servicios en las Capatacías de las Aduanas de dichos Puertos, transformando su estatuto funcional y suprimiendo personal previsto en el presupuesto general del Estado, salvo que tal disposición solo quisiese establecer para la A.N.P. la obligación de dar preferencia en la toma de personal que requiera sus servicios a aquellos jornaleros que, por desaparición de una actividad cumplida hasta ahora por tales Aduanas, pero de naturaleza portuaria, quedasen sin percibir jornal, en cuyo caso la norma es plausible y contemplativa de justos intereses de ese personal.

Resultando: Que la estimación del déficit de 180 millones de pesos, que, caso de ser aprobado, arrojaría el Presupuesto que se considera, se funda, según el Considerando 1.o) de la Resolución del Tribunal de Cuentas, en el decrecimiento progresivo de las recaudaciones del Instituto Portuario, durante los dos primeros trimestres del presente Ejercicio, así como también en la presunción de que durante los dos trimestres restantes, sobrevendrá un decrecimiento de igual entidad.

Resultando: Que en cuanto a la proyecciones adversas para la economía del país, en sus aspectos básicos de la exportación, importación y consumo de artículos de primera necesidad, que el Tribunal atribuye a los aumentos tarifarios proyectados y que destaca a la consideración del Poder Ejecutivo en los Considerandos 6.o) y 7.o) de su Resolución, ellas pueden concretarse en las que producirían los propuestos aumentos de tarifas para la des-

CON EL N.o 16744 APARECIERON LOS INDICES CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DE 1963

carga de sal por muelles particulares y oficiales; para la descarga, entrada y salida a|de depósito y embarque de mercaderías de tránsito internacional y para los productos de exportación, así como también en las que derivarían de la proyectada unificación tarifaria de la descarga directa y de la descarga a rambla o depósitos.

Considerando: Que el Poder Ejecutivo, aún encontrando razón a la observación de ilegalidad que formula el Tribunal de Cuentas contra el inciso 2.o del artículo 19 de la Parte Dispositiva del Proyecto elevado, no entrará a determinar el modo de salvarla, por cuanto estima debe rechazarse en conjunto el citado artículo 19, ofreciéndole como le ofrece dudas el punto de si sería legal el pasaje de la explotación de los puertos fronterizos con el Brasil a la Administración Nacional de Puertos, por simple acto administrativo y teniendo en cuenta, además, las dificultades de precisar en el momento actual, sin un estudio más afinado, la conveniencia y oportunidad de tal medida.

Considerando: Que el Poder Ejecutivo estima sumamente excesivo el déficit de pesos 180 millones señalado por el Tribunal de Cuentas. No debe olvidarse, en efecto, que así como el decrecimiento de las recaudaciones portuarias operado en los dos primeros trimestres del presente Ejercicio es consecuencia inmediata del impacto producido por la serie de medidas adoptadas para restringir drásticamente las importaciones y para defender el valor del peso en el mercado cambiario, el paso del tiempo, a más de amortiguar los efectos de aquel impacto, producirá —ya lo está produciendo— la recuperación de la balanza de pagos, con lo cual cabe presumir que el volumen de importaciones del país, y con él el volumen de las operaciones portuarias, gradualmente, deberán acercarse a sus niveles normales.

Considerando: Que no obstante lo expuesto, la evidente disminución de las importaciones y su incidencia desfavorable en el volumen de recaudaciones del Organismo Portuario, imponen una actitud de parsimonia, que debe traducirse en la máxima reducción de gastos que toleren las necesidades del Servicio. En ese sentido, resulta razonable disminuir las previsiones contenidas en los Items 3.07, 3.08, 3.11, 4.01 y 4.02, hasta aquel tope, que, sin perjuicio de que permita cubrir los gastos ya imputados a ellos en los nueve meses transcurridos del presente ejercicio, dejen un margen suficiente nada más que para atender los gastos imprescindibles que deberán efectuarse con cargo a los mencionados Items en los tres meses restantes. Como igualmente, resulta razonable disminuir la previsión de treinta millones, fijados para la vivienda propia de los funcionarios por el Item 5.05 numeral a, que implica un 8.242 o|o del Presupuesto proyectado, al 4 o|o del monto presupuestal a que refiere el artículo 2.o de la ley N.o 13.065 del 14 de junio de 1962.

Considerando: Que es propósito del Poder Ejecutivo tratar de igualar las retribuciones de todos los funcionarios públicos, sobre la base del principio de que a igual función debe corresponder análoga retribución; la circunstancia de que por el momento deba descartarse la posibilidad de implantar la referida igualdad entre los funcionarios de la Administración Central y los de la Administración Autónoma y Descentralizada, no obsta a que, dentro de esta última, se busque la concreción, aunque sea gradual, de aquel propósito cardinal y, por tanto, a que se rechace toda solución que implique aumentar las diferencias de retribución ya existentes entre los funcionarios de unos y otros Organismos Estatales. La precedente puntualización, unida a la pre-indicada e impuesta actitud precaucional de disminuir al máximo los rubros presupuestales, ponen de manifiesto la necesidad de rebajar los aumentos de sueldos y retribuciones personales propuestos en los artículos 2.o y 3.o del Proyecto que se analiza, cosa de situarlos en un nivel porcentual equiparable al acordado a los funcionarios de A.N.C.A.P. y U.T.E. por sus respectivos Presupuestos recientemente sancionados. Todo, sin perjuicio de contemplar debidamente la situación especial de aquellos funcionarios, que, por su ubicación preferente en la escala jerárquica, por la importancia de las funciones que desempeñan y por la asidua y continua dedicación que a ellas les prestan y debe exigírseles, la buena organización y funcionamiento del Servicio imponen se les de un tratamiento presupuestal más favorable que el general.

Considerando: Que lo dicho respecto a los aumentos de sueldos y demás retribuciones personales, vale igualmente, por parecidas razones, para los aumentos de los beneficios sociales y asignaciones familiares que se proponen en los artículos 2.o y 3.o del Proyecto de que se trata.

Considerando: Que de las críticas formuladas por el Tribunal de Cuentas, a los aumentos tarifarios proyectados, el Poder Ejecutivo reconoce relevancia a la referente al aumento de los precios correspondientes a la descarga de sal, el cual aumento, teniendo en cuenta la naturaleza de artículo de primera necesidad de la sal, evidentemente, es muy elevado; en cuanto a las objeciones puestas a las tarifas que se proponen para las operaciones de descarga, entrada y salida a|de depósito y embarque de mercaderías de tránsito internacional, su escaso fundamento se pone de relieve si no se olvida que tanto los precios actuales de $ 0.96 para las cuatro operaciones indicadas, como los propuestos de $ 4.00, están situados a una distancia sideral del costo real de producción de las mismas, según lo abona la mera comparación con los precios tarifarios de las operaciones idénticas que se cumplen con las mercaderías de importación y exportación.

Considerando: Que el Poder Ejecutivo no admite los aumentos tarifarios proyectados para las operaciones correspondientes al embarque o exportación de productos nacionales. La actual coyuntura impone más que nunca, tratar de estimular al máximo las exportaciones y, en ese sentido, lo más prudente es mantener las tarifas vigentes, sin perjuicio, eso sí, de dejar de lado el régimen actual de precios "ad-valorem" sobre el aforo aduanero para volver al sistema tradicional en la A.N.P. de precios sobre el peso (100 kgs. o fracción).

Considerando: Que lo dicho respecto de las tarifas propuestas para la descarga de sal, cabe también para el caso de las tarifas aplicables a los fertilizantes y materias primas para su elaboración. Al no haberse hecho respecto a unos y otras ninguna salvedad expresa en las Tarifas del Anexo D venidas a la aprobación del Poder Ejecutivo, los precios que deberían pagarse por los servicios portuarios que se les presten, quedarían comprendidos en las normas generales que aquellas establecen, lo cual, en todos los casos, sería contrario a los intereses generales, razón por la cual posteriormente se indicarán las salvedades que, en el concepto del Poder Ejecutivo, deben realizarse a este propósito.

Considerando: Que las normas de la Parte Dispositiva y de las Tarifas que figuran en el Anexo D, deben modificarse en forma que se adecuen a todo lo expuesto y de la manera que luego se indicará.

Atento: A lo preceptuado por los artículos 222 de la Constitución y 20 de la ley Orgánica del 21 de julio de 1916,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Obsérvase el Presupuesto proyectado por la Administración Nacional de Puertos para el Ejercicio 1962.

Art. 2.o Declárase que se aprueba dicho Proyecto de Presupuesto, con tal que las normas de la "Parte Dispositiva" y las de las Tarifas del Anexo D queden redactadas en la forma siguiente:

CAPITULO IV

PARTE DISPOSITIVA DEL PRESUPUESTO

Normas que lo rigen:

Artículo 1.o La cantidad global del Presupuesto de la Administración Nacional de Puertos para el Ejercicio 1962 **queda fijada en la cantidad de $ 337.002.893.00 (trescientos treinta y siete millones dos mil ochocientos noventa y tres pesos) que se descomponen de la siguiente manera:**

RUBRO 1.00 — Sueldos del Personal Permanente:

	$
Item 1.01—Directorio (nominal vigente a título informativo)	377.280.00
Item 1.02—Personal Técnico Profesional	2.894.160.00
Item 1.03—Personal Especializado	7.160.400.00
Item 1.04—Personal Administrativo ..	25.370.160.00
Item 1.06—Personal Extra-Escalafones	605.520.00
TOTAL RUBRO 1.00	36.407.520.00

RUBRO 2.00 — Otras retribuciones personales:

	$
Item 2.01—Contrataciones	98.314.410.00
Item 2.02—Jornales	7.052.760.00
Item 2.03—Honorarios	260.000.00
Item 2.04—Compensaciones y Complementos varios	7.109.844.00
Item 2.05—Partida para sueldos progresivos	17.813.000.00
Item 2.06—Otras remuneraciones	27.773.205.00
TOTAL RUBRO 2.00	158.323.219.00

RUBRO 3.00 — Gastos de funcionamiento de los servicios

	$
Item 3.01—Gastos de locomoción, transporte y viáticos	350.000.00
Item 3.02—Arrendamientos	500.000.00
Item 3.03—Utiles y materiales de servicio	1.550.000.00
Item 3.04—Publicidad y propaganda	400.000.00
Item 3.05—Impresiones y encuadernaciones	450.000.00
Item 3.06—Vestuarios y artículos afines	650.000.00
Item 3.07—Amortizaciones y reparaciones	7.000.000.00
Item 3.08—Gastos Generales de servicios	10.000.000.00
Item 3.09—Gastos Varios	2.100.000.00
Item 3.10—Gastos de la Flota	15 000.000.00
Item 3.11—Compra de materiales	7.000.000.00
TOTAL RUBRO 3.00	45.000.000.00

RUBRO 4.00 — [illegible]

	$
Item 4.01—Inmuebles y Construcciones	[illegible]
Item 4.02—Maquinarias	[illegible].000.00
Item 4.03—Material rodante	[illegible]
Item 4.07—Otras inversiones	[illegible]
TOTAL RUBRO 4.00	[illegible]

RUBRO 5.00 — Pasividades

	$
Item 5.01—Aportes Jubilatorios	33.334.[illegible]
Item 5.02—Asignaciones Familiares	[illegible]8.00
Item 5.03—Beneficios sociales al personal	11.[illegible]
Item 5.04—Servicios Deudas Internas y amortizaciones	4.500.000.00
Item 5.05—Contribuciones y subsidios	17.531.640.00
TOTAL RUBRO 5.00	78.622.154.00
TOTAL DE GASTOS PREVISTOS 1963	237.002.303.00

Art. 2.o Definición y tipificación de los Items que integran el Presupuesto de Sueldos y Gastos de la Administración Nacional de Puertos.

RUBRO 1.00 — Sueldos del personal permanente

Item 1.01 — Directorio

Comprende los sueldos líquidos de los Miembros del Directorio.

Part.	Cant.	Denominación	Sueldo	Montos Mensual	Anual
1	1	Presidente	$ 6.960.00	$ 6.960.00	$ 83.520.00
2	4	Vocal	" 6.120.00	" 24.480.00	" 293.760.00
		(Nominal vigente a título informativo)			
	5	Totales		$ 31.440.00	$ 377.280.00

Item 1.02 — Personal Técnico Profesional

Comprende los sueldos del personal técnico profesional.

Part.	Cant.	Denominación	Sueldo	Montos Mensual	Anual
1	2	Gerente Ingeniero	$ 5.000.00	$ 10.000.00	$ 120.000.00
2	1	Gerente Ingeniero Industrial	" 5.000.00	" 5.000.00	" 60.000.00(1)
3	1	Gerente Contador	" 5.000.00	" 5.000.00	" 60.000.00
4	1	Subgerente Abogado	" 4.100.00	" 4.100.00	" 49.200.00
5	1	Subgerente Arquitecto	" 4.100.00	" 4.100.00	" 49.200.00
6	2	Subgerente Contador	" 4.100.00	" 8.200.00	" 98.400.00
7	4	Subgerente Ingeniero	" 4.100.00	" 16.400.00	" 196.800.00
8	1	Abogado Asesor Administrativo	" 3.090.00	" 3.090.00	" 37.080.00
9	2	Jefe Abogado	" 3.090.00	" 6.180.00	" 74.160.00
10	2	Jefe Arquitecto	" 3.090.00	" 6.180.00	" 74.160.00
11	8	Jefe Contador	" 3.090.00	" 24.720.00	" 296.640.00
12	1	Jefe Escribano	" 3.090.00	" 3.090.00	" 37.080.00
13	8	Jefe Ingeniero	" 3.090.00	" 24.720.00	" 296.640.00
14	3	Jefe Ingeniero Civil	" 3.090.00	" 9.270.00	" 111.240.00
15	2	Jefe Ingeniero Industrial	" 3.090.00	" 6.180.00	" 74.160.00
16	3	Jefe Médico	" 3.090.00	" 9.270.00	" 111.240.00
17	1	Jefe Técnico	" 3.090.00	" 3.090.00	" 37.080.00
18	4	Ayudante Técnico	" 2.420.00	" 9.680.00	" 116.160.00
19	1	Encargado Ser. Rad.	" 2.420.00	" 2.420.00	" 29.040.00
20	10	Médico	" 2.420.00	" 24.200.00	" 290.400.00
21	2	Odontólogo	" 2.420.00	" 4.840.00	" 58.080.00
22	2	Subjefe Abogado	" 2.420.00	" 4.840.00	" 58.080.00
23	2	Subjefe Contador	" 2.420.00	" 4.840.00	" 58.080.00
24	8	Subjefe Escribano	" 2.420.00	" 19.360.00	" 232.320.00
25	3	Oficial Abogado	" 1.920.00	" 5.760.00	" 69.120.00
26	2	Oficial Contador	" 1.920.00	" 3.840.00	" 46.080.00
27	1	Procurador	" 1.920.00	" 1.920.00	" 23.040.00
28	1	Auxiliar Abogado	" 1.210.00	" 1.210.00	" 14.520.00
29	3	Auxiliar Contador	" 1.210.00	" 3.630.00	" 43.560.00
30	3	Auxiliar Escribano	" 1.210.00	" 3.630.00	" 43.560.00
31	2	Auxiliar Procurador	" 1.210.00	" 2.420.00	" 29.040.00
	87			$ 241.130.00	$ 2.894.160.00

Item 1.03 — Personal Especializado

Comprende los sueldos del personal especializado.

Part.	Cant.	Denominación	Sueldo	Montos Mensual	Montos Anual
1	1	Jefe Taquígrafo	$ 3.090.00	$ 3.090.00	$ 37.080.00
2	1	Ayudante Técnico Industrial, 1ra. A	" 3.090.00	" 3.090.00	" 37.080.00
3	1	Ayudante Técnico, 1ra. A	" 3.090.00	" 3.090.00	" 37.080.00
4	1	Ayudante Técnico Industrial 1.a	" 2.420.00	" 2.420.00	" 29.040.00
5	1	Ayudante Técnico 1.a	" 2.420.00	" 2.420.00	" 29.040.00
6	5	Ayudante Técnico 2.a	" 2.420.00	" 12.100.00	" 145.200.00
7	3	Control Dragado 1.a	" 2.420.00	" 7.260.00	" 87.120.00
8	1	Encargado Laboratorio	" 2.420.00	" 2.420.00	" 29.040.00
9	1	Subjefe	" 2.420.00	" 2.420.00	" 29.040.00
10	1	Subjefe Carga	" 2.420.00	" 2.420.00	" 29.040.00
11	2	Subjefe Taquígrafos	" 2.420.00	" 4.840.00	" 58.080.00
12	1	Adscripto	" 1.920.00	" 1.920.00	" 23.040.00
13	1	Ayudante Fotografía	" 1.920.00	" 1.920.00	" 23.040.00
14	1	Ayudante 2.a Zona	" 1.920.00	" 1.920.00	" 23.040.00
15	9	Ayudante Técnico 3.a	" 1.920.00	" 17.280.00	" 207.360.00
16	2	Ayudante Técnico	" 1.920.00	" 3.840.00	" 46.080.00
17	5	Control Dragado 2.a	" 1.920.00	" 9.600.00	" 115.200.00
18	8	Dibujante 1.a	" 1.920.00	" 15.360.00	" 184.320.00
19	1	Encargado Entrega Carga	" 1.920.00	" 1.920.00	" 23.040.00
20	1	Oficial enlace	" 1.920.00	" 1.920.00	" 23.040.00
21	1	Encargado cabotaje	" 1.920.00	" 1.920.00	" 23.040.00
22	1	Encargado farmacia	" 1.920.00	" 1.920.00	" 23.040.00
23	114	Encargado Estiba	" 1.920.00	" 218.880.00	" 2.626.560.00
24	1	Encargado remov.	" 1.920.00	" 1.920.00	" 23.040.00
25	7	Oficial Taquígrafo	" 1.920.00	" 13.440.00	" 161.280.00
26	2	Oficial Traductor	" 1.920.00	" 3.840.00	" 46.080.00
27	1	Operador	" 1.920.00	" 1.920.00	" 23.040.00
28	67	Rec. de Carga	" 1.920.00	" 128.640.00	" 1.543.680.00
29	9	Sobrestante	" 1.920.00	" 17.280.00	" 207.360.00
30	2	Trazador Dibujo	" 1.920.00	" 3.840.00	" 46.080.00
31	1	Verificador	" 1.920.00	" 1.920.00	" 23.040.00
32	1	Visitadora Jefe	" 1.920.00	" 1.920.00	" 23.040.00
33	1	Ayudante Laboratorio	" 1.210.00	" 1.210.00	" 14.520.00
34	1	Ayudante Rayos X	" 1.210.00	" 1.210.00	" 14.520.00
35	1	Ayudante Técnico Arquitectura 5.a	" 1.210.00	" 1.210.00	" 14.520.00
36	4	Ayudante Técnico	" 1.210.00	" 4.840.00	" 58.080.00
37	40	Apuntador	" 1.210.00	" 48.400.00	" 580.800.00
38	1	Auxiliar Taquígrafo	" 1.210.00	" 1.210.00	" 14.520.00
39	2	Control	" 1.210.00	" 2.420.00	" 29.040.00
40	13	Dibujante 3.a	" 1.210.00	" 15.730.00	" 188.760.00
41	1	Encargado equipo heliográfico	" 1.210.00	" 1.210.00	" 14.520.00
42	1	Encargado Laboratorio	" 1.210.00	" 1.210.00	" 14.520.00
43	1	Encargado surtidor	" 1.210.00	" 1.210.00	" 14.520.00
44	1	Nurse	" 1.210.00	" 1.210.00	" 14.520.00
45	6	Operador 2.a	" 1.210.00	" 7.260.00	" 87.120.00
46	2	Taquígrafo - Dactilógrafo	" 1.210.00	" 2.420.00	" 29.040.00
47	6	Visitadoras social	" 1.210.00	" 7.260.00	" 87.120.00
	335			$ 596.700.00	$ 7.160.400.00

Item 1.04 — Personal Administrativo

Comprende los sueldos del personal administrativo.

Part.	Cant.	Denominación	Sueldo	Montos Mensual	Montos Anual
		Gerente General	$ 6.280.00		(1)
		Subgerente General	" 5.750.00		(2)
1	6	Gerente	" 5.000.00	$ 30.000.00	$ 360.000.00
2	7	Subgerente	" 4.100.00	" 28.700.00	" 344.400.00
3	42	Jefe	" 3.090.00	" 129.780.00	" 1.557.360.00
4	52	Administrador	" 2.420.00	" 125.840.00	" 1.510.080.00
5	86	Subjefe	" 2.420.00	" 208.120.00	" 2.497.440.00
6	243	Oficial	" 1.920.00	" 466.560.00	" 5.598.720.00 (4)
7	68	Subadministrador	" 1.920.00	" 130.560.00	" 1.566.720.00 (5)
8	822	Auxiliar	" 1.210.00	" 994.620.00	" 11.935.440.00 (6)
	1.326			$ 2.114.180.00	$ 25.370.160.00

Item 1.06 — Personal Extra-Escalafones

Comprende los sueldos del personal permanente extra-escalafones.

Part.	Cant.	Denominación	Sueldo	Montos Mensual	Montos Anual
1	1	Gerente General	$ 7.000.00	$ 7.000.00	$ 84.000.00(7)
2	2	Subgerente General	" 6.000.00	" 12.000.00	" 144.000.00(8)
3	1	Secretario General	" 5.500.00	" 5.500.00	" 66.000.00(9)
4	1	Tesorero	" 5.000.00	" 5.000.00	" 60.000.00(10)
5	2	Secretario Directorio	" 4.780.00	" 9.560.00	" 114.720.00(11)
6	1	Protesorero	" 4.100.00	" 4.100.00	" 49.200.00(12)
7	1	Secretario Gerencia General	" 4.100.00	" 4.100.00	" 49.200.00(13)
8	1	Prosecretario Gerencia General	" 3.200.00	" 3.200.00	" 38.400.00(14)
	10			$ 50.460.00	$ 605.520.00

Nota aclaratoria: La explicación de las observaciones (1) a (14) que lucen al margen derecho de las planillas precedentes, figura en el Anexo B), "Relación de las Regularizaciones y Creaciones de Cargos que se proyectan".

RUBRO 2.00 — Otras retribuciones personales:

Item 2.01 — Contrataciones:

Comprende los sueldos mensuales del personal obrero, (calificado y no calificado), de servicios, tripulantes y otros funcionarios cuya cantidad y dotaciones son variables según el ritmo de la explotación portuaria. Integrarán también este Rubro aquellos funcionarios que perteneciendo al Item 2.02 hayan computado 700 jornales ordinarios y extraordinarios, de acuerdo con la Reglamentación pertinente.

Importe previsto $ 98.314.410.00.

Item 2.02 — Jornales:

Comprende el personal jornalero de las distintas dependencias del Instituto.
Importe previsto $ 7.052.760.00.

Item 2.03 — Honorarios:

Atiende la retribución de determinados servicios no permanentes cuya prestación puede juzgarse necesaria.
Importe previsto $ 260.000.00.

Item 2.04 — Compensaciones y complementos varios:

Comprende las retribuciones especiales que se otorgan al personal en navegación, cajeros, cumplimiento de horarios superiores a 30 horas semanales, administradores, sub-administradores encargados, ayudantes de zona, liquidadores y verificadores, desgaste de herramientas, manutención y compensaciones varias, dispuestas o que se dispongan por Directorio.

Importe previsto $ 7.109.844.00.

Item 2.05 — Partida para sueldos progresivos:

Comprende las asignaciones para pago del progresivo y prima de antigüedad.
Importe previsto $ 17.813.000.00.

Item 2.06 — Otras remuneraciones:

Comprende el pago de la retribución extraordinaria, premio estímulo, horas extras. Las horas extras se liquidarán únicamente sobre el sueldo-base y hasta la categoría de Jefe inclusive.
Importe previsto:

Para retribución extraordinaria: $ 13.298.974.00.
Para premio estímulo: $ 9.974.231.00.
Para horas extras: $ 4.500.000.00.

RUBRO 3.00 — Gastos de funcionamiento de los servicios

Item 3.01 — Gastos de locomoción, transporte y viáticos:

Atiende las asignaciones fijas otorgadas al personal por locomoción, viáticos y gastos de transporte, que se abonarán a funcionarios en misiones dispuestas por el Directorio.

Importe previsto: $ 350.000.00.

Item 3.02 — Arrendamientos:

Atiende erogaciones motivadas por contratos de esta índole, celebrados por el Instituto.
Importe previsto: $ 500.000.00.

Item 3.03 — Utiles y materiales de servicio:

Atiende las adquisiciones de útiles y materiales de servicio, necesarios para el funcionamiento de las dependencias del Organismo.

Importe previsto: $ 1.550.000.00.

Item 3.04 — Publicidad y propaganda:

Atiende las erogaciones motivadas por gastos de prensa y publicaciones.
Importe previsto: $ 400.000.00.

Item 3.05 — Impresiones y encuadernaciones:

Atiende trabajos de esta índole contratados con terceros.

Importe previsto: $ 450.000.00.

Item 3.06 — Vestuarios y artículos afines:

Atiende las erogaciones por concepto de vestuario del personal obrero y de servicio.
Importe previsto: $ 650.000.00.

Item 3.07 — Amortizaciones y reparaciones:

Atiende las reparaciones de instalaciones, barcos y otros implementos, que se contraten con terceros.
Importe previsto: $ 7.000.000.00.

Item 3.08 — Gastos generales de servicio:

Atiende la contratación de seguros y servicios, adquisición de material médico, artículos de limpieza y obligaciones resultantes de faltas o averías de cargo del Instituto.

Importe previsto: $ 10.000.000.00.

Item 3.09 — Gastos varios:

Atiende comisiones e intereses bancarios, servicios prestados por la Dirección General de Aduanas, gastos de oficina no considerados específicamente en los ítems anteriores.

Importe previsto: $ 2.100.000.00.

Item 3.10 — Gastos de la flota:

Atiende las adquisiciones de combustibles y lubricantes en plaza o en el extranjero así como las diversas erogaciones que a favor de terceros promueven la explotación y uso de las unidades de la flota de cabotaje, ultramar, dragado y marítima.

Importe previsto: $ 15.000.000.00.

Item 3.11 — Compra de materiales:

Atiende la adquisición de materiales para explotación y conservación.
Importe previsto: $ 7.000.000.00.

RUBRO 4.00 — Inversiones

Item 4.01 — Inmuebles y construcciones:

Atiende las inversiones que por adquisición, construcción o reparación de inmuebles sea menester realizar.
Importe previsto: $ 5.450.000.00.

Item 4.02 — Maquinarias:

Atiende las compras proyectadas y|o las que se estimen necesarias en el ejercicio.
Importe previsto: $ 2.200.000.00:

Item 4.03 — Material rodante:

Atiende las compras proyectadas y|o las que se estimen necesarias en el ejercicio.
Importe previsto: $ 3.000.000.00.

Item 4.07 — Otras inversiones:

Atiende las adquisiciones de elementos de explotación portuaria proyectada y|o los que se estimen necesarios, no incluídos en los ítems anteriores.
Importe previsto: $ 8.000.000.00.

RUBRO 5.00 — Pasividades

Item 5.01 — Aportes jubilatorios:

Atiende los aportes patronales a la Caja de Jubilaciones Civiles.
Importe previsto: $ 38.894.148.00.

Item 5.02 — Asignaciones Familiares:

Atiende las asignaciones de esta índole.
Importe previsto: $ 6.305.598.00.

Item 5.03 — Beneficios sociales al personal:

Atiende los beneficios por Hogar Constituído, nacimientos, casamientos y defunciones.
Importe previsto: $ 11.390.759.00.

Item 5.04 — Servicios de deudas, intereses y amortizaciones:

Atiende este Item los distintos servicios de intereses y amortizaciones de deudas públicas a cargo del Instituto.
Importe previsto: $ 4.500.000.00.

Item 5.05 — Contribuciones y subsidios:

Atiende las contribuciones en efectivo a cargo del Instituto, dispuestas por Leyes especiales; los subsidios otorgados por el Organismo; reintegros a la Caja de Jubilaciones y Becas para pago de los cursos necesarios para la obtención de patentes de maquinistas navales.
Importe previsto: $ 17.531.649.00.

Dentro de su monto global, se fija:

a) Para vivienda propia (Ley N.o 13.065 del 14 de junio de 1962): $ 12.961.649.00.
b) Para la construcción del Parque de Vacaciones de la Asociación de Funcionarios Portuarios: $ 100.000.00.

Art. 3.o Este Presupuesto implica que se aumentan los sueldos básicos, contrataciones, jornales, progresivos acumulados y primas por antigüedad acumuladas, vigentes al 31 de diciembre de 1962, en la forma siguiente:

A) Rubro 1.00 Sueldos del Personal Permanente, e Item 2.05, progresivos acumulados, vigentes al 31 de diciembre de 1962, que integran los sueldos: 30 o|o (treinta por ciento) de aumento. La precitada norma general, tendrá las siguientes excepciones:

1) Los Sueldos Básicos del Item 1.06, Personal Extra Escalafones correspondientes a los cargos de Gerente General, Subgerente General, Secretario General, Tesorero, Secretario de Directorio, Pro-Tesorero. Secretario de Gerencia General y Pro-Secretario de Gerencia General, serán los establecidos en el artículo 2.o.

2) Los Sueldos Básicos de los Items 1.02, Personal Técnico Profesional, y del 1.04, Personal Administrativo, correspondientes a los cargos de Gerente y Subgerente, serán los establecidos en el artículo 2.o.

B) Item 2.01, Contrataciones e Item 2.02, Jornales, vigentes al 31 de diciembre de 1962; 30 o|o (treinta por ciento) de aumento.

C) Item 2.05, Primas por antigüedad acumuladas, vigentes al 31 de diciembre de 1962, que también integran los sueldos y retribuciones personales: 25 o|o (veinticinco por ciento) de aumento.

Art. 4.o Se mantiene para los funcionarios del Rubro 1.00 el sistema de sueldos progresivos, sin tope y se extiende desde la fecha de vigencia de este presupuesto, a los funcionarios del Item 2.01, excepto para todas las categorías de aprendices.
Los aumentos por cada año de antigüedad serán los siguientes:

a) Sueldos hasta el inferior al básico de Oficial: pesos 20.00 mensuales.
b) Desde el sueldo de Oficial hasta el inferior al básico de Subjefe: $ 30.00 mensuales.
c) Desde el sueldo de Subjefe hasta el inferior al básico de Jefe: $ 40.00 mensuales.
d) Desde el sueldo de Jefe hasta el inferior al básico de Subgerente: $ 50.00 mensuales.
e) Desde el sueldo de Subgerente hasta el inferior al básico de Gerente: $ 60.00 mensuales.
f) Desde el sueldo de Gerente hasta el inferior al básico de Subgerente General: $ 70.00 mensuales.
g) Subgerente General o cargo con sueldo equivalente: $ 80.00 mensuales.
h) Gerente General o cargo con sueldo equivalente: pesos 90.00 mensuales.

El ascenso no determinará la pérdida de los progresivos acumulados en razón de antigüedad.
Art. 5.o La prima a la antigüedad para el personal del Rubro 1.00 y del Item 2.01, será de $ 5.00 (cinco pesos) mensuales por cada año de antigüedad en la función pública, con un máximo de $ 225.00 (doscientos veinticinco pesos).
El personal de la Administración Nacional de Puertos, tendrá derecho a percibir la prima por antigüedad, una vez que se haya cumplido el quinto año de su ingreso a la función pública, y en ese momento los beneficiarios percibirán $ 30.00 (treinta pesos) mensuales de acuerdo con reglamentación de Directorio.
Art. 6.o Se fijan las siguientes primas especiales como beneficios sociales a favor de los funcionarios del Instituto, cualquiera sea el Item presupuestal en que revisten:

a) Prima por casamiento: Menos de 5 años de antigüedad en el Instituto	$	375.00
Más de 5 años de antigüedad en el Instituto	"	750.00
b) Prima por Nacimiento de cada hijo ...	"	500.00
c) Prima por Hogar Constituído .... por mes.	"	150.00
d) Por Defunción del Funcionario y|o cónyuge y de hijo beneficiario de asignación familiar	"	1.250.00

Art. 7.o El personal de la A.N.P. gozará del beneficio de un mes de sueldo o su equivalente en jornales, como retribución extraordinaria de fin de año. Gozará igualmente de un Premio Estímulo que podrá alcanzar hasta un mes de sueldo o su equivalente en jornales. Ambas retribuciones estarán sujetas a reglamentación de Directorio.
Art. 8.o Las Asignaciones Familiares se fijan en las siguientes cantidades:

a) Para el primer hijo	$ 65.00	por mes
b) Para el segundo hijo	" 75.00	" "
c) Para el tercero y cada uno de los hijos subsiguientes	" 85.00	" "

El presente beneficio se abonará fuera cual fuera la asignación del funcionario atributario.
Art. 9.o El Directorio reglamentará el derecho a las compensaciones y, en general, toda otra retribución que no sea estrictamente el sueldo base de cada funcionario.
Art. 10. Los funcionarios con título universitario que cumplan en el Instituto funciones vinculadas a su profesión necesarias a juicio del Directorio y previa autorización de éste, podrán optar por el ingreso al escalafón Técnico Profesional, Item 1.02.
Los cargos en que revisten los funcionarios que ejerciten aquella opción, se incorporarán al precitado Item 1.02, eliminándose del Rubro e Item de origen. La vacancia de-

finitiva posterior de los mismos cargos por baja o promoción de los funcionarios que hubieran ejercitado la opción, producirá el efecto inverso de que vuelvan a incorporarse al Rubro e Item de origen, eliminándose del Item 1.02.

Para las promociones dentro del escalafón Técnico-Profesional - Item 1.02, tendrán preferencia los funcionarios profesionales con mayor antigüedad calificada, de acuerdo con los puntajes establecidos por la Junta de Calificación. Si no fuera posible realizarlas en base a los puntajes acumulados por los respectivos funcionarios, se recurrirá al procedimiento de concurso de méritos.

Art. 11. Los aumentos establecidos en el artículo 3.o tendrán retroactividad al primero de enero de 1963.

Las cantidades que por ese concepto se deban a los funcionarios, se pagarán en la forma y oportunidad en que lo permitan las posibilidades financieras del Instituto.

La retroactividad establecida por este artículo, no alcanza ni a los beneficios sociales, ni a las horas extras, ni a cualquier otra clase de compensación.

Art. 12. Dentro del Rubro 5.00, Item 5.05, se fijan como Contribuciones del Instituto para diversos fines, las siguientes partidas:

a) Para Vivienda Propia de los funcionarios y ex-funcionarios del Instituto (artículo 2.o, ley N.o 13.065 del 14 de junio de 1962): $ 12:961.649.00 (doce millones novecientos sesenta y un mil, seiscientos cuarenta y nueve pesos).

b) Para la construcción del Parque de Vacaciones de la Asociación de Funcionarios Portuarios: $ 100.000.00 (cien mil pesos).

Esta contribución, a criterio del Directorio, se concretará en la entrega de materiales en desuso o en la entrega de efectivo o facilitando mano de obra.

Art. 13. Los cargos del Item 1.06 están fuera de los escalafones y categorías del resto del Rubro 1.00.

Art. 14. Para posibilitar la organización y funcionamiento de reparticiones de primerísima importancia administrativa y para regularizar la situación de la Gerencia de Talleres y Varadero, se crean los siguientes ocho cargos:

1 Secretario General;
2 Secretarios de Directorio;
1 Gerente Ingeniero Industrial;
1 Tesorero;
1 Protesorero;
1 Secretario de Gerencia General;
1 Prosecretario de Gerencia General.

Los cargos que se crean serán llenados con funcionarios del Instituto que ya lo fueran a la fecha de la elevación de este Presupuesto. Las vacantes que dejen los designados, serán suprimidas.

Los montos presupuestales de los sueldos básicos correspondientes a las vacantes suprimidas y las compensaciones que pudieran haber estado percibiendo los funcionarios designados, se deducirán de los Items respectivos.

Art. 15. Para regularizar la situación de 8 funcionarios promovidos por decreto del Poder Ejecutivo del 21 de febrero de 1963, situación de la que ilustra la nota elevada al Tribunal de Cuentas el 8 de marzo de 1963, se crean en el Rubro 1.00, Item 1.04 los siguientes cargos:

5 (cinco) Oficial.
1 (uno) Subadministrador.
2 (dos) Auxiliar.

Art. 16. Los funcionarios de máquinas I.B.M., National y similares, percibirán un 10 o|o sobre su sueldo básico o inicial, siempre que tengan u obtengan un certificado de idoneidad expedido por entidad competente. A esos efectos, los funcionarios que no tengan aquel certificado a la fecha de vigencia de este Presupuesto, deberán rendir en forma inmediata, por lo menos un examen cada cuatro meses. El incumplimiento de tales condiciones implicará la inmediata suspensión del pago de la correspondiente compensación.

Art. 17. El Directorio queda facultado para incorporar al Rubro 1.00 en sus respectivos Items, con el sueldo básico o inicial del grado inferior del escalafón, a los funcionarios que revistando en el Rubro 2.00 a la fecha de entrar en vigor este Presupuesto, están desempeñando tareas propias de personal permanente.

Los montos presupuestales resultantes de dicha incorporación ,se deducirán del Rubro 2.00 y acrecerán los respectivos Items del Rubro 1.00.

Art. 18. Facúltase al Directorio para regularizar situaciones especiales de funcionarios del Rubro 1.00, que a la fecha de entrar en vigencia este Presupuesto, están cobrando diferencias de sueldos por desempeño de cargos superiores y|o compensaciones.

Estas regularizaciones consistirán en designar a los mencionados funcionarios para los cargos inmediatamente superiores a aquellos de que son titulares. En todos los casos, los sueldos de los funcionarios regularizados serán los básicos o iniciales de los cargos para que sean designados.

Los montos de las diferencias y|o compensaciones que dejarán de percibirse, se transferirán del Rubro 2.00 Item 2.01 al Item del Rubro 1.00 que corresponda.

Art. 19. Las horas extraordinarias que trabaje el personal portuario serán retribuídas con cargo a los proventos que produzcan las habilitaciones solicitadas por los terceros usuarios, para obtener servicios que deban prestarse fuera del horario universal (artículos 12, 17, 24, 31 y 32 de las Tarifas de Servicios Marítimos y artículos 36, 50 y 56 de las Tarifas de los Servicios Terrestres).

El preventivo del Item 2.06 para horas extras, que queda fijado en $ 4.500.000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos), marca el tope máximo de las retribuciones por horas extras, que, excepcionalmente y por causas imprevistas, podrán ser de cuenta de la Administración Nacional de Puertos, cuando ellas, además, no se hayan podido compensar con franqueo.

En todos los casos, el importe de la retribución de las horas extras, se liquidará exclusivamente sobre el sueldo básico que corresponda.

Art. 20. Disposiciones generales:

A) Podrá el Directorio de la Administración Nacional de Puertos efectuar refuerzos de Rubros o Items cuando las necesidades del servicio lo requieran, tomando las cantidades necesarias de los Rubros o Items que hubieran resultado excesivamente dotados o de los aumentos de recursos que se hubieran producido en relación con las previsiones establecidas.

En ambos casos se requerirá la conformidad del Tribunal de Cuentas de la República y aprobación del Poder Ejecutivo.

B) En el futuro ningún funcionario podrá ser designado "en comisión", sin decreto expreso del Directorio. Las designaciones "en comisión" deberán ser para cargos de igual o superior jerarquía, que se hallen vacantes por ausencias temporales del titular o acefalía del cargo.

C) El Directorio podrá reducir la categoría y el sueldo de los cargos vacantes, dando cuenta en todos los casos al Tribunal de Cuentas de la República, y con aprobación del Poder Ejecutivo.

TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

Artículo 1.o Modifícanse las Tarifas de la Administración Nacional de Puertos en las cantidades, modo y forma que para cada una de ellas se determina a continuación.

Art. 2.o Dichas modificaciones entrarán en vigencia al día siguiente de su publicación en el "Diario Oficial", con excepción de las Tarifas de Tránsito, las cuales entrarán en vigor a los 90 días de la referida publicación.

TARIFAS DE SERVICIOS MARITIMOS

CAPITULO I

Definiciones sobre navegación

Artículo 1.o Navegación de Cabotaje Nacional. — Entiéndese por navegación de Cabotaje Nacional, a los efectos de la aplicación de las Tarifas de remolques, atraque y fondeadero la que se efectúa exclusivamente entre Puertos y lugares de la República Oriental del Uruguay.

Art. 2.o Navegación de Cabotaje Continental o Alto Cabotaje. — Se entiende por navegación de Cabotaje Continental o Alto Cabotaje a los efectos expresados en el artículo precedente, la que efectúan los barcos Nacionales que pudieran afectarse a la navegación entre los Puertos de la República y Puertos marítimos de la costa Atlántica de Sud América así como los Buques con destino o procedentes del Paraguay y de Puertos o lugares ubicados en el Río Paraná, o vice-versa.

Art. 3.o Navegación Marítima. — Por navegación marítima se entiende la que se efectúa fuera de las zonas indicadas en los artículos precedentes.

CAPITULO II

SERVICIO DE REMOLCADORES

Sub-título A — Tarifas de Remolques

Artículo 4.o Disposiciones Generales. — La tarifa de remolques incluye el servicio de 2 (dos) remolcadores de

potencia proporcionada al tonelaje del Buque hasta dos horas y media de duración de aquel, comprendiendo la operación de atraque o desatraque entre los lugares debidamente establecidos, y durante las 24 (veinticuatro) horas del día, sin recargo por concepto de horarios extraordinarios. Por todo el tiempo en que el servicio exceda del plazo de dos horas y media, se aplicará la tarifa V.

Se considera a los efectos de esta Tarifa:

a) Remolcadores de 1.a categoría a los que tengan una potencia de máquina mayor de 800 caballos de fuerza.
b) Remolcadores de 2.a categoría a los que tengan más de 250 y hasta 800 caballos de fuerza.
c) Remolcadores de 3.a categoría a los que no excedan de 250 caballos de fuerza.

Art. 5.o **Liquidación.** — La liquidación de os Remolques se formulará separadamente por cada servicio que se realice. Por la operación de desatraque de un Buque se cobrará lo mismo que por el atraque o vice-versa, más los recargos que correspondiere aplicar.

Art. 6.o **Tarifa I.** — Desde antepuerto a zona de Cabotaje (Depts. 21 y 25) comprendiendo cualquier punto intermedio o vice-versa.

Buques de hasta 500 toneladas registro neto	$ 1.200.00
Buques de 501 a 1.000 toneladas de registro neto	" 1.800.00
Buques de 1.001 a 2.000 toneladas de registro neto	" 2.600.00
Buques de 2.001 a 5.000 toneladas de registro neto	" 3.400.00
Buques de 5.001 a 9.000 toneladas de registro neto	" 4.400.00
Buques de 9.001 a 12.000 toneladas de registro neto	" 5.000.00
Buques de 12.000 toneladas en adelante de registro neto más $ 280.00 por cada 3.000 toneladas de exceso o fracción.	" 5.000.00

Art. 7.o **Tarifa II:**

1) Desde rada exterior hasta el antepuerto o vice-versa.
2) Desde antepuerto hasta Muelle la Teja o vice-versa.
3) Desde antepuerto hasta Dique Nacional, Dique Mauá y Dique Regusci y Voulminot o vice-versa, incluyendo la operación de entrada o salida según corresponda:

Buques de hasta 500 toneladas de registro neto	$ 2.800.00
Buques de 501 a 1.000 toneladas de registro neto	" 4.400.00
Buques de 1.001 a 2.000 toneladas de registro neto	" 5.400.00
Buques de 2.001 a 5.000 toneladas de registro neto	" 6.600.00
Buques de 5.001 a 9.000 toneladas de registro neto	" 7.800.00
Buques de 9.001 a 12.000 toneladas de registro neto	" 9.400.00
Buques de 12.000 toneladas en adelante de registro neto más $ 500.00 por cada 3.000 toneladas de exceso o fracción.	" 9.400.00

Art. 8.o **Disposiciones comunes a las Tarifas I y II.**

Franquicias:

a) Los buques de Bandera Nacional y extranjeros que enarbolen banderas de Estados con los que la República mantenga tratados de reciprocidad, tendrán un descuento del 10 o|o, siempre que por otro concepto no se beneficien con un descuento mayor.
b) Tendrán un 25 o|o de descuento los buques Nacionales pertenecientes a Organismos del Estado, siempre que no se beneficien con un descuento mayor por otro concepto.
c) Tendrán un 50 o|o de descuento sobre las tarifas precedentes:

1) Los buques que conduzcan exclusivamente pasajeros, equipajes o correspondencia.
2) Los buques en crucero de turismo.
3) Los buques que hagan escalas para efectuar reparaciones aún cuando para ello se vean obligados a alijar o reembarcar su cargamento, provisiones y|o enseres.
4) Buques que operen en carga o descarga de lastre.
5) Buques que efectúen únicamente embarque de provisiones de boca, máquina y|o cubierta.
6) Buques que operen con un máximo de 200 toneladas de exportación y|o 100 toneladas de importación.
7) Buques que operen con un máximo de 300 toneladas de Tránsito.

2) **Recargos:**

a) Los buques que no hagan uso de sus propulsores, en la operación de remolque, tendrán un recargo de un 50 o|o sobre los precios correspondientes establecidos en las Tarifas precedentes.
b) Los servicios que se soliciten y no se efectúen por razones ajenas a la Administración Nacional de Puertos, pagarán el 50 o|o del precio que hubiere correspondido, siempre que se registre la salida de los remolcadores de su apostadero, y que las unidades destinadas a la prestación del servicio, sean rechazadas de inmediato al llegar al costado del buque.

3) **Obligaciones del usuario:**

a) Los cabos de remolque serán proporcionados por los Buques y embarcaciones que soliciten el servicio. Los cabos de alambres cedidos por los buques para ser utilizados en las operaciones, deberán tener el correspondiente elástico de remolque. En caso contrario la Administración Nacional de Puertos, proveerá el elástico de remolque con cargo al Buque (Tarifa IX).
b) Los buques comprendidos en las Tarifas I y II podrán mantener los remolcadores a la orden por un plazo de 20 minutos a contar desde el momento que las unidades destinadas al servicio se ponen a su costado para intervenir en la operación solicitada. La disposición de los remolcadores a la orden y el vencimiento del plazo acordado, se harán conocer a los comandos, por medio de una pitada en cada caso. El excedente del plazo estipulado se cobrará por la Tarifa V, sin elevarse la fracción de hora a una hora.
c) Los cambios de ubicación o posición de los buques dentro de las Dársenas o en antepuerto y, cuando para ello se utilizaren Remolcadores, se cobrarán de acuerdo a la escala que corresponda en la Tarifa I.
d) Por cada Remolcador adicional proporcionado a pedido de parte interesada para intervenir en los servicios indicados en los artículos 4.o y 8.o apartado 3) letra c) se cobrará por la Tarifa V.

Sub-título B — Servicios varios

Artículo 9.o **Tarifa III — Conducción de Prácticos.** — Por conducción de Prácticos, desde el Puerto a Rada exterior hasta una milla de la Boya Eje o vice-versa, utilizando remolcadores de 2.a o 3.a categoría, y hasta un plazo de 3 horas a contar desde la salida de la unidad de su apostadero hasta llegar al costado del buque y por cada buque, $ 680.00.

El excedente del plazo estipulado se cobrará por cada buque y por hora o fracción de exceso, $ 540.00.

En caso de no hallarse el buque en la Rada exterior del Puerto, el plazo de 3 horas acordado, se contará desde la salida de su apostadero hasta su regreso al mismo lugar.

Franquicias. — Cuando el servicio de Remolque del buque al que fuera conducido el Práctico sea efectuado por la Administración Nacional de Puertos, la presente Tarifa tendrá un descuento del 50 o|o.

Art. 10. **Tarifa IV — Remolque de Buques Varados.** — Por servicios prestados a buques varados en el Puerto, antepuerto o Bahía de Montevideo:

Por cada remolcador y por hora o fracción de exceso:

a) Remolcadores de 1.a categoría	$ 3.000.00
b) Remolcadores de 2.a categoría	" 2.000.00
c) Remolcadores de 3.a categoría	" 1.200.00

La presente tarifa empezará a regir desde el momento en que el Remolcador llega al costado del buque y hasta la terminación de la operación. Los tiempos que transcurran desde la salida del apostadero, hasta la llegada al costado del buque, y de éste hasta su llegada al lugar de partida, se cobrarán $ 680.00.

Recargos — Cuando el servicio de Remolque se preste a buques varados en el Canal de acceso al Puerto de Montevideo, la tarifa presente sufrirá un recargo del 100 o|o

Art. 11. **Tarifa V — Utilización de Remolcadores. —** Por utilización de Remolcadores en servicios no comprendidos específicamente en otras tarifas:

Por cada remolcador y por hora o fracción contados desde la salida hasta la llegada al apostadero:

a)	Remolcadores de 1.a categoría	$ 1.200.00
b)	Remolcadores de 2.a categoría	" 780.00
c)	Remolcadores de 3.a categoría	" 420.00

El importe mínimo de liquidación por la presente tarifa será el equivalente a una hora.

Art. 12. **Tarifa VI — Arrendamiento de Remolcadores y Lanchas a Compañías Cablegráficas. — Por arrendamiento de Remolcadores y Lanchas a las Compañías cablegráficas para ser destinados al servicio de recorrido, reparación y tendido de cable submarino de su propiedad y por 24 horas o fracción:**

a)	Por remolcador de potencia mayor de 600 caballos de fuerza	" 15.000.00
b)	Por remolcador de potencia mayor de 400 caballos de fuerza y hasta 600 caballos de fuerza	" 13.000.00
c)	Por remolcador de potencia mayor de 150 caballos de fuerza y hasta 400 caballos de fuerza	" 11.000.00
d)	Por remolcador de potencia hasta 150 caballos de fuerza	" 7.000.00
e)	Por lancha de porte superior a 100 toneladas	" 2.000.00
f)	Por lancha de porte no superior a 100 toneladas	" 1.500.00

1) **Especificaciones:**

a) El cobro de arrendamiento de remolcadores y lanchas se hará efectivo a partir de la fecha y hora que el material citado se pone a disposición de los interesados, hasta su entrega total en el Puerto de Montevideo.

b) Los precios para los servicios fuera de los lugares comprendidos entre La Plata y el Chuy serán convencionales.

c) Los remolcadores y lanchas destinados para los servicios indicados en esta Tarifa, estarán dotados con el mismo número de tripulantes que se asignan para los viajes fuera del Puerto y Rada de Montevideo.

d) Los pedidos de servicio deberán formularse con una anticipación no inferior a 24 horas.

2) **Obligaciones del usuario:**

a) Los consumos de combustibles, lubricantes y demás provisiones de máquina del remolcador para el viaje dispuesto, serán abonados íntegramente por la Compañía arrendataria de acuerdo con los precios de plaza que la Proveeduría General de la Administración Nacional de Puertos fijará en cada caso.

b) Las horas extraordinarias correspondientes al personal tripulante de Remolcadores o Lanchas, ya sean en navegación como en Puerto, serán de exclusivo cargo de la Compañía arrendataria, con un 100 o|o de recargo.

c) El seguro de Remolcadores, Lanchas y todo el material propiedad de la Administración Nacional de Puertos, depositado a bordo, será de cargo de las Compañías arrendatarias y lo concertará la Administración Nacional de Puertos.

d) La contratación de Pilotos para los viajes fuera de las zonas autorizadas por la Prefectura General Marítima, será de cuenta y cargo de los arrendatarios.

3) **Derechos de la Administración Nacional de Puertos:**

La Administración Nacional de Puertos, se reserva el derecho de suspender los arrendamientos de Remolcadores y Lanchas concertados, así como los trabajos de reparación y tendidos de cables fuera del Puerto de Montevideo, toda vez que repute necesario el material flotante para destinarlo a otros servicios, siendo de su cargo los gastos de traslado del personal y material de la Empresa. En los casos señalados, el cobro del arrendamiento, consumos de máquina, seguro y extraordinarios del personal tripulante, se harán efectivos hasta la fecha y hora de supresión de los servicios.

CAPITULO III

SERVICIO DE PUERTO

Artículo 13. Servicio de Puerto comprende el usufructo de la protección de las obras artificiales y dragado del Puerto de Montevideo, intervención de amarradores y una lancha de alcance de cabos, sin perjuicio de las operaciones adicionales que se cobrarán en la medida de su uso con arreglo a las respectivas tarifas.

Art. 14. **Tarifa VII. — Fondeadero o atraque:**

Buques hasta 500 toneladas de registro neto	$ 1.400.00
Buques de 501 a 1.000 toneladas de registro neto	" 2.000.00
Buques de 1.001 a 2.000 toneladas de registro neto	" 2.540.00
Buques de 2.001 a 3.000 toneladas de registro neto	" 2.800.00
Buques de 3.001 a 4.000 toneladas de registro neto	" 3.100.00
Buques de 4.001 a 5.000 toneladas de registro neto	" 3.400.00
Buques de 5.001 a 7000 toneladas de registro neto	" 3.700.00
Buques de 7.001 toneladas de registro neto en adelante	" 4.000.00

1) **Exoneraciones:**

Estarán exonerados de esta tarifa, siempre que los servicios de remolque y atraque sean efectuados por remolcadores de la Administración Nacional de Puertos, los siguientes buques:

a) Los de bandera nacional en navegación de Cabotaje Nacional.

b) Los que conduzcan exclusivamente pasajeros, equipajes y correspondencia.

c) Los que arriben en crucero de turismo.

d) Los que hagan escalas para efectuar reparaciones, aún cuando para ello se vean obligados a alijar y rembarcar su cargamento, provisiones o enseres.

e) Los que operen en carga o descarga de lastre.

f) Los que efectúen únicamente embarque de provisiones de boca, máquina o cubierta.

g) Los que operen con un máximo de 200 toneladas de exportación y|o 100 toneladas de importación.

h) Los que operen con un máximo de 300 toneladas de Tránsito.

2) **Franquicias:**

Siempre que los servicios de remolque y atraque sean efectuados por remolcadores de la Administración Nacional de Puertos, los buques que a continuación se detallan tendrán los descuentos que seguidamente se establecen:

a) Los buques extranjeros en navegación de Cabotaje Continental, tendrán un descuento del 30 o|o.

b) Los buques de bandera nacional en navegación Marítima de Ultramar tendrán una rebaja del 50 por ciento.

c) Los buques de bandera nacional en navegación de Cabotaje Continental, pagarán como única tarifa por este concepto $ 200.00.

3) **Obligaciones del Usuario:**

La intervención de una embarcación más, a pedido de los interesados para alcanzar cabos de amarre a muros, se cobrará a $ 240.00 (doscientos cuarenta pesos) por cada servicio.

Art. 15. **Tarifa VIII — Estadía. —**

Cuando los buques fondeados o atracados a muros no operen en carga o descarga incurrirán en la siguiente tarifa de estadía. Por cada día o fracción y por millar de toneladas de registro neto o fracción, $ 380.00.

1) **Exoneraciones:**

Estarán exonerados de esta tarifa siempre que los servicios de remolque, atraque y desatraque hayan sido y sean prestados por remolcadores de la Administración Nacional de Puertos, los siguientes buques:

a) Los de bandera Nacional fondeados.

b) Los de bandera Nacional atracados cuando efectúen navegación de Cabotaje Nacional.

En ambos casos se encuentran obligados para ello, a presentar certificado de navegabilidad y si no estuvieran operando, cambiar de ubicación a su costo si así lo reputase conveniente la Administración Nacional de Puertos, en interés público; a presentar certificado de flotabilidad y ubicarse a su costo en la zona de estadía de buques en desarme cuando hubiese vencido su certificado de navegabilidad.

C) Franquicias:

a) Los buques atracados a muros, que no efectúen operaciones los días domingos y feriados hasta las 7 horas del primer día hábil.

b) Buques fondeados en Dársena II o en zona de Cabotaje hasta 3 horas después de haber finalizado sus operaciones, siempre que los servicios de remolque, atraque y desatraque hayan sido y sean prestados por remolcadores de la Administración Nacional de Puertos. Aquel plazo podrá prorrogarse, a solicitud de parte interesada ante el Departamento de los Servicios Terrestres, si el fondeadero no fuera necesario para otro buque.

c) Los buques atracados en 2.a o 3.a andana o fondeados en Dársena II o frente a la zona de Cabotaje, tendrán una rebaja del 50 o|o sobre los precios de estadía, siempre que por las disposiciones contenidas en las Tarifas del Servicio de Puerto no les corresponda exoneración o similar franquicia, y siempre que los servicios de remolque, atraque y desatraque hayan sido y sean prestados por remolcadores de la Administración Nacional de Puertos.

d) Buques fuera de las Dársenas: hasta 60 días de finalizada o interrumpida la operación. Este plazo será prorrogable siempre que los interesados presenten el certificado de navegabilidad del buque.

e) Los buques que hayan finalizado o interrumpido sus operaciones después de las 17 horas, podrán mantenerse libres de estadía atracados a muros hasta las 6 horas del día siguiente. Cuando la salida del buque no pueda efectuarse por demoras provocadas por el cierre del Puerto o falta de Remolcadores, no corresponderá el pago de estadía por el tiempo que duren tales impedimentos.

f) Gozarán de un 50 o|o de descuento, siempre que los servicios de remolque y atraque sean efectuados por remolcadores de la Administración Nacional de Puertos los siguientes buques:

1) Los que conduzcan exclusivamente pasajeros, equipajes y correspondencia.
2) Los que arriben en crucero de turismo.
3) Los que hagan escala para efectuar reparaciones, aún cuando para ello se vean obligados a alijar y rembarcar su cargamento, provisiones o enseres.
4) Los que operen en carga o descarga de lastre.
5) Los que efectúen únicamente embarque de provisiones de boca, máquina o cubierta.
6) Los que operen con un máximo de 200 toneladas de exportación y|o 100 de importación.
7) Los que operen con un máximo de 300 toneladas de Tránsito.

D) Obligaciones del Usuario:

a) Los buques atracados a muros de los muelles y dársenas Oficiales del Puerto de Montevideo, incurrirán en la obligación de pago de estadías, una vez que hayan tarnscurrido 3 horas del atraque, o cuando interrumpieren sus operaciones una vez iniciadas, computando por interrupciones más de 3 horas durante los horarios de 7 a 11 y de 13 a 17. No se computarán como interrupciones el cese de las operaciones provocadas por lluvia o demás fenómenos atmosféricos que impidan la prosecución de las operaciones de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.

b) Los buques atracados a muros de los muelles Oficiales del Puerto de Montevideo, en caso de registrarse indisponibilidad de muros, quedan obligados a trabajar extraordinariamente a su costa o bien abandonar el muro perdiendo el derecho de usufructuarlo hasta obtenerse nueva disponibilidad. El Departamento de los Servicios Terrestres queda facultado para disponer el trabajo extraordinario de los Buques que permanecen inactivos en los días Domingos y feriados, o dentro de los horarios de 19 a 23 y de 1 a 5 horas, así como para ordenar el cambio de ubicación de los mismos, cuando se considere necesario para el buen servicio, debiendo en estos casos notificarse a los Agentes con la debida anticipación.

c) Cuando un buque efectúa su operación de carga o descarga con marcada lentitud, la Administración Nacional de Puertos podrá señalarle un plazo perentorio, a cuyo vencimiento deberá abonar la tarifa de estadías.

CAPITULO IV

ARRENDAMIENTO DE UTILES Y SERVICIOS DIVERSOS

Artículo 16. Tarifa IX — Arrendamientos varios:

a) Alquiler de cabos y elásticos de remolque:

1)	Por cada cable de remolque y por servicio	$ 800.00
2)	Por cada elástico de remolque y por servicio	" 400.00

b) Alquiler de amarrazones:

Por cada amarrazón que se utilice por día o fracción	$ 100.00

Art. 17. Tarifa X — Servicio de Buzo. — Comprende este servicio la utilización del Buzo y personal correspondiente:

a)	Por trabajos que se efectúen en el Puerto, Antepuerto y Bahía de Montevideo, se liquidarán por cada buzo y por la primera hora o fracción	$ 1.600.00
	Por cada hora subsiguiente o fracción	" 800.00
b)	Cuando el servicio fuere prestado en otros lugares de los señalados precedentemente, se liquidará por cada Buzo y por cada día o fracción	" 3.200.00

El usuario de este servicio abonará además del precio ($ 3.200.00) todos los gastos motivados por el traslado de personal y del equipo correspondiente.

Especificaciones:

a) Las horas extraordinarias que trabaje el personal en los servicios indicados, serán de exclusivo cargo del solicitante del servicio con un recargo del 100 o|o.

b) El cobro de los servicios se hará efectivo a contar desde la salida de la expedición hasta su regreso al mismo lugar.

CAPITULO V

SERVICIO DE LANCHAJES

Disposiciones Generales

Artículo 18. Comprende la recepción, depósito y entrega de mercaderías en lanchas.

Art. 19. Las tarifas se aplicarán tomándose por base el peso bruto de las mercaderías.

Los embarques o descargas de mercaderías a|o de lanchas se efectuarán sin interrupción alguna debiendo realizarse las operaciones de acuerdo con lo que es de uso en el Puerto.

Art. 20. A los efectos tarifarios, los Servicios de Lanchajes se dividen en:

A) Lanchajes de Importación.
B) Lanchajes de Exportación.
C) Lanchajes de sustancias y|o mercaderías peligrosas.
D) Lanchajes de Mercaderías de retorno.
E) Lanchajes de carga y descarga de Buques que operan simultáneamente a lancha y a tierra.
F) Lanchajes de explosivos en Tránsito.

Art. 21. Cuando los interesados deseen que las mercaderías a su consignación permanezcan depositadas en Lanchas, deberán solicitarlo por escrito a la Oficina de Remolques y Lanchajes, especificando marca, número, clase y cantidad de bultos. Los pedidos deberán formularse con anticipación a la fecha de recepción de las mercaderías. Sin este requisito no se atenderá pedido alguno.

Art. 22. Tratándose de bultos cuyo peso exija la intervención de la Grúa Flotante o de la B 38, a juicio de la A.N.P., los interesados deberán realizar la gestión

correspondiente para disponer de esas útiles, siendo de su cuenta y cargo los servicios que efectúen las citadas grúas.

Art. 23. Solicitándose un Servicio y no efectuándose por cualquier motivo inimputable a la Administración Nacional de Puertos, se hará efectivo el cobro de todos los gastos causados.

Art. 24. Los servicios en horas extraordinarias, fuera del horario de 7 a 11 y de 13 a 17 horas y los que se lleven a cabo en los días domingos y feriados, serán de cargo del solicitante con un recargo del 100 o/o.

El precio mínimo de cada servicio de Lanchaje, será de $ 225.00, no estando comprendida en este mínimo la Tarifa XII.

Art. 25. La Administración Nacional de Puertos, responde:

a) Por la cantidad de bultos recibidos en calidad de Depósito a flote.
b) Por las averías o faltas de las mercaderías recibidas en envases adecuados y que no habiendo sido observados en el momento de su recepción en lanchas, presenten en la oportunidad de su entrega, indicios o signos exteriores de violación o rotura.
En estos casos deberá realizarse la apertura de bultos, contabilizándose su contenido y labrándose el acta correspondiente.
c) Por el peso de las partidas a granel, pero solamente en los casos en que se haya efectuado la pesada, la que será de cargo del interesado y desde la fecha en en que élla se efectúe.

Art. 26. La Administración Nacional de Puertos, no responde:

a) Por el peso o contenido de los bultos recibidos en calidad de Depósito a Flote.
b) Cuando los bultos no presentén indicios exteriores de violación ya sea en oportunidad de su recepción, revisación o entrega.
c) En los casos de faltas o averías provocadas por casos fortuitos o por fuerza mayor.
d) Por los accidentes que puedan sufrir los animales en pie ya sea en el embarque o desembarque, o durante su permanencia en Lanchas.
e) Cuando se reciban en Lanchas mercaderías sin envase.

Art. 27. **Tarifa XI — Lanchaje de Importación. —** Comprende las mercaderías que se depositen en lanchas para ser despachadas directamente o introducidas a Depósitos, así como para ser trasladadas a otro buque y que no estén comprendidas en otras tarifas.

Clase A. — Mercaderías generales por cada 1.000 kilos	$ 60.00
Clase B. — Explosivos. — Los primeros 5.000 kilos. por cada 1.000 kilos	" 640.00
Excedente de 5.000 kilos por cada 1.000 kilos	" 200.00
Clase C. — Automóviles en general, aviones, carrocerías, chassis para camiones, automóviles y omnibuses, con o sin envase, por cada 1.000 kilos	" 700.00
Clase D. — Tambores y cascos vacíos. Por cada 1.000 kilos	" 260.00
Clase E. — Animales en pie. por cada animal	" 200.00
Clase F. — Negro humo. Por cada 1.000 ks.	" 100.00

Especificaciones:

a) En las operaciones de recepción de mercaderías al costado del buque. los Agentes Marítimos solicitarán a la Sección Remolques y Lanchajes, el número de embarcaciones necesarias con el personal tripulante indispensable, debiendo indicarse en cada caso el lugar de atraque de las lanchas.
b) Se considerán partidas a los efectos de la liquidación correspondiente, toda mercadería comprendida en el mismo conocimiento del buque que entrega la carga a lancha.

Art. 28. **Tarifa XII. — Lanchaje de Exportación. —** Comprende los Frutos del País u otras mercaderías similares, procedentes de Puertos o lugares de la República Oriental del Uruguay o de Puertos Sudamericanos y que se reciban en Lanchas para ser introducidas a Depósitos o ser trasbordadas a otro buque.

Clase A. — Mercaderías Generales. Por cada 1.000 kilos	$ 20.00
Clase B. — Animales en pie. Por cada animal	" 80.00
Clase C. — Cascos y Tambores vacíos. Por cada 1.000 kilos	" 100.00

Especificaciones:

a) Las mercaderías que excedan de 100.000 kilos y que no permanezcan en lanchas por un plazo mayor de tres días a contar de la fecha de iniciación del embarque, gozarán de una bonificación del 10 o/o sobre el importe ordinario del Lanchaje.
b) En los embarques de cueros salados, los interesados podrán cargar en la misma lancha hasta 3.000 ks. de sal por cada millar de cueros sin aumento de tarifa.
c) Se consideran partidas a los efectos de la liquidación correspondiente, las mercaderías comprendidas en la misma clasificación y para un determinado buque.

Art. 29. **Tarifa XIII — Lanchajes de substancias y mercaderías peligrosas. —** Comprende las mercaderías detalladas en el decreto del Poder Ejecutivo del 20 de junio de 1952.

Por cada 100 kilos o fracción $ 10.00.

1) Especificaciones:

Se consideran partidas a los efectos de la liquidación a todas las mercaderías comprendidas en el mismo conocimiento del buque que entrega la carga a Lanchas.

2) Exoneraciones:

Las mercaderías con destino a la Isla Libertad, no pagarán lanchajes, siempre que las partidas se despachen en un solo lote. De no procederse en esta forma, el segundo o posteriores servicios pagarán la presente tarifa. Las mercaderías con destino a la Isla Libertad quedarán comprendidas en la exoneración dispuesta en este apartado, solamente cuando lleguen al mencionado depósito en las lanchas de la Administración Nacional de Puertos, o particulares que la hayan recibido directamente del Vapor que las condujo a Puerto. En caso de que se empleen lanchas de A.N.P., estas deberán operar con la totalidad de la carga a lancha que conduzca el respectivo buque para poder ampararse en las disposiciones del apartado 2.o) En todos los otros casos, deberá abonarse el servicio de lanchaje a la Isla Libertad de acuerdo a los montos tarifarios pertinentes.

Art. 30. **Tarifa XIV — Transporte de mercaderías de retorno. —** Toda mercadería de retorno que se reciba en Lanchas para ser transportadas hasta el Depósito correspondiente, pagará por cada 1.000 kilos brutos o fracción $ 90.00.

Especificaciones:

a) Los servicios indicados serán de exclusivo cargo de quien los solicite.
b) Las liquidaciones se formularán sobre la base del peso global de los bultos recibidos en lanchas, como si se tratase de una sola partida.
Los automóviles, aviones, camiones, vehículos en general, carrocerías y chassis para automóviles, camiones y omnibuses, pagarán los precios fijados en la Tarifa de Lanchaje de Importación. El precio mínimo de este servicio será de $ 300.00.

Art. 31. **Tarifa XV — Lanchaje de carga y descarga de buques que operan simultáneamente a Lancha y a Tierra. —** Por cada lancha y por día o fracción, $ 1.200.00.

1) Especificaciones:

a) Las Lanchas que intervengan en las operaciones indicadas serán tripuladas por un Patrón y cuatro marineros. Cuando se soliciten refuerzos de tripulación o doble tripulación, para trabajar a dos manos en la misma lancha, se cobrará íntegramente el importe de los jornales que perciba el personal destinado para uno u otro caso con el 100 o/o de recargo.
b) Los servicios que se efectúen fuera de horario ordinario de 7 a 11 y de 13 a 17 horas y en días domingos y feriados, serán de exclusivo cargo del buque o de sus Agentes o Armadores respectivos con el 100 o/o de recargo.
c) Las lanchas cargadas, que por cualquier impedimento no puedan realizar sus operaciones de descarga a Depósito pagarán por día o fracción de día $ 800.00.
d) En todos los casos podrá disponerse el pase del personal de una lancha a otra para activar las operaciones de recepción o entrega de mercaderías, según convenga al interés del buque.

e) Las mercaderías destinadas a vagón no podrán descargarse a lanchas, excepto en los casos en que por conveniencia del interés público, se autoricen esas operaciones por el Departamento de los Servicios Terrestres.
Estos servicios de lanchas se prestarán únicamente a los buques que realicen sus operaciones atracados a muros de las Dársenas del Puerto.

Los pedidos deberán formularse:

1) Para iniciar las operaciones a las 7 horas, el día anterior antes de las 17 horas.
2) Para el envío de lanchas al costado del buque después de las 11 horas, antes de las 10 horas del mismo día.
3) Cuando los buques den comienzo a la descarga de mercaderías después de las 17 horas, antes de las 16 horas del mismo día.

Art. 32. **Tarifa XVI — Lanchaje de Explosivos en Tránsito.** — Esta tarifa comprende únicamente a los explosivos que sean descargados a lancha y cargados por el mismo buque, una vez finalizadas sus operaciones en el Puerto de Montevideo.

Los primeros 12.000 kilos brutos o fracción	$ 3.000.00
El excedente de 12.000 kilos pagará por cada 1000 kilos	" 120.00

Especificaciones:

a) El plazo libre de pago de estadías de lancha será de 48 horas a contar de la iniciación del embarque hasta la finalización de la descarga al costado del buque.
b) Las estadías en lanchas se liquidarán por el tonelaje de capacidad de la embarcación ocupada y según los precios establecidos en la Tarifa XVIII.
Queda excluído en este servicio el recargo del 75 o|o establecido en recargos al lanchaje (artículo 34, recargo b-2).

Art. 33. **Tarifa XVII — Arrendamiento de lanchas.** — El arrendamiento de lanchas, tripuladas con un Patrón y un marinero se cobrará de acuerdo con la siguiente tarifa:

Por día o fracción de día:

Lancha de 1 a 50 toneladas de porte	$ 1.000.00
Lancha de 51 a 100 toneladas de porte ..	" 1.400.00
Lancha de 101 a 200 toneladas de porte ..	" 1.800.00
Lancha de más de 200 toneladas de porte.	" 2.200.00

1) **Franquicias:**

Gozarán de un descuento de un 25 o|o los arrendamientos a Organismos del Estado, siempre que no se beneficien con un descuento mayor por otro concepto.

2) **Obligaciones del Usuario:**

a) El cobro de arrendamiento se hará efectivo a partir de la fecha y hora que la lancha se pone a disposición de los interesados hasta su entrega total en el Puerto de Montevideo.
b) Los consumos, pérdidas o averías en los materiales y|o enseres serán de cargo del arrendatario de acuerdo con los precios de plaza que la Proveeduría General de la Administración Nacional de Puertos fijará en cada caso.
c) Las horas extraordinarias del personal tripulante, tanto en navegación como en Puerto, serán de exclusivo cargo del arrendatario con un 100 o|o de recargo.
d) El seguro de la lancha y de todo el material de la misma depositado a bordo, será de cargo del arrendatario y lo concertará la Administración Nacional de Puertos.
e) Los precios para los servicios fuera de los lugares comprendidos entre Puerto del Buceo, Isla de Flores y Punta de Yeguas serán convencionales.

3) **Derechos de la Administración Nacional de Puertos.**

La Administración Nacional de Puertos se reserva el derecho de suspender los arrendamientos, toda vez que repute necesario el material flotante, siendo de su cargo los gastos de traslados de la lancha arrendada, en cuyo caso el arrendamiento se hará efectivo hasta la fecha y hora de suspensión del servicio.

Art. 34. **Disposiciones generales para los servicios de lanchajes. (Tarifa XI a XVI).**

1.o) **Franquicias:**

Gozarán de un descuento del 25 o|o los lanchajes de mercaderías pertenecientes a Organismos del Estado siempre que no se beneficien con un descuento mayor por otro concepto.

2º) **Recargos:**

a) Los bultos que se reciban en lanchas y cuyo peso exceda de 2.000 kilogramos pagarán además del lanchaje correspondiente, $ 160.00 por cada 1.000 kilogramos de exceso.
b) Los servicios de recepción o entrega de mercaderías de|a lanchas en los lugares más abajo indicados sufrirán los siguientes recargos:

1) 50 o|o en los muelles situados dentro de la Bahía y ubicados en Bella Vista, Capurro o La Teja.
2) 75 o|o en Rada exterior del Puerto de Montevideo o en los muelles ubicados dentro de la Bahía y situados en el Pantanoso o en el Cerro.
3) 100 o|o en Punta de Sayago o Punta de Yeguas.

Art. 35. **Tarifa XVIII — Servicio de estadía en lanchas**

a) El plazo libre de estadía en lancha será de 4 días corridos, a contar de la fecha de iniciación del embarque. Vencido el plazo acordado, se cobrarán las estadías con arreglo a la capacidad de la embarcación ocupada y según la escala de precios que se establece a continuación:

Lancha de 1 a 50 toneladas de porte y por día o fracción	$ 600.00
Lancha de 51 a 100 toneladas de porte y por día o fracción	" 700.00
Lancha de 101 a 150 toneladas de porte y por día o fracción	" 800.00
Lancha de 151 a 200 toneladas de porte y por día o fracción	" 900.00
Lancha de más de 200 toneladas de porte y por día o fracción	" 1.000.00

b) La liquidación de estadías en lanchas, cargadas con mercaderías de distintos consignatarios o cargadores, se formulará proporcionalmente tomando por base el importe de lanchaje que corresponda pagar a cada uno.

CAPITULO VI

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 36. **Servicios no tarifados.** — El precio de todo servicio no tarifado expresamente, deberá ser objeto de previo ajuste entre las partes.
En su defecto se entenderá que los solicitantes aceptan las condiciones y precios que fije la Administración Nacional de Puertos.

Art. 37. **Asistencia y Salvamento.** — Los servicios de asistencia y salvamento deberán ser objeto de previo ajuste y contrato entre las partes.

Art. 38. **Franquicias.** — Las franquicias acordadas en las Tarifas no son acumulativas, correspondiendo en todos los casos únicamente la mayor.

Art. 39. **Disposiciones Vigentes.** — Quedan derogadas las disposiciones vigentes que se opongan a las presentes Tarifas con excepción del decreto del Poder Ejecutivo del 23 de setiembre de 1933, que obliga a todas las reparticiones de la Administración Central a utilizar los servicios de carácter marítimo que presta la Administración Nacional de Puertos.
Las tarifas correspondientes a los servicios marítimos prestados a los entes autónomos, servicios descentralizados y gobiernos departamentales, tendrán una rebaja de un 25 o|o siempre que en todas las operaciones que realicen utilicen única y exclusivamente los servicios marítimos de la A.N.P.

TARIFA PARA LOS PUERTOS NACIONALES INSTALADOS FUERA DE LA ZONA DE MONTEVIDEO

Artículo 1.o Los puertos nacionales que explota la Administración Nacional de Puertos, serán administrados en la forma y con el personal que ella determine.

Art. 2.o **Disposiciones Generales:**

a) Las tarifas de exportación, importación, removido y tránsito, se aplicarán sobre la base del peso bruto de las mercaderías, materiales, etc. y se cobrarán por 100 kilogramos bruto o fracción de 100 kilos, con excepción de los automóviles de turismo, animales en pie y envases vacíos, que se liquidarán por unidad.

b) Almacenaje o derecho de piso.

Se aplicará a las mercaderías en tránsito, la tarifa que rige para almacenaje de tránsito en el Puerto de Montevideo. Los almacenajes en depósito abierto o cerrado, de mercadería de exportación, importación y removido, se cobrarán por cada 100 kilogramos o fracción y según las tarifas establecidas en el Puerto de Montevideo.

c) La descarga o embarque de bultos cuyo peso o volumen exceda de la tolerancia establecida para el utilaje de que dispone el puerto respectivo, deberá efectuarse con la ayuda que en cada caso proporcionarán los interesados, o en su defecto pagarán el recargo correspondiente, con arreglo al costo de la operación indicada.

d) Pesada. Comprende la operación de pesar en balanza vehículos cargados destarando o la de pesar mercaderías.

Originará provento, el servicio que se efectúe a pedido de parte interesada.

Art. 3.o Definiciones de las operaciones de carga y descarga.

a) Descarga a depósito o rambla o embarque. Comprende la recepción de la mercadería del buque, lancha o vagón, descarga, conducción al depósito fiscal, estiba en éste, desestiba y entrega, en la puerta del depósito o al pie de la estiba.

La operación de embarque de mercadería en depósito o rambla, comprende: desestiba de la mercadería, conducción de ésta desde el depósito fiscal para ser entregada al buque, lancha o vagón, dentro de la zona portuaria.

b) Descarga semidirecta o embarque semidirecto Comprende la recepción de las mercaderías del buque, lancha o vagón, depositando la lingada en tierra, para ser entregada de inmediato al vagón o al borde del vehículo que ha de retirarla de la zona portuaria. Tratándose de embarques semidirectos, comprende la descarga de las mercaderías de vehículos, lingarlas y entregarlas por medio del guinche o canaleta sobre la cubierta de la embarcacón; lingarlas sobre el vagón del ferrocarril, que será colocado por cuenta del interesado bajo la pluma del guinche o junto al cabezal de la canaleta y entregarla sobre cubierta de la embarcación.

En las operaciones de descarga o embarque semidirecto, las mercaderías que sean depositadas en el muelle, para ser entregadas al vehículo, vagón, lancha o buque, además del precio fijado en la tarifa respectiva, pagará un peonaje.

c) Descarga directa o embarque directo. Comprende la recepción de las mercaderías de la lancha, buque o vagón, entrega en el acto sobre el vehículo que deberá recibirla con su personal y retirarla del lugar de la operación, sin más intervención que la del guinche, grúa o canaleta. La operación de embarque directo comprende la entrega de bultos desde el vehículo y lingarlos por cuenta del interesado, sin otra intervención que la del guinche, grúa o canaleta.

Las mercaderías comprendidas en las descargas o embarques directos serán recibidas y entregadas en los lugares que en cada caso fijará la Capatacía.

d) Peonaje.

Comprende la utilización de peones para intervenir en las operaciones de descarga o embarque semidirecto de las mercaderías no retiradas en el acto, depositadas en el muelle, para ser entregadas a vehículos, vagón, lancha o buque o cualquier otro trabajo que no esté debidamente especificado.

Art. 4.o Tarifa de Exportación.

a) Los artículos que a continuación se especifican, abonarán por concepto de proventos portuarios los precios que a continuación se detallan:

Por cada 100 kilos o fracción.

Grupo A. Lanas sucias, lavadas y semi lavadas	$	11.70
Grupo A 1. Tops	"	1.50
Grupo B. Carnes vacunas congelados, carnes vacunas conservadas, carne ovina congelada y carne ovina conservada	$	0.17
Grupo C. Cueros secos	"	5.60
Cueros curtidos	"	3.50
Cueros salados	"	2.80

b) Las mercaderías no específicamente comprendidas en cada uno de los grupos establecidos en la tarifa anterior pagarán los siguientes precios:

1)	Por descarga a depósito o rambla o embarque de depósoito o rambla, artículos en general	$	4.00
2)	Por descarga a los silos del Puerto de Paysandú y embarque de los silos, cereales	"	4.00
3)	Por descarga o embarque semidirectos de artículos y productos en general	"	3.50
4)	Por embarque directo de artículos en general	"	3.00
5)	Por embarque de vacunos y yeguarizos, c|u	"	2.00
6)	Por embarque de ovinos, porcinos y jaulones con aves, c|u	"	0.80
7)	Por embarque de sal, carbon, leña, se cobrará la misma tarifa de removido según la clase de operación realizada		
8)	Los artículos de exportación tendrán un mes libre de almacenaje y en el resto se liquidará mediante la tarifa vigente en el Puerto de Montevideo.		
9)	Se exceptúan de la norma precedente los cereales descargados a los silos del Puerto de Paysandú, por los cuales se pagará por cada mes o fracción de almacenamiento	"	0.50

Art. 5.o **Tarifa de Importación:**

Las mercaderías de importación además de los precios establecidos a continuación abonarán el 8 o|o sobre el valor de las mercaderías o efectos descargados y el 5,5 o|o sobre los valores de las mercaderías descargadas directamente, establecidos en la documentación de importación o en la supletoria correspondiente o en documentación de recibo para la Administración Nacional de Puertos. Tratándose de descarga directa de fertilizantes y materia prima para su elaboración, la precedente tarifa el valor será del 3 o|o.

Artículos y Mercaderías en General

Por cada 100 kilogramos o fracción.

a)	Por descarga a depósito abierto o cerrado	$	20.00
b)	Por descarga semi directa	"	20.00
c)	Por descarga directa exceptuando la de fertilizantes y materias primas para su elaboración por la cuaì se pagará	"	20.00 3.25
d)	Por descarga de vacunos y yeguarizos, por c|u.	"	13.00
e)	Por descarga de ovinos, porcinos y jaulones con aves, por cada uno	"	4.40
f)	Por descarga de automóviles, camionetas, aviones, embarcaciones, casas rodantes, chassis de autos, cualquiera sea su embalaje o kilaje	"	300.00

Considéranse partes constitutivas de autos y camionetas y por consiguiente sujetas al pago de esta tarifa, los motores, chassis con o sin ruedas, carrocerías y|o partes constitutivas de las mismas.

Los vehículos que decretados a ramblas o depósitos no puedan movilizarse por falta de personal habilitado expresamente, o que vengan engranados, frenados o sin ruedas, haciendo difícil su traslación al destino asignado, abonarán un recargo del 25 o|o.

g)	Por descarga de camiones, chassis para camiones, semi-remolques, remolques y omnibuses, cualquiera sea su embalaje y kilaje	$	190.00

Considéranse partes constitutivas de camiones y omnibuses y por consiguiente sujetas al pago de esta tarifa, los motores, chassis con o sin ruedas, carrocerías y|o partes constitutivas de las mismas.

Los vehículos que sean decretados a ramblas o depósitos y que no puedan movilizarse por falta de personal habilitado expresamente, o que vengan engranados,

frenados o sin ruedas, haciendo difícil su traslación al destino asignado, abonarán un recargo del 25 o|o.

B) Por descarga directa o semidirecta de papas para consumo y semillas, bananas, yerba mate, sal marina o de roca, azúcar y café .... $ 1.50

C) Las importaciones que se efectúen previo trasbordo o reembolso por vía fluvial en el Puerto de Montevideo, tendrán una rebaja del 10 o|o en la tarifa de descarga. Los almacenajes de artículos descargados, se liquidarán por las tarifas que rigen en el Puerto de Montevideo.

D) Tendrá un descuento del 50 o|o la operación de descarga directa de las mercaderías que se establecen a continuación: cereales y forrajes en general, cuando su importación, según las normas vigentes, se haga libre de derechos aduaneros; afrecho, afrechillo, semitín, rebacillo, harinilla, y combustibles.

Art. 6.o Tarifa de Tránsito.

a) Las mercaderías en tránsito pagarán las mismas tarifas que en el Puerto de Montevideo.

b) Respecto a la descarga de automóviles y motocicletas destinados al servicio de turistas, regirán las mismas condiciones y precios que en el Puerto de Montevideo. (Artículo 21.o A-6).

Art. 7.o Tarifa de removido.

A) Los artículos de removido en general pagarán por cada 100 kilogramos o fracción:

a) Por operación en depósito abierto o cerrado (embarque o descarga):

1)	Artículos en general	$ 0.50
2)	Envases vacíos, casilleros con botellas vacías, damajuanas y cajones vacíos, c|u	" 0.12
	Cascos y tambores, bidones y cuñetes hasta 200 litros cada uno	" 0.24
	Cascos y tambores de más de 200 litros cada uno	" 0.36

b) Por operación semi directa (embarque o descarga):

1)	Artículos en general	" 0.24
2)	Envases vacíos, casilleros con botellas vacías, cada uno	" 0.12
	Cascos, tambores, cuñetes y bidones hasta 200 litros cada uno	" 0.24
	Cascos y tambores de más de 200 litros cada uno	" 0.36

c) Por operación directa:

1)	Artículos en general	" 0.12
2)	Automóviles y camiones sobre ruedas, cada uno	" 14.00
	Vacunos y yeguarizos cada uno	" 1.70
3)	Ovinos y porcinos c|u	" 0.50
4)		
5)	Aves por cada jaulón	" 0.50
6)	Envases vacíos: casilleros con botellas vacías, damajuanas y cajones cada uno	" 0.12
	Cascos, tambores, cuñetes y bidones, hasta 200 litros	" 0.12
	Cascos y tambores de más de 200 litros cada uno	" 0.24

B) Los almacenajes de las mercaderías de removido, se liquidarán por la tarifa que rige en el Puerto de Montevideo.

C) Los artículos de removido que se reembarquen para los puertos nacionales, tendrán 90 días libres de almacenaje donde las instalaciones lo permitan.

D) Las operaciones de carga y descarga que se efectúen sin utilizar personal o utilaje portuario, no devengarán provento alguno.

Art. 8o. Operaciones varias:

Por las operaciones que se establecen seguidamente cuando no estén comprendidos en servicios de embarque o descarga de "Exportación", "Importación", "Tránsito" o "Removido", se cobrará:

Por cada 100 kilogramos bruto o fracción:

a)	Por peonaje	$ 0.80
b)	Por tracción de vagones sobre las vías del puerto	" 0.20
		" 0.20
c)	Por pesada de bultos en balanza	" 0.20
d)	Por pesada de vehículos cargados, destarados	" 1.20
e)	Por viaje de zorra	
f)	Por alquiler de tachos o boxes, por cada 24 horas corridas o fracción	" 36.00
g)	Por alquiler de eslingas o cajones por cada 24 horas corridas o fracción	" 18.00
h)	Por virada de guinche o grúa	" 0.60

Art. 9?. — Las operaciones de embarque y descarga en las zonas de los puertos cuya explotación ha sido asumida por el Estado pagarán las tarifas establecidas, utilicen o no los elementos y|o personal de la Capatacía.

Art. 10. — Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a las presentes tarifas.

TARIFA DE LOS MUELLES PARTICULARES

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 19). — a) Las autorizaciones para erigir muelles privados y otras instalaciones portuarias, serán resueltas por el Poder Ejecutivo con la intervención del Ministerio de Hacienda, con la conformidad del Ministerio de Defensa Nacional, en lo que se refiere a Policía Marítima; de la Dirección General de Aduanas en lo que respecta a la Policía Fiscal y de la Administración Nacional de Puertos en cuanto a la explotación de esos Servicios.

b) Las autorizaciones para operar si fueran consentidas por la Dirección General de Aduanas y Administración Nacional de Puertos. serán otorgadas por el Poder Ejecutivo con intervención del Ministerio de Hacienda.

c) Las autorizaciones precarias y revocables concedidas para el funcionamiento de los muelles particulares, quedan limitadas a partir de la fecha de vigencia de esta tarifa a la carga y|o descarga de los siguientes artículos:

1) Combustibles a granel, carbón mineral y vegetal, petróleo y sus derivados.
2) Arena, piedras y cantos rodados procedentes de las diversas zonas o lugares de la República.
3) Sal a granel o embolsada.
4) Materias primas para la elaboración y envases de los productos de Frigoríficos y Saladeros. destinados para la exportación y consumo de plaza.
5) Materiales y repuestos para la reparación de cables submarinos.
6) Operaciones con cargas de removido.
7) Embarques de productos y sub productos de Frigoríficos y Saladeros.

d) Con el propósito de estimular el comercio de tránsito, las operaciones de tránsito de inflamables y aceites envasados, podrán seguir efectuándose por los muelles privados.

e) Toda otra operación que con los requisitos legales y reglamentarios se autorizara por excepción, pagará la misma tarifa que le hubiera correspondido en operación directa por muelle oficial, si se efectuara en la jurisdicción del puerto de Montevideo. o pagará el 75 o|o de la tarifa que hubiera correspondido en operación directa por muelle oficial si se efectuara fuera de aquella jurisdicción.

f) En el futuro toda autorización que se solicite para operar en carga o descarga por muelle privado, sólo será concedida cuando se trate de los artículos taxativamente enumerados en el inciso C), sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior y en el siguiente.

g) Las limitaciones señaladas en el inciso C) no alcanzan a los muelles de propiedad de organismos del Estado. Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.

h) La Administración Nacional de Puertos podrá autorizar con carácter precario y revocable, operaciones por muelles privados, cuando su realización por muelle oficial resulte contraria al interés público y así lo declare su Directorio dando cuenta al Poder Ejecutivo.

i) Las operaciones que se realicen por muelles privados de establecimientos industriales o comerciales, no podrán comprender otros artículos ni cantidades que las exclusivamente destinadas al desarrollo de los mismos, sin más excepciones que las que expresamente determine el Directorio.

j) La Administración Nacional de Puertos podrá dictar nuevas disposiciones para ejercer el contralor de las operaciones que se realicen por los muelles privados, las que deberán ser aprobadas por el Poder Ejecutivo.

k) Las firmas o instituciones que desistan de hacer uso del muelle de su propiedad, por cese de las actividades o por no convenir a sus intereses, quedan obligadas a retirar todas las instalaciones y dejar la zona de ubicación del muelle completamente libre. En caso de abandono de las instalaciones la Administración Nacional de Puertos, después de transcurridos 3 (tres) meses de la fecha de notificación a los interesados, podrá disponer la demolición del muelle con su personal y elementos y el retiro de los materiales, siendo de cargo de las firmas o instituciones propietarias del citado muelle, todos los gastos que origine la operación indicada.

l) Las autorizaciones que permitan el funcionamiento de los muelles privados, se otorgarán mediante el compromiso de asegurar a la Administración Nacional de Puertos, una percepción anual no inferior a diez mil pesos ($ 10.000.00). En caso de no alcanzar esa suma anual la percepción de la tasa del muelle privado, la firma o institución autorizada abonará la diferencia resultante, hasta cubrir la cantidad indicada. La tasa mínima de $ 10.000.00 no alcanza a los muelles que durante el año operan exclusivamente en operaciones de removido.

Art. 2.o Las operaciones que se realicen por los muelles particulares, por cada 100 kilos o fracción se regirán por las siguientes tarifas:

a) Carbón mineral y otros combustibles sólidos, descarga, $ 1.40; embarque libre.
b) Petróleo y sus derivados, descarga, $ 2.80; embarque libre.
c) Arena, piedra y cantos rodados, descarga $ 0.08; embarque, $ 0.05.
d) Sal a granel o embolsada, descarga, $ 2.00; embarque libre.
e) Materias primas para la elaboración y envases de los productos de los Frigoríficos y saladeros, descarga, $ 5.00; embarque, $ 2.20.
f) Productos y subproductos y residuos industriales procedentes de la elaboración que corresponda a establecimientos autorizados para operar embarque, pesos 0.55.
g) Portland descarga, $ 3.40, carga, $ 1.50.
h) Fertilizantes y materias primas para su elaboración descarga, $ 3.25.
i) Mínimo por operación, descarga $ 12, embarque $ 12.

Además de las tasas especificadas, las mercaderías o efectos descargados por estos muelles, abonarán el 5-5 o|o de su valor establecido en la documentación de importación, o, en la supletoria que corresponde, o a falta de ésta, en documentación de origen, que sea de recibo para la Administración Nacional de Puertos.

Tratándose de descarga de fertilizantes y materias primas para su elaboración, la precedente tarifa al valor será del 3 o|o.

Art. 3.o Se declaran canceladas a partir de la fecha de vigencia de esta tarifa las autorizaciones acordadas por resoluciones anteriores, en todo lo que se refiere a artículos o productos no comprendidos en la enumeración del inciso C) del Artículo 1.o.

Art. 4.o Quedan derogadas todas las disposiciones vigentes que se opongan a las presentes tarifas.

Art. 5.o Los precios fijados precedentemente cuando se trate de operaciones realizadas por muelles particulares ajenos a la jurisdicción del Puerto de Montevideo, tendrán un 50 o|o de rebaja.

TARIFA DE SERVICIOS TERRESTRES

CAPITULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1.o Unidad tarifaria: Todas las tarifas se aplicarán sobre la base del "peso bruto", o sea el peso de las mercaderías con inclusión de todos los envases, envolturas, amarras y empaques interiores y exteriores.

La fracción de 100 kilogramos se liquidará por 100 kilogramos.

Art. 2.o Depósitos a que se destinan las mercaderías:

a) La Administración Nacional de Puertos queda facultada para determinar el lugar en que deberán depositarse las mercaderías provenientes de descarga, pudiendo convenir anticipadamente con los interesados el Depósito a asignarse, siempre que ello no ocasione perjuicios o inconvenientes a la Administración.

En caso de solicitarse la conducción a Depósito cerrado antes de efectuarse la descarga se pagará un 50 o|o de recargo, sobre la tarifa de descarga por concepto de traslación, operación que solo se cumplirá en caso de que el buque entregue la carga clasificada y en forma continuada, de manera que el cumplido de la operación pueda realizarse sin que motive otros gastos ajenos al traslado.

b) No mediando imposibilidad, la Administración Nacional de Puertos podrá acceder al traslado de mercaderías ya depositadas y a solicitud de parte interesada, previo pago de los proventos respectivos.

c) Tratándose de mercaderías y|o subtancias peligrosas detalladas en el decreto del Poder Ejecutivo del 20|VI|1952, así como de las que se incorporen posteriormente, podrán ser despachadas directamente, depositadas en lanchas de la Administración Nacional de Puertos o en el Depósito de la Isla Libertad por cuenta y cargo de los propietarios o consignatarios de las mismas y de acuerdo con los precios y condiciones de las respectivas tarifas.

El grupo de Substancias Explosivas serán despachadas directamente o depositadas en lanchas por cuenta de sus propietarios o consignatarios, quedando su almacenamiento en Depósito terminantemente prohibido.

Art. 3.o Responsabilidad de la Administración Nacional de Puertos.

La Aministración Nacional de Puertos, responde:

a) Por la cantidad de bultos recibidos en calidad de depósito.

b) Por las averías o faltas de mercaderías recibidas en envase adecuado y que no habiendo sido observadas al ser recibidas en depósito, presenten en la oportunidad de su revisación o entrega, indicios o signos exteriores de violación o rotura.

En estos casos deberá realizarse la apertura del bulto, inventariándose su contenido y labrándose el acta correspondiente.

c) Por el peso de las partidas a granel, pero solamente en los casos en que se haya efectuado la pesada, la que será de cargo del interesado, y desde la fecha en que ella se efectúe.

Art. 4.o La Administración Nacional de Puertos no responde:

a) Por el peso o contenido de los bultos recibidos en calidad de depósito.
b) Cuando los bultos no presenten indicios exteriores de violación, ya sea en oportunidad de su recepción revisación o entrega.
c) En los casos de faltas o averías provocadas por casos fortuitos o fuerza mayor.
d) Por las mercaderías descargadas directamente de las que la A.N.P. no se constituye en depositaria y por lo tanto no asume responsabilidad por la falta, errores o diferencia, sean cuales fueren.
e) Por los perjuicios que sufran las mercaderías por su permanencia en la intemperie, por entenderse que existe consentimiento de parte, salvo que medie gestión expresa al respecto.

Art. 5.o Obligatoriedad de pago y normas de liquidación.

Todos los servicios prestados por la Administración Nacional de Puertos por intermedio de su Departamento de Servicios Terrestres, serán abonados con anterioridad a su prestación y su liquidación se efectuará de acuerdo con lo dispuesto por las respectivas tarifas, aún cuando para los mismos no se haya hecho uso, total o parcialmente, de utilaje y mano de obra, salvo los casos previstos en la tarifa de removido.

A los efectos de la liquidación se tendrán en cuenta las siguientes normas:

a) Para liquidación de proventos basados en plazos, la fracción de mes se contará como mes vencido y los plazos se contarán de fecha a fecha.

b) Se considerará como fecha inicial de almacenaje o derecho de piso para la mercadería llegada por vía fluvial, marítima o aérea, la de la fecha de terminación de descarga de la nave o lancha o la de su interrupción y como fecha final la del cumplimiento de las papeletas de cada permiso.
Para las mercaderías llegadas en vagones, la fecha de iniciación será la de la recepción del o de los vagones en el empalme con el Ferrocarril Central y como fecha final la del cumplido de las papeletas de cada permiso.

c) Vencidos seis meses a contar de la terminación de la descarga o de la anterior renovación de "almacenaje" o "derecho de piso", los consignatarios o propietarios de la mercadería deberán presentarse a abonar dentro de los quince días siguientes, en la Administración Nacional de Puertos, todos los proventos devengados hasta aquella fecha.

d) Tratándose de mercaderías perecederas o cuyo valor a juicio de la Administración no cubra los proventos devengados y a devengarse, la Administración en cualquier momento podrá exigir el retiro de la mercadería dentro de un plazo de ocho días con previa notificación al Agente o Consignatario. Si la mercadería no fuera retirada dentro del plazo indicado, se procederá a su subasta pública o a su destrucción según el caso.

e) La falta de presentación del interesado en los términos del inciso c) se considerará como manifestación de abandono de la mercadería y se procederá a su subasta pública.

Art. 6.o Despacho forzoso:

Cuando la Administración estime que los proventos devengados por la mercadería superen al valor de ésta o que su permanencia en depósito o rambla, es contraria al interés público, a juicio de la Administración, el Directorio podrá solicitar a la Dirección General de Aduanas, que intime el despacho forzoso o decrete la subasta pública en caso omiso.

La Dirección General de Aduanas, procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 237, inciso 2 de la Ley de 18 de marzo de 1862.

Art. 7.o Equipajes, receptáculos, cofres (containers), enjaretados y bandejas o pallets.

Los equipajes no devengarán proventos si no utilizan algún servicio de la A.N.P. Se consideran equipajes los efectos de uso personal que sean declarados como tales por la Dirección General de Aduanas.
Tampoco devengarán proventos de descarga, almacenajes, y reembarco en devolución:

a) Los receptáculos, cofres (containers) que contengan bultos para asegurar los mismos contra robos o roturas.

b) Los enjaretados, bandejas o pallets destinados a la mejor estiba de la carga en bodega, lingada y|o transporte y estiba en depósito.

Art. 8.o Para la liquidación de los servicios prestados a un envase que contenga mercaderías sujetas a distinto tratamiento tarifario, se estará a la tarifa que establezca la tasa más elevada.

Todos los envases de mercaderías deberán venir rotulados para su debida identificación en la forma recomendada por la OEA. (marca, y contramarca, número, peso, etc.) Las mercaderías que no vengan rotuladas en las condiciones señaladas, llevarán un recargo del 10 o|o sobre el precio de la tarifa.

CAPITULO II

DEFINICION DE LAS OPERACIONES

Artículo 9o. — Descarga:

A los efectos de la tipificación de las operaciones comprendidas en el concepto de "descarga", se subdividen las mismas en: 1) Descarga a Depósito o Rambla; 2) Descarga Directa.

1) Descarga a Depósito o Rambla:

Comprende esta operación: la recepción de las mercaderías de cubierta de buque, vagón, vehículo o lancha y su posterior conducción al destino que se le hubiere fijado; estiba en éste, clasificación por marcas, contramarcas y números, si así hubieran venido manifestados; desestiba y entrega al pie de la estiba o en la puerta del depósito sobre el vehículo, con grúas, transportadores o guinches y con peones de la Administración Nacional de Puertos.

2) Descarga Directa:

Comprende esta operación: la recepción de mercaderías provenientes de cubierta de buque, vagón o lancha y entrega en el acto sin más intervención que la grúa o guinche sobre el vehículo que ha de retirarlas de inmediato del lugar de la operación y de la Zona Portuaria, dentro de las 24 horas de efectuada la descarga. Si el plazo de retiro de la mercadería de la Zona Portuaria sobrepasara las veinticuatro (24) horas de la descarga, la Administración podrá disponer la descarga del vehículo, transformándose la operación en descarga a depósito o rambla, comenzando a correr la correspondiente tarifa de almacenaje de descarga, a partir del vencimiento de las 24 horas otorgadas para el retiro.

Art. 10. — Carga:

A los efectos de la tipificación de las operaciones comprendidas en el concepto de "carga", se subdividen las mismas en:

1) Carga Directa:

Comprende este servicio a las mercaderías que sean conducidas directamente por los interesados para efectuar su embarque, y puestas bajo la pluma de la grúa o guinche que ha de virarlas.
Cuando se trate de lingar bultos cuya naturaleza impida que lo pueda hacer solo el conductor del vehículo la A.N.P. cooperará con su personal a esta tarea, sin recargo de precio.

2) Carga a Depósito o Rambla:

Comprende este servicio a las mercaderías entradas a Depósito o Rambla, previamente a su exportación.

Art. 11. — Tránsito:

Se considera operación de Tránsito la de carga y descarga de mercaderías llegadas del extranjero al puerto de Montevideo, por vía fluvial, marítima, terrestre o aérea, y que en definitiva se reembarquen para el extranjero. Estas operaciones comprenderán la carga, descarga, estiba, depósito, desestiba y entrega de las mercaderías.

Art. 12. — Removido:

Comprende a las mercaderías de origen nacional o nacionalizadas, operadas de y para puertos nacionales.

Art. 13. — Almacenaje o derecho de piso:

Comprende la retribución por la guarda de mercaderías dentro de la Zona Portuaria.

Art. 14. — Operaciones especiales:

Se identifican con esta denominación todos aquellos servicios que se prestan a solicitud de parte interesada y no se hallan comprendidos en las tarifas generales.

CAPITULO III

TARIFAS DE DESCARGA

Artículo 15. — Tarifa "A" 1. — Tarifa de Descarga Básica.

Comprende la descarga de todas las mercaderías en general, salvo las específicamente incluídas en otras tarifas.
Base por cada 100 kilos o fracción:

a)	Descarga a Depósito o Rambla o directa .	$ 20.00
b)	Descarga a depósito o directa de mercaderías y|o substancias peligrosas y explosivas ..	" 30.00
c)	Descarga directa de papas para consumo y semilla, bananas, yerba mate, azúcar y café	" 4.[illegible]

d) Descarga directa de sal marina o de roca . $ 4.50
e) Descarga directa de fertilizantes y materias primas para su elaboración .... " 8.25

Franquicias: Tendrán una rebaja del 50 o|o sobre la tarifa de descarga, siempre que ella se realice directamente, las siguientes mercaderías:

a) Cereales y forrajes en general, cuando su importación, según las normas vigentes, se haga libre de derechos aduaneros.
b) Afrechillo.
c) Afrecho.
d) Semitín.
e) Rebacillo.
f) Harinilla.
g) Combustibles.

Recargos: Las mercaderías reputadas sucias por la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba, abonarán un recargo del 15 o|o el que será calculado sobre el monto nominal de la liquidación.

Art. 16. **Tarifa "A" 2. — Descarga de automóviles, camionetas, aviones, embarcaciones, casas rodantes chassis de autos, cualquiera sea su embalaje y kilaje, incluyendo el Servicio completo de Grúa que corresponda a juicio de la Administración Nacional de Puertos.**

Base por cada 100 kilos o fracción:

Descarga .... $ 300.00

Especificaciones: Considéranse partes constitutivas de autos y camionetas y por consiguiente sujetas al pago de esta tarifa, los motores, chassis, con o sin ruedas, carrocerías y|o partes constitutivas de las mismas.

Recargo: Los vehículos que decretados a ramblas o depósitos no puedan movilizarse por falta de personal habilitado expresamente, o que vengan engranados, frenados o sin ruedas, haciendo difícil su traslación al destino asignado, abonarán un recargo del 25 o|o.

Art. 17. **Tarifa "A" 3. —** Descarga de camiones, chassis para camiones, semi remolques, remolques y omnibuses, cualquiera sea su embalaje y kilaje, incluyendo el servicio completo de Grúa, que corresponda a juicio de la Administración Nacional de Puertos. Base por cada 100 kilos o fracción:

Descarga .... $ 190.00

Especificaciones: Considéranse partes constitutivas de camiones y omnibuses y por consiguiente sujetas al pago de esta tarifa los motores, chassis con o sin ruedas, carrocerías y|o partes constitutivas de las mismas.

Recargo: Los vehículos que sean decretados a ramblas o depósitos y que no puedan movilizarse por falta de personal habilitado expresamente, o que vengan engranados, frenados o sin ruedas, haciendo difícil su traslación al destino asignado, abonarán un recargo del 25 o|o.

Art. 18. **Tarifa "A" 4. — Descarga de animales en pie.** — Comprende esta tarifa la descarga directa de animales los que recibidos por los interesados deberán ser retirados de inmediato del costado del Buque entregador y fuera de la Zona Portuaria dentro de las 24 horas subsiguientes a la descarga.

Base por animal .... $ 36.00

Cuando los animales vengan en jaulones la tarifa a aplicarse será la básica de descarga.

Art. 19. **Tarifa "A" 5. — Descarga de bultos que exceden de 5.000 kilos.** — Comprende esta tarifa la descarga de bultos que excedan de 5.000 kilos cualquiera sea su contenido, salvo los comprendidos en las tarifas A-2 y A-3 y A-9, incluyendo el Servicio completo de Grúa que corresponda a juicio de la Administración Nacional de Puertos.

Base por cada 100 kilos o fracción:

Descarga a depósito o rambla o directa .... $ 170.00

Art. 20.o **Tarifa "A" 6. Descarga de automóviles motocicletas y casas rodantes de turistas.**

Comprende la descarga o carga, incluso peonaje de los automóviles, motocicletas y casas rodantes en tránsito de o para cualquier procedencia destinados al servicio de turistas, cuando los autos, motocicletas y casas rodantes sean recibidos por sus dueños o representantes, en el momento de la descarga y retirados de la Zona Portuaria dentro del plazo máximo de 72 horas después de desembarcados, durante cuyo tiempo quedarán bajo la exclusiva responsabilidad de su propietario o consignatario.

Los vehículos no retirados dentro de dicho plazo, devengarán, además de los precios fijados en esta tarifa, el almacenaje correspondiente. En este caso se considerará plazo libre de almacenaje, las 72 horas enunciadas precedentemente. Esta tarifa se aplicará aún en el caso que no se utilice personal y elementos de la Administración Nacional de Puertos.

Base por cada unidad:

Autos y|o casas rodantes .... $ 70.00
Motocicletas .... " 14.00

Art. 21.o **Tarifa "A" 7. Descarga de Petróleo y sus derivados que utilicen cañerías privadas que cruzen la zona Portuaria.**

Base por cada 100 kilos o fracción:

Descarga .... $ 2.80
Embarque, Gratis.

Franquicias:

La descarga de removido pagará por cada 100 kilos .... $ 0.24

Art. 22.o **Tarifa "A" 8. Descarga de rollizos de madera dura:**

Comprende esta tarifa, exclusivamente los rollizos de madera dura que excedan de 5.000 kilos y no sobrepasen los 7.000 kilos cuando sean manipulados sin intervención de la Grúa Flotante ni de las grúas eléctricas, con empleo de guinches a vapor de la 2da. Zona. Base por cada 100 kilos o fracción:

Descarga a Depósito o Rambla o Directa. Hasta 6.000 kilos .... $ 24.00
De 6.001 a 7.000 kilos .... " 40.00

Art. 23.o **Tarifa "A" 9. Tarifa al valor para Importación por Muelles Oficiales.**

Además de las tasas especificadas en cada una de las tarifas precedentes correspondientes a mercaderías de importación, se abonará el 8 o|o sobre el valor de mercaderías o efectos descargados a Depósitos abiertos o cerrados, o el 5,5 o|o sobre los valores de las mercaderías o efectos descargados en forma directa.

Tratándose de descarga directa de fertilizantes y materias primas para su elaboración, la precedente tarifa al valor será del 3 o|o.

A los efectos de fijar los valores de importación, se tomarán los que resulten de la respectiva documentación o en la supletoria correspondiente o en documentación de recibo para la Administración Nacional de Puertos.

Exoneraciones:

No pagarán esta tarifa:

a) Los equipajes de pasajeros.
b) Los vehículos comprendidos en la tarifa A-6.
c) Las importaciones amparadas por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17|11|1960.
d) Importación de oro en barras cuando sean efectuadas por bancos oficiales o privados establecidos en el País.

CAPITULO IV

TARIFAS DE CARGA

Artículo 24.o **Carga Directa: Tarifa "B" 1. Base por cada 100 kilos o fracción.**

Grupo "A": Lanas sucias, lavadas y semi lavadas	$	11.70
Grupo "A" 1: Tops	"	1.50
Grupo "B": Carnes vacunas congeladas, carnes vacunas conservadas, carne ovina congelada, carne ovina conservada	"	0.17
Grupo "C": Cueros secos	"	5.60
Cueros curtidos	"	3.50
Cueros salados	"	2.83
Grupo "D": Mercaderías en general no especificadas en los grupos anteriores	"	4.00

Los bultos de más de 5.000 kilos pagarán doble tarifa.

Art. 25. **Carga a depósito o rambla:**

Tarifa "B": 2. Base por cada 100 kilos o fracción:

Las mercaderías comprendidas en la tarifa "B" 1, cuando entren a Depósito o Rambla previamente a su exporta-

ción, abonarán, además de los precios establecidos en la misma un recargo de $ 2, por cada 100 kilos o fracción, sin perjuicio del almacenaje que correspondiere.

Art. 26. Las cargas reputadas sucias por la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba, abonarán un recargo del 10 o|o que se calculará sobre el monto nominal de la liquidación de carga.

Art. 27. **Tarifa "B" 3. Embarque de animales en pie:** cada uno, $ 8.00.

CAPITULO V

TARIFAS DE ALMACENAJE

Artículo 28. Tarifa "C" 1. Almacenaje de descarga.

Comprende las mercaderías generales provenientes de operaciones de descarga que se almacenen en Depósitos abiertos o cerrados. Base por cada 100 kilos o fracción y por mes o fracción:

1er. mes, $ 6.00.
2do. mes, $ 5.00.
3er. mes y siguientes, $ 4.00.

Especificaciones: 1) La aplicación de los precios establecidos para cada mes será acumulativa.

2) Las cargas reputadas sucias por la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba, abonarán un recargo del 15 o|o que se calculará sobre el monto nominal de la liquidación de almacenaje.

Art. 29. Tarifa "C" 2. Almacenaje de carga:

Comprende a mercaderías generales en trámite previo a la carga y que se almacenen en depósitos abiertos o cerrados.

Base por cada 100 kilos o fracción y por mes o fracción:

1er. mes, $ 3.00.
2do. mes, $ 2.50.
3er. mes y sub siguientes, $ 2.00.

Especificaciones:

1) La aplicación de los precios establecidos para cada mes será acumulativa.

2) Las cargas reputadas sucias por la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba, abonarán un recargo del 10 o|o que se calculará sobre el monto nominal de la liquidación de almacenaje.

Art. 30. Tarifa "C" 3. Almacenaje de substancias y|o mercaderías peligrosas.

Se aplica esta tarifa a las mercaderías que por su naturaleza peligrosa deban ser almacenadas en los Depósitos de la Isla Libertad o en los que indique o haya indicado la A.N.P. y cuya nómina se establece en el decreto del Poder Ejecutivo del 20|VI|1952.

Base por cada 100 kilos o fracción y por mes o fracción, $ 24.00.

2) Las cargas reputadas sucias por la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba, abonarán un recargo del 15 o|o.

Art. 31. Tarifa "C" 4. Almacenaje de cereales oleaginosos y sub productos de ambos.

Por cada 100 kilos o fracción y por cada mes o fracción:

1er. mes, $ 4.00.
2do. mes, $ 3.60.
3er. mes y sub siguientes, $ 3.00.

Especificaciones:

1) La aplicación de los precios establecidos para cada mes será acumulativa.

2) Las cargas reputadas sucias por la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba, abonarán un recargo del 15 o|o.

CAPITULO VI

TARIFAS DE TRANSITO

Sub Título I. Tarifas de carga y descarga:

Artículo 32. Tarifa "D" 1. Tarifa de carga y descarga de mercaderías en Tránsito Internacional.

Comprende las mercaderías de y para puertos extranjeros, llegadas al Puerto de Montevideo, por vía marítima, fluvial, terrestre o aérea.

Asimismo comprende los elementos materiales y animales de empresas circenses y de espectáculos públicos y de exposiciones culturales, artísticas y de muestras industriales, de y para puertos extranjeros, llegados al Puerto de Montevideo, por vía marítima, fluvial, terrestre o aérea en régimen aduanero de admisión temporaria o como si fuera equipaje. Base por cada 100 kilos o fracción:

Descarga o embarque c|u .... $ 1.00
Entrada y salida c|u .... " 1.00

Los artículos a granel pagarán las tarifas generales excepto las de entrada y salida por las cuales pagarán por cada una .... $ 2.00

Especificaciones:

a) La intervención de los Consulados Uruguayos sobre las mercaderías en tránsito se regirán por el Decreto del 16 de agosto de 1929 (Ministerio de Relaciones Exteriores). Las mismas mercaderías en Tránsito de o para la República de los EE.UU. del Brasil, están exentas de todo impuesto consular sobre manifiestos (guías Terrestres) guías y certificados aduaneros, conocimientos, carta de porte, certificados sanitarios y cualquier otro documento que corresponde al transporte de las mismas.

b) Los inflamables, explosivos y materias de fácil combustibilidad deberán despacharse en operación directa. En caso contrario, pasados los ocho días de la terminación de la descarga, la Administración Nacional de Puertos, podrá tomar las medidas de seguridad que considere convenientes, por cuenta y cargo de las mercaderías.

c) Los siguientes artículos:

1) Repuestos de máquinas, enseres y provisiones destinados al consumo de Buques, que vengan así declarados en el manifiesto respectivo.

2) Materias primas en admisión temporaria llegadas para reexpedir previa manufacturación en el País.

3) Tabaco en hoja o en cuerda, sea cual fuere su envase; podrán permanecer en depósito o rambla sin perder su derecho a la exoneración de almacenaje por el año transcurrido, siempre que los consignatarios cumplan con las siguientes disposiciones:

a) Que con anterioridad al vencimiento del año soliciten de la Administración Nacional de Puertos, y ésta les conceda ampararse a las presentes disposiciones. La solicitud especificará la cantidad, envase, marcas y contramarcas, buque o vagón que las condujo, fecha de llegada a depósito o rambla en que se halle almacenada la mercadería.

b) Abonar a la A.N.P., dentro de los primeros veinte días a contar de la fecha del vencimiento del año anterior por concepto de permanencia en depósito de los artículos objeto del pedido, durante un nuevo año o fracción, $ 24.00, por cada 100 kilos o fracción.

d) En caso de que las mercaderías indicadas en el inciso C) fueran despachadas a plaza (importación) abonarán:

1) Los proventos que correspondan por concepto de descarga de importación.

2) El "Almacenaje" o "Derecho de piso" al precio de tarifa de importación por los almacenajes devengados a partir del vencimiento del último año, o sea: Se considerará corrida a esta última fecha, la de descarga del buque conductor y en consecuencia no se harán devoluciones, de cantidades abonadas de acuerdo con lo dispuesto en el inciso C).

Art. 33. Tarifa "D" 2. Tarifa de carga y descarga de mercaderías en Tránsito Nacional.

Comprende las mercaderías extraídas de depósitos abiertos o cerrados o descargadas directamente para ser reembarcadas para Puertos Uruguayos.

Base por cada 100 kilos o fracción:

Descarga, entrada, salida y embarque .... $ 5.00
Descarga o embarque .... " 2.00

Especificaciones:

a) El Departamento de Los Servicios Terrestres, queda autorizado para otorgar, a pedido del interesado, comprobante de descarga a depósito o rambla portuaria, estableciendo constancia del estado en que son recibidos los bultos.

b) A fin de facilitar la rapidez de las operaciones, la virada a bodega ajo de los buques fluviales que reciben o entreguen mercaderías en tránsito, será gratuita y se efectuará siempre que el registro neto del buque, no exceda de 300 toneladas y se compruebe por la repartición portuaria competente que las condiciones del buque permitan tal operación.

c) Las operaciones de virada de bodega para descargas en tránsito de sal, cereales y mercaderías a granel de los buques atracados a muros del puerto se autorizarán por la Administración Nacional de Puertos y sin recargo cuando la rapidez de las operaciones así lo exijan.

La Administración Nacional de Puertos podrá depositar a flote las mercaderías venidas en tránsito y está facultada en casos especiales para conceder rebaja tanto sobre dichos depósitos, como por los servicios de lanchajes y estadía ya fueren por una expedición o por varias sucesivas.

Art. 34. Disposiciones comunes a las tarifas D-1 y D-2 (de Tránsito Internacional y Nacional).

a) Los bultos que excedan de 5.000 kilos pagarán por la descarga o embarque, un recargo de $ 15. por cada 100 kilos.

Este recargo incluye el servicio completo de grúa en el Puerto de Montevideo que corresponda a juicio de la A.N.P. Los envases vacíos pagarán por volumen considerándose a estos efectos que 100 litros o 100 decímetros cúbicos equivalen a 100 kilos.

b) Por carga o descarga se entienden los movimientos de vagón a buque o de buque a vagón, de vagón a depósito, de depósito a vagón, de buque a depósito o de depósito a buque, incluso los servicios de grúa, peonaje y tracción. Entrada comprende el recibo, la estiba por marcas, cuando en los documentos relativos a las mercaderías (permiso de despacho, manifiesto y conocimiento) vengan establecidas las respectivas marcas. Las numeraciones no se consideran como marcas. Salida comprende la desestiba y entrega a vagón, buque o vehículo.

Subtítulo II. — Tarifa de Almacenaje

Art. 35. Tarifa "D" 3. — Almacenaje de Tránsito.

1) Las mercaderías en Tránsito Internacional tendrán doce meses libres de almacenaje. Vencido este plazo pagarán la tarifa de almacenaje de importación (Tarifa C-1), correspondiente al 13.o mes o fracción y sucesivos.

2) Las mercaderías en Tránsito Nacional tendrán una franquicia de almacenaje o derecho de piso por el primer mes y por los subsiguientes pagarán la tarifa de almacenaje de importación (Tarifa C-1).

Sub Título III. — Operaciones especiales de Tránsito

Art. 36. Tarifa "D" 4. Operaciones Especiales de Tránsito.

Las manipulaciones y movimientos especiales dentro de Depósitos Portuarios sobre mercaderías en Tránsito, fuera de las de entrada y salida, serán cobradas a los interesados por el importe de los jornales-hora correspondientes a los obreros portuarios con un 100 o|o de recargo.

Los interesados deberán firmar acta de constancia de la operación realizada, una vez terminada y exigir del Administrador del Depósito una copia de la misma, detallando el número de obreros y las horas de trabajo efectivo.

Art. 37. — Tarifa "D" 5. — Por pesar mercadería en vagones haciendo el destare de los vagones vacíos, incluso maniobras de ferrocarril portuario:

Por cada 100 kilos o fracción. $ 0.60.

El empleado pesador de la Administración Nacional de Puertos debe otorgar al interesado comprobante de peso bruto, tara y peso neto.

Art. 38. — Tarifa "D" 6. — Por pesar bultos en balanzas siempre que la estiba y desestiba esté comprendida en otra tarifa:

Por cada 100 kilos o fracción $ 1.00.

Las cargas reputadas sucias por C.A.S.E. abonarán un recargo del 15 o|o.

CAPITULO VII

Tarifa de Removido

Artículo 39. — Tarifa "E" 1. — Tarifa de carga y descarga. — Comprende las mercaderías de origen nacional o nacionalizadas de y para Puertos Nacionales.

Base por cada 100 kilos o fracción:

Descarga a Depósito abierto o cerrado y embarque	$	1.20
Descarga Indirecta	"	0.60
Carga directa	"	0.24
Descarga Directa	"	0.24

Exoneraciones:

Cuando no se utilice personal y utilaje portuario, no devengarán proventos.

Art. 40. — Tarifa "E" 2 — Tarifa de almacenaje:

Base por cada 100 kilos o fracción y por cada mes o fracción:

1er. mes	$	1.20
2do. mes	"	1.80
3er. mes y siguientes, cada mes o fracción	"	2.40

CAPITULO VIII

Operaciones Especiales

Artículo 41. — Tarifa "F" 1 — Trasbordo de mercaderías. — Comprende los siguientes movimientos:

Desestiba, carga, tracción, descarga y estiba.

Se cobrará el mismo precio que por descarga a depósito o rambla o descarga a rambla y embarque.

Art. 42. — Tarifa "F" 2 — Operaciones con apertura de bultos. — Esta tarifa comprende uno o varios de los siguientes servicios que se efectúan en forma simultánea:

Desestiba del o de los bultos, sacado de muestras, revisar, clasificar y pesar, desnaturalizar, trasegar, rellenar, fraccionar contenido y toda otra operación que requiera la apertura de bultos y estiba.

Se aplicará a todos los bultos objetos de la operación.

Base por cada 100 kilos o fracción	$	18.00
Importe mínimo por operación	"	50.00

Art. 43. — Tarifa "F" 3. — Operaciones sin apertura de bultos. — Comprende desestiba, clasificación, pesada, traspile, marcación y toda otra operación no tarifada especialmente y que no requiera la apertura de los bultos y estiba.

Se aplicará a todos los bultos del mismo conocimiento, movilizados en la operación.

La medición de madera que se efectúe simultáneamente a la entrega que no ocasione remoción no devengará proventos.

Base por cada 100 kilos o fracción	$	4.00
Importe mínimo por operación	"	32.00

Art. 44. — Tarifa "F" 4. — Remarcado de bultos en Rambla:

Comprende la vigilancia de la operación en Ramblas sin movilización de bultos.

Base por cada 100 kilos o fracción .... $ 0.80

Art. 45. — Tarifa "F" 5. — Peonaje. — Comprende la utilización de peones siempre que no estén incluídos en las tarifas respectivas.

Base por cada 100 kilos o fracción .... $ 3.00

Art. 46. — Tarifa "F" 6. — Pesada de vehículos en general.

Base por cada 100 kilos o fracción .... $ 0.60

Art. 47. — Tarifa "F" 7. — Servicio de Tracción. — Comprende el arrastre de vagones de AFE en vías del Ferrocarril del Puerto, así como también la utilización de peones para la descarga o carga de los mismos.

Base por cada 100 kilos o fracción .... $ 1.20

Art. 48.o Tarifa "F" 8. Estadías de vagones, encerados y cadenas.

Base por vagón, encerado o cadena, por día o fracción:

a) Por vagón de 2 ejes hasta 10.000 kilos de porte	$	60.00
b) Por vagón de 4 ejes hasta 20.000 kilos de porte	"	90.00
c) Por vagón de 6 ejes hasta 30.000 kilos de porte	"	120.00

d) ... [illegible] de más de 6 ejes pagarán por cada eje de exceso .... $ 50.00
" 30.00
e) Cada encerado .... " 16.00
f) Por cada cadena ....

El plazo libre de pago de estadías será de 3 días, a contar del 2do. día inclusive, de la fecha de entrada del material indicado al empalme hasta su entrega en el mismo lugar.

Los días domingos y feriados que requieran la habilitación de los servicios aduaneros y portuarios así como los días de lluvia no se tendrán en cuenta a los efectos del cobro de estadías. Tratándose de vagones, encerados y cadenas propiedad de la Administración Nacional de Puertos, las estadías se harán efectivas a partir del 4to. día inclusive de la fecha de iniciación de la operación en cada vagón, hasta la finalización de la misma excluyéndose los domingos, feriados y días de lluvia.

Art. 49.o Tarifa "F" 9. Servicio de Grúas y Guinches.

Comprende la utilización de Grúas o Guinches en servicios especiales no comprendidos en las tarifas ordinarias.

Por cada grúa o guinche y por cada hora o fracción:

a)	Por virada de bulto desde tierra a cubierta o vice versa	$ 60.00
b)	Por virada de bulto desde tierra a bodega o vice versa	" 120.00
c)	Por sostenimiento de efectos de cualquier clase	" 150.00

La operación de o a bodegas se realizará cuando no ofrezca peligro a juicio de la Administración Nacional de Puertos.

Exoneraciones:

Los buques inscriptos en la Matrícula de Cabotaje Nacional quedan exonerados del pago de la Tarifa "Clase B".

Art. 50.o Tarifa "F" 10. Servicio de Grúa Flotante.

Por cada servicio:

Bulto de hasta 80 000 kilos o fracción, los primeros 10.000 kilos o fracción	$ 1.500.00
El excedente de 10.000 kilos de cada partida pagará por cada 100 kilos o fracción ...	" 28.00

Especificaciones:

a) Tratándose de bultos pertenecientes al armador o cargador, la liquidación del servicio de Grúa Flotante, se formulará sobre el peso total de los bultos virados aplicándose una sola vez el precio inicial.

b) El remolque de la Grúa Flotante desde su fondeadero hasta el lugar de la operación, dentro del límite establecido en el inciso h), así como la utilización de un remolcador para movilizar la grúa en maniobra de un lugar a otro y empleo de lingas, queda totalmente incluído en el precio fijado en esta tarifa.

c) Se acuerda un plazo de tolerancia de 30 minutos desde el momento que la Grúa Flotante se pone a la orden para intervenir en la prestación del servicio hasta la iniciación del mismo.
Las demoras se cobrarán a razón de:

Por hora .... $ 450.00

Cuando se opere con más de un bulto la espera de la grúa entre la virada de un bulto y otro no podrá ser mayor de 30 minutos; el excedente se liquidará con cargo al solicitante a razón de:

Por hora .... " 450.00

d) Solicitándose un servicio y no efectuándose este por causas ajenas a la Administración Nacional de Puertos se cobrará .... " 900.00
siempre que se registre la movilización de la grúa flotante.

e) Cuando se trate de bultos que deben ser conducidos en suspenso por la Grúa Flotante fuera del radio establecido en el inciso h) y que ello requiera el traslado del útil citado haciendo uso de los servicios de remolcador, se cobrará por hora, además de la tarifa correspondiente, $ 450.00.

f) Los pedidos de la Grúa Flotante deberán efectuarse con un plazo de 24 horas de anticipación a la fecha de prestación del servicio, debiendo llenarse el formulario respectivo.

g) Los servicios fuera del Puerto, Antepuerto y Bahía, no están comprendidos en esta tarifa.

h) En las operaciones que efectúa la grúa flotante fuera del radio comprendido entre la cabecera del muelle A y la zona de cabotaje (espigón F) se cobrarán los servicios de remolcador a razón de $ 750.00 por hora, desde la salida de la grúa de su fondeadero hasta su regreso al mismo lugar.
Los extraordinarios de cualquier índole serán de cargo de los solicitantes de este Servicio con un 100 o|o de recargo.

Art. 51. — Tarifa "F" 11. — Arrendamiento de útiles. — Comprende el alquiler de útiles de la Administración Nacional de Puertos.

Base por cada útil, herramienta o pieza; por cada 24 horas corridas o fracción:

a)	Planchas de madera para estiba	$ 5.00
b)	Picos, palas, barretas y otras herramientas de mano	" 10.00
c)	Lingas, boxes, zorras, carritos, tachos, grapos, balanzas	" 120.00
d)	Defensas para colocar entre muro y buque	" 120.00

Esta última tarifa comprende la conducción de los útiles al lugar de descarga y sobre el muro o muelle y el retorno a su lugar de depósito.

El tiempo de arrendamiento comprende desde la hora de entrega de dichos efectos, hasta la de su devolución que se verificará dentro del horario marítimo universal (7 a 11 y 13 a 17 horas).

Art. 52. — Tarifa "F" 12. — Servicio de Vehículos. — Comprende el alquiler de vehículos para retiro de residuos de las bodegas de los buques, otros servicios de esa índole y conducción de mercaderías en mal estado a los hornos incineradores.

Por cada vehículo y por tonelada o fracción ..	$ 28.00
Importe mínimo de la operación	" 140.00

Art. 53. — Tarifa "F" 13. — Provisión de agua. — Comprende el suministro de agua potable.

Los 1.000 litros o fracción	$ 10.00
Por cada apertura de servicio	" 12.00
Por alquiler de manguera, cada metro y por cada vez que se utilicen	" 4.00

Declárase aplicable la resolución del Poder Ejecutivo del 10 de diciembre de 1957, relativa a aplicación de recargo sobre el precio de suministro de agua potable.

Art. 54. — Tarifa "F" 14. — Suministro de Energía Eléctrica.

a)	Por conexión y tendido de líneas por cada servicio	$ 340.00
b)	Por suministro de electricidad por KW ...	" 1.30

CAPITULO IX

Disposiciones Finales

Artículo 55. — Servicios no tarifados:
El precio de todo servicio no tarifado expresamente deberá ser objeto de previo ajuste entre las partes. En su defecto se entenderá que los solicitantes aceptan los precios que fije la Administración Nacional de Puertos.

Art. 56. — Las horas extraordinarias trabajadas por el personal de los Servicios Terrestres, fuera del horario universal de 7 a 11 y de 13 a 17 horas y en los días domingos y feriados, con cargo a los terceros-usuarios, serán de exclusiva cuenta de ellos con un recargo del 100 o|o.

Art. 57. — Las cargas peligrosas (inflamables, combustibles o de fácil combustibilidad y|o corrosivas) deberán venir rotuladas con los símbolos de identificación, establecidos en la Resolución Nº XII del Comité Técnico Permanente de Puertos, ya en uso por la Asociación Internacional de Transporte Aéreo. Las mercaderías que no vengan rotuladas en las condiciones señaladas, llevarán un recargo del 10 o|o sobre el precio de la tarifa.

Art. 58. — Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a las contenidas en las presentes tarifas.

Art. 3º — Comuníquese a la Administración Nacional de Puertos.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 3 de octubre de 1963.

637—Declarando extinguida la calidad de asilado político del ciudadano argentino René Alejandro Ambrogi.

638—Declarando extinguida la calidad de asilado político del ciudadano argentino Raúl Mario De La Torre.

639—Mensaje y proyecto de ley por el que se concede una pensión graciable de $ 2.000.00 a la viuda del ex-funcionario policial Ramón Holfman González.

640—Autorizando a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación de déficit al cierre del ejercicio 1962, la suma de $ 6.168.00, importe que se adeuda a la empresa "Sayago" por concepto del servicio fúnebre prestado a los restos del Dr. Federico Fleurquin.

641—Permutando el predio de propiedad del Estado ubicado en Villa Colón, por el predio propiedad de la Comisión Pro-Colaboración Policial de la 21.a Sec.

642—Autorizando a la Intendencia General de Policías para adquirir un fichero metálico, con destino a la Sección Proveeduría de la misma.

643—Autorizar a la Jefatura de Policía de Flores para invertir $ 240.00, durante el actual ejercicio económico en la compra de yerba, tabaco, etc., para los presos que realizan tareas en esa Jefatura de Policía.

644—Autorizando a la Jefatura de Policía de Montevideo para proceder a la venta, en pública subasta y en forma periódica, de los efectos depositados en la Sección Almacenes de su dependencia.

647—Nombramientos en diversos cargos en la Jefatura de Policía de Salto.

649—Nombramientos en diversos cargos en la Jefatura de Policía de Rocha.

650—Nombramientos de Sargentos 1ros. (Conductores) en la Jefatura de Policía de Montevideo.

651—Nombramiento de Sargento 1ro. en la Jefatura de Policía de Montevideo.

652—Nombramiento de Alcaide en la Jefatura de Policía de Río Negro.

653—Aceptando la renuncia presentada por el Operario de Diversos Oficios de 2.a Clase de la Jefatura de Policía de Montevideo, Humberto Gatto Grecco.

656—Nombramiento de Jefe de 1ra. de la Jefatura de Policía de Lavalleja.

657—Nombramientos en diversos cargos en la Jefatura de Policía de Montevideo.

658—Nombramientos en diversos cargos en la Jefatura de Policía de Montevideo.

—Mensaje y proyecto de ley Honores fúnebres restos del Ministro de Hacienda, doctor Salvador Ferrer Serra.

La Secretaría.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

"AVISO OFICIAL"

Montevideo, octubre 2 de 1963.

Con esta fecha el señor Sergio Martins Thompson Flores ha sido reconocido provisionalmente como Cónsul de los Estados Unidos del Brasil en el Uruguay, con jurisdicción en todo el territorio de la República.

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el 17 de setiembre de 1963.

1—Desígnase al Dr. José Javier Rodríguez López, para ocupar el cargo de Médico Tisiólogo del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

2—Desígnase al Dr. Fulvio Orlando, para ocupar el cargo de Médico Ayudante de Policlínica Oftalmológica del Hospital Pasteur, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

3—Desígnase a la Dra. Zenia Da Rosa de Benítez, para ocupar el cargo de Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria Pediátricas del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

4—Desígnase al Dr. Justino Menéndez Matos, para ocupar el cargo de Médico Traumatólogo Regional del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

5—Desígnase a la Srta. María Elena Remedi, para ocupar el cargo de Enfermero 3o. (Especializado) (Servicio de Cirugía Plástica) del Hospital Pasteur, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

6—Desígnase a la Srta. Sirse Bresque de Carvajales, para ocupar el cargo de Auxiliar Ortoptista del Hospital Pasteur de acuerdo al resultado del concurso realizado.

7—Desígnase a la Sra. Elba Nery Amarillo de Mesa, para ocupar el cargo de Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Preventivo Asistencial "Las Piedras" del Centro Departamental de Salud Pública de Canelones, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

8—Desígnase al Sr. Adrián Juan Sasson, para ocupar un cargo de Auxiliar 1o de Laboratorio (Departamento Central de Hemoterapia) de la División Asistencia, interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo.

9—Revócase la resolución No. 47.779 de fecha 4 de diciembre de 1962. Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar 1o. de la Escuela de Sanidad a la Auxiliar 5o. Nelly Ibarra de Azambuja y en su lugar a Julio Garachipi.

10—Revócase la resolución número 48.802, de fecha 14 de mayo del año en curso, en lo que tiene relación con la designación de María del Carmen Paredes de Acosta para ocupar un cargo de Auxiliar 2o. del Hospital "Dr. Pedro Visca".

11—Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar 2o. del Hospital "Dr. Pedro Visca" a la Archivista María Virginia Grezzi Carbonell y en su lugar a María del Carmen Paredes de Acosta.

12—Contrátanse los servicios de Jonatán Rodríguez, con carta de Ciudadanía Legal expedida el 17 de abril de 1963, en carácter de Técnico Impresor Offset con destino al Programa de Salud Pública Rural de la División Higiene, con una asignación de $ 1.630.00 mensuales, y 40 horas semanales de labor, desde el 1o. de agosto hasta el 31 de diciembre del año en curso.

13—Desígnase a Margarita Solano Gamba, (Interino) para ocupar un cargo de Visitadora Sanitaria (Seción Enfermedades Trasmisibles) de la División Higiene, interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo.

14—Desígnase a la Dra. Olga Camacho de Osorio, (Interino) para ocupar un cargo de Médico Cirujano Ginecotocologo Adjunto del Hospital Pereira Rossell, interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo.

15—Autorízase al Hospital Pereira Rossell, para abonar la suma de $ 1.690.00 a favor del Médico Dermatólogo doctor Juan Andrés Viola en reemplazo del Médico Dermosifilópata doctor Héctor Abreu en uso de licencia reglamentaria durante veintiséis días a partir del 1o. de julio del corriente año

16—Acéptase el aumento de precio, por el período 1o. de junio a 31 de diciembre de 1963, de $ 1.15 a $ 1.45 el litro para el suministro de leche, para el Centro Departamental de Salud Pública de Florida, por parte de la firma Carlos D'Alessandre, a la que se le adjudicara dicho aprovisionamiento por Resolución No. 49.073 de fecha 18 de junio de 1963.

17—Acéptase la oferta de la señora Clotilde Maroño Ramos de Giamberuno, por un aparato Mingograf 21 electro-fonocardiógrafo y un Fluoroscopio Muller UGL completo, con pantalla fluoroscópica y dispositivo Porta Chasis, en perfectas condiciones de funcionamiento e inmejorable estado de conservación que pertenecieron a su extinto esposo doctor Cyro Giambruno Giribaldi, en las sumas de $ 14.000.00 y $ 30.000.00, totalizando la suma de $ 44.000.00.

18—Acéptanse las ofertas (antecedentes licitación pública de 15 de noviembre de 1962, del Centro Departamental de Salud Pública de Canelones). Atento a lo aconsejado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse las ofertas de las siguientes firmas: Ruben Baubetta, Julio César Storace, Blas Mario Sotelo, Concejo Dptal. de Canelones, San Francisco Ltda., por el suministro de: pan, leche, verduras, carne, leña, por un total de $ 38.610.00 para dicho Centro, abarcando desde el 1.o de julio al 31 de diciembre de 1963.

19—Autorízase el pago de la suma de $ 385.00 (trescientos ochenta y cinco pesos) a favor del funcionario del Hospital Pasteur Juan Pedro Castro, por concepto de las horas extraordinarias de labor cumplidas durante los meses de abril y mayo del año en curso en la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública.

20—Accédese a la permuta respectiva de sus cargos, formuladas por los Auxiliares de Servicio del Hospital Fermín Ferreira y del Hospital Maciel, María Elba Méndez y Wilson Tapia.

21—Autorízase el pago de la suma de $ 18.000.00 (dieciocho mil pesos) a favor de la Fundación Federico Díaz, por el suministro de "Lisado de Corazón" al Ministerio de Salud Pública, durante el mes de diciembre de 1962.

22—Autorízase la entrega a la Comisión Pro Hospital del Hospital Pasteur de la suma de $ 3.310.00 (tres mil trescientos diez pesos), como reintegro del importe que abonara a la firma Suc. de Ricardo Murara, por la construcción de seis ventanas en el Servicio de Operaciones N.o 22 del mencionado hospital.

23—Exonérase de su cargo por ineptitud física a la Enfermero 1.o del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja (Minas) señorita Eulalia Julia Parada. Establécese que la presente exoneración no trae aparejada la pérdida de los derechos jubilatorios.

24—Exonérase de su cargo por omisión, a la Nurse del Hospital Pasteur. Iracema Giménez de De Angelis. Establécese que la presente exoneración no trae aparejada la pérdida de los derechos jubilatorios.

25—Exonérase de su cargo por ineptitud física, a la Partera para el Servicio Interno del Hospital Pereira Rossell Susana Tihista de Sánchez. Establécese que la presente exoneración no trae aparejada la pérdida de los derechos jubilatorios.

26—Autorízase el pago a favor de varios funcionarios del Sector Suministros de la División Administración del Ministerio de Salud Pública, las horas extraordinarias de labor cumplidas durante el mes de agosto de 1962.

27—Aclárase la Resolución N.o 48.903 de fecha 4 de junio del año en curso, en el sentido de que el nombre de la persona que por la misma se designó Médico Cardiólogo Adjunto (Centro de Cardiología) del Hospital Pasteur es Eduardo Pearce Pearce y no Eduardo Espantoso como se expresara en dicha resolución.

28—Autorízase el pago de las cantidades que se indican en la presente resolución a favor de los Practicantes Internos de Medicina del Ministerio de Salud Pública que se detallan en la misma, desde el 1.o de abril al 30 de setiembre del año en curso.

29—Auméntase en un 300 o|o las compensaciones de los Administradores, Secretarios e Intendentes de las dependencias del Ministerio de Salud Pública que se indican en la resolución respectiva, a partir del 1.o de enero del año en curso.

30—Aclárase la Resolución N.o 49.647 de fecha 10 de setiembre corriente, estableciéndose que la renuncia de don Manuel Fernández Berrueta fue aceptada en su calidad de Miembro de la Comisión Nacional para Damnificados de todo el país y no como Presidente según inadvertidamente se indicó.

31—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar la suma de 385.00 pesos (trescientos ochenta y cinco pesos) que se adeudan a la funcionaria del Hospital "Dr. Pedro Visca" señora Turquesa Martínez de Andrioti, por "Asignación Familiar" correspondiente al período comprendido entre el 1.o de febrero al 31 de diciembre de 1961.

32—Ratifícase la resolución del Ministerio de Salud Pública de fecha 12 de mayo de 1959, por la cual se encarga al Médico de Sala y Asistencia Externa de Infecto-Contagiosos del Hospital "Dr Pedro Visca", doctor Carlos Ledesma Iglesias, de las funciones de Director del Centro Antidiftérico del mismo establecimiento. Autorízase la liquidación de la diferencia de sueldos solicitada entre los cargos de referencia, a favor del técnico indicado, por el período comprendido entre el 9 de diciembre de 1959 y el 20 de noviembre de 1961.

33—Auméntase en $ 9.500.00 (nueve mil quinientos pesos) la partida para imprevistos de las obras de construcción del local para la bomba de cobalto del Hospital Pereira Rossell, que realiza la firma Ingenieros E. Darrialat y J. San Martín, cuyo presupuesto fuera aceptado por resolución N.o 44.327 de 12 de diciembre de 1961.

34—Revócase la resolución N.o 47.251 de fecha 2 de octubre de 1962. Autorízase el pago de la suma de $ 960.00 a favor de Iris Violeta Maggiolo de Adi, por concepto de los servicios prestados en el Hospital Fermín Ferreira, durante los meses de enero, febrero, marzo y cinco días del mes de abril de 1960.

35—Autorízase la liquidación de la diferencia de sueldos existente entre el cargo de Director del Departamento de Contralor de Consumos de la División Administración y el de Director del Departamento de Contaduría de la misma División, a favor del señor Lorenzo Juárez, por el período comprendido entre el 1.o de diciembre de 1960 y el 31 de mayo de 1963.

36—Autorízase la liquidación de la diferencia de sueldos existente entre los cargos de Oficial 2.o del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno y el de Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del mismo establecimiento, a favor de la señora Pura Antonia De Souza de Vázquez, por el período comprendido entre el 1.o de junio de 1953 y el 22 de mayo de 1963.

37—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar la suma de 770.00 pesos que se adeudan al funcionario del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres señor Eulogio Tomás Lacuesta, por "Hogar Constituído" correspondiente al período de febrero a diciembre de 1961.

38—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar la suma de 520.00 pesos (quinientos veinte pesos) por "Asignación Familiar" y de $ 420.00 (cuatrocientos veinte pesos) por "Hogar Constituído" que se adeudan a la funcionaria del Centro Auxiliar de Salud Pública de Rosario. Delia Pura Collete de Gago por los períodos comprendidos entre el 1.o de enero y el 31 de julio de 1961 y el 1.o de febrero al 31 de julio del mismo año respectivamente.

39—Autorízase el pago de la suma de $ 4.230.00 (cuatro mil doscientos treinta pesos) a favor de Albérica Viera de Prófumo, por concepto de los servicios prestados en la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois, en carácter de Suplente Permanente, desde el 1.o de diciembre de 1960 hasta el 24 de julio de 1961.

40—Autorízase la liquidación de la diferencia de sueldos solicitada, entre los cargos de Auxiliar 1.o y Oficial 5.o de la División Administración del Ministerio de Salud Pública y el cargo de Oficial 4.o del Centro de Recien Nacidos y Prematuros, por el período comprendido entre el 1.o de febrero de 1961 y el 30 de junio de 1962, a favor de Martha Terzaghi de Gallardo, por un importe de $ 913.33 (novecientos trece pesos con treinta y tres centésimos).

41—Prorrógase por seis meses más a partir del 15 de setiembre del año en curso, la resolución N.o 48.464 de fecha 12 de marzo del corriente año, relacionada con el régimen de estabilización de precios establecido en el artículo 15 (Grupo 10, Material Terapéutico) del decreto de 25 de febrero de 1960.

42—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para hacer entrega a la firma Ingeniero Máximo N. Córdoba de la suma de $ 120.000.00, en carácter de oportuno reintegro, con destino a las obras de construcción del local para el Betatrón y Servicios Anexos en el Instituto de Oncología que dicha firma se encuentra realizando de acuerdo a la licitación pública que le fuera adjudicada oportunamente.

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública los días 24, 25, 26 y 27 de setiembre de 1963.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta exclusiva bajo receta profesional)

11.173 —"Stenamina" (comprimidos) gestionada por el Químico Farmacéutico Nelson Ripoll, de Laboratorio Lepetit Sociedad Anónima.

16.130—"Amebago", gestionada por el Químico Farmacéutico doctor Darío de Mello y elaborada en el Laboratorio Bago S.R.L.

20.046—"Clorotiacida" (comprimidos), gestionada por el Químico Farmacéutico Nelson Ripoll, de Laboratorio Lepetit Sociedad Anónima.

20.657—"Disipal Analgésico Jarabe", gestionada por el Químico Farmacéutico Luis A. Easton y elaborada en el Laboratorio Caillon y Hamonet.

20.658—"Certifoail-Forte", gestionada por el Químico Farmacéutico Enrique Schunk de Laboratorio Spefar S. A.

19.037—"Trisespina" (comprimidos) gestionada por el Químico Farmacéutico Luis A. Gaye de Laboratorio Fleming.

19.024—"Hemofagina", gestionada por el Químico Farmacéutico J. E. Dotta Uhart y elaborada en el Instituto Für Haemoderivate de Viena (Austria) e importa Laboratorio Dispert.

18.999—"Lavatorio Ocular Poen", gestionada por la Químico Farmacéutica Ondina Moura de Lain, de Laboratorio Toso S. A.

18.996—"Temporex" (supositorios) gestionada por el Químico Farmacéutico Bernabé Freire, de Lab. F.A D.A.S.R.L.

18.995—"Temporex" (supositorios para adultos), gestionada por el Químico Farmacéutico Bernabé Freire y elaborada en el Laboratorio F.A D.A.S.R.L.

15.700—"Nonacril Galien", gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Capra y elaborada en los Laboratorios Galien de esta ciudad.

19.043—"Tiroidina G.O. 02 gr. gestionada por el Químico Farmacéutico J. E. Dotta Uhart y elaborada en los Laboratorios Dispert S. A.

19.025—"Resochin" gestionada por la Químico Farmacéutica doctora María Elena Von Pieverling de Químicas Unidas Limitada.

18.046—"Asbron" (Supositorios) gestionada por la Químico Farmacéutica Marcelle Fedencieux y elaborada en el Laboratorio Famax S. A.

17.082—"Orfovit H3" (inyectable), gestionada por el Químico Farmacéutico Darío de Mello y elaborada en los Laboratorios Bago S. A.

19.023—"Plasma Antihemofílico "Haemoderivate", gestionada por el Químico Farmacéutico J. E. Dotta Uhart y elaborada por Osterreischisches Institut Fur Haemoderivate de Viena Austria e importada por Laboratorio Dispert.

7525—"Sulfayon", gestionada por el Químico Farmacéutico Enrique Schunck de Laboratorio Spefar S. A.

19.008—"Camoprim" (tabletas comprimidas) gestionada por la Químico Farmacéutica Irma G. de Albisetti y elaborada en el Laboratorio Parke Davis de Estados Unidos e importa Emar de esta ciudad.

19.017—"Fosdeína Athena" (gotas) gestionada por el Químico Farmacéutico Antonio Peluffo de Laboratorio Athena Sociedad Anónima.

19.035—"Piroderm", gestionada por la Química Farmacéutica Ondina Moura de Lain, de Laboratorio Horacio Toso Sociedad Anónima.

20.000—"Primeflum" (comprimidos) gestionada por el Químico Farmacéutico José Olivera Peyrán de Lab. Gautier.

20.047—"Promilene" (ampollas de 50 miligramos) gestionada por el Químico Farmacéutico Nelson Ripoll de Laboratorio Lepetit S. A. (Uruguay).

20.045—"Promilene" (grageas) gestionada por el Químico Farmacéutico Nelson Ripoll de Laboratorio Lepetit Sociedad Anónima (Uruguay).

20.059 — "Flemicor Comprimidos", gestionada por el Quím. Farm. Luis A. Caro y elaborada en Lab. Fleming.

20.051—"Antabus" (Dispergüetas) gestionada por la Quím. Farm. Angela Petraglia de Herbo Química Uruguaya Sociedad Anónima.

19.015—"Megaten" (tabletas) gestionada por el Quím. Farm., Mario Kostianovsky de Lab. Mega.

20.055—"Disipal, Jarabe Solución", gestionada por el Quím. Farm., Luis A. Easton y elaborada en el Lab. Caillón y Hamonet.

19.001—"Depronal" (tabletas 32 mg) gestionada por el Quím. Farm. Duilio Mazoni, de Lab. Warner Lambert S. A. (Uruguay).

5479—"Uxafor Pomada Fischer" gestionada por el Quím. Farm., Juan C. Chiarino y elaborada en el Lab. Fischer.

20.056—"Disipal Analgésico" (tabletas) gestionada por el Quím. Farm., Luis A. Easton de Lab. Caillón y Hamonet.

20.049—"Ambravena" (intravenosa 100 mg) gestionada por el Quím. Farm. Nelson Ripoll de Lab. Lepetit Uruguay Sociedad Anónima.

19.009—"Camoprim Infantil" (tabletas comprimidos) gestionada por la Quím. Farm., Irma G. de Albisetti de Lab. Eduardo Marques Castro S. A.

19.006—"Megadigin" (tabletas de Digitoxina Cristalina gestionada por el Quím. Farm., Mario Kostianovsky y elaborada en el Lab. Mega de esta ciudad.

18.171—"Romagan" (Supositorios) (nueva fórmula) gestionada por el Químico Farm. Roberto Carriquirry y elaborada en el Lab. Roemmers.

20.061—"Tetracycline Hidrochloride" (cápsulas) gestionada por la Quím. Farm. María D'Alesandro de Ledo Sociedad Anónima.

19.014—"Poen Efrina x o/o", gestionada por el Quím. Farm. Ondina M. de Lain y elaborada en los Lab. Poen de Buenos Aires R. A. e importa Horacio Toso S. A.

19.010—"Incaminuletas", gestionada por el Quím. Farm. Tomeo Secci Amer, de Lab. Glev S. A.

20.062—"Yectofer" (inyectable) gestionada por el Quím. Farm. Aníbal Moll de Lab. Antia, Moll y Cía. Ltda.

12.855—"Dayamin" (tabletas Filmtab) gestionada por el Quím. Farm. Ruben A. Aguiar de Lab. Abbot Uruguay Ltda.

3669—"Otofamid", gestionada por el Quím. Farm. Enrique Schunck, de Lab. Spefar S. A.

7442—"Colufamid" gestionada por el Quím. Farm. Enrique Schunck, de Spefar S. A. Lab.

20.048—"Ambravena Intravenosa de 250 mg.", gestionada por el Quím. Farm. Nelson Ripoll y elaborada en el Lab. Lepetit de Milán, Italia, e importa Lepetit de Uruguay.

19.000—"Depronal Tabletas de 65 mg". gestionada por el Quím. Farm. Duilio Mazoni y elaborada en los Lab. Warner Chilcott de N. Yersey EE.UU. e importada por Warner Lambert S. A. de Uruguay.

20.053—"Metabolex" gestionada por el Quím. Farm. Luis A. Easton y elaborada en el Lab. Caillón y Hamonet.

19.042—"Tiroidina G. 0.05 gr.", gestionada por el Quím. Farm. J. E. Dotta Uhart y elaborada en los Lab. Dispert S. A.

18.619—"Romagan Inyectable", gestionada por el Quím. Farm. Roberto Carriquirry de "Lab. Roemmers".

15.192—"Eugran Tabletas" (Nueva fórmula), gestionada por el Quím. Farmacéutico Roberto Sawchik y elaborada por los Lab. E. R. Squibb y Sons de EE.UU. e importa Squibb de Uruguay.

20.006—"Bucoseptine Spray", gestionada por el Quím. Farm., Washington Ayala Bonilla de Lab. Celsius S. A.

20.052—"Fisiotonic" gestionada por la Quím. Farm. María M. Cabrera de Pessano y elaborada en el Lab. Haymann S. A.

20.254—"Disipal" (tabletas) gestionada por el Quím. Farm. Luis A. Easton de Lab. Caillón y Hamonet.

(No sujetas a receta profesional)

19.045—"Tilo Fix" gestionada por el Quím. Farm. Máximo Amorín y elaborada en los Lab. Lidat.

19.046—"Boldo Fix", gestionada por el Quím. Farm., Máximo Amorín y elaborada en los Lab. Lidat.

10.290—"Sonrisal" (tabletas) gestionada por el Quím. Farm., Hugo D. Dellachá de Sydney Ross Uruguay Limitada.

19.041—"Levadura de Cerveza Bernard", gestionada por el Quím. Farm. Dalmiro Aguiar de Lab. Bernard.

Productos de tocador

19.007—"Crema Util", gestionada por la Quím. Farm., Telma L. de García de Lab. de Perfumería "Coeur de Fleurs".

1045 Serie A.T.—"Lápiz de Cejas Skelton", gestionado por la Quím. Farm. Vicenta E. de Camps y elaborada por Super Perfumerías Modernas de Buenos Aires R. A.

19.033—"Mascarilla Antiséptica para Poros abiertos" (Helena Rubinstein), gestionada por la Quím. Farm. Venus Cóccaro de Román de Lab. Bel S. A.

19.004—"Polvo Antisudoral Desodorante Fresh", gestionada por el Quím. Farm., Orestes Cayafa de Lab. Algorta S. A.

1.057—Serie A.T.—"Loción Violeta" gestionado por el Quím. Farm. Thelma L. de García y elaborada en Perfumerías Coeur de Fleurs.

10.530—"Arrid Cream", gestionada por el Quím. Farm. Armando Bocage Platero y elaborada en el Lab. Galien.

18.994—"Shampoo Lanfano", gestionada por el Quím. Farm. Hugo Dellachá y elaborada en el Lab. Lanfano.

18.990—"Crema Depilatoria Nina Potz", gestionada por la Quím. Farm., Delia C. de Bonino y elaborada en el Lab. Nina Potz de esta ciudad.

19.013—"Coeur de Fleurs Leche de Belleza", gestionada por la Quím. Farm. Telma L. de García de Lab. de Perfumerías Coeur de Fleurs.

1.010—"Pond's Angel Face" (Maquillaje líquido), gestionada por el Químico Farm. Alfonso E. Macci y elaborado por Chesebrough Pond's International Ltda.

19.040—"Jabón Azufral", gestionado por el Quím. Farm. Orestes A. Cayafa y elaborado en el Lab. Algorta S. A.

19.041—"Anticanicie Coeur de Fleurs" gestionada por la Quím. Farm. Thelma L. de García y elaborada en el Lab. Perfumería Coeur de Fleurs S. A.

19.049—"Embrio Máscara", gestionada por la Quím. Farm. Esmilda Marroche de Acevedo de Lab. Cabral.

19.050—"Embrio Crema", gestionada por la Quím. Farm., Esmilda M. de Acevedo y elaborada en Lab. Cabral.

19.028—"Bio Champoo", marca Helena Rubinstein, gestionada por la Quím. Venus C. de Román y elaborada en el Lab. Bel S. A.

19.036—"Skin Dew", (Helena Rubinstein) gestionada por la Quím. Farm. Venus Cóccaro de Román de Lab. Bel Sociedad Anónima.

19.029—"Artez Westerley Crema Anino Celular", gestionada por la Química Farmacéutica Gloria C. de Vigo y elaborada en el Laboratorio Enrique Perabia.

19.039—"Jabón Anthemis", gestionada por el Químico Farmacéutico Orestes Cayafa, de Laboratorio Algorta S. A.

19.002—"Desodorante Fresh", gestionada por el Químico Farmacéutico Orestes Cayafa de Laboratorio Algorta S. A.

1032. Serie A.T.—"Jabón de tocador marcas: Lancaster Lavanda, Lancaster Pino, Lancaster Colonia, Broquin, Trois Roses, Palmar, para baño y tocador Pebete, Lovaina, Heno de Broquin, Chenier, gestionado por el Químico Farmacéutico Orestes Cayafa de Algorta S. A.

18.998—"Colorete líquido" (Helena Rubinstein) gestionada por la Química Farmacéutica Venus Cóccaro de Román de Casa Bel S. A.

994 Serie A.T.—"Silk Combact" marca Helena Rubinstein, gestionada por la Química Farmacéutica Venus C. de Román y elaborada por Bel S. A.

18.997—"Renovación", gestionada por el Químico Farmacéutico José Delfino y elaborada en el Laboratorio José C. Cadenazi S. A.

19.003—"Bolígrafo Desodorante Fresh", gestionada por el Químico Farmacéutico Orestes Cayafa y elaborada en el Laboratorio Algorta S. A.

19.034—"Permanente en frío N.o 2 Milros", gestionada por el Químico Farmacéutico J. Ernesto Royer de Laboratorio Lyfasa.

19.012—"Extracto de Kurmant", gestionada por la Química Farmacéutica Telma L. de García de Laboratorio Coeur de Fleurs.

1035 Serie A.T.—"Congo", (aceite bronceador), gestionado por el Químico Farmacéutico Francisco Della Crocce y elaborado en el Laboratorio Estrella.

19.028—"Creme Renoir", gestionada por el Químico Farmacéutico Werner Leopold, de Laboratorio Renoir.

19.031—"Crema higiénica para impurezas cutáneas" (Helena Rubinstein), gestionada por la Química Farmacéutica Venus Cóccaro de Román, de Laboratorio Bel S. A.

1037 Serie A.T.—"Colonia Colibrí", gestionada por el Químico Farmacéutico Francisco Della Crocce, de Laboratorio Estrella.

1038 Serie A.T.—"Dunhill", gestionada por el Químico Farmacéutico Della Crocce de Laboratorio Estrella.

19.016—"Antiséptico Lysoform", gestionada por el Químico Farmacéutico Omar Conti de Laboratorio Mandel y Cía.

1058 Serie A.T.—"Loción Jazmín", gestionado por la Química Farmacéutica Thelma L. de García de Perfumería Coeur de Fleurs.

1063 Serie A.T. "Loción D'Amandrais 5", elaborado por Perfumerías Coeur de Fleurs, gestionado por la Química Farmacéutica Thelma L. de García.

19.030—"Bio Cleanser", de Helena Rubinstein, gestionada por la Química Farmacéutica Venus C. de Román y elaborada en Laboratorio Bel S. A.

1062 Serie A.T.—"Loción Casta Diva", elaborado por Perfumerías Coeur de Fleurs y presentado por la Químico Farmacéutica Thelma L. de García.

939 Serie A.T.—"Lápiz Labial Fruta Prohibida", gestionada por el Químico Farmacéutico J. L. Oliver Véscovi y elaborado por J. A. Alonso.

19.032—"Creamessence Crema nutritiva", de Helena Rubinstein, gestionada por la Química Farmacéutica Venus C. de Román y elaborada en el Laboratorio Bel S. A.

19.027—"Bio-Clear" (Helena Rubinstein) gestionada por la Química Farmacéutica Venus Cóccaro de Román de Laboratorio Bel S. A.

OTROS PRODUCTOS

19.005—"Insecticida Carumbe", gestionado por el Químico Farmacéutico Elton R. de Moraes Freitas, de Fábrica de Productos Químicos Jorge Federico Zunino. (Posee un grado de toxicidad apreciable para la salud humana, debiendo evitar el ser ingerido e inhalado; evitándose además el contacto con la piel).

12.386—"Black Flag" (Más Potente), gestionado por el Químico Farmacéutico Walter Cambardella y elaborado en los Laboratorios Americanos. (Producto de uso doméstico).

19.026—"Borwer - Spray", gestionado por el Químico Farmacéutico Enrique Loe del de Laboratorio Clausen. (Producto Desodorante).

INSCRIPCION DE TITULOS

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Doctor en Medicina, expedido a favor de Homero Peri Pertusso, Lira Ramella de Meineri, Roberto Rosmán, Violeta Sosa Junca, Carlos A. Alvariza, Nelly Costas y Jacobo Gringauz, Marconi Guazzo, Lola Bleywas, Osvaldo Bojarge y Oscar A. Dellepiane.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Partera, expedido a favor de Elvira Nieves Fleitas de Fegúndez y Eufemia Salamanca Ruiz.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Químico Farmacéutico, expedido a favor de Cosme de los Santos Carvallido.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del títulc de Doctor en Odontología, expedido a favor de Osvaldo Milton Bernasconi.

La Secretaría.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

(Cumplimiento Ley 10.008)

Síntesis de los Estatutos de la Asociación Nacional de Cooperativas Ruralistas Agropecuaria Limitada (ANCRAL).

Domicilio: ciudad de Montevideo. — Objeto: Facilitar todas o algunas de las operaciones concernientes a la producción, conservación, venta, exportación o importación de los productos de las cooperativas asociadas. — Capital Social: Ilimitado e integrado: A) Por cuotas sociales; B) Por el fondo de reserva establecido en la ley 10.008; C) Por las herencias, legados, donaciones, que se efectúen a favor de la asociación. — De los Socios: Se podrán asociar todas aquellas Cooperativas que posean personería jurídica de acuerdo a la ley número 10.008. Se solicitará por escrito el ingreso a la Asociación declarando conocer sus obligaciones y derechos, acompañado de una constancia expedida por la División Cooperativas del Ministerio de Ganadería y Agricultura, en la que establezca su situación legal y su condición de funcionamiento regular. Abonar como mínimo una parte social de pesos 100.00. Distribución de Utilidades: El 15 o|o para el fondo de reserva hasta igualar el capital, reduciéndose al 10 o|o en tal oportunidad y suprimiéndose una vez triplicado aquel. Un mínimo del 60 o|o para distribuirse entre los asociados, proporcionalmente al monto de las operaciones realizadas con la Asociación. — El remanente según lo resuelva la Asamblea, pudiendo disponer hasta de un máximo del 10 o|o para distribuir como estímulo entre los empleados de la Asociación. — Consejo Directivo: Se compondrá de 5 titulares y 5 suplentes, quienes ejercerán sus funciones por 2 años. — Comisión Fiscal: Durará dos años en sus funciones y se compondrá de 3 titulares y 3 suplentes.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 24 de setiembre de 1963.

7951 al 8223—Concédense 28 acumulaciones de sueldos y considéranse 245 pasividades.

8224—Autorízase al Museo Nacional de Bellas Artes, para adquirir a la firma "Casa Cammarano" de Simone y Lons Ltda., seis uniformes para su personal de servicio, en la suma total de $ 2.760.00.

8225—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para liquidar a favor de la ex-funcionaria del Consejo del Niño, señora Rita Julia Cerolini de Leez, la suma de $ 317.00, proveniente del beneficio de la Prima por Hogar Constituído, correspondiente al período comprendido entre el mes de enero al 5 de abril de 1962.

8226—Mensaje a la Asamblea General, adjuntándole la nota remitida por la Universidad de la República, referente a su situación con respecto a lo prescripto por el artículo 195 de la Constitución de la República.

8227—Acéptase la renuncia presentada por al Profesor de 2.a Categoría de la Comisión Nacional de Educación Física, señor Juan José Rosendo.

8228—Acéptase la renuncia presentada por el funcionario de la Dirección General del Registro de Estado Civil (Jefe de Contaduría) señor Agustín Siberio Díaz.

8229—Acéptase la renuncia presentada por el funcionario de la Dirección General del Registro de Estado Civil, señor Andrés E. Pratto.

8230—Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria de la Dirección General del Registro de Estado Civil (Oficial 1.o), señorita Alejandrina Martínez.

8231—Déjase sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de mayo por la que se autorizó al Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas, para renovar la contratación de servicios del señor Jorge Mario Varlotta, en carácter de Auxiliar de Fotografía y Archivo.

8232—Déjase sin efecto a partir del 1.o de julio del corriente año la contratación de la señora Susana Antuña de Real de Azúa, para prestar servicios en la Biblioteca Nacional, autorizada por resolución del Poder Ejecutivo de 10 de febrero ppdo.

8233—Destitúyese al funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, señor Nelson Hugo Ferrín Robado, por la causal de ilito, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 168, numeral 10 de la Constitución de la República.

8234—Revalídase por el corriente ejercicio, las partidas de gastos de la Dirección General del Registro de Estado Civil, con cargo a los rubros que en la resolución respectiva se indican, correspondientes al Item 6.10.

8235—Declárase de carácter oficial e interés nacional, la misión de estudios encomendada por la Universidad de la República, a la Dra. Elvira Trujillo Cariñana, con motivo de su viaje a Francia.

8236—Declárase de carácter oficial e interés nacional, la misión de estudios del Instituto Internacional del Teatro (UNESCO) al señor Mario H. Galup, con motivo de su viaje a Europa.

8237—Dispónese que pase a prestar servicios en el Consejo del Niño el Oficial 3.o del Registro General de Inhibiciones, señor José C. Andreoni.

8238—Decreto creando la Comisión Nacional de Acción Comunitaria (C.O.N.A.C.), con el cometido de proponer al Poder Ejecutivo y aplicar luego de su aprobación un Plan Nacional de Desarrollo de Comunidad.

8239—Declárase de carácter oficial e interés nacional el viaje de estudios que realizará el señor Pedro Adolfo Jurado, por los cinco continentes, a fin de estudiar música, danzas y dialectos de tribus salvajes.

—Mensaje y Proyecto de Ley disponiendo medidas de reajuste en relación al régimen estatal de Jubilaciones y Pensiones.

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

Registro del Estado Civil actuando como Oficiales del en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Por decreto del Poder Ejecutivo de 29 de diciembre de 1960, se estableció el precio de $ 2.00 por cada matrimonio del interior, que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 233 — Montevideo, Viernes 18 de Octubre de 1963 — Núm. 16746

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$ 4.00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	" 6.00
C)	Matrimonios del Interior	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 36.00
" año	" 72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 51.00
" año	" 102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 51.00
" año	" 102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$ 0.50
Atrasados	" 1.00
De más de quince días ..	" 2.00
De más de un año	" 5.00
De más de tres años ..	" 10.00
De más de cinco años ..	" 15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

	la página
Hasta los 3 primeros años	$ 8.00
De más de 3 años	" 12.00
De más de 5 años	" 20.00
De más de 10 años	" 25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ...	" 39.00	" "
1933	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1934	(reeditado) ...	" 66.00	" "
1935	"	" 53.00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1946	....	" 20.00	" "
1947	"	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 43.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "
1961	....	" 70.00	" "
1962	....	" 40.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1962	....	" 57.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital	hasta	$ 500.000 00	$ 750.00 la página
De $ 500.001 00	"	" 1.000.000.00	" 800 00 " "
" " 1.000.001 00	"	" 2.000.000.00	" 1.000.00 " "
" " 2 000.001.00	"	" 3 000.000 00	" 1.200.00 " "
" " 3.000.001.00	"	" 4.000.000.00	" 1 400.00 " "
" " 4.000 001 00	"	" 5.000.000.00	" 1.600.00 " "
" " 5 000.001 00	"	" 6.000.000.00	" 2 000 00 " "
" " 6.000 001 00	"	" 8.000.000.00	" 2.400 00 " "
" " 8 000 001 00	"	" 10.000.000.00	" 2.800 00 " "
" " 10.000 001 00	"	" 12.000.000.00	" 3 200 00 " "
" " 12 000 001 00	"	" 15.000.000.00	" 3.600 00 " "
" " 15.000 001 00	"	" 20.000.000.00	" 4.000 00 " "
" " 20 000 001 00 en adelante		....	" 4.000 00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

I—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GOMEZ BIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18125 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA BRUNA FLEITAS o FLEITAS BORDABERRY, citándose a los herederos; acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 18126 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELADIA BARREIRO de SCALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. De acuerdo al art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $240.00 20 pub. 15592 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE MARIA ABELENDA RIVEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30 pub. 16610 Set.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACOBO OSVALDO STEIMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — Luis Alberto Campodónico. Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17259 Oct 3-v oct 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ANA GENOVEVA FERRER o FERRER PELEGRI o ROSA FEFFER DE ALTMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — Luis Alberto Campodónico. Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17351 Oct 3-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO o ANTONIO ESTEBAN TOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub 17453 Oct 4-v.oct 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MERCEDES NIETO SOTO de MOSCATELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17454 Oct 4-v oct 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSUELO RODEROS de PUIME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de Setiembre de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $130.00 10|pub. 17455 Oct 4-v oct 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don HERNANI NOVO o NOVO LEVRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17449 Oct.4-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ALFREDO OSSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17701 Oct.8-v.oct 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PALMA CARLUCCIO o CARLUCCIO SALAMONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17700 Oct.8-v.oct 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL LEONCIO BANCHIERI de LEON o BANCHIERI DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $130.00 10|pub. 17726 Oct.8-v oct 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO DELGADO ROBALNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17727 Oct 8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ANTONIO CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17850 Oct.9-v.oct 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA FONTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18280 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GABRIELA ILARRAZ de CORTINAS, (Lo. 61, Fo. 176), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18193 Oct.15-v oct 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA CABALLERO de DOLDAN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18192 Oct 15-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS EMILIO LENZNER o EMILIO LENZENER o ELIAS LENZNER o EMILIO LENZNER (Lo. 61, Fo. 161) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17829 Oct.15-v.oct 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PARODI o PARODI LEVRATTO, (Lo. 61, Fo. 133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17966 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FORLAN o POUBLAN NOGARO (Lo. 61, Fo. 76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17967 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARTINELLI o MARTINELLI CIPOLINA, (Lo. 61, Fo. 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17968 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR CARMELO RUOCCO u OSCAR C. RUOCCO, (Lo. 59, Fo. 571), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 17969 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BUONOMO ,(Lo. 61, Fo. 101), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17970 Oct 14-v oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA ROSA o ROSA o ROSA VICTORIA RAINOSSO de ITHURRALDE, (Lo. 59, Fo. 251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17971 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR BURR RICCI, Lo. 49, Fo. 223, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 17965 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE de ARTEAGA. Lo. 61, Fo. 165, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
$120.00 10|pub. 17853 Oct.9-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA CASTILLO de AGUIAR Lo. 61, Fo. 165, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $120.00 10|pub. [illegible] Oct.9-v.oct 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LIBRE, Lo. 61, Fo. 109 citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17857 Oct 9-v.oct 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA [illegible] MAIRET ELOISA MAIRET de CLARK y OBREGON, MARIA GUADALUPE CLARK

MAIRET de DE MEDINA, MARIO DE MEDINA, AURORA SEBASTIANA CLARK MAIRET de SANTOS, CARLOS MARIA CLARK, JUANA MAIRET QUINTANA de GARCIA, SARA GARCIA MAIRET de DE MEDINA, ALBERTO DE MEDINA, ENRIQUE MAIRET QUINTANA, AQUILES MAIRET CARBONELLO, AURORA SANTOS CLARK de CESTAU y BLANCA MARGARITA CLARK de COSTA, (Lo 61,) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $200.00 10|pub. 17655 Oct.9-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MERCEDES RODRIGUEZ, Lo. 61 Fo. 23, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 17208 Oct.8-v.oct 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GABRIEL DE LUKASZEWSKI o JOSE GABRIEL LUKASZEWSKI, (Libro 61, Folio 162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 17408 Oct 3-v oct 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEÑA de BIANCHI, (Lo. 61, Fo. 41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 360.00 30|pub. 16907 Set.26-v.nov 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de María Josefa Artagaveytia de Mackinnon, Lo. 61, Fo. 165, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 17209 Oct.2-v oct.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN CESAR TRELLES o TRELLES RICCETTO, (Lo. 61, Fo. 186), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 17654 Oct.7-v oct 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO IRENEO OTTONELLO APECECHE o ANTONIO IRINEO OTTONELLO APECECHE, (Lo. 55, Fo. 530), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 17653 Oct 7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE EMILIO PIETRAFESA PALERMO, Lo. 61. Fo. 186, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 18279 Oct.17 v oct 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR CERVERA o SALVADOR CERVERA SOLER (Lo 61, Fo. 137), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de Octubre 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $360.00 30|pub. 18307 Oct.17-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BONINO [illegible] (Lo. 61, Fo. 167), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 18333 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES o MARIA MERCED QUINTANA RODRIGUEZ de CALCAGNO, (Lo 63, Fo. 581), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1963 (Mes de Artigas). — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 18369 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FAUSTA LEES o LES RUIDIAN o ROISDIAS o RUIDIAZ o RUI DIA o RUIZ DE CUETO (Lo. 64, Fo. 392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 17470 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA CLEMENTINA LIZARAZU de TRIAS, (Lo 64, Fo. 384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 18117 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARGENTINO o ARGENTINO BENIGNO MARTINEZ GORDILLO, (Lo. 64, Fo. 514), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 18118 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANCELA de VIDAL, (Lo. 64, Fo. 189), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub 18119 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NILDA CORTELLARI GARCIA de GOYENECHE y CLEMENTE GOYENECHE CARDASI, (Lo. 64, Fo 471), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 18120 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MANTEGAZZA BELFUSSI, (Lo. 64 Fo. 514), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 18121 Oct.15-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PONCIO LEMA GONZALEZ, (Lo. 64, Fo. 79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 18122 Oct.15 v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HASSIN o HASIN OTMAN u OSMAN (Lo. 64 Fo 534) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 18123 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PELEGRINA FIGUERAS GALY, (Lo. 64, Fo. 415), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 18124 Oct.15 v.oct 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RAFAEL ROGGIERO o RUGGIERO o RUGGERO o RUGGERI o RUGGIERI (Lo. 64, Fo 393) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 18116 Oct.15-v.oct 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA o MARIA AURORA o JACINTA MARIA AURORA BACCINO MERETTA de BONORA, (Lo. 64, Fo. 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 18115 Oct.15-v.oct 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO SATURNINO CURBELO, PAIS, (Lo. 63, Fo. 159) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de TREINTA DIAS, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de setiembre de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 17726 Oct 15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ESCUDERO GUADALUPE o DOLORES ESCUDERO de IZETA o LOLA ESCUDERO de IZETA, (Lo. 64, Fo. 444), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10 pub. 17956 Oct.14-v.oct 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA CLELIA BAQUE de PINTOS, (Lo. 64, Fo. 533), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 17957 Oct 14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SANTIAGO MOSCA VIBERTI, (Lo. 64, Fo 532), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto

1) $120.00 10|pub. 17958 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERTHA o MARIA BERTA RODRIGUEZ de LEMOLE o LAMOLE, (Lo. 64, Fo. 538), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1.o de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto

1) $120.00 10|pub. 17959 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA IRENE MARTINEZ de MARTINEZ, (Lo 64 Fo. 385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto

1) $120.00 10|pub. 17960 Oct 14-v.oct 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO JOSE DEMATTEIS, (Lo. 64 Fo. 491), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 17955 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO VICENTE COELHO, (Lo. 64, Fo. 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17725 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FRANCISCO BRISCO GIORGI, (Lo. 64, Fo. 445), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17716 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARIO NUÑEZ FLORES, (Lo. 63, Fo. 573), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17619 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BONIFACIO ALBERTO BUGNA o ALBERTO BUGNA y ALBERTO ANGEL FRANCISCO BUGNA o ALBERTO BUGNA, (Lo. 64, Fo. 438), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de TREINTA DIAS, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 25 de 1963. — ALFREDO L. LLUGAIN, ACTUARIO.
1) $120.00 10|pub. 17650 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA CLEMENTINA COSTA BARREIRO o CLEMENTINA COSTA BARREIRO, (Lo. 64, Fo. 364), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de TREINTA DIAS, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17048 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PIÑEIRO o PIÑEYRO LOPEZ, (Lo. 64, Fo. 375), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 16962 Set.27-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME NOVO DOBARRO (L.o 64, F.o 435) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17346 Oct.3-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CANCELO ANGERIZ (L.o 64, F.o 468) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17347 Oct.3-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CHIESA o JUAN ANTONIO CHIESA FIRPO (L.o 53, F.o 582) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17348 Oct.3-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA CATALINA CORBO COUSTE (L.o 62, F.o 649) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17349 Oct.3-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA CASTELO o CASTELLO DE LAGE (L.o 64, F.o 463) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17344 Oct.3-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL VELA SOLAS (L.o 64, F.o 437) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17345 Oct.3-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE GADEA (L.o 64, F.o 436) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17313 Oct.3-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ESTEBAN FRANCISCO TORRENTS (L.o 64, F.o 412) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 17356 Oct.3-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO TEODOCIO PABLO RADAELLI (L.o 64, F.o 414) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 17355 Oct.3-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA MARIA CUTINELLA, (L.o 61, F.o 153), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 15217 Set.6-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA BELLO o BELLO LUACES de VILLARES; LUIS GONZAGA o LUIS GONZALO o GONZALO VILLARES o VILLARES BELLO y MANUEL VILLARES o VILLARES PARDO o BILLARES, (Lo. 64, Fo. 367), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17863 Oct.9-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARQUEZ o MANUEL MARQUEZ COLLAZO, (Lo. 64, Fo. 384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17852 Oct.9-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO PERALTA o PERALTA REYES, (Lo. 64, Fo. 516), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17853 Oct.9-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA CABALLERO de RAMIREZ, (Lo. 64 Fo. 383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17854 Oct.9-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ARIAS FERNANDEZ, (Lo. 64, Fo. 536), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17855 Oct.9-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA COCCHI de CORVI, (Lo. 64, Fo. 381), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17856 Oct.9-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PAXON CUELLO, (Lo. 64, Fo. 359), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17519 Oct.9-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR HERACLIO GARCIA GABITO (L.o 63, F.o 232), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 15218 Set.6-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MALLARINI de GRANA; CATALINA JUANA GRANA MALLARINI; JUANA DOLORES GRANA MALLARINI de GAIBISSO; PABLO GAIBISSO; RAUL GAIBISSO; ROSA GRANA MALLARINI de RETTORE y ANTONIA GRANA MALLARINI (L.o 64, F.o 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1963. (Mes de Ferias). — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $180.00 30|pub. 15216 Set.6-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LURLINE ALBERTA MELHADO DE MC. HARDY, (Lo. 64, Fo. 374), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de NOVENTA DIAS, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1963. — ELBIO A. PANARIO, ACTUARIO ADJUNTO.
1) $360.00 30|pub. 17051 Set.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO FERNANDEZ NAVEIRA, (Lo. 64, Fo. 411), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17435 Oct.4-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES TORRES DE IGLESIAS (Lo. 64, Fo. 327), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Elbio Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17433 Oct.4-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELINA SEQUEIRA de BUGNA, (Lo. 64, Fo. 443), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de Setiembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17467 Oct.4-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO FRAGA DE IGLESIAS, (Lo. 64, Fo. 440), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10'pub. 17468 Oct.4-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LAMAS MACHADO BARRIOS. (Lo. 64, Lo. 439), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120 00 10|pub. 17469 Oct.4-v oct 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ABREU o ABREU PEREZ de RODRIGUEZ. (Lo. 64, Fo. 368), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17471 Oct 4-v oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BARBERO BARBERO, (Lo. 64, Fo. 371), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 17472 Oct 4-v oct 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO EUSEBIO DELGADO DELEON o DE LEON; SIXTO DOROTEO DELGADO CURBELO y JUANA CURBELO LAROSA o LA ROSA, (Lo. 64, Fo. 443), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10'pub. 17473 Oct.4-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MAXIMO BUJAN, (Lo. 64, Fo. 385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17474 Oct 4-v.oct.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOMEA DIALE RAVERA o BARTOLOMEA DIALE de FERRARO o BARTOLOMEA DIALE RAVERA de FERRARO, (Lo. 64, Fo. 392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 17475 Oct.4-v oct 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEONARDO SILVEIRA o SILVEYRA RODRIGUEZ, (Lo. 64, Fo. 455), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 17476 Oct.4-v oct 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO CASTILLO JAREO, (Lo. 64, Fo. 470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $120 00 10'pub. 17477 Oct 4-v oct.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRO[illegible] o SPONIGS SVOBA, [illegible] 64, Fo. [illegible] a los herederos, [illegible] que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17478 Oct.4-v.oct 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GUILLERMO LOPEZ LOPEZ, (Lo. 64, Fo. 371), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17479 Oct.4-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA CARRO de TAMBASCO, (Lo. 64, Fo. 339), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10.pub. 17450 Oct.4-v oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KARNIK ARMAGDJIAN, Lo. 64, Folio 519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 17713 Oct 8-v oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SERAFIN FUERTES (Lo. 64, Fo. 519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 17714 Oct 8-v oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA MABERINO de NISIVOCCIA, (Lo. 64, Fo. 445), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10'pub. 17715 Oct.8-v.oct 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MIKOLA o FRANCISCO MIKOLA HUIS, (Lo. 64, Fo. 383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 17717 Oct 8-v oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUME SEBA MUSE de MARQUEZ, (Lo. 64, Fo. 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17718 Oct.8-v.oct 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA DODERA de SANGUINETTI, (Lo. 64, Fo. 492), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10'pub. 17719 Oct 8-v.oct 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA ALVAREZ, de FITIPALDI, (Lo. 64, Fo. 516), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $120 00 10|pub. 17720 Oct.8-v oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO o HUMBERTO FAUSTINO LAVORIDO o LAVORIDO, (Lo. 64 Fo 517), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10'pub. 17721 Oct 8-v oct 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CHIAPPE BULA de CAVASIN, (Lo. 64, Fo. 531), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10'pub. 17722 Oct 8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO FRANCISCO ALCIDES o ALBERTO ALCIDES o ALBERTO RETTA y CARMELO o CARMELO FRANCISCO RETTA, (Lo. 64, Fo 463), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10'pub. 17723 Oct.8-v oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA o JUANA MARCELINA ZUNINO BROVIA y TELESFORO ANTONIO ZUNINO BROVIA, (Lo. 64, Fo. 470); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10'pub. 17724 Oct 8-v.oct.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO LEONETTI, 201|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10'pub. 17752 Oct.8-v oct 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR JULIO IRIGOYEN, 302|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10'pub. 17753 Oct 8-v oct 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO FERNANDEZ GAGGIANESI, 453|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10'pub. 17754 Oct.8-v oct24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FAURA de RODRIGUEZ, 473|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.0 10|pub. 17755 Oct.8_v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIO SILVA MORATORIO o MARIO S. MORATORIO, 429|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10'pub. 17756 Oct.8-v oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BESTARD, 393|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1963 — Julio E. Real, Actuario
1) $120.00 10'pub. 17757 Oct 8-v oct 24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN o ROMAN [illegible] CUNHA o [illegible]ZIGORIA, 21|63, [illegible] los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta [illegible]

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
$120.00 10|pub. 17753 Oct.3-v oct 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUBINO MARIA FERREIRO HERNANDEZ, 339|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17502 Oct.4-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELMIRA PEREZ de PEREIRA o CELMIRA PEREZ PEREIRA o ZELMIRA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17539 Oct.4-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Concepción Rodríguez Fernández de Ribalta 254-53, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17215 Oct.2-v oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Ventura González de Almeida, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 17229 Oct.2-v oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BASCH, 244.63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 20|pub. 15558 Set.11-v.oct.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARAH BEATRIZ RIVARA de GROPPO, 256|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 15418 Set.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Rogelio Albano Hernandorena, 137|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17299 Oct.3-v oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE URIARTE FARRETO, 399, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Julio E. Real, Actuario
1) $120.00 10|pub. 17917 Oct.9-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZIMBUL o ZIMBOUL o VIOLETA ABRAM o ABRAHAM o ABRAHAN de MARGOUNATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18072 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PARIS, 421 63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1963 Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18073 Oct.15-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO CARMELO GONZALEZ AGUIRRE, 341 63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18075 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO FLEITAS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18076 Oct.15-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ANA MARIA ANDREA MANCEAUX de SAINT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18308 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEBASTIAN MARTIRENA PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18352 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA ROCCO de FONTICOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17691 Oct.8-v oct 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE NATALIO PAGELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17692 Oct.8-v oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROQUE TOMAS de JESUS GONZALEZ o ROQUE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17693 Oct.8-v oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIA ALFANELL de DE SIMONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17694 Oct.8-v oct 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOVIGILDO o LEOVEGILDO DA SILVA IRAIZOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17695 Oct.8-v oct 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS BRANDI BONOMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17696 Oct 8-v oct 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTINA JUANA GRIGNOLO de BRIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17697 Oct 8-v oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MERCEDES PELIZZARO de ELLENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario
1) $120.00 10|pub. 17689 Oct 8-v.oct 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO MARCELO QUEREJAZU QUESADA o QUEZADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17690 Oct.8-v oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARKIS GUETZOIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17687 Oct.8-v oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO LIZARRAGA o LIZARRAGA PORTU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 17738 Act.8-v nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN LARTIRIGOYEN ETCHEPAREBORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1 $360.00 30|pub. 17739 Oct.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATANASIO MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — José Curi Zagia Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17740 Oct.8-v oct 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL OUTEDA BESIO o BESSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario
1) $120.00 10|pub. 17741 Oct.8-v oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELISA MUTILVA o MUTIVVA de GORRITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17742 Oct.8-v oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JUAN JOSE SANTOS o JOSE SANTOS MORA FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1962. — José Curi zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17743 Oct.8-v oct 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ION de SERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17744 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS LAMAS [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17745 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de al sucesión de PEDRO ERNESTO o ERNESTO PEDRO MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17746 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCOS o MARKO KNEZOVIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17747 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17748 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRIACO IBARRA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17749 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ARTURO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17750 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REIMUNDO o RAYMUNDO RICCI FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 27 de 1963. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17?16 Oct.2-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Eduardo Núñez, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, set. 18 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17214 Oct.2-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLEMENTE IZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17232 Oct.2-v.oct 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MOISES o MAURICIO [illegible]TTFEL o BARFUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 14700 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDITA EDUVIGIS ISABEL o EDITHA HEDWIG ELIZABETH VON SANDEN o VON SANDEN de BROSTROM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 1?274 Oct.15-v.nov 1o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR ASON RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17??1 Oct.4-v.oct 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA CONCEPCION ASCHIERI de BO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17?32 Oct 4-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de [illegible] VALENTIN GIANI [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17?? Oct.4-v.oct 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULINA MARIA ADELINA OTTONELLO de SCAGLIA o PAULA o PAULINA OTTONELLO u OTTONELLO BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17??? Oct 14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFONSO RAMA CARIDAD citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1963. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17?23 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR HECTOR GIORGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18?12 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL o ELISABETA KRAUSE KUTUCHIA o KUKUCSKA KRAUSE de SCHMIDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17751 Oct.14-v.oct.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO RAMIREZ ABELLA, (53|??6), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18343 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO HERNANDEZ VIERA, (53|539), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18344 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO MAIDANA, (53|?34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre ? de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17952 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN PRADO o PRADOS GARCIA, (59|260), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17953 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LADY RODRIGUEZ de ALZUGARAY, (59|320) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17954 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA [illegible] o ISOLINA CORDERO SOTELO, (59|?), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17686 Oct 8-v.oct 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON [illegible], (59|?6), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17?12 Oct 8-v.oct 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS ZABALETA o ZABALETA MATUARENA, (59|?67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17618 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Francisco Renato Preza (59|307), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17?42 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de María Julia Carolini de Golla, (59|?7?), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17398 Oct.3-v.oct 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIA DIANO SILVERA de VIDOVELLI, (59|?), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Setiembre 20 de 1963 — José Tomás Pereira Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17448 Oct.4-v.oct 22

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera

Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VALENTIN CABALLERO o CABALLERO y ... (59-170), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 525, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 13305 Set.6-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERICH o ERICO NATAN WILHELM LIEPMANN o ERICO NATAN LIEPMANN COHN, 59|261, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuarino.
1) $360.00 30|pub. 16070 Set.16-v.oct 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno., se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO SPOTURNO o SPOTURNO VIZCAINO, (59-324), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 17447 Oct.4-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SYLBURSKI PACHI o PACE o PACHE, (59-324), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 17851 Oct.9-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Sexto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES DE LEON de PERERA, (59|177), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18140 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Sexto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARQUIN o ARQUIN PELTYN o BELTEN de FABINI, (59|306), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18113 Oct.15-v.oct 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO DESTEFFANIS o DESTEFFANIS CROCCI (59|248), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18114 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE LEON BRIDA y ALICIA o ALICIA ROSA MODESTA PASCUAL de BRIDA. (58-584), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17850 Oct.9-v.oct.25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FILOMENA CATALINA BOURDIEU CARMINATTI de PERRONE o FILOMENA C. BOURDIEU CARMINATTI de PERRONE o FILOMENA C. BOURDIEU CARMENATTI de PERRONE y de EMETERIO PERRONE GUEDES, 53 215, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 17 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $160.00 10|pub. 18302 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ TEJERA, (Lo. 53, Fo. 423), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18127 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o JUAN DONATO ANGEL o ANGEL TOMAS MAGNONE OTTONELLO, (Lo. 53, Fo. 528), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18128 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURIFICACION VAZQUEZ o PURIFICACION VAZQUEZ de GORIN, (Lo. 52, Fo. 683), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18129 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ROMUALDO IBARRA, (Lo. 53, Fo. 327), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18130 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDA MATTOS, citándose a los que se crean con derecho a heredería de conformidad con el art. 1125 del C. de P. Civil para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18077 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ODORICO SARAVIA o SARAIVA (Lo. 53, Fo. 451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $120.00 10|pub. 17861 Oct.9-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LOLA o DOLORES o MARIA DOLORES CALVO RIVAS (Lo. 53, Fo. 213), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 17961 Oct.14-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA u OFELIA u OFELIA MARIA MUSSI de GAMBERONI. (Lo. 53, Fo. 422), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $120.00 10|pub. 18032 Oct.14-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO DE LEON CABRERA o JOSE ALBERTO DE LEON o ALBERTO DE LEON, (Lo. 53, Fo. 491), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17862 Oct 9-v.oct.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DAMONTE RASTELINO (Lo. 53 Fo. 528), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17483 Oct.4-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA PIAGGIO, (Lo. 53, Fo. 489), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17484 Oct.4-v.oct 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO TOMAS O'NEILL, (Lo. 53, Fo. 473), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17485 Oct.4-v.oct 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA REY de FERNANDEZ. (Lo. 53. Fo. 471), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 30 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17486 Oct 4-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REINO o REYNO de RAMA, (Lo. 53. Fo. 490), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17488 Oct 4-v oct 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VALENZANI, (Lo. 53, Fo. 526), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17490 Oct.4-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS RIVAS, (Lo. 50, Fo. 440). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17491 Oct 4-v oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES SEOANE o NIEVE SEOANE PINASCO, (Lo. 53, Fo. 492), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17482 Oct 4-v.oct 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de José o José Julio Martinelli Gianelli, (Lo. 53, Fo. 517), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17490 Oct 4-v.oct 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Franco Vázquez o Franco Pablo Vázquez o Franco P. Vázquez o Franco Pablo Vázquez Sagarra (Lo. 53, Fo 370), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 17330 Oct.2-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN PUIGROSS o PUIGROS PARES, (Lo. 53, Fo. 516), citán...

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17194 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Serafín Francisco (L.o 53, Folio 491), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17352 Oct.3-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Patricio Silva Machín (L.o 53, F.o 372), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, 19 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17353 Oct.3-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de María Elena o Clara María Elena Tombolini (L.o 53, F.o 472), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17354 Oct 3-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Adolfo Federico Suárez Draco, (L.o 53, Fo. 474), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $120.00 10|pub. 17229 Oct.2-v oct 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHRISTIAN JUAN LUIS DREWS (Lo. 53, Fo 311), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $360.00 30 pub. 15811 Set.13-v oct 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión de MANUEL CERCIDO SESELLE o SESSELLE (L.o 53 F.o 415) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $360.00 30|pub. 15360 Set 9 v oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Troyano Martell dos Santos o Troyano Martell Dos Santos o Troyano Martell o Troyano Dos Santos Martell o Troyano dos Santos Martell (L.o 53, F.o 409), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120 00 10|pub 17381 Oct.3-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PROFILIO EUSTAQUIO o JOSE EUSTAQUIO BARRETO, (Lo. 53, Fo. 536), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $120.00 10|pub. 17652 Oct 7-v oct 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS ASCONA ACOSTA o MARCOS ACOSTA, (Lo. 50, Fo. 653), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $120.00 10|pub. 17492 Oct 7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO ALFONSO o LUCIEN ALPHONSE POFFE, (Lo. 53, Fo. 470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $372.00 30|pub. 17439 Oct.--v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMAN PERCYVAL JAMES COATES, libro 53, folio 488, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $120.00 10|pub. 17728 Oct 8-v oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MURAGLIA de LIBONATI, libro 50, folio 614, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 17729 Oct 8-v oct 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER o WALTER OMAR PERNA, libro 53, folio 493, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17730 Oct 8-v oct 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN TEODOSIO CONTTI libro 53, folio 351, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17731 Oct.8-v.oct 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA LEAL JORDI, citándose a los que se crean con derecho a herederos, de conformidad con el art. 1125 del C. de P. Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120 00 10.pub. 17711 Oct.8-v oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY SOSA ODREZOR, libro 53, folio 490, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 17812 Oct.8-v oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA MARIA LUNGO de PALLADINO, (Lo. 52, Fo 659) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $120 00 10 pub. 17487 Oct.8-v.oct.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN BOCCIA, F. 552, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17620 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TERESA SCANAVINO de PRATI, F. 606, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17640 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO ALVES FARIA, F. 1109 62, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 6 de setiembre de 1963. — EDUARDO MATTOS RAMOS, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 17177 Oct.1 o-v nov 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AVELINO FRUCTUOSO SERRASQUETA, F. 346, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 17530 Oct.4-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISOLINA o ISOLINA BLANCA PERALTA PEREYRA de PEDROZO, citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17557 Oct.4-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ENRIQUETA LIBORIA o MARIA FELICIA o FELICIA MARIA ENRIQUETA LIBORIA SERRES LARRE DE FERRARI, F-358, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 6 de Agosto de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 17387 Oct.3-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO CASTRO GARCIA, F. 603, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17828 Oct.9-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TORIBIO RUIZ o RUIZ ANDRADE, F. 622, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub 18078 Oct.15-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIANO ALBERTO PASCUA, F. 580, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18079 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUDECINDO CRUZ, Fo. 581 citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10,pub. 18080 Oct.15-v.oct 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOAQUINA CRUCES de REA, F. 579 citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

tuado en calle Cerrito N.o [illegible]. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Eduardo Mattos Ra-
mos, Actuario
$120.00 10|pub. [illegible] Oct.15-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de [illegible] ZEGLIO GRAPPIC, [illegible] citándose a herederos, acreedores y demás [illegible] en ella para que comparezcan dentro [illegible] de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. [illegible] Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADEMAR HERRERA o HERRERA PINTOS, [illegible] citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. [illegible] Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR o VICTORIO C[illegible]ZZI, Ficha A 1374, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18231 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de [illegible] ALDAN[illegible] o [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18310 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA CELIA VIAN[illegible]T, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. [illegible]309 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL ROSADO LONGONE o LANGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17830 Oct.9-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PILAR SERRANO de CARLOMAGNO, ficha A. 1370. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10|pub. 17794 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA MACHADO MARTINS o MARTINS MACHADO de GONÇALVES o GONÇALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1963. — Clementina D Colombo Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17540 Oct.9-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ DE MORCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1963. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10|pub. [illegible]341 Oct.3-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RUECA o RUESCA, GREGORIA; RUECA o RUESCA o RUESCA de MARTINEZ, CORINA [illegible] y RUECA o RUESCA o RUESCA de SOSA, [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. [illegible] Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de [illegible] VIRGINIA SOLAVA de [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Ficha A 1461. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. [illegible] Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA o MACARIA JUANA LACAZE de ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17984 Oct.14-v oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA PEREZ, Ficha A 1[illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18061 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELINO ALVAREZ, Ficha A 13[illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18049 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO DOMINGUEZ, Ficha A 1345, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18039 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARIA o JUAN MARIA BERNARDINO MONFORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ficha A 1431. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18038 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERTA MARKOS o MARCUS o MARCOS de CLASTORNIK Ficha A 1355, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17637 Oct 7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCOS FRANCISCO o FRANCISCO ARCO o ARCO CAPETILLO, Ficha A 1397 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17636 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LAUGA de PLATERO. Ficha A 1370 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-
ducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17031 Oct.7-v.oct 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GINEBRA o GINIEVRA SCALA de FORNELLI, Ficha A 13[illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17[illegible] Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMMA [illegible] ALVAREZ CUINAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17559 Oct 7-v oct 23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA INVERSO o IMERZO de DI MATTEO. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17053 Oct 7-v oct 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA PAZ de [illegible]RRUTTE, Ficha A 1326, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17557 Oct 7-v oct 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROQUE ANTONIO AGOGLIA o ACOGLIA TURCO, Ficha A 1346, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17572 Oct.7-v oct 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José de Marañon. Ficha A-1365, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17400 Oct.3-v oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERIANO GREGORIO REBOLEDO o REBOLEDO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17415 Oct.3-v.oct 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel García Martínez, FICHA A 1436, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17211 Oct.2-v oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de José García Castro; Florentina García de García o García Cambón de García y José García García, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17300 Oct.2-v oct 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Agustina o Agustina Lucrecia Berrere de Paz. Ficha A 1356. citándose a los herederos, acreedores y demás

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16831 Oct.2-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURELIO MATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17440 Oct.4-v.oct. 22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA o MARIA ELVIRA RODRIGUEZ de BEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado Ficha A 1444. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17441 Oct.4-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CESAR TORRES BELOQUI. F. A 1394, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 2 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17457 Oct.4-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BERCEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17564 Oct.4-v.oct.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA SANCHEZ de DELLACHA. Ficha A 1376, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17439 Oct.4-v.oct 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA TALLAC de AGUERRONDO. Ficha A 1378, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17456 Oct.4-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Allen o Allen Osborne o Allen O. Crocker o Crocker Allen, Ficha A 1391, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1963. — CLEMENTINA D. COLOMBO, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 17110 Set.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANTONIO o JOSE ANTONIO ABRAHAM AGAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17732 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONSUELO VECINO o VECIÑO de PALLAS, ficha A-1393, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17761 Oct.8-v.oct 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO SUAREZ CAMAÑO, ficha A-1399, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 17760 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS SALVADOR MARTINEZ GUICHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 17759 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RENE JOSE CIPARELLI, Ficha A-1392, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 17819 Oct.8-v.oct.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO SEPTIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 17a. Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR DE HORTA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ceibal N.o 1708. — Montevideo, Setiembre 25 de 1963. — Emma J. Prestes, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 17656 Oct.7-v.oct.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA VIGESIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20a. Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CORREA de FRACCHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1963. — María L. Berta, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 17591 Oct.7-v.oct.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de Ocoli Quevedo Fagúndez, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, setiembre 16 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 80.00 10|pub. 17252 Oct.2-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de CELANIRA o CILANIRA JACQUES de RODRIGUEZ o RODRIGUEZ JACQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, Agosto 27 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17837 Oct.9-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE FORTUNATO VEZOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Artigas, Setiembre 16 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 17838 Oct.9-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA PAZ de MACIERA o de CASTRO MACIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 16 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17839 Oct.9-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO ALANO o JACINTO ALANO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 16 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10 pub. 18264 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 26 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 18263 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LABURDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Setiembre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18250 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CECIRA AMONINI de BALSARINI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Setiembre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18250 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PALLEIRO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Setiembre de 1963. — Arturo F. Echeverría, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 17910 Oct.9.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO o ANTONIO TANCREDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Setiembre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 17915 Oct.9.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de Martina Donata Curbelo de Hernández, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17223 Oct.2-v.oct.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES LASSERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 1.o de Noviembre de 1961 — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 16390 Set.20-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PINI GATTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Setiembre de 1963 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17629 Oct 7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEMETRIA LLANO de OLASCUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Setiembre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120 00. 10|pub. 18035 Oct.14-v.oct.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO FORTUNATO BRACHO DEL HORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Setiembre 2 de 1963. — Nora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18063 Oct.14-v.oct.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA o GUILLERMA GONZALEZ MARTINEZ de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 14 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17979 Oct.9.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA GONZALEZ de ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 24 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 17607 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEOPOLDINA o MARIA PECOCHE CALCAGNI o CALCAGNO de VIDAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 24 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 17608 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO ANDRES ALCALDE LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 24 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub 17609 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BUSTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Setiembre 12 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 120 00 10|pub. 17610 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN PILAR GADEA BALCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 25 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17611 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO VALENTIN FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Marzo 28 de 1963 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17612 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de María Esther o Esther Cuadra Artola, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Julio 30 de 1963 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17409 Oct.3-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de Ignacio o Ignacio Fructuoso Sartori, Leonor Agra Díaz de Sartori y María Elisa o María Elira Sartori de Cerlani, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 22 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17410 Oct.3-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de José Leandro Goycoechea, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Setiembre 12 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 120 00 10 pub. 17424 Oct.3-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMARO MACHIN CECILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 14 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17774 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PEJERA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 24 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18251 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o JUANA MARIA ALONSO de SAENZ LACUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones Octubre 2 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18249 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS DIEPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 20 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18199 Oct.15-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO o FELIX SATURNINO DESIDERIO VIÑOLY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 11 de 1963 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18201 Oct.15-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA ECHEVERRIA de ERRAZGUIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 2 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18202 Oct 15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO MARENGO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Octubre 2 de 1963 — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18203 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PAEZ de MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 2 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 18204 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ROBALDO o RUBALDO de MODERNEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 2 de 1963 — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18205 Oct.15-v.oct.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don POLONIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Sauce, Setiembre 19 de 1963.
1) $ 120.00 10|pub. 17556 Oct.4-v.oct.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA HERNANDEZ de FURRIOL (Lo. 2, Fo. 337), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 4 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18256 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA PADILLA de CAMACHO, Lo. 2, Fo. 330, citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 29 de 1963. — César Lanata Sanguinetti Actuario adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18255 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MESA. Lo. 2, Fo. 334, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 29 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18254 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CHINELLI SANCHEZ, L.o 2, F.o 333, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 24 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 17435 Oct.4-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de Flores Raymundo Fernández o Flores Raymundo Fernández Alonso, (L.o 2, F.o 349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 16 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 17370 Oct.3-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de Francisco Domingo Braida, (L.o 1, F.o 651), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 17 de 1963. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 17371 Oct.3-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de Mamerta Mariana Viglioni o Viglione de Yelpo, (Lo. 2, F.o 337), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 4 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 17372 Oct.3-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de Angel Custodio Trujillo Gopar, (L.o 2, F.o 353), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 16 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 17373 Oct.3-v.oct.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NOE MACHADO LAGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado. — Melo, 5 de Julio de 1963 — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18321 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de Setiembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón Escribano Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 16274 Set.18-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABRIELA ANGELA BEAUMONT de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de Octubre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18210 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABELINO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de Octubre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18209 Oct.15.-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de PRESOLPINA LOPEZ de CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de Octubre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18208 Oct.15.-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADRIAN CARABALLO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 7 de Octubre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18207 Oct.15-v.oct.29.

[illegible] — Por disposición del señor Juez [illegible] Primera Instancia de Cerro Largo [illegible] público la apertura de la su[illegible] [illegible]SA CARBALLO de SILVEIRA [illegible]LLO de SILVEIRA, citándo[illegible] [illegible]ros, acreedores y demás intere[illegible] comparezcan dentro de treinta [illegible] en forma sus derechos ante este J[illegible] Melo, 7 de Octubre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10'pub. 18206 Oct.15.-v.oct.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don OROSILDO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado. dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Río Branco 26 de Setiembre de 1963. — Mario E. Benedet, Juez de Paz
1) $ 120 00 10'pub. 17278 Oct.2-v.oct.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA ASSANDRI MIGNONE de DE VITA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 16 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $ 120 00 10|pub. 17622 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO SIERRA ODRIO[illegible] citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Setiembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17561 Oct.4-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL IGNACIO OLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 23 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17562 Oct.4-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRACIO o EUFRASIO MARIEYHARA TOLOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, agosto 16 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 17220 Oct.2-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIA PEDERNERA de RECARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 26 de Setiembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub 17873 Oct.9.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de NUMANCIA GUILLERMINA GIMENEZ MARTINEZ de VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 20 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 17879 Oct.9.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de BALBINA FUNES de SAYAS y de EUFEMIO MARTIN o MARTIN SAYAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 30 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10'pub. 17880 Oct.9.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA VILLEGAS ROSAS de ANDUJAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 16 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18018 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAZMIN SANTI BACQUE o SOCRATES BENJAMIN SANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Octubre de 1963 — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10'pub. 18017 Oct.14-v.oct.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO D'AGOSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Setiembre de 1963. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 120.00 10'pub. 17565 Oct.4-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA RODRIGUEZ DE DELGADO o MARIA LUISA RODRIGUEZ DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Setiembre de 1963. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 17566 Oct.4-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMACILIA GONZALEZ de CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Setiembre de 1963. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli: Actuaria
1) $ 120.00 10'pub 17840 Oct.9.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOSA ESTEVES o VICENTA MARIA SOSA ESTEVES o VICENTA MARIA SOZA ESTEVEZ o VICENTA MARIA SOZA ESTUVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Setiembre de 1963. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 120.00 10'pub 17842 Oct.9.-v.oct.25.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO RAMILA y de BLANCA o MARIA BLANCA LABEQUE de RAMILA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 9 de 1963 — Carlos M. Reyes Vago, Actuario
1) $ 360.00 30|pub. 16531 Set.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO o ESTEBAN PAULINO BARRETO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad, Setiembre 25 de 1963. — Carlos M Reyes Vago, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 17249 Oct 2 v oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARIA COUTURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 3 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10'pub. 18031 Oct.14-v.oct.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMESIO o DEMECIO o NEMESIO SECADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Setiembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10'pub. 17835 Oct.9.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO RIAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) $ 120 00 10'pub. 17888 Oct.9.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VAZQUEZ TOURNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10'pub. 17889 Oct.9.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120 00 10 pub. 17890 Oct.9.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ZUBELSO o SUBELSO o ZUBELSO MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Setiembre de 1963. — Teresita E. de Taranto. Actuaria Adjunta
1) $ 120 00 10'pub 17891 Oct.9-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA CURBELO de PICARONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Setiembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10'pub. 17892 Oct.9-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de las sucesiones de LAUTERIO VIDELA CAMILA VIDELA o BIDELA de ROBERTS y PEDRO DOMINGO ROBERTS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que por auto N.o 4[illegible], de fecha Junio 25 del actual se concedió la auxiliatoria de pobreza. — (Decreto-Ley del Poder Ejecutivo, del 20 de Abril de 1933). — Florida, 31 de Julio de 1963 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) (R. 20|4 55) 20'pub. 32281 Set.5-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA ARAMBURU de GARARD citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 28 de Marzo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10'pub. 17576 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO PASCASIO OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Marzo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 17577 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de SOCORRO MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 25 de Setiembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 17578 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GOMEZ de LUGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Setiembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 17579 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIA CASAVIEJA MARICHAL de SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Setiembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 17580 Oct.7-v.oct.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA EULALIA o EULALIA BERNARDA FERNANDEZ ETCHEVERRY DE LEON, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Sarandí Grande, 27 de Junio de 1963. — Dr. Juan P. Candevielle, Juez de Paz.
1) $ 120.00 10|pub. 17581 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA LEON COLI, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento — Sarandí Grande, 1.o de Abril de 1963. — Dr. Juan P. Candevielle, Juez de Paz.
1) $ 120.00 10|pub. 17582 Oct.7-v.oct.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO GONZALEZ CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 26 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17614 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GONZALEZ de VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 26 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 17396 Oct.3-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO NICOLAS JAUREGUIZAR o JAUREGUIZAR ARTETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 24 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10.pub. 17497 Oct.4-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de CONCEPCION LEZCANO de LEZCANO y TEODORO o TEODORO JUSTO o JUSTO ROMAN LEZCANO o LESCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 5 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17498 Oct.4-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON EMILIANO FERREIRA o ZENON EMILIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 2 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17948 Oct.14-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIA TEODORA PAIS de TECHERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 23 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18220 Oct.15-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEIRANO HENRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Junio de 1962. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18191 Oct.15-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora SARA BROQUA, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ZANONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Setiembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17367 Oct.3-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora SARA BROQUA, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ALEJANDRINA o ALEJANDRINA AMELIA SCROLLINI de MAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Agosto de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17368 Oct.3-v.oct.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ALBERTO DEBALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Octubre de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario, adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 17904 Oct.9.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO RICCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Setiembre de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria adjunto.
1) $ 120.00 10|pub 17905 Oct.9.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA BIDEGAIN de ELIZONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Setiembre de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuario adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 17906 Oct.9.-v.oct.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE TEODORO BUENAVENTURA PATRITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Setiembre de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 17709 Oct.3-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO SOMMER o SOMER o SONMER o SOMENER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 17 de Setiembre de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 17571 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MANUEL CAPORALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Setiembre de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 17572 Oct.7-v.oct.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO C. RODRIGUEZ o RODRIGUES o SERAPIO RODRIGUEZ o RODRIGUES CARVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de Setiembre de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 17626 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO MACIEL de OLIVEIRA o de OLIVERA y ELVIRA GRE de MACIEL de OLIVEIRA o de OLIVERA o MACIEL OLIVEIRA u OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18272 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER BRECHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de Setiembre de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10 pub. 17627 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de Setiembre de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 17628 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ESBERILDO ROCHA o EBERILDO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de Setiembre de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub 17885 Oct.9.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ETCHEVERRY de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 9 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 17882 Oct.9.-v.oct 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de MENALVINA MORAES de FARIAS o MINELVINA NUÑEZ de MORAES de FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 15 de 1963. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 17883 Oct.9.-v.oct.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MENDEZ FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, setiembre 27 de 1963. — José A. Ribot Llana Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17218 Oct.2-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIA BARRIOS de PUÑALES y JOSE MARIA o JOSE o JOSE MARTIN PUÑALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 9 de 1963. — José Leon Pradere, Actuario [illegible].
1) $ 120.00 10 pub. 17363 Oct.3-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO JACINTO NICOLAS o DIEGO COSTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 6 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 17364 Oct.3-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MEDARDO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 19 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 17339 Oct.3-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ANTONIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 13 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 17361 Oct.3-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 6 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 17362 Oct.3-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LEON ORTEGO YAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 15 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 17844 Oct.9.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN MARIO SAINT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Octubre 1.o de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 17845 Oct.9.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL PIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 18 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 17846 Oct.9.-v.oct.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Setiembre de 1963. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 17925 Oct.9.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARCOS MAGARIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de Agosto de 1963. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 17922 Oct.9.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLORENTINA DO CARMO DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Setiembre de 1963. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 17921 Oct.9.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Setiembre de 1963. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 17923 Oct.2-v.oct.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VALLS y PORTELLA o SANTIAGO VEINS PORTELLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1o. de Octubre de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 17824 Oct.9.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SAVERIO RICCETTO o FRANCISCO SAVERIO o FRANCISCO JAVIER RICCETTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 20 de 1963 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 17823 Oct.9.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VIRGINIA ROTHFUSS y de ZENAIDA ROTHFUSS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 25 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 17224 Oct.2-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PACIFICO GUERRA o JUAN GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 4 de 1963 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 17500 Oct.4-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE NICOLAS OLIVA o JOSE NICOLA OLIVA y la de ILIRIA SCANAVINO de OLIVA o ILIRIA GENOVEVA SCANAVINO de OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Setiembre de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 17499 Oct.4-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MARIA LEGENDRE o LEGENDRE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 26 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 17674 Oct.7-v.oct.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de María Amelia Pérez de Bentancur o María Amelia Pérez Rodríguez, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y especialmente al heredero LUIS EDUARDO PEREZ RODRIGUEZ. — San José, 23 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $ 360.00 30 pub. 16634 Set.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA ZUÑIGA de CARRIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de Setiembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 17391 Oct.3-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA o MARIA FRANCISCA PETRONA CARRERA CACHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de Setiembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 17802 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de Setiembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 17803 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de Carlota Amelia Pérez de García, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —San José, 4 de setiembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $ 120 00 10 pub. 17804 Oct.8 v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de Carlos Alberto Cersósimo, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de setiembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 17805 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de Liborio Reyes Hernández y Felicia Salle o Salle Pérez citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de setiembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 17806 Oct.8-v oct 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA OLIVA DE ROLANDO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 de setiembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $ 120 00 10 pub. 17807 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de Joaquina Rodríguez Insua, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 24 de setiembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $ 120 00 10 pub. 17808 Oct 8 v oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión Adolfo Pieton Santos, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 12 de setiembre de 1963 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $ 120 00 10 pub. 17810 Oct 8-v oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO DE ARMAS TRUJILLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 24 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120 00 10 pub. 18212 Oct.15-v oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES EMILIO ECHEVERRIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 4 de octubre de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120 00 10 pub. 18213 Oct 15-v.oct.29.

EDICTO. — Por Disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA PEREZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de Octubre de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18298 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO VIGNOLI ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de Octubre de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18301 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SANTOS CARRIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de Octubre de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18300 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO VICTORIO VELAZCO PORRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de Octubre de 1963. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18299 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ANTUNEZ de CARRASCO, o LUISA ANTUNEZ citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 10 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18240 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de María Gumersinda Tellechea o Tellechea Aguirre naga, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Setiembre 17 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17243 Oct.2-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Julia Cazéres o Julia Cazéres Almunia de de la Fuente, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 18 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Vareia, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 17244 Oct.2-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MONNET, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Setiembre 25 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17647 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PILAR ARBALLO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 25 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17646 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISEO BASILIO GOMEZ y de CARMEN o CARMEN DOROTEA CERVETTI de GOMEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 25 de 1963 — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario
1) $ 120.00 10|pub. 17644 Oct.7-v.oct.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Setiembre 20 de 1963. — Daniel A. Echeverría, Juez de Paz.
1) $ 120.00 10|pub. 17645 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María o María Mercedes Alegre de Duarte, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, setiembre 19 de 1963. — Daniel A. Echeverría, Juez de Paz.
1) $ 120.00 10|pub. 17243 Oct.2-v.oct.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don AGAPITO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 7 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario
1) $ 120.00 10|pub. 17597 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ODINO GAUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, Junio 28 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 17598 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTENOR FARIA BRIZOLARA o FARIAS BRIZOLARA o ANTENOR BRIZOLARA FARIA o FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 13 de 1963 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17599 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GIL CARRIQUI VELAZCO o VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 23 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17600 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de don DINARTE ALVEZ DE SIMA y de doña VIRGILIA RAMOS DE ALVEZ DE SIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 18 de 1963 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17601 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN PEDRO CARDOZO CARDOZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 29 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario
1) $ 120.00 10|pub. 17602 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don WENCESLAO G SILVEIRA o WENCESLAO JANUARIO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 14 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17603 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MIGUEL LUIS CHRISTY BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 27 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17587 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PASCUAL HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 29 de 1962 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17589 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LAZARO FERREIRA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 12 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 17590 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CEFERINO RODRIGUEZ ALVEZ o ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 3 de Setiembre de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 17588 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PALMIRA RODRIGUEZ MACIEL DE CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 20 de setiembre de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17224 Oct.2-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CORINA FISCHER DE ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 25 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17877 Oct.9.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BENJAMIN ACOSTA GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 9 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17911 Oct.9.-v.oct.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, Doctor don Romeo Alvariza Vidal, se hace saber la apertura de la sucesión de don GALO MARTINIANO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 13 de Setiembre de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 17586 Oct.7-v.oct.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del Suscrito Juez de Paz de la Primera sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HIPOLITO o HIPOLITO BASILIO MACHADO o MACHADO SILVERA, citándose a todos los que se consideren con derechos a/o contra la expresada sucesión para que comparezcan a deducirlos ante esta Oficina, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.

Para constancia siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Treinta y Tres a doce de setiembre de mil novecientos sesenta y tres. Se hace constar que tiene auxiliatoria de pobreza concedida. — Juan M. Almirati Cacheiro Juez Ofic. Reg. Estado Civil.
1) R. 20.4|55) 10|pub. 32611 Oct.9.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del Suscrito Juez de Paz de la Primera sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUFEMIO BRAULIO DEL HORNO o EUFEMIO DEL HORNO, citándose a todos los que se consideren con derecho a/o contra la sucesión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Para constancia siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Treinta y Tres a doce de setiembre de mil novecientos sesenta y tres. Se tramita con auxiliatoria de pobreza concedida. — Juan M. Almirati Cacheiro Juez Ofic. Reg. Estado Civil.
1) (R. 20|4|55) 10 pub 32610 Oct.9.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CANTALICIO FELIX FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Agosto de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18274 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO LEMOS o JUSTO LEMOS MOREIRA LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 9 de Setiembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 18275 Oct.17-v.oct.30.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

Mariana Cira y Juan Francisco ALDECOA y Sucesores de Pedro Leoncio Aldecoa.

Se hace saber a las personas que se detallan, o a sus herederos o causa-habientes a cualquier título, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan sus cuotas, que vencidos los quince días de la última publicación de este aviso, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 9099 de fecha 20 de setiembre de 1933, quedarán caducados todos los derechos que pudieran corresponderles sobre sus respectivas promesas de venta a plazos:

ELENA FERNANDEZ de EIZMENDI, domiciliada en Esperanza 835 de Montevideo, fracción de campo solar No. 77, superficie 1 hectárea 7872 mts., c. padrón 5981 en mayor área Promesa de venta inscripta con el No. 658 F. 265 L. 53 en 6 octubre 1953

CEFERINO CASAÑA CABRERA, domiciliado en Solis de Mataojos, Dpto. de Lavalleja fracción de campo, solar No. 65, superficie 5.801 mts. c. 06 dmts. padrón 5981 en mayor área Promesa de venta inscripta con el No. 1477 F. 514 del libro 55 en 9 de diciembre de 1953.

MARGOT REGULES de GOMEZ, domiciliada en la 8a. sección judicial de Canelones (Cuchilla Cabo de Hornos, Kmts. 68 Ruta 9). fracción de campo, solar No. 78, superficie 8.657 mts. c., padrón 5981 en mayor área. Promesa de venta inscripta con el No. 183 F. 77 L. 59 en 4|febrero|1954.

CONSTANTE MALS y JOSEF BUDZIELEK NADOLEK, domiciliados en Samuel Lafone No. 1941 de Montevideo. fracción de campo solar No. 21 superficie 8.143 mts. 86 dmts. c., padrón 5971 en mayor área. Promesa de venta inscripta con el No. 103 al F. 53 v. del Libro 52 en 28 de enero de 1953

Todos ubicados en la 8a. sección judicial del Departamento de Canelones; los tres primeros según plano del Agr. J. Jimenez de Aréchaga de diciembre de 1951. inscripto en la Dirección de Catastro el 2 de abril de 1952, y que forman parte del padrón 5981 en mayor área; y el cuarto y último según plano del Agr. J. Jimenez de Aréchaga de enero de 1952, inscripto en la Dirección de Catastro el 31 de marzo de 1952, y que forma parte del padrón 5971 en mayor área.

2) $ 900.00 15|pub. 16569 Set.26-v.oct.21.

El Banco Comercial hace saber a Don Teodoro Gilberto Delgado, sus herederos o causahabientes a cualquier título promitentes compradores del solar ubicado en la 1a. Sección del Departamento de Soriano, Padrón en mayor área No. 4059, señalado con el No. 7 de la Manzana 315, según plano del Agrimensor Mario Bellini inscripto en la Oficina de Catastro con el No. 706 del 6 de Diciembre de 1955, con una superficie de 320 metros cuadrados, lindando al Norte con ocho metros a la Calle Don Bosco que adeudándole por más de cuatro años el pago de las cuotas convenidas, caducará automáticamente el compromiso de compraventa (Artículo 10 Ley 9.099).

2) $ 300.00 15|pub. 17245 Oct.2-v.oct.25.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años legal, sin que se haya efectuado el pago de cuotas que integran el precio de las promesas de compra-venta de solares ubicados en Villa Fortuna 13. Sección judicial del Dpto. de Canelones, (TOLEDO), prometidos en venta por el Sr. Nicolás Remersaro, cuyo detalle es el siguiente: Solar No. 19. comprador: Martín Arsen Rodríguez; Solar No. 27 Juan Pino Nieto; Solar No. 30 Orcilde Núñez y Solar No. 100 Luis Alberto Rimano, pertenecientes al padrón 699 m|á.

Se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. Banco de Pando. Gral. Artigas 1001 Pando.

2) $330.00 15|pub. 18257 Oct.15-v.nov.5.

3-Convocatorias Comerciales

JUAN PONS S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 y 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de Juan PONS S. A. para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 29 de Octubre de 1963 a las 11 horas en el local social, calle Vilardebó 1152|92 para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Memoria y balance anual correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1963; 2o.) Informe de la Sindicatura; 3o.) Designación de dos accionistas para la firma del acta respectiva

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones, mediante su entrega o la del certificado de depósito bancario correspondiente, con tres días de anticipación. Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar registrando las respectivas cartas-poder, según lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $ 280.00 10|pub. 17940 Oct.9.-v.noc.25.

"LA RINCONADA S. A."

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos Sociales, el Directorio de "LA RINCONADA S. A.", convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1963 a las 15 y 30 horas en el local de la Sociedad, Avda. 8 de Octubre 2285, a fin de tratar la siguiente ORDEN DEL DIA:

1o.) Designar la persona que ha de presidir la Asamblea, (Art. 19); 2o.) Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, por el Ejercicio 1962|63; 3o.) Elección de Directores (tres titulares y dos suplentes) Síndico (Titular y Suplente); 4o.) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. de la misma.

NOTA: Los señores asambleístas que deseen formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social hasta la víspera del día en que se realiza la Asamblea, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos Sociales. — Montevideo, Setiembre de 1963. — EL DIRECTORIO

3) $ 280.00 10|pub. 17667 Oct.7-v.oct.23.

INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los Arts. 12 y 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de Industria Nacional Laminadora S. A. (Inlasa), para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el domicilio de la sociedad, calle Barros Arana No. 5431, el día 30 de Octubre del año en curso, a las 10 horas para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado en la asamblea y practicar los escrutinios (Art. 19 del estatuto social); 2o.) Lectura del acta anterior; 3o.) Pronunciamiento sobre la memoria anual y balance general, integrado por el balance de situación y el estado de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio 1962|1963, con informe del Síndico (Arts. 14, Inc. 1o. y 30 Inc. 2o. del estatuto social); 4o.) Distribución de utilidades y fijación del dividendo (Art. 14. Inc. 4to. del estatuto social; 5o.) Elección de Síndico titular y suplente y determinación de la remuneración del Síndico titular por el ejercicio 1962|1963 (Art. 14 Inc. 3ro. del estatuto social; 6o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general ordinaria (Art. 20 del estatuto social).

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 18 del estatuto social, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en el domicilio de la sociedad calle Barros Arana No. 5431, dentro de las horas hábiles, sus acciones o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, por la que se les entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda a cada accionista. — Montevideo, Octubre de 1963. — El Directorio.

3) $416.00 8|pub. 18036 Oct.14-v.oct.24.

FABRICA DE LADRILLOS MONTEVIDEANA
Sociedad Anónima

De acuerdo con los estatutos, el directorio convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el 25 de Octubre de 1963 a las 11 horas en la calle San José 1280 Esc. 1, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración aprobación o modificación de la memoria, balance cuenta de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963; 2o.) Fijación de número de los directores y suplentes y elección de los mismos, así como del Síndico y suplente, quienes actuarán en el próximo ejercicio; 3o.) Elección de dos accionistas para firmar con el Presidente y el Secretario el acta de la asamblea

Nota: Para asistir a la asamblea deberá exhibirse en la secretaría de la sociedad, calle San José 1280, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo al Art. 15, las acciones o un certificado de depósito expedido por un banco. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — El Directorio.

3) $224.00 8 pub. 18010 Oct.14-v.oct.24.

ESTANCIA DON HORACIO S.A.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio de "ESTANCIA DON HORACIO S.A.", convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1963, a la hora 16 en el local social, Avda. 8 de Octubre 2285, a fin de tratar la siguiente ORDEN DEL DIA:

1o.) Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe del Síndico y Proyecto de distribución de utilidades. (Art. 17); 2o.) Elección de Directores y Síndico —titulares y suplentes— para actuar hasta la próxima Asamblea General Ordinaria (Art. 6o.); 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma (Art. 16).

Para tomar parte en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones, o los recibos de custodia correspondientes en la sede social, hasta la víspera del día en que se realiza la Asamblea, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos Sociales. — Montevideo, Octubre — EL DIRECTORIO.

3) $140.00 5 pub. 17666 Oct.14-v.oct.21.

COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO (C.U.T.E.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo, de la Cooperativa, Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado (C.U.T.E.), haciendo uso de la facultad que le otorga la disposición del Art. 51. inciso a) de los Estatutos Sociales vigentes, convoca a los asociados de esta Cooperativa para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día miércoles 23 de octubre de 1963 a la hora 20, en el local de la Agrupación U.T.E., sita en la Avda. Agraciada No. 2463, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Causales que motivaran la extensión en el plazo para la convocatoria de esta asamblea. Informe de la Comisión Investigadora; 2o.) Deliberación y resolución del informe de la comisión investigadora.

Notas: a) Podrán concurrir a la asamblea todos los asociados que hayan integrado un aporte de $50.00 como mínimo y tengan por lo menos una antigüedad de un año como asociado (estatuto social Art. 44.);

b) Los asambleístas deberán concurrir munidos de documentos de identidad para facilitar el contralor por parte de la Corte Electoral. — Francisco D'Olivo, Presidente. — José Rucco, Secretario.

3) $180.00 5 pub. 18051 Oct.14-v.oct.21.

INDUSTRIALIZACION DE METALES Y PLASTICOS ESTAMPADOS S. A.
I.M.P.E.S.A

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 de Octubre del corriente año a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Misiones No. 1438, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Considerar la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del 14 ejercicio (Artículo 21 de los estatutos); 2o.) Elección de tres directores y tres suplentes respectivos por el período 1963|1967. (Artículo 38 y siguientes y 76 y 77 de los estatutos); 3o.) Remuneración al Síndico (Art. 60 de los estatutos); 4o.) Designación de dos asambleístas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea. (Art. 28 de los estatutos).

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o el certificado que acredite su depósito en un banco, por lo menos dos días antes del fijado para la reunión, en los escritorios de la calle Misiones No. 1438, de las 14 a las 18 horas, todos los días hábiles. — Octubre de 1963. — La Secretaría.

3) $208.00 8|pub. 17993 Oct.14-v.oct.24.

SOLYMAR SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, el directorio de Solymar S. A., convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1963 a las 19 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2o.) Consideración de la memoria, balance general al 30 de Junio de 1963 y cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico por el ejercicio 1962|963; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados expedidos por Banco de plaza, en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. (Art. 25.). — El Directorio.

3) $224.00 3|pub. 17834 Oct.9-v.oct.33

NAVIERA RIOPLATENSE S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre del corriente año, a la hora 10, en la Sede Social, calle Rincón No. 625, piso 4, Esc. 23. a fin de considerar el siguiente orden del día:

a) Lectura del acta anterior; b) Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones verifiquen las elecciones y, conjuntamente con el Presidente y Secretaria, suscriban el acta respectiva; c) Consideración de la memoria, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas y aplicación de las utilida-

les correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963; d) Consideración del Informe del Síndico; e) Consideración de la renuncia de 3 miembros titulares y 2 suplentes del directorio y designación de los remplazantes; f) Designación de Síndico titular y suplente para el mismo período.

Se previene que para asistir a la asamblea, se deberá proceder como lo dispone el Art. 36 de los estatutos (depositar con cinco días de anticipación las acciones o certificados provisionales de las mismas). La presentación de acciones y/o certificados provisionales se verificará en nuestras oficinas, calle Rincón No. 625 piso 4to. Esc. 23, donde se encuentran a disposición de los señores accionistas, la memoria y balance correspondientes. — Montevideo, 11 de Octubre de 1963. — El Directorio.
3) $180.00 5|pub. 18196 Oct.15-v.oct.22.

COMPAÑIA DE CAL Y CEMENTOS S. A.

Según lo establecido en el Art. 11 de los estatutos sociales, el directorio invita a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de esta sociedad, calle Uruguayana No. 3727, a las 17 y 30 horas del día 24 del corriente mes de octubre para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., e informe del Síndico; 2o.) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán presentar sus acciones o el certificado bancario respectivo en las oficinas de esta sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Transcurrida una hora después de la establecida, se sesionará con los accionistas que estuvieren presentes. — Montevideo, Octubre de 1963. — El Directorio.
3) $168.00 6|pub. 18150 Oct.15-v.oct.23.

CENTRAL METALURGICA S. A.

De acuerdo con el artículo Nº 27 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día martes 30 de Octubre a las 9 y 30 horas en el local social calle Industrias 2747 para tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de un accionista para verificar el quórum, la proporción de votos, el capital presente y el escrutinio (artículo número 33). 2º) Reforma estatutaria. 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (artículo número 34).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito en la sede social cinco días antes de la Asamblea. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Augusto F. Ferrari, Secretario del Directorio.
3) $ 192.00 8|pub. 18086 Oct.15-v.oct.25.

CIA. IMP. Y EXP. RAMON BONVEHI S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 4|11|63 a las 11 y 30 horas en el local de la calle Galicia 1649 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 30|6|63; 2o.) Elección de directorio y suplente; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta cinco días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $80.00 5|pub. 18342 Oct.17-v.oct.23.

BALNEARIO EL PINAR S. A.

El Directorio de Balneario El Pinar S. A. convoca a los señores accionistas para la 19. asamblea general extraordinaria a celebrarse el 29 de Octubre de 1963, a las 9 y 30 horas en segunda convocatoria, en las oficinas sociales, calle Juan Carlos Gómez No. 1319, con el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 2o.) Fijación de la remuneración del Síndico; 3o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que: a) Para intervenir en la asamblea los interesados deben depositar en la oficina social sus acciones, o certificados de depósito de las mismas en casa bancaria o comercial, con no menos de un día de anticipación al acto; b) Los documentos citados en el 1) están a disposición de los interesados en la oficina. — Montevideo, Octubre de 1963.
3) $120.00 5|pub. 18340 Oct.17-v.oct.23.

BALNEARIO EL PINAR S. A.

El directorio de Balneario el Pinar S. A. convoca a los señores accionistas para la 19. asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Octubre de 1963, a las 9 horas en primera convocatoria, en las oficinas sociales, calle Juan Carlos Gómez No. 1319 con el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 2o.) Fijación de la remuneración del Síndico; 3o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que: a) Para intervenir en la asamblea los interesados deben depositar en la oficina social sus acciones, o certificado de depósito de las mismas en casa bancaria o comercial, con no menos de un día de anticipación al acto; b) Los documentos citados en el 1) están a disposición de los interesados en la oficina. — Montevideo, Octubre de 1963.
3) $120.00 5|pub. 18339 Oct.17-v.oct.23.

WILL L. SMITH S. A. U.

De acuerdo a lo que establece el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el veintiocho de Octubre de 1963, a las once horas en el local social sito en la Avda. Uruguay 1181, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración y aprobación de la memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1963; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Elección de tres directores titulares y dos suplentes; 4o.) Nombrar los accionistas para firmar el libro de actas.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que establece el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificación bancaria de las mismas, en el local social con tres días de anticipación para tener derecho a concurrir a la asamblea. — El Presidente.
3) $72.00 3|pub. 18332 Oct.17-v.oct.21.

CLERICETTI y BARRELLA
13a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Citase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en nuestro local social calle Rincón No. 729 el día 31 de Octubre de 1963 a las 18 y 30 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Considerar la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Sr. Síndico correspondiente al 13o. ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1963; 2o.) Designación de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1963|1964.

Se hace constar a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos sociales, para poder intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado de depósitos bancarios en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $96.00 4|pub. 18317 Oct.17-v.oct.22.

LUIS CALBARRERE S. A.
19. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Octubre de 1963 a las 11 y 30 horas en el local de la sociedad, Avda. 18 de Julio 907, 4to. piso, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas que conjuntamente con el Presidente y el Secretario habrán de firmar el acta de la asamblea (Art. 20. de los estatutos); 2o.) Fijar la retribución del Síndico (Art. 36. de los estatutos); 3o.) Considerar la memoria anual, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico correspondiente al décimo noveno ejercicio fenecido el 31 de Julio próximo pasado (Art. 11, de los estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las siguientes disposiciones: a) Para concurrir a la asamblea es obligatorio entregar las acciones o el certificado de su depósito bancario en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la realización de la asamblea (Art. 10. de los estatutos).

b) La asamblea se considerará legalmente constituida media hora después de la señalada en esta convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes y la cantidad de capital que representen. (Art. 14. de los estatutos).
3) $108.00 3|pub. 18295 Oct.17-v.oct.21.

SOCIETE DE COMMERCE et D'INDUSTRIE HOLDING S. A.

Se cita a los señores accionistas de Societe de Commerce et D'Industrie Holding S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 1963, a las 17 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334 Esc. 3 para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente a los ejercicios cerrados el 30 de Junio de 1960; 30 de Junio de 1961; 30 de Junio de 1962 y 30 de Junio de 1963. 2o.) Elección del directorio de la sociedad para el ejercicio 1963|1964; 3o.) Elección del Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1963|1964; 4o.) Elección del consejo asesor para el ejercicio 1963|1964.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 17 del día 28 de Octubre de 1963.
3) $64.00 2|pub. 18282 Oct.17-v.oct.18.

SOCIETE DE COMMERCE et D'INDUSTRIE HOLDING S. A.

Se cita a los señores accionistas de Societe de Commerce et D'Industrie Holding S. A., para la asamblea general Extraordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 1963, a las 17 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334 Esc. 3 para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Punto único: Modificación de estatutos

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 17 y 30 del día 28 de Octubre de 1963.
3) $40.00 2|pub. 18283 Oct.17-v.oct.18

MANUEL MARTINEZ REINA S. A. "El Telar"

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Octubre de 1963, a las 9 horas, en el local de la calle Uruguayana No. 3795, para tratar como único asunto, el siguiente orden del día:

1o.) Elección de cinco miembros titulares para integrar el directorio para el período 1|1|62 al 31|12|64.

De conformidad con el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 y Art. 27 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán presentar sus acciones o certificado del banco en que las tengan depositadas, en las oficinas de la calle Uruguayana 3795, con cinco días de anticipación a la fecha citada para la asamblea. — Montevideo, 14 de Octubre de 1963. — Armando G. Mussio, Presidente. — Eduardo Nin Farim, Secretario.
3) $24.00 1|pub. 18267 Oct.17-v.oct.17.

COMPAÑIA INMOBILIARIA EDIFICIOS Y TIERRAS S. A.
15. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los Arts. 27. y 28. de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1963 a las 11 horas en Duvimioso Terra 1666, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria, balance general, cuenta de resultado, informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1962-1963. 2o.) Elección del Síndico titular y suplente para el ejercicio 1963-1964.

De acuerdo con el Art. 29 de los estatutos, los accionistas que deseen asistir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones o correspondientes certificados de depósito bancario con dos días de anticipación al de la fecha de la citada asamblea. — Montevideo, Octubre de 1963. — El Directorio.
3) $40.00 2|pub. 18261 Oct.17-v.oct.18.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el doctor JOSE HUGO RACHETTI en su carácter de apoderado de la "ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION" solicitando título duplicado del sepulcro N.o 206 bis del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su representada, por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — La Dirección.
4) $ 1.440.00 90|pub. 10590 Jun.25-v.nov.1.o.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "María Concepción Rubira contra Héctor Vicente Paladino. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Lo. 50, Fo. 578, F. V 91 se hace saber que por resolución del día 9 de mayo de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HECTOR VICENTE PALADINO y MARIA CONCEPCION RUBIRA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de SESENTA DIAS, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley 18 de setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de setiembre de 1963. — Blanca Heredia de Ruiz, Actuaria adjunta.
5) $ 400.00 20|pub. 16363 Set.27-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "CIRIACA FIDELINA CARABALLO contra JUAN TORRES GAMBETTA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo. 58, Fo 106), se hace saber que por resolución del día 30 de agosto de 1960 se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN TORRES Y CIRIACA FIDELINA CARABALLO debiendo los interesados comparecer ante este Jdo. dentro

del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley 18 de setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, agosto 30 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.

5) $ 400.00 20|pub. 17033 Set.27-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, Dr. Ricardo F. Basso, dictada en autos: "ROSA MONTEGHIRFO y DONATO RAMOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo. 8, Fo. 61", se hace saber que por resolución del día 19 agosto del año en curso, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Rosa Monteghilo y Donato Ramos, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 17 setiembre 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria, adjunta.

5) $ 400.00 20|pub. 16699 Set.24-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 13 de setiembre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: ANTONIO CURCIO y MARTHA ESTRELLA VIOLETA BADO (Lo. 60 Fo. 282), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de SESENTA DIAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 17 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $ 320.00 20|pub. 16608 Set.24-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que por auto No. 9620, del 13 de Setiembre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges "MARIA SARA MACKINNON ARTAGAVEYTIA y NOE PEREZ GOMAR CORDERO" (Lo. 60, Fo. 405), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 7o. de la Ley No. 10783.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $ 320.00 20|pub. 17213 Oct.2-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que por auto N.o 9894 del 16 de Setiembre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges "RAQUEL OFELIA VALLARINO de CABALLERO y MIGUEL ANGEL CABALLERO, (L.o 60, F.o 439)", citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $ 320.00 20|pub. 17495 Oct.4-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "FERREIRA, JUAN y MALDONADO, GLADYS. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (L.o 64, F.o 243)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Ferreira y Gladys Maldonado, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Agosto 2? de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 320.00 20|pub. 17494 Oct.4-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos CARREÑO Antonio F. y GNETTOLI, Myriam F. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 64, Fo. 556), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ANTONIO FRANCISCO CARREÑO y MYRIAM FRANCISCA GNETTOLI, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7, de la Ley No. 10.783). — Montevideo, Octubre 4 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 400.00 20 pub. 17865 Oct.9-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "RODRIGUEZ de GONCALVEZ MARTHA BEATRIZ y GONCALVEZ de MATTOS, APRIGIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 64 Fo. 224), se hacen las presentes publicaciones a los siguientes fines: I) se cita, llama y emplaza a Aprigio Gonçalvez de Mattos, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituido en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos; II) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Martha Beatriz Rodríguez de Gonçalvez y Aprigio Gonçalvez de Mattos y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la Ley No. 10.783). — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Alfredo L. Llugain Actuario, adjunto.

5) $ 960.00 30|pub. 15364 Set.17-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Céspedes Evaristo y Civitelli, María Gladys. Disolución y Liquidación Soc. conyugal" (64|364), se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges EVARISTO CESPEDES y MARIA GLADYS CIVITELLI, y se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de 60 días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la Ley 10.783). — Montevideo, Setiembre 18 de 1963. — ELBIO A. PANARIO, Actuario, adjunto.

5) $ 320.00 20|pub. 16720 Set.25-v.oct.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Etcheverry Bautista con ELSA TERESITA CANESA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha: V-255-1963) se hace saber que con fecha 28|5|963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Bautista Etcheverry Beggio y Elsa Teresita Canesa Falco. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

5) $ 400.00 20|pub. 16072 Set.19-v.oct.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Acosta, Antonio Eliseo e Irma Carmen Vázquez. Disol. y Liq. de sociedad Conyugal." (Ficha V-410-1963) se hace saber que con fecha 5 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Eliseo Acosta e Irma Carmen Vázquez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4to. piso) dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 24 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

5) $ 400.00 20|pub. 17108 Set.30-v.oct.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Mañe Algorta Emilio con AMELIA GUSSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: 351-963), se hace saber que con fecha 8|9|963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Emilio Mañe Algorta y Amelia Gusso. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 1 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

5) $ 400.00 20|pub. 18163 Oct.15.-v.nov.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Bartolotta Elena con ROBERTO TOLEDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: 129-963), se hace saber que con fecha 26|3|963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Roberto Toledo y Elena Bartolotta. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 14 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

5) $ 400.00 20|pub. 18145 Oct.15.-v.nov.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Pérez Sixta con TORIBIO W. CARRION. Disolución sociedad conyugal" (Ficha 244-V-962), se hace saber que con fecha Setiembre del año pdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Toribio Wilfredo Carrion y Sixta Cirila Pérez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

5) R. 20'4|955 20|pub. 32637 Oct.15.-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 17 de Abril de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO JORGE RODRIGUEZ e IDA LYDIA CRECCO BASTON. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 320.00 20|pub. 14272 Oct.2-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 5 de agosto ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrado por los cónyuges GIUSEPPE ZEOLI y ELVIRA BRONZETTI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de SESENTA DIAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 11 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario

5) $ 320.00 20|pub. 17027 Set.27-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos caratulados: "María Rosa Magdalena Mercao de López y Rúben Leomar López Lamela Lo. 59, Fo. 693", se hace saber que por auto de fecha 5 de Febrero de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes de los mencionados cónyuges. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Marzo 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario

5) $ 320.00 20|pub. 17765 Oct.8-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados: "IDIK o IDEK LICHTENSTEIN DABSKA y ROSA JOSKOWICZ KAM, disolución de la sociedad de bienes Lo. 59, Fo. 148.

Se hace saber que por auto de fecha 28 de Mayo de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los nombrados cónyuges.

A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 27 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario

5) $ 320.00 20|pub. 17764 Oct.8-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto No. 7925, de fecha 21 de junio de 1963, se dejó sin efecto la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Italo Segundo Buzzi y Magdalena Fuster de Buzzi, que fuera decretada por auto No. 17791, de fecha 8 de noviembre de 1958. — Montevideo, octubre 1o. de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 320.00 20|pub. 17638 Oct.8-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 27 de mayo de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ALBERTO EIRALDE y ALCIRA ECUSQUIZA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 18277 Oct.17-v.nov.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VINOGRADOW de DURO, BLANCA AMALIA contra DURO REY ANTONIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (60-48), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus dere-

chos en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 18346 Oct.17-v.nov.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Ruibal Elisa y Miguel Angel Queirolo. Dis. y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 59. Fo. 373), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, setiembre 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 17037 Oct.3-v.nov.4.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Anavitarte Fariña, Carlos María y Amalia Prego Díaz. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (59 - 156), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 26 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 17107 Oct.2-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Spiritoso, Marcelo Alfredo y América Albertina Peirano de Spiritoso. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 59, Fo. 148), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo Setiembre 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 17038 Set.27-v.oct.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Demarco Pointin, Nelson José y Rosita Concani Trucco de Demarco. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (59 - 369), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 23 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 16770 Set.27-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre ARTURO GREGORIO y MARTA RENE o RENEE TASENDE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Setiembre 26 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 240.00 20|pub. 17493 Oct.4-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MANGANI, Escepion Cécar Juan y SCHWARZ, Magdalena. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal. Ficha F-218|963", se hace saber que con fecha 30 de abril de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Escepion César Juan Mangani y Magdalena Schwarz.

En consecuencia se CITA a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586, en los referidos autos, dentro del término de SESENTA DIAS (Ley No. 10.783. Art. 7o.). — Montevideo, 23 de mayo de 1963. — EDUARDO MATTOS RAMOS, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 17080 Set 30-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ROQUERO Rómulo Silvino y IRURTIA, María Ascensión. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal Ficha F-1253|962" se hace saber que con fecha 14 de diciembre de 1962, fué decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rómulo Silvino Roquero y María Ascensión Irurtia

En consecuencia se CITA a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No 586 en los referidos autos, dentro del término de SESENTA DIAS (Ley No. 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, 11 de marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 16410 Set.20-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "OJEDA MENDEZ DE RENNA, Norma Margarita con RENNA NUÑEZ Wáshington Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha F-711|963", se hace saber que con fecha 27 de agosto de 1963 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wáshington Renna Nuñez y Norma Margarita Ojeda Mendez de Renna.

En consecuencia, se CITA a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586, en los referidos autos, dentro del término de SESENTA DIAS. (Ley No. 10.783 Art. 7o.) — Montevideo, 16 de setiembre de 1963. — EDUARDO MATTOS RAMOS, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 16865 Set.26-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "GALLINAL DE VAZQUEZ, HORTENSIA y VAZQUEZ, OSCAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F-503|963", se hace saber que con fecha 29 de Agosto de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Vázquez y María Hortencia Gallinal. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 586 en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley Nº 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 23 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 18085 Oct.15.-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre doña PIROSKZ GIZELA PAPP y don JOSE RETTICH, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 320.00 20|pub. 18252 Oct.15.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña ISIDORA HERRERA y ANTONINO D. BALIERO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 3 de Octubre de 1963. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 240.00 20 pub. 18132 Oct.15.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña EMMA M. TURCATTI y don DANIEL FERRERE LAMAISON, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, 27 de setiembre de 1963. — CLEMENTINA D. COLOMBO, Actuaria, adjunta.
5) $ 240.00 20|pub. 17631 Oct.7-v.nov.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre don DANIEL LORENZO y doña MARIA DIGNA SOTO citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783 - Montevideo. 29 de Julio de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
5) $ 240.00 20|pub. 16644 Set.24-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno Dr. Agustín de Vega se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Esteban Selio Gutierrez y Olga Belati Amespil citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a estar a derecho en estos autos, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo 29 de agosto de 1963 — Clementina D. Colombo. Actuaria adjunta
5) $ 240.00 20|pub. 16719 Set.25-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno Dr. Agustín de Vega, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña OLGA AGUSTINONI GAGGIONI y don PEDRO ANTONIO CARNELLI COMPTE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, 26 de setiembre de 1963. — CLEMENTINA D. COLOMBO. Actuaria, adjunta.
5) $ 240.00 20|pub. 17212 Oct.2-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña DELIA DALMAO MARTINEZ y don DIONISIO CASTELLANO BATALLA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Jdo. a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783). — Montevideo, 25 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
5) $ 320.00 20 pub. 17903 Oct.9.-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "DELSA GOMEZ e IRISALDO FAGUNDEZ disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 19, Fo. 682), se hace saber que el día 31 de Mayo de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Delsa Gómez e Irisaldo Fagúndez y en consecuencia se emplaza a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7o. de la Ley No. 10.783 de 18 de setiembre de 1946. — Artigas, Setiembre 16 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 18004 Oct.14-v.nov.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Glecy Díaz c/. Lidamar Fernández. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 31. Fo. 222), se hace saber al público que por resolución de fecha 3 del corriente mes y año, se decretó la disolución de la sociedad legal existente entre los cónyuges Glecy Díaz y Lidamar Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el Art. 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 10 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 16515 Set.23-v.oct.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos "María I. Nogueira de Antúnez con MIGUEL ANTUNEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 32. Folio 256), se hace saber que por resolución de fecha 13 de Febrero del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Miguel Antúnez Muniz y María Irma Nogueira de Antúnez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Junio 10 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 18227 Oct.15.-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por mandato de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, en autos: "SOSA, FRANCISCO c/. GUERRA, MARIA S. Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal, (Lo. 13, Fo. 427)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos FRANCISCO SOSA y MARIA SUZEL GUERRA, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados en ella, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o. Ley 18 de Setiembre de 1946 — Maldonado, 19 de Agosto de 1963. J. Serra Tur. Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 17369 Oct.3-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos: "ROSA D. BIGLIERI de CARLOTTO contra ARTURO BASILIO CARLOTTO. Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 13. Fo. 441. No. 961), se hace saber que por resolución de fecha 26 de Noviembre de 1962, se decretó la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Dolores Biglieri de Carlotto y Arturo Basilio Carlotto debiendo los interesados que tuvieren interés comparecer an-

te este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la Ley de 13 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 5 de Febrero de 1963. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

5) $ 480.00 20/pub. 16257 Set.18-v.oct.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "PIRIZ FONTES, Juan de la Cruz y GARCIA PEREYRA, Duvelina., Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (20|352), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, julio 31 de 1963. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.

5) $ 400.00 20 pub. 17360 Oct.3-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Erick H. COLOMBO, dictada en los autos caratulados: "MAROTTI ELSA contra CABRAL CANDIDO. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, Lo. 16, Fo. 628", se cita y emplaza a todos los que tengan intereses en estos autos, ha que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de SESENTA DIAS (Arts. 6 y 7 Ley 18.Set.|1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Junio 17 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

5) $ 320.00 20 pub. 17197 Oct.1.o-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Torres Regina M. contra PINTOS MAXIMO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 16. Folio 532" se cita y emplaza a todos los que tengan intereses en estos autos, ha que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. (Artículos 6 y 7 Ley 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 20 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

5) $ 320.00 20/pub. 18214 Oct.15.-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Erick H. Colombo, dictada en los autos caratulados: LUZARDO JULIA A. contra ALVAREZ LUIS; Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal. Lo. 16, Fo. 641", se cita y emplaza a todos los que tengan intereses en estos autos, ha que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de SESENTA DIAS (Arts. 6 y 7 Ley 18.Set.1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 20 de 1963 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

5) $ 320.00 20/pub. 17196 Oct.1.o-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: Cayetano Alberto Silva c|. Petrona Adela Carbajal. Disolución y liquidación de sociedad conyugal Lo. 34, Fo. 153, se hace saber: Que por resolución de fecha 15 de Noviembre de 1962 dictada por este Juzgado en dichos autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Cayetano Alberto Silva y Petrona Adela Carbajal, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 24 de 1963. — HORACIO A. CAZALAS, Escribano Actuario.

5) $ 400.00 20/pub. 17246 Oct.2-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en autos: "Olivera Sofía c/. Alejandro Silva. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 25 No 553 Fo 619", se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre Sofía Olivera y Alejandro Silva, emplazándose a los interesados a comparecer dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, 7 [illegible] de 1963 — [illegible]

5) $ 240.00 20/pub. 16817 Set.15-v.oct.25.

6—Disoluciones de Sociedades

TALLER DE JOYERIA ACAPULCO

El día 9 de febrero de 1962 se disolvió la sociedad "Taller de Joyería Acapulco" con razón social "Baccino y Guzzo" y domicilio en Convención 1130. Carlos Guzzo Pérez se hizo cargo del activo y pasivo. Acreedores en Constituyente 1944 Apto. 512. (Ley 26|9|904).

6) $ 160.00 20/pub. 16614 Set.24-v.oct.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. JUAN GUALBERTO SANCHEZ, comunica que se ha dado disolución de bienes correspondiente a su empresa en el ramo de Panadería, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 (treinta días) a deducir en forma sus derechos. Larrañaga 1279. Locano

6) $ 160.00 20/pub. 18157 Oct.15.-v.nov.12.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Da Silveira Eladio Abilio contra DA SILVEIRA JOVINA Divorcio por causal" (Libro 64. Folio 286) se cita, llama y emplaza a Jovina Da Silveira, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963 — Alfredo L. Llugain, Actuario.

7) $ 480.00 30 pub. 15315 Set.13-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: PEREYRA NUÑEZ, Juan Ubaldo contra HANSEN Erna Amanda. Divorcio por causal," (Lo. 64, Fo. 471), se cita, llama y emplaza a ERNA AMANDA HANSEN, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. A los efectos de esta publicación se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, Setiembre 26 de 1963. — ELBIO A. PANARIO. Actuario adjunto.

7) $ 480.00 30 pub. 17201 Oct.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Francisco José Mercora, dictada en los autos caratulados: "DRISCOLL Edward Vincent contra BROWN, Kathleen. Divorcio por causal" (Lo. 58, Fo. 680), se cita, llama y emplaza a KATHLEEN BROWN, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 11 de 1963. — Aída Lipovetsky, Actuaria, adjunta.

7) $ 480.00 30 pub. 17366 Oct.9.-v.nov.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr. Fernando Mier Nadal, en los autos caratulados ARITA N. SOSA contra FLAVIO VIERA, DIVORCIO Lo 60, Fo. 657, se cita y emplaza a don FLAVIO VIERA a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario

7) $ 360.00 30/pub. 17326 Set.27-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Herrera, Miguela Ramona contra Barán, Gregorio. Divorcio" (58 - 190), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Gregorio Barán a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos de divorcio y en los de auxiliatoria de pobreza, promovidos por la esposa bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 24 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario

7) (R. 20|4|55) 30 pub. 32497 Set.27-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don ROBERTO CANDIDO DE ARAUJO, a estar a derecho en los autos caratulados "Nilda Telo Cortinhas contra ROBERTO CANDIDO DE ARAUJO, Divorcio Ficha B-3613", por el término de noventa días, bajo apercibimiento de si no lo hiciera designársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de Octubre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

7) $ 360.00 30/pub. 18253 Oct.15.-v.nov.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "Silverio Rodolfo Villavicencio c|ROSA ARAMITA CARDOZO. Disolución por causal" (Lo 13 F.o 627 N.o 582), se cita, llama y emplaza a doña Rosa Aramita Cardozo, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, como asimismo a llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 12 de Agosto de 1963 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

7) $ 420.00 30/pub. 15941 Set.16-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, dictada en los autos NORMA NELLY CUSTODIO contra GETULIO CORREA, Divorcio por causal. (Lo. 46, Fo. 421), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Getulio Correa, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Rivera, 24 de Setiembre de 1963. — Amelia da Rosa. — Actuario.

7) $ 120.00 10/pub 17884 Oct.9.-v.oct.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: ZENTNER, RAMON RUBI con ROVNER DE ZENTNER, ESTHER. Conversión al divorcio" (Lo. 20, Fo 679), se hace saber a la demandada Esther Rovner de Zentner que se dictó la sentencia que a continuación se transcribe, en los autos mencionados de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil:

"27 — Salto, 16 de Mayo de 1963. — Vistos: Para sentencia definitiva de primera instancia estos autos caratulados: "Zentner, Ramón Rubi con Esther Rovner de Zentner. Conversión al divorcio" (Lo 20, Fo 173)

Resultando: Que a Fs. 5 compareció el actor solicitando la conversión al divorcio de la sentencia cuyo testimonio adjunto. Manifestó que como resulta de dicho documento contrajo matrimonio con Esther Rovner el 5 de Junio de 1953 el que fue disuelto por sentencia del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Buenos Aires República Argentina) el 31 de Octubre de 1956 Se encuentra domiciliado en esta ciudad desde el año 1959, teniendo su domicilio estable en el Gran Hotel Salto donde desempeña funciones de profesor de música. Ofrecio in ormación testimonial para probar los extremos de su radicación en el país, expresando que ignora el domicilio de su esposa, la que deberá ser emplazada por edictos con términos de noventa días. Solicita que en definitiva previa vista del señor Fiscal se decrete la conversión al divorcio de la referida sentencia

II) Producida la información ofrecida, pasaron los autos al señor Fiscal y luego de satisfecha la observación formulada por dicho Ministerio mediante la agregación del documento de Fs. 26|28, se llamaron autos para sentencia

Considerando: El artículo 185 del Código Civil permite decretar de plano la conversión en divorcio, a pedido de cualquiera de los conyuges, cuando hayan transcurrido tres años de una sentencia de separación personal. Dichos extremos aparecen justificados por la prueba instrumental glosada a los autos: además resulta comprobado el domicilio del gestionante mediante las declaraciones testimoniales de Fs. 19 y 20, además de la completa ntaria de Fs. 17 y 20

Por estos fundamentos y lo aconsejado por el señor Fiscal y la disposición legal citada:

Fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de divorcio obtenida en la República Argentina por Ramon Rubi Zentner y Esther Rovner de Zentner Notifíquese a esta última mediante edictos por el término de noventa días, [illegible] tuense los desgloses que correspondan, expídanse los testimonios que se soliciten y oportunamente archívese — Jacinta Balbela de Delgue — J. C. Abelenda"

Y a los efectos de derecho se hacen estas publicaciones — Salto, 30 de Mayo de 1963 — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

Se hace constar que Ramón Rubi Zentner está auxiliado de pobreza Lo 20 Fo 678, [illegible] en este Juzgado — Salto 14 de Agosto de [illegible] Julio Abelenda Piacenza, Act. Adj.

7) (R. 20|4|55) 30/pub. 22163 Set.4-v.oct.[illegible]

8—Emplazamientos

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

DIRECCION DE AGRONOMIA

De conformidad con lo dispuesto en el decreto de 15|X.929, emplázanse a las siguientes personas para que comparezcan dentro del tercer día a tomar posesión de sus cargos: Ings. Agrónomos Julio Ibarbouro Clever Alba, Señores Angel Machado Olivera y José R. Acosta. Estas personas fueron designadas para ocupar cargos en la Dirección de Agronomía, según resoluciones de fechas 19|VII 962; 2|VIII|62; 2 de Setiembre de 1962 y 7|IX|962, con las denominaciones siguientes; Jefe de Servicio de Extensión; Ingeniero Agrónomo; Auxiliar 3º y Auxiliar 5.o

Deben presentarse a la calle Rincón 422, 6º piso.

8) (C. C.) 3|pub. 32668 Oct.15.-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Sub-Administrador de Aduana Capital doc. Hugo Montaldo de León dictada en el sumario No. 205, año 1962, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Oscar Alfredo Stefani, para que comparezca ante la Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 27 de Agosto de 1963 — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.

8) (C.C.) 30|pub. 32290 Set.5-v.oct.21.

JUZGADO LDO. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: MUNICIPIO DE MONTEVIDEO c|. PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON No. 24.185. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo 25 - Fo. 120). se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el No. 24.185 (VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA y CINCO). ubicado en la calle China esquina Chile, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor LUIS MOZCA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos citados, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Montevideo 14 de Agosto de 1963. EN FE DE ELLO, de mandato judicial extiendo el presente que signo, firmo y sello en Montevideo. el catorce de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Nelly Favier de Asiner.

8) (C.C.) 30|pub. 32427 Set.20-v.nov.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: MUNICIPIO DE MONTEVIDEO c|. PROPIETARIO DEL INMUEBLE No. 40.779. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 25 - Fo. 120)". se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el No. 40.779 (CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE), ubicado en la calle Benito Riquet No. 160 entre Carlos de la Vega e Iglesias o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a los sucesores de don SANTIAGO JOSE MUIÑOS CURTO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos citados, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de agosto de 1963. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Nelly Favier de Asiner.

8) (C.C.) 30 pub. 32428 Set.20-v.nov.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: MUNICIPIO DE MONTEVIDEO c|. PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON No. 169.711. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 25 - Fo. 120)", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el No. 169.711 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS ONCE) ubicado en la calle Estados Unidos, entre Chile y Portugal, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en los autos citados, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 1o. de agosto de 1963. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Nelly Javier de Asiner.

8) (C.C.) 30|pub. 32430 Set.20-v.nov.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: MUNICIPIO DE MONTEVIDEO c|. Propietario del Inmueble Padrón No. 154.987 Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 25 - Fo. 121) se emplaza al propietario del inmueble padrón No. 154.987 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE), ubicado en la calle Pésaro entre Causttat y Oficial No. 4, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho el bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en los autos referidos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio. Montevideo, 29 de julio de 1963. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Nelly Javier de Asiner.

8) (C.C.) 30|pub. 32429 Set.20-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado Rúben Ernesto López Aron iniciando acción de escrituración de oficio, por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a cualquier título de Feliciano y María Vázquez, y a cualquier otro interesado, que por cualquier concepto se considere con algún derecho bajo apercibimiento — Montevideo, 16 de Setiembre de 1963. — CLEMENTINA D. COLOMBO. Actuaria adjunta.

8) $ 480.00 30|pub. 17266 Oct.2-v.nov.15.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto Nº 12.840 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a ensanche de la Avenida General Flores los inmuebles siguientes:

Padrón 79.551 parcial; Propietario Miguel Colucci; Superficie aproximada 228,79.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3º) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 2 de 1963.

9) (C. C.) 8|pub. 32643 Oct.15.-v.oct.25.

EDICTO. — Por Decreto Nº 12.785 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino a ensanche de la calle Aconcagua los inmuebles siguientes:

Padrón 99.482, parcial Propietario: Lida A. Rainuso de Migliari; Superficie aproximada 25 m. c.

Padrón 97.727 total; Propietario: desconocido; Superficie aproximada: 165 m. c.

Padrón 98.481 parcial; Propietario: Manuel Francisco Labacá; Superficie aproximada 40 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3º) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 10 de 1963.

9) (C. C.) 8|pub. 32644 Oct.15.-v.oct.25.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto No. 12.839 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino a la apertura de la calle Concepción Arenal, los inmuebles siguientes:

PADRON 82914 (parcial); PROPIETARIO: Daniel Rey Vercesi. SUP. Aprox. 593 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (Inc. 3o.) de la ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el Art. 1o. del Decreto Ley No. 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 1o. de 1963.

9) (C.C.) 8|pub. 32681 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por Decreto No. 12.815 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a ensanche de las calles Emilio Raña y Lucas Piriz, los inmuebles siguientes:

PADRON 87.128 (parcial); PROPIETARIO: Juan Longo, SUP. Aprox. 142 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (Inc. 3o.) de la ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el Art. 1o. del Decreto Ley No. 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 1o. de 1963.

9) (C.C.) 8|pub. 32682 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por Decreto No. 12.842 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura del Bulevar Artigas entre las Avdas. Gral. Flores y Larrañaga, los inmuebles siguientes:

PADRON 148.742 (parcial); PROPIETARIO: Sabino Quiroga, SUP. Aprox. 0 m. c. 31.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (Inc. 3o.) de la ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el Art. 1o. del Decreto Ley No. 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 1o. de 1963.

9) (C.C.) 8|pub. 32683 Oct.17-v.oct.28.

10—Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Perfecto Alvarez, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble:

Un terreno ubicado en la 10a. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, padrón No. 68.632 y que según plano que se acompaña del Agr. Hipólito Zas Recarcy de abril de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de mayo siguiente con el No. 45990 consta de una superficie de 231 m. 93 dm. que se deslinda así: 8 m. 59 cm. de frente al Sur este a la calle Solferino, entre el Bulevar Propios y Juan de Dios Peza, distando su punto medio de esta última, 13 m.; por 27 m. de fondo, lindando por el Noreste con el inmueble padrón No. 68633 del Sr. German Paoli; por el Noroeste, con el padrón No. 96568, de los Sres. Pérez del Castillo, Soneira y Guasp y por el Suroeste con el padrón No 68631, propiedad del actor. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título respecto al mencionado bien, para que concurran a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 10 de 1963. — José Curi Zagia Actuario.

10) $ 1.080.00 30|pub. 17006 Oct.3-v.nov.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 51, Fo. 481), se hace saber que por resolución de fecha 31 de Mayo del corriente año, se declaró incapaz a María Eugenia Agós Donazar y se designó curador de la misma a su hermano legítimo Antonio Agós Donazar. — Montevideo, setiembre 2 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

10) $120.00 10|pub. 17962 Oct.14-v.oct.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr Agustín de Vega, se hace saber al público que en los autos caratulados: "BERMUDEZ BIANQUI CORINA FATIMA Incapacidad", Ficha D 1600, por resolución de fecha 13 de setiembre del Cte., se nombró curadora interina de doña Corina Fatima Bermúdez Bianqui a su madre legítima doña María Corina Bianqui de Bermúdez Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1o. de Octubre de 1963. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.

10) $120.00 10|pub. 17977 Oct.14-v.oct.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos "SANTA ISABEL BAIS Incapacidad" (Lo. 30, Fo. 545). se hace saber que por resolución de fecha 27 de Febrero del año actual, se declaró en estado de incapacidad a Santa Isabel Bais, designándose curador de la

misma a su padre ... don ... Melo, Agosto 13 de 1963. — ... Iturralde Arón. Actuario.
$ 120.00 10 pub. 18355 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada ... se hace saber que por resolución N.o 7102 del 12.9.963, se ha declarado en estado de incapacidad a NONI NELLY ... GARCIA, designándose Curador ... Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Colonia, 5 de Agosto de 1963. — ... A. ... Actuario Adjunto.
10) $ 120.00 10|pub. 17222 Oct.15-v.oct.29.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Alejandro ..., con domicilio en Plaza Zabala No. 1410 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a los señores ... y Sergio B. Del Po, sobre mis costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Quiera el señor Juez proveer como se pide. Alejandro ..., A. ..., Abogado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 7 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
$ 200.00 10 pub. ... Oct...-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. Sonia Sir Correa de León, domiciliada en Piranea ... Apto. 2 dice: optando al título de procuradora solicita se interrogue a Rodolfo González y Eduardo Ibiñete, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. Sonia S. Correa de León, Humberto A. De León, Escribano.
Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 19 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 160.00 10 pub. 17164 Oct.3-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. OLGA MARIA LAURENZO de SOMMA, domiciliada en Charrúa 1830, P. 3, Ap. 21, al señor Juez, digo: Que debiendo optar al título de Escribano, vengo a solicitar se tome declaración a las señoritas Amelia Castagnetti y Elsa Rivas sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — O. Laurenzo de Somma. — Miguel A. Ferreiro Iraola, Abogado". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 1.o de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 200.00 10|pub. 17541 Oct.4-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. Gustavo Hugo Franchi Bernardo, domiciliado en 18 de Julio 1484, dice: optando a los títulos de escribano y procurador, solicita se interrogue a Eduardo Ibiñete y Rodolfo González, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. Gustavo Hugo Franchi. Humberto A. De León, Escribano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 160.00 10|pub. 17165 Oct.4-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil Vicente Hugo Rodríguez Monfort, domiciliado en Propios 1390, dice: optando al título de Escribano solicita se interrogue a Héctor Suárez y Gustavo Franchi, sobre mi honradez y buenas costumbres expidiéndoseme testimonio. Vicente Hugo Rodríguez Monfort. Humberto A. De León, Escribano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1963. — Luis E. Fontana. Actuario.
11) $ 160.00 10|pub. 17161 Oct.7-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguien-

... de Primera Instancia ... Turno. EDGARDO ... constituyendo domicilio ... al señor Juez, digo: ... al título de Escribano ... a los señores ... A. ..., sobre mi vida y honradez ... expidiéndoseme ... testimonio. — ... Abogado. Y a los ... se hace esta publicación. — Montevideo, ... de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 2... 10 ... 1... Oct.1...-v.oct.2...

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "BULLY COLLI ... Danilo ... procurador" (F.o 61, Fo. 79), se hace saber que con fecha 20 de setiembre de 1963 se presentó ante este Juzgado el escrito que se transcribe: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. DANILO BULLY COLLI, constituyendo domicilio en 25 de ... 611 (Esc. 3 y 4), al Sr. Juez digo: Que optando al título de procurador, solicito se tome declaración a los testigos señores Prof. Walter C. Colli y Santos A. Vega, a quienes presentaré, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el Sr. Juez proveer de conformidad. — DANILO BULLY. ANTONIO CESAR COELLI. ... Antonio César Coelli Abogado". — Montevideo, octubre 2 de 1963. — ELBIO A. ... Actuario Adjunto.
11) $ 240.00 10|pub. ... Oct.8-v.oct.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. CARMEN TERESITA LEAL SCAFFO, constituyendo domicilio en la casa número mil ... treinta y uno de la calle Joaquín ..., al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Escribano, produciré información de vida y costumbres, solicitando se cite y ... a los testigos Olga Yaria Ayala y ... Monteiro Harispuru, ... Teresita Leal Scaffo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
11) $ 200.00 10 pub. 17522 Oct.4-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Sr Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Raquel Montes Diez, constituyendo domicilio en 25 de mayo 535 Esc. 15, al Sr. Juez digo: Que optando al título de procurador solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a los testigos Srtas. Olga Bonomi de Maestri con domicilio en Luis de la Torre 578 Apto. 14 y Elsa M. Machado, domiciliada en Garibaldi 2754. Sírvase el Sr. Juez proveer de conformidad. Raquel Montes Diez. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Julio 30 de 1963. — Julio E Real, Actuario.
11) $ 200.00 10 pub. 17798 Oct.8-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. Susana Trivelloni de Peruzzo, optando al título de Escribana y Procurador pide se interrogue a Sofía Srriadower y Nelson Cubelo sobre mis costumbres morales. Susana Trivelloni de Peruzzo.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
11) $160.00 10 pub. 18606 Oct.14-v.oct.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don EDGARDO FITIPALDO, promoviendo información de vida y costumbres para obtener el título de Escribano, y que una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente. — Montevideo, Octubre 1.o de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 120.00 10 pub. 17431 Oct.4-v.oct.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. RICARDO GARIBOTTI MAGGIOLO, domiciliado en Avenida Uruguay 1608, apartamento 5, al señor Juez se presenta y expone: Que optando al título de Escribano, ofrece la declaración de los señores Jorge Marabotto y Edelberto Irureta, a quienes presentaré sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez pro-

veer de conformidad. ... Galvalisi ... Abogado". — Montevideo, ... de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 2... 10|pub. 18024 Oct.15-v.oct.3...

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido ... Rodríguez, promoviendo información de vida y costumbres para obtener el título de Procurador ... Y a los efectos ... publicación. — Montevideo, Octubre ... de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ ... 10 pub. ... Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña Mercedes ... de Afonso, promoviendo información de vida y costumbres para obtener el título de Procurador y Escribano y que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $120.00 10 pub. 18545 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ANTONIO SORONDO información" (F.o 317 Fs. 225), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia, Antonio Sorondo constituyendo domicilio en Aparicio Saravia 817, al señor Juez digo: Que a efectos de inscribirme en el registro nacional para viajantes y vendedores de plaza, ofrezco la declaración de los señores Nery ... y Juan Almithán domiciliados en la ciudad, quienes informarán sobre la vida y costumbres del suscrito. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 13 de 1963. — ... Iturralde Arón Actuario.
11) $ 200.00 10 pub. 18322 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. ENRIQUE MONTEIRO HARISPURU, domiciliado en Manuel Oribe 532 al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano y en cumplimiento de los Arts. 4 y siguientes de la Acordada 3354 y Arts 1 a 6 del Decreto Ley 1421 sus modificaciones y concordantes, solicito se reciba la declaración de los testigos señores José Hontou Viana y Escribano Pedro Méndez Vallony (h.), domiciliados en Manuel Melendez 174 y Juan A. Lavalleja 442, Ap. 3 respectivamente acerca de mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — E Monteiro Harispuru. — Raúl O. Gadea, Abogado". — Treinta y Tres, 13 de Setiembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
11) $ 240.00 10|pub. 17510 Oct.4-v.oct.22.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 5.183. — Cintas Métricas. — Apertura: 27 de Noviembre de 1963, a las 17 horas.
N.o 5.179. — Aparatos Extintores. — Apertura: 8 de Noviembre de 1963, a las 16 horas.
N.o 5.191. — Botellas de Vidrio. — Apertura: 21 de Octubre de 1963, a las 16 horas.
N.o 5.132. — Cápsulas de Plomo y Estaño. — Apertura: 21 de Octubre de 1963, a las 17 horas.
N.o 5.193. — Etiquetas para Botellas de Whisky. — Apertura: 22 de Octubre de 1963, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas del Sector Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 32657 Oct.15-v.oct.18.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 765|62
Segundo llamado
Artículos de vidrio

Apertura: 29 de Octubre de 1963 a la hora 15.
Precio del pliego: $ 12.00 (doce pesos).
La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz número 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9.09.42. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32663 Oct.15-v.oct.29.

No. 38|63. — Agua destilada.
Apertura: 28 de Octubre de 1963, a la hora 15.
Precio del Pliego: $5.00 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en el

día y hora señalados, en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz No. 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos de respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 10|pub. 32621 Oct.9.-v.oct.25.

LICITACION PUBLICA No. 444
2do LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro de BOMBAS DE POZO PROFUNDO CABEZALES DE ENGRANAJE MOTORES ELECTRICOS Y UNIONES UNIVERSALES de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2do. piso) al precio de $5.60.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 26 de Noviembre de 1963 a la hora 15 y 30. — DIVISION ADQUISICIONES.
12) (C.C.) 7|pub. 32600 Oct.8-v.oct.21.

LICITACION PUBLICA No. 595
Primer Llamado

Llámase a licitación pública para el proyecto y construcción de UN COBERTIZO PARA AUTOMOTORES de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2do. piso) al precio de $ 7.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 7 de Noviembre de 1963 a la hora 15 y 30: — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 32601 Oct.8-v.oct.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 68|32
Segundo llamado

Transporte de oro amonedado (15.500 kilogramos aproximadamente) desde Montevideo a Londres

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez por flete aéreo para el transporte de oro amonedado con un peso de 15.500 kilogramos aproximadamente, desde Montevideo a Londres, en un todo de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios (5.o piso s|calle Solís, Casa Central).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los interesados que concurran el día 18 de Octubre de 1963, a las 16 y 30 horas, en la Sala de Gerentes, entrepiso s|calle Zabala, Casa Central. — Montevideo, Octubre 10 de 1963.
12) (C.C.) 3|pub. 32665 Oct.15-v.oct.18.

LICITACION PUBLICA N.o 68|24
Segundo llamado

Suministro de artículos de uso médico, renglones 1 y 4 al 11

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez para el suministro del título, en un todo de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones correspondientes, que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios (5.o piso s|calle Solís, Casa Central).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, en el Salón de Licitaciones, (5.o piso s|calle Solís, Casa Central), el día 13 de Noviembre de 1963, a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Octumre 4 de 1963.
12) (C.C.) 5|pub. 32666 Oct.15-v.oct.22.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA N.o 43|4
Primer llamado

Se llama a licitación pública, para la adquisición de 18 máquinas sumadoras Duplex, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliegos de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Institución, calle Misiones número 1435 (2.o piso) dentro del horario oficial, todos los días hábiles.

La apertura de propuestas, se efectuará en la mencionada Sección, el día 1.o de Noviembre de 1963, a las 15 horas — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 32662 Oct.15-v.oct.18

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Segundo Llamado

No. 25.293. Adquisición de 25 máquinas de calcular manuales.

Apertura: miércoles 30 de Octubre de 1963, **hora 15**.

Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local que la oficina de compras y licitaciones ocupa en la calle Mercedes 1852, Sub Suelo, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 32671 Oct.17-v.oct.30.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LICITACION PUBLICA Nº 11|63
Equipos de refrigeración

Se llama a licitación pública para el suministro e instalación de equipos de refrigeración y controles automáticos para complementar la instalación de ventilación en la Nursery del Sanatorio Nº 2 del Servicio Coordinado de Asignaciones Familiares (Avenida Agraciada N 2981) de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse de la Sección Compras (Avenida Agraciada Nº 2967, 1er. piso) de 13 a 19 horas.

Apertura de propuestas: el día 28 de Octubre de 1963 a las 16 horas.

Lugar San José 1132, tercer piso.
12) $ 48.00 3|pub. 18181 Oct.15.-v.oct.18.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
PROVEEDURIA Y ALMACENES
Sección Licitaciones
Primer Llamado

Lic. No. 69|63. Adquisición de sal común.
Apertura: 29 de Octubre de 1963, a las 16 horas
Lic. No. 70|63. Aprovisionamiento de pastas secas alimenticias.
Apertura: 29 de Octubre de 1963, a las 15 horas
Lic. No. 71|63. Aprovisionamiento de jabón de tocador en pastillas y|o de coco.
Apertura: 13 de Noviembre de 1963, a las 15 y 30 horas.
Lic. No. 72|63: Adquisición de aceite comestible de producción nacional.
Apertura: 29 de Octubre de 1963, a las 15 y 30 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la sección licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo No. 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 32676 Oct.17-v.oct.21.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Nº 27 — Arreglo de una cocina de cuatro fuegos. Segundo llamado, hora 15, pliegos pesos 6 00.

Fecha de apertura: día 28 de Octubre de 1963, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel Casino.
12) (C. C.) 3|pub. 32651 Oct.15.-v.oct.18.

DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública por primera vez, para contratar la ejecución de los trabajos de conservación de juntas y relleno de grietas en los pavimentos de hormigón del Departamento de Montevideo, de acuerdo con el proyecto número 966 y demás elementos que lo integran, los que pueden ser consultados todos los días hábiles durante las horas de oficina en la Sección Conservación de esta Dirección.

Dicho acto se llevará a cabo el día 25 del corriente a las 16 horas en el Despacho de la Subdirección. (Palacio Municipal, piso 7.o).
12) (C.C.) 3 pub. 32640 Oct.15-v.oct.18.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación Nº 23

Nº 23 — Artículos de almacén, Primer llamado hora 15, pliegos $ 11.00.

Fecha de apertura: día 30 de Octubre de 1963 en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel Casino.
12) (C. C.) 3 pub. 32652 Oct.15.-v.oct 18.

Licitación Nº 24 - Discos de nacar - Postergación de llamado

Se comunica a las firmas interesadas que la apertura de propuestas de la licitación de referencia ha quedado postergada para el día 31 de Octubre de 1963, a las 15 horas
12) (C. C.) 3|pub 32653 Oct.15 -v.oct.18.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA LOS EQUIPOS Y CAMIONES VIALES

Llámase a licitación pública para el suministro de neumáticos para los equipos y camiones de Vialidad de este Concejo, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que obra a disposición de los interesados en la Tesorería de este Municipio, al precio de $ 20.00 (veinte pesos) el ejemplar.

Las propuestas deberán ser presentadas en sellados y timbres de ley y serán abiertas en el Departamento de Obras de este Concejo Departamental, en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 31 de Octubre corriente, a las 15 y 30 horas.

El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más convenientes o rechazarlas todas. — Colonia, Octubre 10 de 1963. — Carminillo Medeiros, Presidente. — Carlos Ma. Aguirre, Secretario.
12) (C.C.) 6|pub. 32659 Oct.15-v.oct.23.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA No 481
SEGUNDO LLAMADO

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para el suministro de tartán con destino a los Economatos dependientes de la Dirección General de Institutos Penales.

RENGLON No. 1. — 700 metros de tartán para camisas de penados (colores obscuros).

Art. 1 ES OBLIGATORIA LA PRESENTACION DE MUESTRAS.

Art. 2o. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto respectivo el día 25 de octubre a las 15 horas en **el local de la Proveeduría General y Ventas** de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo 518, en donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones y demás recaudos en horario de oficina. — Montevideo, octubre de 1963. — LA PROVEEDURIA GENERAL Y VENTAS.
12) (C.C.) 8|pub. 32602 Oct.8-v.oct.22.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA No. 9|63
Uniformes y trajes de brin.

2do. Llamado. Apertura: 23 de Octubre a las 15 horas.

Pliegos de condiciones en Sarandí 472 telef. 9 78 34. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 32633 Oct.14-v.oct.24.

LICITACION PUBLICA No. 8|63
Válvulas
Segundo Llamado

Apertura: 30 de Octubre a las 15 horas.

Pliego de condiciones en Sarandí 472. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 32674 Oct.17-v.oct.28.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina (Hospital de Clínicas) "Dr. Manuel Quintela" llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. No. 907 Duraznos en almibar y pulpa de tomates, 2do. llamado plaza.
Apertura: 28 de Octubre de 1963, a la hora 9.
H. C. No. 908 Galleta sin sal, 2do. llamado, plaza.
Apertura: 28 de Octubre de 1963, a la hora 10.
H. C. No. 909 Fideos secos 2do. llamado plaza.
Apertura: 28 de Octubre de 1963, a la hora 11.
H. C. No. 910 Aceite girasol 2do. llamado plaza
Apertura: 29 de Octubre de 1963, a la hora 9.
H. C. No. 912. Frutas frescas 2do. llamado, plaza.
Apertura: 29 de Octubre de 1963, a la hora 11.
H. C. No. 913. Artí de papelería 2do. llamado plaza.
Apertura: 30 de Octubre de 1963, a la hora 9.
H. C. No. 914 Verduras varias 2do. llamado, plaza.
Apertura: 30 de Octubre de 1963, a la hora 10.
H. C. No. 915 Papas 2do. llamado plaza.
Apertura 30 de Octubre de 1963, a la hora 11.
H. C. No. 916 Manzanas y bananas 2do. llamado, plaza.
Apertura: 1o. de Noviembre de 1963, a la hora 9.
H. C. No. 917. Lámparas eléctricas 2do. llamado plaza.
Apertura: 1o. de Noviembre de 1963, a la hora 10.
H. C. No. 919. Café molido 2do. llamado. plaza.
Apertura: 1o. de Noviembre de 1963, a la hora 11.
H. C. No. 931. Pan chico. 1er. llamado plaza.
Apertura: 5 de Noviembre de 1963, a la hora 9.
H. C. No. 932. Reforma de un generador de Rayos X 1er. llamado plaza.
Apertura: 5 de Noviembre de 1963, a la hora 10.
H. C. No. 932 Frascos para el sistema de vacío. 1er. llamado plaza.
Apertura: 5 de Noviembre de 1963, a la hora 11.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección compras del Hospital de Clínicas (planta baja) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 32675 Oct.17-v.oct.28.

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA
Segundo Llamado

Licitación No. 35 Llámase por segunda vez para el suministro de comestibles varios. plaza.

Apertura: jueves 31 de Octubre de 1963 a la hora 15.

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la sección compras de la Escuela, piso 3ro. del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, de lunes a viernes de la hora 12 a la hora 19, en la misma.
12) (C.C.) 3|pub. 32638 Oct.17-v.oct.21.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Llamado a cotización de precios para la adquisición de precios:

Un mil gramos de oro 22 kilates laminado de un centímetro de ancho.
Un mil gramos de oro Roach.
Un mil gramos de oro 18 kilates platinado.

Apertura: Día 18 de Octubre de 1963, a la hora 10. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32667 Oct.15-v.oct.18.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precio para los trabajos de construcción de un nuevo local para oficina de playa y adaptación del que ocupa actualmente, en Laboratorio, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, de 8 a 14 horas.

La fecha para la apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 8 de Noviembre de 1963, a las 11 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 32664 Oct.15-v.oct.18.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
CONCURSO DE PRECIOS CON FINANCIACION CONSTRUCCION DE UN DIQUE SECO EN PUNTA LOBOS
(DPTO. DE MONTEVIDEO
R. O. DEL URUGUAY)
AMPLIACION DEL PLAZO DE APERTURA

Se prorroga hasta el 30 de junio de 1964, (treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro) hora 16 la apertura del "Concurso Público Internacional de Precios con Financiación" de acuerdo a la Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 27.717 del 17 de diciembre de 1960, para la Construcción de un Dique Seco en Punta Lobos, contiguamente al Servicio de Construcciones Reparaciones y Armamento (Departamento de Montevideo), cuyas bases y documentación anexa pueden retirarse en la Inspección General de Marina, Edificio Aduana, 4to. piso (Montevideo) en el horario de Oficina. Precio del ejemplar $ 250.00. — Montevideo, setiembre de 1963. — LA INSPECCION GENERAL DE MARINA.
12) (C.C.) 10 pub. 32562 Oct.3-v.oct.21.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION Nº 11|62

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para el suministro de gabardinas, forros y accesorios para la confección de uniformes y gorras de invierno para 5.000 plazas de la Policía de la República de acuerdo a Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 28 de Octubre a la hora quince — Montevideo, Octubre 9 de 1963.
12) (C. C.) 3|pub. 32647 Oct 15-v oct.18.

LICITACION No 13.63

Llámase a licitación pública, para el suministro de 1.200 metros de loneta de color "beige" 300 metros de cretona de color "beige" de entretela de hilo, 4.000 botones de cartera, de color beige y 3.000 botones de director de color "beige", de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478 todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 24 de Octubre a las 15 horas — Montevideo, Octubre 9 de 1963.
12) (C. C.) 3|pub 32648 Oct.15-v.oct.18.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR

Llámase a licitación pública para el suministro de 10.000 mazos de naipes de "Bacarat" de acuerdo a las bases que los interesados podrán retirar en las oficinas de la calle 25 de Mayo N.o 311.

Las ofertas se recibirán el día 29 de Octubre de 1963 a las 16 horas en 25 de Mayo 311, oportunidad en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que asistan. — La Dirección.
12) (C.C.) 10 pub. 32655 Oct.15-v oct.29.

Llámase a licitación pública para el suministro de máquinas de oficinas de acuerdo a las bases que los interesados podrán retirar en las oficinas de la calle 25 de Mayo 311.

Las ofertas se recibirán el día 29 de Octubre de 1963 a las 15 horas en 25 de Mayo 311, oportunidad en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que asistan. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32656 Oct.15-v.oct.29.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA

Licitación Pública No. 76. — Suministro o instalación de riego por aspersión con electrobomba, cañerías, etc., a ubicarse en la Escuela de Citricultura de Salto.

Primer llamado, apertura 30 de Octubre de 1963, a la hora 14 y 30.

Concurso de Precios. Adquisición de semillas de maíz dulce, poroto Bombonetti y zapallito de tronco con destino a los concursos de huertas familiares.

Primer llamado, apertura 29 de Octubre de 1963, a la hora 14 y 30.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser retirados en la sección proveeduría, en días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres propuestas se realizará en las fechas y horas indicadas precedentemente, en la secretaría administrativa, sita en la calle Rincón 422|24. — Sección Proveeduría.
12) (C.C.) 3|pub. 32685 Oct.17-v.oct.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 17|963
Postergación

La Dirección de Vialidad del M. O. P. debidamente autorizada por el Sr. Ministro, comunica a los interesados en la ejecución de las obras: "Sustitución de la Superestructura de los Puentes existentes sobre el Río San José y el A. Cagancha en Ruta 11 Tramo San José Santa Lucía y el A.º Porongos en la Ruta 14 Tramo Trinidad Durazno fijada para el día 30 de Octubre de 1963 queda postergada para el día 15 de Noviembre de 1963 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, 7 de Octubre de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32631 Oct.14-v.oct.28.

LICITACION PUBLICA No. 1
1er. y 2do. Llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de equipo para mantenimiento de carreteras (préstamo con I. B. R. D.) compuesto de 20 motoniveladoras (10 de entrega inmediata), de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la oficina de licitaciones del M.O.P., calle 18 de Julio 1112 piso 3.

El acto de la recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 11 de Noviembre de 1963 a la hora 15. Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 13 del mismo mes, a la misma hora y en el mismo lugar.
12) (C.C.) 10|pub. 32677 Oct.17-v.oct.30.

LICITACION PUBLICA No. 2
1er. y 2do. Llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de equipo para mantenimiento de carreteras (préstamos con I.B.R.D.) compuesto de 100 camionetas pick up de doble y simple cabina (50 de entrega inmediata) de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la oficina de licitaciones del M.O.P., calle 18 de Julio 1112 p. 3.

El acto de la recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 11 de Noviembre de 1963 a la hora 17 y 30. Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 13 del mismo, mes, a la misma hora y en el mismo lugar.
12) (C.C.) 10|pub. 32678 Oct.17-v.oct.30.

LICITACION PUBLICA No. 3
1er. y 2do. Llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de equipo para mantenimiento de carreteras (préstamo con I.B.R.D.) compuesto de 2 equipos de riego bituminoso (de entrega inmediata) de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la oficina de licitaciones del M.O.P., calle 18 de Julio 1112 piso 3.

El acto de la recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 11 de Noviembre de 1963 a la hora 16 y 30. Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 13 del mismo mes, a la misma hora y en el mismo lugar.
12) (C.C.) 10|pub. 32679 Oct.17-v.oct.30.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública No. 735
Primer Llamado

La Dirección de Hidrografía pone en conocimiento de los interesados que la apertura de propuestas correspondientes al primer llamado de la licitación pública No. 735 para la adquisición de hasta dos remolcadores, ha sido prorrogada para el día 19 de Noviembre de 1963 a las 15 horas. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32686 Oct.17-v.oct.25.

Licitación Pública No 739
Primer Llamado

La Dirección de Hidrografía pone en conocimiento de los interesados que la apertura de propuestas correspondientes al primer llamado de la licitación pública No. 739 para la adquisición de un remolcador costero destinado a trabajos auxiliares de dragado, ha sido prorrogada para el día 25 de Noviembre de 1963 a las 15 horas. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32687 Oct.17-v.oct.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
PRIMER LLAMADO

Artículos: Harina de trigo con destino al establecimiento de panificación.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní No. 1599).

Apertura: 31 de Octubre de 1963, a las 10 horas — Montevideo, 14 de Octubre de 1963. — Mario J. Traverso, Sub Jefe. — Atanasildo Hierro. Sub Director.
12) (C.C.) 10|pub. 32673 Oct.17-v.oct.30.

SEGUNDO LLAMADO

Artículo: Máquina especial para coser lonas (confección de carpas).

Alternativas: Cabeza de máquina estilo 7.33 especial o similar para coser lonas (confección de carpas) adaptable a la máquina existente en la Sec. Talleres de este Servicio.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio. (Guaraní No. 1599).

Apertura: 24 de Octubre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Octubre de 1963. — Mario J. Traverso, Sub Jefe. — Atanasildo Hierro, Sub Director Srio.
12) (C.C.) 5|pub. 32672 Oct.17-v.oct.23.

U.T.E.

de vapor transversal con capacidad de vapor de 42 ton.|h a 37 Ags. cms.2 y 425º C. de acuerdo con lo establecido en los pliegos y planos respectivo, que los interesados podrán retirar en la planta baja del Palacio de la Luz, Paraguay N.o 2431, dentro del horario de 14 a 17 los días hábiles, previo pago de $ 15.00 el ejemplar. —

Montevideo, Octubre 10 de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10 pub. 32650 Oct.15-v.oct.29.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 17 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

HECTOR ALVAREZ FERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 726 Ap. 278 y CAROLA DALIA MARSIGLIA GUILLEN 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 725.

4.a Sección

MANUEL FRIEDBERG, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Canelones 836 Ap. 2 y EVA KLEIN, 16 años, soltera, alemana, domiciliada Canelones 836 Apto. 2.

6.a Sección

LUIS ALBERTO MONTERO 19 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Galicia 1325 Apto. 1 y DORA PAREDES, 18 años, soltera, oriental domiciliada Galicia 1325 Apto. 1.

8.a Sección

SEVERINO FRANCISCO TORRES, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pampas 2045 y MANUELA RODRIGUEZ SIMON, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Pampas 2045.

MANUEL BLANCO LEIS, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Tala 2274 y CARMEN RIOS TUÑAS, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Tala 2274.

10.a Sección

JUAN CARLOS MORALES, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Comercio 1368 Apto. 1 y MARIA OFELIA CARREA, 30 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Comercio 1368 Apto 1.

MARIO MORLAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Rep. de México 5836 y OLGA BARRERA LATORRE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada R. Rep. de México 5836

ALFREDO AROLDO ODRIOZOLA, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Justo Maeso 3577-bis y ALBA LUZ VICENTE, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2268.

JOSE MARIO CHURY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3942 y GRACIELA MARIA ITHURRALDE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3942.

11.a Sección

CARLOS WALTER GOMEZ, 33 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado San Borja 2812 Apto. 3 e IRMA CONFESORA NUÑEZ, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada San Borja 2812 Apto. 3.

HUMBERTO DI SANTI, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 5039 y NELLY TERESA FIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado N.o 5039.

ARTURO SILVEIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palencia 3457 y ZULDA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Palencia 3457.

HUGO SENOSIAIN, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atenas 3016 e IRMA FERNANDEZ, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Atenas 3016.

JOSE FRANCISCO SACRINO, 44 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Copérnico N.o 5903 y LUISA PETRONA FERRANDO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Copérnico N.o 5909.

JUAN RUPERTO DURAN, 29 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Veracierto N.o 2521-bis y NORA PIRIGUE, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Veracierto 2521-bis.

DOMINGO AMBROSIO, 23 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Fray Bentos 4631 y JULIA MARIA CELIA D'ALESCO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 4631.

12.a Sección

ALDO OTFRIED HECTOR GUIDOBONO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1792 y LUCY IMPERIO CABALLERO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 2355 Apto. 12.

13.a Sección

JOSE LOJO, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Holanda 1674 y DOLORES ALCALDE, 29 años, soltera, española, domiciliada Holanda 2376.

FERNANDO HUMBERTO LARROSA, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 5063 y MARIA TERESA RUIZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 1 Barrio Maneiro N.o 2323.

CARLOS HEBER SANGARI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 N.o 2321 y ELSA VIERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 2 N.o 2321.

14.a Sección

DARIO POSADA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Castillos 2565 y NAHIR ASPLANATO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Castillos 2565.

HECTOR RAMAGLI, 48 años viudo, chofer, oriental, domiciliado Gral. Luna 1364 y GLADYS MELVA LEDESMA, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Gral. Luna 1364.

15.a Sección

PEDRO SANTIAGO LORENZOTTI, 43 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Juan Antonio Rodríguez 1442 y GLADYS ALCINA CERUTI, 34 años, viuda, maestra, oriental, domiciliada Juan Antonio Rodríguez 1442.

16.a Sección

PEDRO HERNANDEZ, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado José Mármol 728 y ERNESTINA FRANCA, 60 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 728.

JULIO MARIA TECHERA, 29 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado José Mármol 876 y ELSA VIOLETA SAAVEDRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 601.

RAUL COSTA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4341 y MYRIAM SARA LOMBARDI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Muñoz 4309.

CARLOS ALFREDO GARCIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos M.a Ramírez 1128 Apto. 2 y LIDIA ROSA SERVO, 26 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Carlos M.a Ramírez 1128 Apto. 3.

17.a Sección

PEDRO BORNES, 52 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Torricelli 1927 y DOLORES VICENTA OLIVA, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Torricelli 4927.

18.a Sección

PASTOR BOUZON REY, 31 años, soltero, peluquero, español, domiciliado J. P. Zubillaga 1123 y ARIOMA BRENDA TABAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 2527.

ALBERTO CALCAGNO, 36 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado S. Bolívar 1238 y GRAZIELLA ILLA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada B. Artigas 1043 Apto. 5.

LUIS LEAL MACHADO, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado B. del Pino 1367 Apto. 7 y ZORAIDA VIERA, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada B. del Pino 1367.

19.a Sección

JUAN RAMON RIENZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 1876 Apto. 4 e ISABEL MAGDA SANTANA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inca 1884.

PABLO ANGEL BONILLA, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2075 y MARIA JULIA ZEBALLOS, 33 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2075.

20.a Sección

LUIS ALBERTO CAZENAVE, 31 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado García y [illegible] 25 años, soltera, oriental, domiciliada García 579.

JOSE VALVERDE, 42 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Triunfo 124 y LUISA USCUDUM, 60 años, soltera, oriental, domiciliada Triunfo 124.

LUIS MARIA PEREIRA, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado M. Gómez 1571 y MARIA ROSA ALDESA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Gómez 1571.

RICARDO CARLOS GALLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. M. Vidaurreta 869 y ANA MARIA BLANCO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. M. Vidaurreta 653.

ALFREDO CIVRA MAYERO, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado M. H. y Obes 4037 y ALBA ELENA COLL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4025.

21.a Sección

JACINTO GONZALEZ, 37 años, soltero, oriental, domiciliado Lafayette 1400 y RAQUEL JUANITA BARRIOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 1257.

22.a Sección

JUAN CAYETANO NARDACIONES, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Burgues N.o 3840 y ANGELITA PATRICIA AYALA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3840.

CARLOS ROSA ADAMI, 33 años, soltero, avicultor, italiano, domiciliado A. Saravia 4478 y SALVATRIZ TUBEROSA CALIGIORI, 24 años, soltera, textil, italiana, domiciliada Gualeguay 3459.

CARLOS ALBERTO ALBORNOZ, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Hum 3281 y PABLA NESSI, 23 años, soltera, textil, italiana, domiciliada Hum 3281.

HECTOR MELGAR, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fco. Plá 3460 y MARIA ESTHER RAMOS, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Plá 3460.

23.a Sección

BENEDITO PORTOS, 42 años, soltero, español, domiciliado Av. Italia 2813 y ELIDA MACHADO, 41 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Av. Italia 2813.

24.a Sección

MIGUEL HUGO WOLF, 26 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Benito Blanco 2372 y FLORALBA RODRIGUEZ GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Blanco 2372.

ALFREDO HERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamente 1831 Apto. 2 y MARIA ANTONIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pte. Oribe 1789.

JOSE MARIO MIDON, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3528 y FRANCISCA ALBITA ROMERO 29 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3528.

GUNTER DREXLER, 28 años, soltero, estudiante, alemán, domiciliado José Iturriaga 3596 y LUCERO PRADA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Iturriaga 3596.

ENRIQUE RENE PEREYRA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Estivao N.o 1748 y MARIA [illegible] DURDES, 21 años, divorciada, oriental, [illegible] Estivao 1748.

LUIS CASANOVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado [illegible] de la Luz 1320 y STELLA MARIS CANAY, 18 años, soltera, oriental, domiciliada [illegible] de la Luz 1220.

ALEJANDRO JUVENAL BARRETO, 63 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Méndez Nuñez 3024 e HIPOLITA ISOLINA TELIS, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada Méndez Nuñez 3024.

DOMINGO TEMPONE, 75 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco de Medina 1520 Apto. 2 y DAVINA MOREIRA, 64 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. de Medina 1520 Apto. 2.

14) $6.00 3|pub. y.oct.21.

Montevideo, 15 de Setiembre de 1963

1.a Sección

ELIAS HORACIO ELMALEH, 52 años, soltero, agrimensor, argentino, domiciliado Andes 1531 y NEDA CLARA JOSEFA DUBE, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1531.

3.a Sección

RAUL LOPEZ NOVOA, 29 años, soltero, mecánico tejedor, chileno, domiciliado Washington 214 y FORTUNATA ANTONIA CALDERONE, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Washington 214.

5.a Sección

ROBERTO ARTIGAS GARCIA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1177 y [illegible] 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Durazno 1177.

6.a Sección

MICHAEL ERNEST WHITE, 31 años, soltero, médico veterinario, inglés, domiciliado Médanos 1519, Apto. 103 y RIVKA NAVON, 29 años, soltera, cardiografía, israelí, domiciliada Médanos 1519, Apto. 103.

JOSE ANDRES LEAL, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Yí 1433, Apto. 3 y MARIA DEL CARMEN ALDAMA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1433, Apto. 3.

7.a Sección

JOSE ALONSO, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Galicia 1509 e ISABEL REGO, 24 años, soltera, española, domiciliada Galicia 1509.

8.a Sección

ANGEL ELOY RODRIGUEZ FIERRO, 39 años, soltero, empleado, español, domiciliado Gral. Fraga 2195 y MERCEDES GONZALEZ PECS, 29 años, soltera, española, domiciliada Gral. Fraga 2195.

9.a Sección

JOSE WALTER BURGHI, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guttemberg 89 y VICTORIA DESCH, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Guttemberg 89.

VALENTIN LAURO CEDRIDO, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Pizarro 5399 y MARIA SILVERIA PIÑEIRO, 59 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Pizarro 5399.

10.a Sección

ALEJANDRO STAMBULIS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mirabal 1854, Ap. 3 y LAURA MARGARITA ARDUINO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mirabal 1854, Ap. 3.

PEDRO BEBILAQUA, 27 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Río de la Plata 1782 e IRENE MARSET, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Río de la Plata 1782.

JOSE IGNACIO CAREJO, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4105 y JUANA MARIA NICOLETTI, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Piaggio Blanco 2415.

TOMAS ULISES AUGUSTO CORBO, 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado P. Ricaldoni 3692 casa 9 y MARIA BELIA ACOSTA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Ricaldoni 3692, casa 9.

JULIO PEREZ MOLINE, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Orleans 2252 o HILDA MARIA ALVAREZ, 37 años, viuda, oriental, domiciliada Orleans 2252.

JESUS ELMAR LOZANO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3621 y ELSA JULIANA DOMINGUEZ, 32 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3620.

JORGE WASHINGTON PRICOLI, 22 años, soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado A. Gallinal 2490 y MARIA LUISA FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada A. Gallinal 2490.

JORGE OLIVER LEGUIZAMO, 23 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Barroso 3610 y MARIA CRISTINA LOPEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 1373, Ap. 12.

PEDRO WALTER RAMOS, 33 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Zaragoza 1953 y OLGA AGRELLO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Caldas 1600.

11. Sección

WALTER JUAN VICENTE, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avellaneda 4257 y MARY DEL CARMEN CETTIMAN 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 4263.

12.a Sección

MARIO SEIJAS, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Guaviyú 2820 y MANUELA HAYDEE GULARTE, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Guaviyú 2820.

DESIDERIO BARDOSI, 64 años, viudo, jubilado, húngaro domiciliado Garibaldi 1834 e ISABEL SINKA, 64 años viuda, húngara, domiciliada Garibaldi 1834.

ELBIO OSCAR HIRIGOYEN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2495, Apto. 10 y AMANDA IRENE RODRIGUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2495, Apto. 9.

SERGIO METALLO, 33 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1899 y JULIANA LABANCZ, 33 años, soltera, instrumentadora, argentina, domiciliada Concepción Arenal 1807.

EVARISTO BRAVO, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado Gualberto Méndez 1936 y CARMEN RODRIGUEZ, 20 años, soltera, española, domiciliada Gualberto Méndez 1936.

LUIS DOUGLAS LEON, 26 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Aréchaga 3455 y ESTHER RODRIGUEZ, 25 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Aréchaga 3455.

AMILCAR RAMSES GUEVARA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Consulado 3217 y MARIA ELSA GONZALEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Consulado 3217, Ap. 3.

13.a Sección

AGOSTO OLIVERA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berna 2036 y ZULMA LUISA VENCE, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Dinamarca 4117.

15.a Sección

SARKIS SEROUBIAN MANADERIAN, 29 años, soltero, chofer, argentino, domiciliado Uruguay 1913 y MARIA ESTELA PEREIRO ARAYA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1913.

PABLO WALTER SALA GRANDILLO, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Maldonado 1757 y JOSEFA ESTER ARANCEGUI RIOS, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 1757.

16.a Sección

TOMAS NICASIO GARCIA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 4471 y CARMEN FELICIA PEREIRA 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4684.

LUIS BARBOZA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4589 y NELLY DUTRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4589.

17.a Sección

NICOLAS ALAMO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 4897 y MARIA DEL CARMEN PEREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 4941.

MIGUEL CECILIO RODRIGUEZ 28 años, soltero, carnicero, oriental, domiciliado Londres 1594 y BLANCA ROSA CALVETE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bruselas 4367.

18.a Sección

HUMBERTO MATIAS VENOSA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ellauri 599 y ALICIA RANIERI PATRONE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Paullier 1458, Ap. 502.

JUAN BAUTISTA BATTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. España 2434 y MARIA ELENA MORALES FERNANDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. España 2434.

19.a Sección

MAURICIO ADOLFO FISCHEL, 24 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Julio César 1580, Ap. 1 y CELIA GLORIA OFFENHEIM, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2403 bis.

JOSE MARIA PINTOS, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Arenal Grande 2413 bis y MARIA DEL CARMEN DEL HUERTO INZAURRALDE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 1983.

JOSE FEIJOO, 35 años, industrial, oriental, domiciliado Goes 2019 y DEA SAURA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Goes 2019.

20.a Sección

MIGUEL ANGEL GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Trápani 1237|8 y MARIA TERESITA SEVERO, 17 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Pedro Trápani 1237.

DEMETRIO WEUGRIN, 61 años, soltero, jubilado, polaco, domiciliado Cotagaita 289 y MARIA PANEZAK, 55 años, viuda, polaca, domiciliada Cotagaita 289.

TYDEO LUCRECIO GONZALEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Camino 135 e HILDARA CORALIA TIZZE, 39 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada G. Camino 135.

JORGE WASHINGTON GOMEZ PORTO, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado G. Mas 131 y GLADYS TERESA RAMOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada E. Romero 1172.

JUAN CARLOS GONZALEZ, 36 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Piratas 4914 y MARIA DEL LUJAN GIMENEZ, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Piratas 4914.

VICTOR MANUEL ELHORDOY, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado C. Tellier 4148 y NYDIA SUSANA MUÑIZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada C. Tellier 4148.

EDRULFO CANDIDO DORTTA, 44 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado R. Indarte 4113, Ap. 3 y MARIA ESTHER MESONES, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4113.

FRANCISCO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pedro Visca 4270 y ANN EDITH MATEOS, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada C. de la Vega 4340.

EUSEBIO NOEL HERNANDEZ, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Joaquín Pose 648 y BLANCA ELIA BERNASQUIN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. Pose 648.

MANUEL ESTEBAN, 24 años, soltero, empleado bancario, español, domiciliado Turubí 342 y MIRTA SUSANA LADO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Turubí 342.

21.a Sección

LINO CESAR AVERO LACUESTA, 25 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Lamartine 1636 y GLADYS DIAZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada A. Saravia 5006.

JUAN PEDRO CALVO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Las Violetas 794 y ALBA IRIS FIGORELLI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Las Violetas 794.

HUGO HUMBERTO LOPEZ, 21 años, soltero, Prof. de E. Física, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 510 y ODILA ROBELIA FABRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4557.

RICARDO HUGO LAGUNE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4672 e IVONNE ACOSTA MARTINEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 667.

MIGUEL ANGEL VIDAL, 21 años, soltero, oriental, domiciliado Domingo Torres 4254 y GRACIELA WEBER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Costanera del Miguelete 931.

MANUEL GARCIA, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Dr. Pena 4250 y MARIA ALDINA RAMOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 1078.

MARIO VICEIRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 6682 y ALBA ROSALIA CASAL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 6682.

22.a Sección

LUIS ALBERTO SILVA, 22 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Agaces 3633 y MYRIAM VIOLETA GARCIA, 16 años, soltera, textil, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2885.

LEONEL RAIMUNDO MAURENTE, 30 años, soltero, electromecánico, oriental, domiciliado J. Bonaparte 3054 y YOLANDA MARIA DIAZ CORTI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Castantt 3241, Ap. 4.

23.a Sección

EMIN MARIO FERNANDEZ, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pte. Berro 2487 y GLADYS CAMPBELL, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pte. Berro 2481.

PRUDENCIO RIAL, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2779 y MARU EDITH ZURLINI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2779.

24.a Sección

MANUEL CAGNANI RIBAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lepanto 1431 y MARGOT OÑA ALONSO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1333, Ap. 3.

EDUARDO RUBIDO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3287, Ap. 7 y MARIA ENCARNACION CARUSO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3287, Ap. 7.

JOAQUIN TOME LORENZO, 28 años, soltero, mozo, español, domiciliado Las Heras 1837 y DOLORES CASTRO, 27 años, soltera, española, domiciliada Tiburcio Gómez 1651.

MILTON QUINTO CAZES, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Juan P. Laguna 3317, Ap. 2 y ELVIRA MARIA GLORIA BOEZIO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan P. Laguna 3317, Ap. 2.

Adjunta "B"

LEONEL TORENA, 35 años, divórciado, empleado, oriental, domiciliado Chuy 3349 y OLA PEREZ, 38 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Millán 2831.

$6.00 3|pub. v.Oct.18.

15—Pago de Dividendos

PLAYAS Y CAMPOS S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 21 de Octubre se comenzará a abonar el dividendo correspondiente al último ejercicio en las oficinas de la sociedad, Avenida 18 de Julio N.o 1369, de 14 y 30 a 16 horas. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — El Directorio.

15) $24.00 3|pub. 18162 Oct.15_v.oct.16.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de ... doctor Enrique V. Frigerio, dictado en los autos caratulados: "AIDA MARIA ANGELICA ECHAMENDI ZOCCOLA y otros. Prescripción" (Lo 53 Fo 662), se hace saber ... que ante este Juzgado se han presentado doña Aida María Angélica, Luis Alberto y Otilia María Emilia Echamendi Zoccola, en su carácter de herederos de sus padres don Mariano Echamendi y doña Aida Ramona Zoccola, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, compuesto de un área de 910 ms. 30 dms., según el plano del agrimensor Roberto Schinca, de Mayo de 1951, inscripto el 1º de Junio de dicho año con el N.o 24.029 en la Dirección General de Catastro, teniendo 33 metros en el N.O., de frente a la calle Juan A. Guzmán N.o 3228, entre las de Acosta y Lara y Agustín Abreu; 60 metros 72 cm. en el N.E., lindando con los padrones N.os 124.401 al 124.405 y 124.409; 2 metros 33 cms. en el S.E., lindando con parte del padrón Nº 124.401; y 51 metros 10 cms. en el S.O. lindando con el padrón Nº 26.211.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algun derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituido para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1963 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

16) $ 1.560.00 30|pub. 16234 Set.30-v.nov.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado (Lo. 51, Fo. 253) ANDRES LIMONGI, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 26.598, que según plano del agrimensor Orestes Calviño, de Junio de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 46.701, el 31 de Julio del corriente año, consta de una superficie de 295 metros ... decímetros, que se deslindan así: 8 metros ... centímetros de frente al Norte, a la calle Talcahuano, por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando: al Este, con el padrón 26.599; al Sur, con el 26.600 y al Oeste con el 93.369.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 13 de 19... — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $960.00 30|pub ... Oct.15-v.nov.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 17.a Sección de Montevideo en autos: "FRANCISCO JUNCO. Prescripción treintenaria" (L.o 14 F.o 304) se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, Ceibal 1708, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente a los linderos José Cannetti, Perfecto Barcas Loveras y, genéricamente, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, al siguiente inmueble: Un solar de terreno sito en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 59.736 y que, según plano levantado por el agrimensor Walter J. Fernández Barreiro el día 11 de Octubre de 1961 e inscripto en la Dirección de Catastro el día 7 de Diciembre de 1961, con el número cuarenta y dos mil ochenta y nueve, consta de una superficie de trescientos veintidós metros cinco decímetros cuadrados y se deslida así: Al Oeste, quince metros con frente a la calle Bazán, distando el punto medio de dicho frente, treinta y tres metros de la esquina, formada con el Br. Aparicio Saravia; al Norte, veintiún metros cuarenta y siete centímetros lindantes con el padrón N.o 90.117, de José Cannetti; al Este, quince metros, lindantes con María F. de Corrandi, padrón número 90.015; y al Sur, veintiún metros cuarenta y siete centímetros con padrón N.o 90.016, de Perfecto Barcas Loveras — Montevideo, 24 de Abril de 1963. — Emma Judith Prestes, Actuario

16) $ 1.200.00 30|pub. 15967 Set.16-v.oct.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a Sección de la Capital, en autos: "ELENA SARAZOLA CABALLERO. Prescripción treintenaria". (Lo. 15, Fo. 358), se hace saber a todos los que se consideren con derecho por cualquier título sobre el bien descripto en lo principal, empadronado con el número 1.190, ubicado en la primera sección ju-

dicial del Departamento de San José con una superficie de 362 metros 71 decimetros y cuyo deslinde es el siguiente:

18 metros 10 de frente al Noroeste a la calle Delemasi. distando el punto medio de su frente, 27 metros 80 centímetros de la esquina formada con la calle Lavalleja, 20 metros 10 centímetros al Noreste lindando con padrón 1.191 17 metros 90 centímetros en el fondo al Sureste lindando con padrón 745 y 20 metros 40 centímetros al Suroeste lindando con padrón N.o 1.189 y en especial a los linderos, a que comparezcan a deducir en forma. sus derechos dentro de noventa días, ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — María del Carmen Orellano. Actuaria.

16) $ 840.00 30 pub. 17331 Oct.9.-v.nov.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "BRUNILDA MORALES de APARICIO. Prescripcion adquisitiva (L.o 31 - F.o 181), se emplaza por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseie defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación a todos aquellos que tengan interés en el siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en esta ciudad de Melo (La Sección Judicial), manzana N.o 50, empadronada con el N.o 2.039 y que mide una superficie de 1.823 metros cuadrados 25 dms. cuadrados, según mensura practicada por el agrimensor Jaime L. Costa en Julio del corriente año y que se deslinda así: por el Norte, 42 metros 50, con Cooperativa de Lechería de Melo; por el Sur igual extensión frente a la calle Lavalleja; por el Este, 42 metros 90 frente a la calle Treinta y Tres; y por el Oeste, igual extensión, con Marino Correa y Asunción Merlo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Melo, Setiembre de 1963. — Modesto Iturralde Aron Actuario.

16) $ 840.00 30|pub. 16338 Set.19-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, dictada en autos: "ALCAIRE de COUTIÑO. María Antonia: Prescripción treintenaria' (Lo. 38, Fo. 1577). se hace saber, que ante esta Oficina se ha iniciado acción de prescripcion treintañal sobre el inmueble empadronado con el No. 924 de la manzana 96 de la planta Urbana de Rosario (3ra. Ssc. Jud. del Dpto. de Colonia. con una superficie de 941 mts., 74 decimetros y linda al Oeste en línea que mide 22m. 50 con Suc. Carlos D'Ambrosio al N. con Suc. de Adolfo Re en linea que mide 42m. 90c. al sur con Suc. de Antonio González y Manuel B. Bidegaray y al E. con la calle Gral. Flores que lo separa de la Plaza de Deportes. Según planilla de Contribución inmobiliaria el inmueble tiene una superficie de 922 mts. cds. En consecuencia se cita y emplaza a contestar la demanda de prescripción treintenaria a tentar la conciliacion y seguir el juicio a la Suc. Criado Perez y a todos los interesados que se consideren con derechos al bien, a cualquier titulo, para que comparezcan dentro de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio para que siga el juicio. Se hace constar a los fines establecidos por Decreto del 20|IV|955, que por interlocutoria No. 8338|963, se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Colonia. agosto 16 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) (R. 20 455) 30 pub. 32452 Set.24-v.nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Seccion del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "FERREIRA CECILIA MANUELA. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier titulo del siguiente inmueble: Inmueble sito en la manzana No. 6 de la planta urbana de la ciudad de Rosario, padrón No. 31, compuesto de una superficie de 913 metros y 3102 centimetros. que linda así: 21 metros y 25 centimetros de frente al Oeste-noroeste sobre la calle Ituzaingó: por el Nor-noreste dos lineas, de 8 metros y 51 centimetros y de 35 metros y 93 centímetros. por ambas con Sucesión de Emiliano Pando: 20 metros y 95 centimetros al Este-sureste, con Petrona A. de Mansilla; y 42 metros y 65 centimetros al Sur-suroeste, en parte con José María Bentancour y en parte con Pedro Falero, bajo apercibimiento si no comparecieren de nombrarseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos de Ley se hace la presente publicación. — Rosario, Setiembre 11 de 1963. — Dra. Otilia Prat de Collazzi, Juez de Paz. Paz

16) $ 840.00 30 pub. 16251 Set.30-v.nov.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "SOLARES ALBERICO Prescripción treintenaria, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio: Una fracción de campo sito en Colonia Cosmopolita 3ª Sección Judicial del Departamento de Colonia. zona rural, empadronada con el Nº 4904, compuesta según el plano del Agr. Bismarck Perera Indurain de Abril de 1954, inscripto con el número 702 el 21 de dicho mes y año en la Oficina Departamental de Catastro, y en el que está señalada con el número 2, de una superficie de 10 hectáreas 0090 metros y linda: Al este, noreste, con el arroyo del Colla; al nor-oeste con frente a camino vecinal; al suroeste con la fracción 1 del plano y al sureste con Ricardo Armand Ugón. — Colonia, 4 de Octubre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario

16) $ 960.00 30|pub. 18019 Oct.14.-v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DPTO. DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber que ha comparecido por ante este Juzgado el señor MIGUEL LAMADRID deduciendo la acción de prescripción treintenaria sobre el bien ubicado en el paraje Cuchilla de Ramírez. 7.a sección Judicial de Durazno, Padrón N.o 5487. A tal efecto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don SERAFIN M. DA SILVEYRA y a todos los que se consideren con derecho sobre tal inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Sarandí del Yi, Agosto 15 de 1963. — Miguel M. Varona. Juez de Paz.

16) $ 600.00 30|pub. 16872 Oct.2-v.nov.15.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. dictada en autos: "MODESTO A. N. ESTELA MILANO. Prescripción treintenaria". (Lo. 32, Fo. 444), se emplaza a todos los que por cualquier concepto se pudieran considerar con algún derecho sobre el bien que se describe más adelante y especialmente a doña Andrea Perla de Simone, Fulgencio y Severa Simone, Bonifacio Gómez y Tomás Aníbal Martínez y María Esperanza Estela Milano o sus sucesores, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio:

Una fracción de terreno. con construcciones, cercos y cuantas mejoras contiene, situada en la ciudad de Minas, primera sección judicial de Lavalleja, manzana 185, empadronada con el N.o 2.974, compuesta según plano del agrimensor Raúl D. Grassi de Abril de 1963, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el N.o 3459, el 11 de Junio de 1963. donde está señalada con la letra B, de una superficie de 1671 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados. lindando: al Noreste con Bonifacio Gómez, al Sureste con frente a calle Arostegui y ochava en la esquina que forma la referida calle con calle Ellauri. al Noroeste con Tomás Aníbal Martínez y al Suroeste con calle Otegui, fracción A del mismo plano legada a María Esperanza Estela Milano y tres rectas de frente a calle Ellauri. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 15 de 1963 — Héctor Raúl Vernengo. Actuario

16) $ 1.320.00 30|pub. 15396 Set.23-v.nov.6.

JUZGADO LTDO. DE PREMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "ESTEBAN HEREDIA. Prescripción" (L.o 24, Fo. 287, N.o 389). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente bien: Una fracción de campo empadronado con el N.o 1529, ubicado en la 1.0a Seccion Judicial del departamento de Paysandú, y con un área de 3 Ha., 8881 metros cuadrados, según plano del agrimensor Rafael A. Thevenet del mes de agosto de 1952. — Paysandú Junio 14 de 1963. — Alvaro Castellanos Barrire Actuario Ajunto.

16) $ 480.00 30|pub. 14992 Set.4-v.oct.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "JUANA CAÑARTE. Prescripción Adquisitiva' (Lo. 13, Fo 655, N.o 687), se cita, llama y emplaza a don Adrián Cañarte o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Chacra número 1018, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el número 3989, con una superficie de tres hectáreas, según mensura practicada por el agrimensor Manuel Piaggio, y cuyo deslinde es el siguiente: 100 metros al Norte sobre la calle 2: 100 metros al Sur lindando con el padrón N.o 3988: 300 metros al Este con la calle "C" y 300 metros al Oeste, con el padrón N.o 3978, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Agosto 27 de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $ 960.00 30|pub. 15997 Set.16-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera; doctor Carlos W. Faveiro, dictada en autos: "URBANO DANIEL SANCHEZ Prescripción treintenaria". (Lo. 46. Fo. 291), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Urbano Daniel Sánchez iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien,

Una fracción de terreno. que forma el solar N.o 1 de la manzana N.o 214 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, primera sección judicial del mismo Departamento, empadronado con el N.o 1.871, con un área de 922 metros 351250 milimetros cuadrados que se deslindan: 42 metros noventa y cinco centimetros de frente al Norte a la calle General Artigas por igual medida al Sur lindando con el padrón número 1.877, 21 metros 475 milimetros al Este lindando con el padrón N.o 6.839 e igual extensión al Oeste lindando con la calle Juana de Ibarbouron (ex Vichadero), según plano del agrimensor Julio L. Pereira inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 2126 el 12 de Diciembre de 1960

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Ramón González y a Virginia González a sus sucesores a cualquier título y a todas aquellas personas que se consideren con derecho por cualquier concepto al inmueble de referencia, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación. — Rivera. 2 de Setiembre de 1963. — Amelia da Rosa. Actuaria

16) $ 1.200.00 30|pub. 15848 Set.13-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro Dr. Darío J. A. Bajac. dictada en los autos caratulados: "José Juan Dati. Prescripción adquisitiva treintenaria, Padrón 1896 (Lo. 21, Fo. 453) se cita llama y emplaza, a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al siguiente bien: una finca de material y el terreno en que está edificada. situado en la manzana 216 de Fray Bentos, primera sección judicial de Río Negro. empadronado con el No. 1896, constituido por los solares señalados como 1 y 2. en el plano del Agr. Luis A. Carballo. registrado con el No. 1.444. el 9 de agosto de 1963, según el cual consta de un área total de Mtrs. 961.19, deslindados así: Mts. 21.94 cms. al sur Oeste frente a la calle Dr Juan Zorrilla de San Martín; al Noroeste Mtrs. 43,90 cms. de fondo. lindando con Giacomo Bianchini. al Sur-este la misma extensión con Suc. de Francisco A. Bartelloni y al Nor-este Mtrs. 21,90 cms. lindando con los padrones 1893 y 2613. para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la litis en todos sus grados instancias e incidencias.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos. Setiembre 12 de 1963 — Esc. Mario L. (Espinosa) Lancieri Actuario Hoc.

16) $ 1.200.00 30 pub. 16697 Set.24-v.nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "FERNANDEZ QUINTANA CARLOS Y OTROS. Prescripción". (Lo. 16, Fo. 661), se cita y emplaza a todos los que tengan interés sobre los siguientes bienes: 1.o) Padrón 2224, señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Dardo R. Barceló, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 1810 el 15 de Julio de 1959; con 287 metros 76 decímetros. lindando: Noroeste 8 metros 37 centimetros de frente a la calle Dr. Evaristo G. Cigando; Noreste 24 metros 38 centimetros con Héctor Moreno González; Sureste 8 metros 37 centímetros con Antonia Viazzi de Alvarez y Suroeste 34 metros 38 centímetros con lote "A" del mismo plano; 2.o) Fracción contigua a la deslindada. padrón N.o 2223. señalada con la letra "A" con el indicado plano con 276 metros 80 decímetros. lindando: al Noroeste 7 metros 86 centímetros de frente a la calle Dr. Evaristo G. Cigando: Noreste con el lote "B" precedentemente descripto; Sureste 8 metros 20 centímetros con Antonia Viazzi de Alvarez y Sureste 12 metros 57 centímetros con el inmueble que se describe seguidamente y 4 rectas en forma quebrada que parten del extremo Sur y miden 15 centímetros, 11 metros, 18 centímetros. 1 metro. 1 centímetro y 10 metros 60 centímetros que la separan del lote N.o 3 del plano a que se refiere la descripción siguiente: 3.o) Otra fracción de terre-

no, empadronada en mayor área con el número 2222 señalada con el N.o 5 en el plano del agrimensor Dardo R. Barceló, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 289 el 4 de Noviembre de 1950, de 15 metros 10 decímetros 80 centímetros cuadrados que deslindan: Noroeste 1 metro 20 centímetros de frente a calle Dr. Evaristo G. Ciganda; Noreste 12 metros 57 centímetros con padrón N.o 2223; Sureste 1 metro 20 centímetros con lote N.o 3 del mismo plano y Suroeste 12 metros 61 centímetros con el lote N.o 4.. Los solares de terrenos señalados con los números 1 al 4 del preindicado plano del agrimensor Barceló, padrón N.o 2222 mayor área, inscripto con el N.o 289, respectivamente compuestos de 165 metros 94 decímetros 3 centímetros cuadrados el N.o 1, el N.o 2 de 113 metros 940 centímetros; el N.o 3 de 217 metros 448 centímetros y el N.o 4 107 metros 65 decímetros 22 centímetros que deslindan en conjunto: Noroeste 15 metros 10 centímetros de frente a la calle Dr. Evaristo G. Ciganda; Suroeste 32 metros 43 centímetros de frente a la calle Francisco Acuña de Figueroa: Sureste con Antonia Viazzi de Alvarez en 17 metros 39 centímetros y Noreste, con el lote N.o 5 del mismo plano y fracción "A" del plano indicado en el numeral 2 e y especialmente a los señores Enrique Arroqui, Eugenio Menéndez (hijo), Juan Licio, Justiniano Gazo, Luisa González, Avelino García, Fermina Muñiz de García y Pablo G. Díaz y a sus sucesores a cualquier título, ya sea universal o singular a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente con quién se tentará la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 13 de 1963. — J. Cualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $2.760.00 30|pub. 17215 Oct.15-v.nov.26.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. don Erik H Colombo dictada en los autos caratulados: "RAYMON BENTANCUR JUAN. Prescripción, (L.o 16, F.o 658)" se cita y emplaza a todos los que tengan interés sobre el siguiente bien: Una fracción de campo sita en la Séptima Sección Judicial de San José, Puntas de Jesús María, empadronada en total con el N.o 3019, con un área de 2 hectáreas 1329 metros que, en común y prohindiviso con otro lote de 3 hectáreas 1079 metros, forman la fracción señalada con el número 14 en el plano de Prudencio Montagne de Febrero de 1923 anotado el 12 de Julio del indicado año en la Oficina Técnica Departamental de acá, siendo su área total de cinco hectáreas, dos mil cuatrocientos ocho metros y linda: al Norte en 405 mts 80 cmts. con Juana Dorrego de Curbelo: al Este en 145 mts. con la misma lindera: al Sur en 325 mts. con igual lindera y al Suroeste en 164 mts con Camino a Mercedes y especialmente a Cleto Curbelo, Juana Dorrego de Curbelo Elena Camacho Curbelo Isabelino Rodríguez y María Saavedra de Rodríguez y a sus sucesores a cualquier título ya sea Universal o singular a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente con quien se tentará la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, Agosto 12 de 1963. — Esc. J Gualberto Vega Actuario.

16) $ 1.320.00 30|pub. 15514 Set.10-v.oct.24.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado dictada en autos: "RODRIGUEZ CASTILLA, MANUEL FRANCISCO. Prescripción adquisitiva". (Lo. 25, N.o 230. Fo. 533), se cita, llama y emplaza a Domingo Silva, Braulia Perdomo de Silva, José Luis Goñi y Concepción Zeballos, o en su caso a sus sucesores y en general a todas aquellas personas que, por cualquier concepto, se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 1777, ubicado en la manzana N.o 163, de la primera sección judicial de Treinta y Tres y que según plano del agrimensor José Antonio Spagnolo inscripto con el N.o 59 el 28 de Julio de 19.. en el Registro de Planos de la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 1.467 metros cuadrados, 65 decímetros y que mide: por el Norte, metros 32.70, frente a la calle Felipe Carapé; por el Este, metros 33.85 frente a la calle Juan Zorrilla de San Martín: por el Sur, metros 43.30 lindando con el padrón 1.778, de doña Concepción Zeballos; por el Oeste, con el padrón 1 776, de José Luis Goñi, en una línea quebrada de metros 17.42 y metros 19.85 y por el Noroeste en una longitud de metros 27.65 y sobre la calle Lucas Urrutia (hoy avenida Aparicio Saravia), a fin de que comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio de acuerdo a lo prescripto por el artículo 307 (Código de Procedimiento Civil) — Y a los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que se concedió al gestionante la auxiliatoria de pobreza a estos efectos. — Treinta y Tres, 4 de Setiembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32312 Oct.7.-v.nov.22.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RICARDO ROCHA IMAZ por la AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña de las cuales son autores socios de la Entidad.

JUAN CARLOS CROCCIA y MARIO DI BRANA, declárense autores de música y letra responsables de: "Lonjas Uruguayas", Candombe.

HUGO ALBERTO BALLE, declárase autor de música y letra responsable de "Carnaval 1964". Album musical.

AMALIA DE LA VEGA y JUAN BURGHI, declaránse autores de música y letra responsables de "El Nandú". Milonga.

RUBEN CARAMBULA, declárase autor de música y letra responsable de "Adios... Mi Amor". Canción slow.

RAMIRO LACOSTE y JULIO CESAR ARMI, declaránse autores responsables de: "No llores, madre mía", Radioteatro. — Montevideo, 14 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $100.00 10|pub. 18354 Oct.17-v.oct.30.

El señor YAMIL KNAEBER CABRERA, solicita la inscripción de los títulos para programas de radio y televisión "El consejero Jurídico", "El amigo Jurídico"; "El asesor Jurídico"; "El consultor Jurídico"; "Consultorio Jurídico" y "T.V. Jurídica", de los cuales se declara autor. — Montevideo 14 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 18312 Oct.17-v.oct.30.

LUCETTE JACQUELINE PIANI de BUCHERRE y MAURICE DANIEL BUCHERRE, solicitan la inscripción de los títulos para radio radio televisión y publicaciones "Ici París"; "Aquí París" "Ici L'Europe" y "Aquí la Europa", de los cuales se declaran autores los mismos. — Montevideo, 14 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 18295 Oct.17-v.oct.30.

El señor ALFONSO LOPEZ DOMINGUEZ, solicita la inscripción del título para un periódico quincenal "El Espíritu Nuevo" y el seudónimo "Mariano Medeiro" de los cuales se declara director: propietario y autor respectivamente. — Montevideo, 7 de Octubre de 1963 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 40.00 10|pub. 17942 Oct.9.-v.oct.25.

RICARDO ROCHA IMAZ, por AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya lista se acompaña de las cuales son autores socios de la referida institución:

EMIDIO RIVERON, declárase autor responsable de "Sus hijos lo están mirando... Diga que no al contrabando", Comedia.

LUIS ALBERTO MAIDANA SCALONE y RAMON TEXEIRA declaránse autores de música y letra responsables de "Una flor", Tango y de "Brindis bar". Tango.

LUIS ALBERTO MAIDANA SCALONE, declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "Yeye Maidana".

HUGO ALBERTO BALL y LUIS ALBERTO FLEITAS, declaránse autores de música y letra responsables de "Mi sol, Album, musical.

DIEGO NILO SOPPI, declárase autor responsable de "Voces de ayer y barrio". Album de Poemas.

Montevideo, 7 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 100.00 10 pub. 17939 Oct.9.-v.oct.25.

BARBOSA CARAVIA y CIA., por EUGENIO DANREE S. A., solicita la inscripción de dibujo de un "muñeco fantasía", del cual se declaró autora la mandante. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 40.00 10|pub. 17276 Oct.2-v.oct.18.

La señora MARTA ISABEL BONOMI de MARQUEZ solicitó la inscripción de la composición musical titulada "Oye Vida", de la cual se declaró autor el mismo. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 40.00 10|pub. 17270 Oct.2-v.oct.18.

JACQUES DESPRES declárase autor autorizado de la traducción de la obra de Pierre Gripari "EL TENIENTE MIENTE" y de la traducción de la obra de Moliere "LAS SABIHONDAS".

EUSEBIO E. SANTOS y ROMAN B. RODRIGUEZ, declaránse autores de música y letra responsables de: "MORENITA LINDA". Candombe.

GRACIELA J. BARBOZA, declárase autora de música y letra responsable de "LUBOLOS DE CUAREIM". Candombe.

MARIO MORGAN declárase autor responsable y autorizado de la traducción de la obra de Oscar von Pfuhl "EL CIRCO DE LOS MUÑECOS".

IFATO MACIEL declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "CHIM-PUN"

LALO MARENALES declárase autor de música y letra responsable de "OLGA CECILIA" (OLGA CECILIA, LA DE ANDALUCIA). Paso doble.

JOSE FRANCISCO BLANCO declárase autor responsable de "CASIMIRO" (HAY CASIMIRO) Polka, y de "NO SE APURE", Marcha

ISMAEL RODRIGUEZ CABIRO declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "BRUNO AMAYO".

GLADYZ PIRIZ de LEON, declárase autora de música responsable de: "EL TIZNAO". Gato.

JUAN B. CLIMENT declárase autor de música y letra responsable de "CHEGOU O AMOR". Samba.

EDGAR BARROS y JUAN JOSE RUBIO declaránse autores responsables de "UBIQUESE EN EL MUNDO". Programa de T. V.

OSVALDO H. GOMEZ declárase autor responsable de "EL AVISO", libretos de variedades y teatro y el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "GARABATO".

JOSE MARIA y CLARA MARIA, declaránse autores de música y letra responsables de: "CELOS DE TI". Rock lento. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 200.00 10|pub. 17301 Oct.2-v.oct.18.

El señor EDUARDO NAKLE, solicita la inscripción del título para una revista de próxima aparición "Higiene y Trabajo" del cual se declara autor. — Montevideo, 21 de Junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 40.00 10|pub. 17357 Oct.3-v.oct.21.

CARLOS SALVADOR BAYARRES GUITIERREZ, solicita la inscripción del guión cinematográfico titulado "La Cicatriz" del cual se declara autor. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 40.00 10|pub. 17529 Oct.4-v.oct.22.

MIGUEL ANGEL BERRUECO y VICTOR A. GUTIERREZ, solicitan la inscripción de la obra titulada "Aplicación Económica", de la que se declaran autores. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 40.00 10 pub. 17519 Oct.4-v.oct.22.

ISAURA BAJAC DE BORGES, solicita la inscripción de la obra titulada "Sinfonía en Horus" de la cual se daclara autora. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $ 40.00 10|pub. 17503 Oct.4-v.oct.22.

El señor JORGE ALVARO GARDIL RIVAS solicita la inscripción de cinco modelos de carnet "Telyplast" del cual se declara autor. — Montevideo, 3 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 40.00 10|pub. 17643 Oct.7-v.oct.23.

El señor EMILIO COLANEGNA solicita la inscripción del modelo de antena TV del cual se declara autor. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 40.00 10|pub. 17694 Oct.7-v.oct.23.

JORGE WALTER ROMAN y MARIA ANGELICA GONZALEZ solicitaron la inscripción de la composición musical titulada "18 y Andes" y los seudónimos "Jorge Alvear" y "A. Morante" respectivamente de los cuales se declararon autores los mismos. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 40.00 10|pub. 17635 Oct.7-v.oct.23.

El señor ISAAC HALEGUA ARUH, solicita la inscripción de la obra titulada "Diálogos de Arimo y Germán", de la cual se declara autor. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 18239 Oct.15-v.oct.29.

La señorita GILDA ENRIQUEZ SATURNO BAHARLIA, solicita la inscripción de las obras tituladas "El Cantor" (teatro); "Alcea"; "El Cilindro de Cristal" y "Centauros" (cuento) de las cuales se declara autora. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. [illegible] Oct.15-v.oct.29.

FEDERICO VIZCAINO, solicita la inscripción de un "Modelo de Vitrina Exhibidora en Forma de Barril", del que se declara autor. — Montevideo, Setiembre 25 de 1963. — Dionisio Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. [illegible] Oct.15-v.oct.29.

18—Concursos

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: Bernardo Gutman Davidson Quiebra Lo. 31. Fo 471 se hace saber: Que por resolución de fecha 20 del corriente mes dictada por este Juzgado en dichos autos, se declaró en estado de quiebra al comerciante Bernardo Gutman Davidson y en consecuencia se dispone: 1o) Prohíbese hacer pagos o entregas al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2o) Intímase a todas las personas que tuvieren bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición

del Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3o) Fíjase el término de sesenta días dentro del cual deberán todos los acreedores, excepto los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico de la quiebra los justificativos del caso; 4o) Nómbrase Síndico de esta quiebra a don Eduardo José Neme. — Mercedes, Agosto 22 de 1963. — HORACIO A. CAZALAS, Escribano Actuario.
18) (C.C.) 15|pub. 32481 Set.26-v.oct.21.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio dictada en los autos caratulados: "PETRONA DIAZ de RODRIGUEZ Rec. de Partida" (Lo. 60, Fo. 360). (Ficha V-183 año 1963), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de PETRONA DIAZ y SANTOS RODRIGUEZ, pues en la misma donde se establece que el contrayente es hijo de Pedro Rodríguez y de Agustina Acosta debe decir "QUE ES HIJO DE AGUSTINA RODRIGUEZ y padre desconocido".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, setiembre 20 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32482 Set.26-v.oct.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "GLADYS SOUTO SUAREZ. Rectificación de partida". (Lo. 60, Fs. 297, Ficha V—119, Año 1963-, se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Gladys Souto Suárez, pues en donde dice hija de Constancio Souto, debe decir: hija de Constantino Souto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 18 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32474 Set.25-v.oct.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "NORMA DINORAH BIGNONE BOUZAS Rect. de Partida" (Lo. 60 Fo. 292). (Ficha V-113 año 1963), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Brignone" debe decir "BIGNONE" y donde figura el nombre como "Dinorah" debe decir "DINORAH".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, setiembre 20 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario, adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33476 Set.26-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA HILARIA SERRA TAGLIAFERRO, pues en la misma donde aparece el apellido paterno como "Serro" debe decir "SERRA". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 9 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 17087 Set.30-v.oct.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "JUAN CARLOS PERNA PRIETO. Rectificación de partida", (Lo. 59. Fo. 336, Ficha V-378, Año 1962) se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de legitimación de Juan Carlos Perna Prieto, pues en la misma donde dice Leonardo Angel Presa, debe decir: Leonardo Perna. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Act Adj.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32566 Oct.4-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio dictada en los autos caratulados: "JUAN DIONISIO TELEZ y OTROS. Rect. de Partidas" (Lo. 59, Fo. 535), (Ficha V-25), se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Juan Dionisio Télez pues donde dice "hijo de padres desconocidos" debe decir "Hijo legítimo de Virgilino José Telez y de Juana Fa-llán"; B) La de matrimonio de Juan Dionisio Telez y Francisca Giménez, pues en donde aparece el apellido como "Teliz" debe decir "Telez"; y C) Las de nacimiento de Juan Carlos, Luis Alberto, María Elena, Eva, María Teresa, María Enilda y María Lucía Telez, pues en todas ellas donde aparece el apellido como "Teliz" debe decir "Telez".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 27 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32593 Oct.8-v.oct.31

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de RAQUEL TERESA LUJAN ANTONIA FALOTICO DEMASI en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Folatico, debe decir: Falotico, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — Luis E. Fontana, Act.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32563 Oct.4-v.oct.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GIORELLO, Octavín y otros Rectificaciones" (Lo. 64, Fo. 160), se hace saber que solicitaronse estas rectificaciones de partidas: MATRIMONIO DE OCTAVIN GIORELLO y EMILIA MEDEROS, donde dice: OCTAVINO, debe decir OCTAVIN; legitimación de OCTAVIN GIORELLO donde dice "OCTAVIO" debe decir "OCTAVIN"; Nacimiento de OCTAVIN GIORELLO, donde dice "YORELO" debe decir "GIORELLO"; Nacimiento de MARIA TERESA GIORELLO, donde dice "YORELO", debe decir "GIORELLO"; Nacimiento de ANTONIO BERNABE GIORELLO y APARICIO GIORELLO donde dice: "YORELO" debe decir "GIORELLO" y donde dice: "OCTAVIO", debe decir "OCTAVIN" Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32397 Set.26-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN EDUARDO FUQUEZ ALBANEZ, estableciéndose que cuando en la misma dice "Alvarez" debe decir Albanez. — Obtuvo Auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32596 Oct.8-v.oct.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MATO, MARIA CARMEN. Rectificación". (Lo. 64. Fo. 158), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de María Carmen Mato, donde su nombre dice María, debe decir: María Carmen. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $ 120.00 15|pub. 17864 Oct.9.-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "AGUILAR, ANALIA. Rectificación" (Libro, 64. Folio 98), se hace saber que solicitose esta rectificación de partida nacimiento de Analía Aguilar, donde dice "Amalia" debe decir "Analía". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Octubre 2 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32630 Oct.14.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Terced Turno, dictada en autos: "IRIBARNE CAPO, NERI LORELEY Rectificación" (Libro 64. Folio 99), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, nacimiento de Neri Loreley Iribarne Capo, donde dice "Neli Loreley y sexo femenino" debe decir "Neri Loreley y de sexo masculino". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32629 Oct.14.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Libro 63. Folio 202), nacimiento de "DAIR DA SILVA OLIVERA", donde dice "una criatura de sexo femenino" debe decir "una criatura de sexo masculino"; donde dice "hijo" debe decir "hija" y donde dice "legitimado" debe decir "legitimada". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) 20.4.55 15|pub. 32628 Oct.14.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MALANESCHI CAMINSCHI VICTOR y OTROS. Rectificaciones" (Lo. 64 Fo 510), se hace saber que solicitaronse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de Víctor Malaneschi Caminschi y María Isabel Delgado Ortiz de Malaneschi: Nacimiento de: Carina Isabel Malaneschi Delgado; Sergio Joaquín Malaneschi Delgado; Rosana Leonor Malaneschi Delgado; Claudia Rence Malaneschi Delgado; y Sandra María Malaneschi Delgado; en todas donde dice: "Malanetzki" debe decir "Malaneschi" y donde dice "Kaminski", debe decir "Caminschi". — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $240.00 15|pub. 18334 Oct.17-v.nov.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "VARELA ALALUF, LAURA RUTH. Rectificación", Libro 64, Folio 182), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de Laura Ruth Varela Alaluf, donde dice: "Alapuf", este debe decir: "Alaluf". — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $120.00 15|pub. 18131 Oct.15-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de CLEMENTE PEREZ y ROSALINA OSORIO, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el apellido de Antúnez, debe decir: "Osorio". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32638 Oct.15-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de JUAN PEDRO LOUISE, estableciéndose que donde el apellido materno del extinto figura como Labouchage, debe decir: Labouchaque y donde el nombre y apellido de la esposa aparece como Emilia Bosiardini, debe decir: Emilia Francisca Boscardin. — Montevideo, 15 de Agosto de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 180.00 15|pub. 18033 Oct.14.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de OFELIA SCHIAFFINO de BELLONI, estableciéndose que donde dice que la extinta es hija de se ignora, debe decir: que es hija de Antonio Schiaffino y de María Leontina Dufau. — Montevideo, Octubre 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 180.00 15|pub [illegible] Oct.14.-v.nov.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de las siguientes partidas: A En la de matrimonio de FRANCISCO BENITO COSTAS y de CARMEN LORENZO, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del mismo aparecen como Francisco Benites Acosta y Francisco Benitos, debe decir: Francisco Benito Costas y padre desconocido; y B) En la de nacimiento de ESPERANZA COSTAS, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen como Francisco Benitez y Francisco Benitez, debe decir: Francisco Benito Costas y de abuelo desconocido. — Montevideo, Mayo [illegible] de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $300.00 15|pub. [illegible] Oct.4.-v.oct.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de DANTE DONATO BERNARDO BALBI y de MARIA CLARA CUADRADO, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de Cuadrado, debe decir: Balbi — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E Real, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 16800 Set.25-v.oct.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: a) En la de matrimonio de RUBEN MATALOBOS y de SUSANA RENEE GOMEZ, estableciéndose que donde la contrayente y la madre de la misma aparece con el apellido de Camejo debe decir: Gómez; b) En la de nacimiento de NANCY LYLIAN MATALOBOS, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de Camejo, debe decir: Gómez y c) En la de nacimiento de RUBEN MILTON MATALOBOS, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: Susana R. Camejo de Maño! debe decir: Susana Renée Gómez de Matalobos. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 25 de 1963. — Julio E. Real, Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32583 Oct.7-v.oct.30

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rect. de la partida de

[illegible] de VICTOR RAUL ARENAS; [illegible] que en donde dice "catorce de S[illegible]" debe decir: catorce de Setiembre de [illegible] se concedió auxiliatoria de pobreza. [illegible] Setiembre 5 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R.20 4|55) 15 pub. 32591 Oct.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha solicitado la [illegible] de la partida de nacimiento de [illegible] JOSEFA VANOLI IGLESIAS, estableciéndose que donde el nombre del padre aparece como Roberto Luis debe decir Roberto Julio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1963. — [illegible] Curi Zagia, Actuario.

19) $ 180.00 15 pub. 17699 O[illegible] nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PABLO MAZZONE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, estableciéndose que donde el compareciente aparece con el apellido paterno, como "Marzzoni" debe decir "Mazzone". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $180.00 15 pub. 17762 Oct.[illegible]-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr. Fernando Mier Nadal en los autos caratulados Luis Pifano y otro. Rectificación de partidas Lo. 60, Fo 470, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidos de nacimiento de Luis y José Vivone estableciéndose que en la partida de Luis donde el apellido materno figura como VIBONI debe decir VIVONE y en la partida de José donde el apellido materno dice BIVONA debe decir VIVONE — Montevideo Setiembre 11 de 1963 — José Curi Zagia, Actuario

19) $180.00 15 pub. 17028 Set.27-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Ana MALDUTAITE de ZUKAUSKAS, estableciéndose que en donde en la misma los apellidos figuran como ZUKAUKAS de MADOTAITE, debe decir: MALDUTAITE de ZUKAUSKAS — Montevideo setiembre 17 de 1963. — José Curi Zagia.

19) $180.00 15 pub. 16976 Set.27-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicito la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA ESTHER CHIVA DE DENTI y de RICARDO CHIVA, estableciéndose que en donde en las mismas dice Quiba, debe decir Chiva. — Montevideo, Setiembre 18 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario

19) $180.00 15 pub. 17172 Oct.1.o-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio y de nacimiento de ARSENIO HIPOLITO [illegible] GRECO, estableciéndose que donde el nombre del contrayente aparece como "Arsilio" debe decir "Arsenio" y en la partida de nacimiento de su hijo Antonio Hipólito, donde aparece como hijo de Hipólito García, debe decir hijo de Arsenio Hipólito". — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $ 240 00 15 pub. 17973 Oct.14-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SANDANSIO [illegible] COLIVIO GARIBALDI. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de la nomorada persona, en la que se hace figurar al fallecido como "Colibio Garibaldi Santangelo Silva", hijo de "José Santangelo", en lugar de "Colivio Garibaldi Sandansio Silva, hijo de José Sandansio. — Montevideo, Octubre [illegible] de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.

19) R. 20 4 5, 15 pub 32624 Oct.14 v.nov.4.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Ramonde, Rubí y Reina Gladys Hidalgo de Ramonde. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Jorge Alfredo y Walter Fernando en las que el contrayente y padre, respectivamente figura como "Juan Rubí Ramonde", debiendo decir en su lugar y en todas ellas: Rubí Ramonde Se hace cons-

[illegible] con auxiliatoria [illegible] Montevideo, Julio 3 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.

19) (R.[illegible]) [illegible] v.oct.22

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "LEON [illegible] de [illegible] D. [illegible]. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que [illegible] la nombrada persona [illegible] de la partida de su matrimonio con [illegible] María Velez, pues donde en la misma, respectivamente, el nombre de la contrayente [illegible] de sus padres, aparecen como: "Elisa", "Estanislao" y "Anacleta" debe decir: Delicia, Estanislao y Decideria — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario

19) (R.20 4|55) 15 pub. 32[illegible]19 Oct.3 v.oct.28

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha comparecido PERLA LEON MIZRAJI, gestionando auxiliatoria de pobreza y rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma, respectivamente, su madre y sus abuelos maternos, aparecen como: Susana Misaraji, Chilivich Misaraji y Esther Cheres, debe decir: Sultana Mizraji, Chelebi Mizraji y Dudu Cheres — Montevideo, Setiembre 23 de 1963. — José Tomás Pereira, Act

19) (R.20 4|55) 15 pub. 32161 Set.25-v.oct.18

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LARROSA, ZACARIAS y OTROS. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Zacarías Larrosa y Carmen Di Fiore, y las de nacimiento de sus hijos Blanca Lydia, María Elba y Jesús Washington en las que el apellido de la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Difiuri", las tres primeras partidas, y como "Difiuris" o "Difiuri", en la ultima, debiendo decir en su lugar y en todas ellas: Di Fiore. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) (R.20 4 55) 15 pub. 32735 Oct.8-v.oct.31

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53, Fo 479), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Haroldo García Arocena e Isabel Castells Aznarez de García Arocena, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hija Isabel García Castells, por figurar en ella los padres de la inscripta, como "Aroldo García Aro[illegible]" e "Isabel C. Aznarez" en lugar de "Haroldo García Arocena" e "Isabel Castells Aznárez" respectivamente. — Montevideo, Setiembre 17 de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario

19) $240.00 15 pub. 13812 Oct.3-v.oct.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 52, Fo. 543), se hace saber que se presentó Francisco Marques Cordero, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Martha Lessa Zumaran, por figurar en ella el contrayente con el nombre de "Domingo", en lugar de "Francisco Fermín". — Montevideo, Agosto 1.o de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $180.00 15 pub. [illegible] Set.[illegible] v.oct.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo 53 Fo 137) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELISA ANTONIA VASALLO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José Nelson, [illegible] por figurar en ella el inscripto, como hijo legítimo de Nelson García, de 29 años y de Elisa [illegible] Vasallo, de 26 años, oriental e italiana, respectivamente, casados, en lugar de figurar como hijo natural de Elisa Antonia Vasallo, de 26 años, italiana, soltera. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 12 de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario

19) (R.[illegible]) 15 pub. 32[illegible] Set.25-v.oct.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Libro 53, Folio 544), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ULPIANO SIMON MOZO y AMANDA ASTENGO DE MOZO, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos Elizabeth Humberto Richard, Mabel Judith y Miguel Angel, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio el contrayente, figura como "Humberto Simón Mozo" debe decir: "Ulpiano Simón Mozo" y donde el padre del mismo figura con el apellido "Mozo" debe decir: Mozo y en las de nacimiento donde el padre y el abuelo paterno de los inscriptos figuran con el apellido "Mozo", debe decir: "Mozo". Se tramita con exoneración de tributos. — Montevideo, Octubre 2 de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) R. 20|4 55 15 pub. 32625 Oct.17-v.oct.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ZACCHINO, HALLEY y OTROS. Rectificación de partida. Ficha F. 332 963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Halley Zacchino, Irene Dunezat de Zacchino y Alberto Eugenio Zacchino Dunezat, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Halley Zacchino e Irene Dunezat de Zacchino, pues en ella donde el contrayente figura con el apellido paterno "Zachino" debe decir Zacchino y donde el padre aparece con el apellido "Zachino" debe decir "Zacchino" y en la partida de nacimiento de Alberto Eugenio Zacchino Dunezat, donde el nombre y apellido de su padre aparece como "Harlley Zaccino" debe decir "Halley Zacchino". Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 4 de Octubre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) (R.20 4 955) 15 pub. 32036 Oct 15-v.nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "UBILLA DE PRITSCH, CARMELINA. Rectificación de partida". (Ficha F—293 963), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Carmelina Ubilla de Pritsch, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Luis A. Pritsch, pues en ella donde el apellido del esposo figura como Pritch, debe decir: Pritsch. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) [illegible] 60 15 pub. 1.824 Oct 9.-v nov.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "USVALDAS Juan y otros. Rectificación de partidas. F. 483 1962). Se hace saber: Que se solicita por los interesados las siguientes rectificaciones de partidas de estado Civil: I) De matrimonio de Juan Usvaldas con Raulina Zakarauskas, (2da. sección judicial de Montevideo acta N.o 149 fs. 75 de 12 XI 1931). II) De nacimiento de Juan Fernando Usvaldas Zakarauskas, (13a. sección judicial de Montevideo, acta N.o 354 fs. 177 vta de 19 X 1936); III) De nacimiento de Ernesto [illegible] Usvaldas Zakarauskas (13a. sección judicial de Montevideo, acta N.o 224 de fs. 112 vt. de 8 VI 1941. En dichas partidas en donde dice "Usvaldas" o "Usvaltas", debe decir "USVALDAS" donde dice "Zakrauskaite", "Zakrauskaite" o "Zakrauskaitz" debe decir: "ZAKARAUSKAS". Se hace constar que los interesados han obtenido auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) (R 20 4 55) 15 pub. 32506 Oct 9.-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA SILVIA PARDELLA, estableciéndose que donde la inscripta figura como de apellido materno FLORES debe decir FIORE. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 16 de 1963. — José Curi Zagia Actuario.

19) (R 20 4 55) 15 pub. 32517 Set.30-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "QUIROGA, LEOPOLDO y OTRA. Rectificación de partida, Ficha F. 388 963", se hace saber al publico que ante este Juzgado se ha presentado Leopoldo Quiroga y Blanca Flores de Quiroga solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en ella donde dice "Tomasa M. Mesías" debe decir Tomasa Maya, donde dice "Miguel Luis Quiroga" debe decir Gregorio Quiroga y donde dice nacido el treinta y uno de agosto" debe decir nacido el doce de octubre de 1900"; Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) (R.20 4 55) 15 pub. 32597 Oct.3-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MAYOR SALI, JOSE LUIS, Rectificación de partida, Ficha F.404963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Luis Mayor Sadi, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde su apellido paterno aparece como "Mayer" debe decir Mayor, donde su apellido materno figura como "Sali", debe decir Sadi y donde figura como de "sexo femenino" debe decir sexo masculino. Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 4 de Octubre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) (R 20 4 55) 15 pub. 32598 Oct.8-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "CIRES JUANA ELIZABETH. Rectificación de partida. Folio 287 año 1963" se hace saber que Gladys Inés Cires solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hija inscripta en la Ofici-

na a cargo del Juzgado de Paz de la 14ª Sección Judicial de Montevideo el 20 de Noviembre de 1962 (Acta Nº 3351 de fs. 76) pues en ella donde la madre de la inscripta figura como "Juana Elizabeth Cires" debe decir Gladys Inés Cires. Se hace saber que la peticionante goza de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) R. 20|4|55. 15 pub. 32626 Oct.14.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GALLO, GREGORIO. Rectificación de partida. Ficha F-48|963" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Petrona Fleitas de Gallo, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Gregorio Gallo, pues en ella donde el causante aparece como "Gregorio Avelino Gallo" debe decir Gregorio Gallo y donde figura de estado civil "viudo" debe decir casado. Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 30 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32627 Oct.14.-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO EDISON BARRETO y GRISELDA SOFIA INZUA; pues en la misma donde dice: Suárez, debe decir: Hermansky, por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32564 Oct.4-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BARTOLOME DURANDO GARELLI, pues en la misma donde dice: Dorando y Garrelli, debe decir: Durando y Garelli, por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32565 Oct.4-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CESAR ANTONIO LOZANO con NELIDA ROSA AON, pues en la misma donde dice: Oscar Antonio Lozano; debe decir: César Antonio Lozano, por ser ello como corresponde; Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria; Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32550 Oct.3-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados: "Adoración Carames Pena contra MANUEL HERMIDA PONSO. Div. por sola voluntad. Ficha B-2421" y en los caratulados entre las mismas partes por Auxiliatoria de pobreza Ficha D-1393, se cita llama y emplaza a don Manuel Hermida Ponso, a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 30|pub. 32582 Oct.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de BELARMINO ALONSO PERES y CANDIDA GARCIA DE ALONSO: pues en la misma donde dice Cándida Parez y Camilo Pérez, debe decir: Cándida García y Garcia y Camilo García Couso por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 32612 Oct.9.-v.nov.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Ricardo F. Basso, recaído en autos: "NICOLAS CIRIGLIANO CANTESANI y JOSEFINA MAINE DE CIRIGLIANO, por sí y por su hijo Nicolás Cirigliano Maine, Sergio Ramón y Juan Aníbal Cirigliano. Rectificación de partidas. Libro 8. Folio 47", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimientos de sus hijos; pues donde en las mismas figura el apellido paterno Cirliano, debe decir "Cirigliano". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, 20 de Setiembre de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
19) $ 300.00 15|pub. 18034 Oct.14.-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se han iniciado los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de SERGIO GERMAN RENKEL, en razón de haber sido erróneamente inscripto su apellido paterno Rinkel, en lugar de Renkel, que es el verdadero. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, 26 de Setiembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Act.
19) $180.00 15|pub. 17887 Oct.9.-v.nov.1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido BENITA AMALIA y BENITA DENTANCOUR GONZALEZ, promoviendo los trámites tendientes a obtener la rectificación de sus partidas de nacimiento, en razón de haber sido erróneamente establecido el nombre de la madre, consignándose "Josefa Bentancour" en lugar de "Josefa González", que es el verdadero. — Colonia, 30 de Setiembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
19) $180.00 15|pub. 17574 Oct.7-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber, que doña PASCUALA VERA de FIERRO, ha solicitado complementar la rectificación de su partida de Nacimiento, en la siguiente forma: donde sus abuelos paternos figuran como: "Pedro Rodríguez" y "María Pérez" debe decir "TIBURCIO VERA" y "TRANSFIGURACION LEMES". Se hace constar, que se ha concedido auxiliatoria de pobreza por interlocutoria número 12.831|962, a los fines establecidos por Decreto del 20|IV|955. — Colonia, Setiembre 20 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32536 Oct.2-v.oct.25

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos: "ALBERTO CABRERA DE LEON Y OTRA. Rectificación de partida". (Lo. 43, Fo. 662), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Alberto Cabrera de León y Abdona Amanda Mesa Machín, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Carmen Gloria Cabrera, en el sentido de que donde dice Abdona Amanda Meza, refiriéndose a la madre, debe decir: Abdona Amanda Mesa. A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 30 de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
19) $ 240.00 15|pub. 17841 Oct.9.-v.nov.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado TERESA BANADO DE LANZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice Manato, debe decir Banado. Y a los efectos legales se hace esta publicación Se hace constar que este trámite se encuentra auxiliado de pobreza por auto de fecha Setiembre diez de mil novecientos sesenta y tres. — Florida 1.o Octubre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4 55) 15 pub 32609 Oct.9.-v.nov.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "Julia Gutiérrez de Viojo. Rectificación de partida" (Lo. 32, Fo. 413), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Julia Gutiérrez de Viojo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número catorce a. folio siete vuelta del libro respectivo llevado en el año mil ochocientos noventa y tres, por el Oficial del Estado Civil de la cuarta sección de este departamento, en el sentido de que donde la inscripta aparece como "Gregoria Juliana Gutiérrez" y "Gregoria Juliana", debe decir Julia Gutiérrez" y "Julia", por ser lo que corresponde.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, agosto 23 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario".
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32514 Set.30.-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Jacinto Carreño. Rectificación de su partida de matrimonio" (Lo. 32, Fo. 334), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Jacinto Carreño solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Blanca Esther Golloneche, inscripta con el número ochenta y tres al folio cuarenta y dos del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cuarenta y ocho, por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de este departamento, en el sentido de que donde la madre del contrayente figura con el nombre de "Inés Calagüy" "fallecida" y "oriental", debe decir "de madre desconocida", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que el gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Setiembre 13 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) (R.20|4 55) 15|pub. 32513 Set.30.-v.oct.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José en autos: VILCIAUSKAS, KESTANTAS Y OTROS. — Rectificación de partidas. (Lo 16, Fo. 617 N.o 319), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

A) La de matrimonio Kostantas Vilciauskas y Estefanía Kurlaviciute, casados en primeras nupcias en la 13.a Sección del Departamento de Montevideo, el 19 de Agosto de 1939 (acta número 132) donde aparece el nombre de la contrayente como Stefanya Zurlaviciute en lugar de Estefanía Kurlaviciute que es el verdadero.

B) La de nacimiento de Carlos Kostantas nacido en la sexta sección de San José, el día 7 de Junio de 1940 (acta N.o 93) donde el apellido del padre dice Vilciauka, en vez de Vilciauskas, como corresponde y el apellido y nombre de la madre aparece como Stefanya Turlaviciute en lugar de Estefanía Kurlaviciute.

C) En la de nacimiento de Pedro Ginislavo, nacido en San José sexta sección el 29 de Junio de 1943 (acta N.o 126) el nombre y apellido del padre aparece como Constante Velisoski, en vez de Kostantas Vilciauskas y el apellido de la madre como Carlovichuta en lugar de Korlaviciute.

D) En el nacimiento de Francisco Eduardo (acta N.o 134) nacido en la sexta sección de San José el 8 de Junio de 1951, el apellido del padre aparece como Velcianskas en vez de Vilciauskas y el nombre y apellido de la madre como Stafanya Zurbaviente en lugar de Estefanía Kurlaviciute como corresponde y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 10 de 1963. — J. Gualberto Vega, Actuario.
19) $ 720.00 15|pub. 17198 Oct.9.-v.nov.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos RAQUEL ELENA COLMAN PERDOMO. Rectificación de partida, libro 34, folio 478, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña EMILIA PERDOMO DE GOLMAN, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija RAQUEL ELENA COLMAN PERDOMO, pues en la misma aparece el padre como Jacinto Gauna en lugar de Jacinto Eusebio Colmán, siendo en consecuencia el apellido paterno de la misma Colmán. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Setiembre 18 de 1963. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
19) (R.20 4|55) 15|pub. 32537 Oct.2.-v.oct.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CARLOS CAVALHEIRO. Rectificación de su partida de Nacimiento", se hace saber que ante este Juzgado compareció el nombrado, solicitando la Rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "Caballero", debe decir "CAVALHEIRO", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Mayo 20 de 1963. — Elbio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
19) $130.00 15|pub. 17226 Oct.2.-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "PAULINO SANTOS. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado compareció el nombrado, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en el texto de la misma se expresa "y a la expresada niña se le ha puesto el nombre de Paulina", debió decir "y al expresado niño se le ha puesto el nombre de Paulino" por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Setiembre 16 de 1963 — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32581 Oct.7-v.oct.30

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña REINA JUAREZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José Dardo, en el sentido de que donde aparece como hijo legítimo de la compareciente, debe expresarse que es hijo NATURAL Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que según sentencia de fecha veintiuno de mayo último se concedió a Reina Juárez la auxiliatoria de po-

breza para esta gestión. — Treinta y Tres, 13 de setiembre de 1963. — HUGO D. GOYENO-LA, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32507 Set.30-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, se hace saber que se inició la Rectificación de la partida de nacimiento de MIRTA RODRIGUEZ, en el sentido que donde se expresa "Mirta Menendez" debe decir "Mirta", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 20 de Agosto de 1963. — Hugo D. Goyeneche, Actuario.
19) $180.00 15 pub. 18276 Oct.17-v.nov.6.

20—Remates

AMADOR LINARES
Banco Hipotecario del Uruguay
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 547 C-56. MOISES ORZUJ WILKORISKY y JUANA LITVAN BAR, el 1.o de Noviembre de 1963 a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Amador Linares, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de sesenta y dos mil setecientos noventa y tres pesos ($ 62.793.00) un terreno y mejoras sito en la cuarta sección judicial de Montevideo, padrón N.o 6.079. Area: titulada: 230 metros cuadrados 5878 centímetros por plano: 231 metros cuadrados 83 decímetros. Deslinde según plano: 10 metros 83 frente al Norte a calle Canelones entre las de Convención y Andes· punto medio: 26 metros 845 de esta última. 21 metros 60 al Este con padrón 6.078; 10 metros 70 centímetros al Sur con padrón N.o 6 081 y 21 metros 50 al Oeste con padrón N.o 6.080.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda al 1.o de Noviembre de 1963 de $ 55.479.71 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados 1 o|o de comisión de rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianeras y cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado y quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con Títulos Hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado, que asciende al 1.o de Noviembre de 1963 a $ 45 021.66; G) La venta no comprende los bienes, máquinas, herramientas, etc., empotrados o no, que hubiere en el local. No origina derecho a reclamo los deterioros que produzca su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escriturar que se cumplirá aún cuando los mismos no se hubieren retirado; H) Existen hipotecas a favor de: Juana Estalislada Manciro y Adolfo Teófilo Achugar y Antonio Tosonotto, María Zelmira Doll y Marta Torello de Pereyra. I) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales, Sarandí 620, tercer piso. — Montevideo, 9 de Octubre de 1963. — W. Fernández Bordes Gerente General.
20) (Cta. Cte.) 7.pub. 33950 Oct.15-v.oct.24

ANDRES ORIBE DEUS
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictado en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio contra FERREIRO HERMANOS. (L.o 17, F.o 357), se hace saber que el próximo día 23 de Octubre a las 14 y 30 horas en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Andrés Oribe Deus al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 máquina de escribir "Olivetti", 1 máquina de sumar "Remington", 1 armario de metal, 2 ventiladores de pie, 1 radio "Stentor", 1 máquina coser "Singer", mesas, juego de living, espejos, pilots, trajes de hombres y cortes de casimir. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montvideo, Octubre 4 de 1963.
20) $200.00 10|pub. 17817 Oct.8-v.oct.23

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados "RAFAEL UBIRIA RUIZ contra JUAN RAFAEL CARDOZO BENIA. Medidas Preparatorias", libro 59, folio 392, se hace saber que el día 30 de Octubre del cte. año, a las 16 horas y en la Asociación Nal. de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Carlos De Anda, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno y sus mejoras sito en la 10.a sección judicial del Dpto de Montevideo, empadronado con el N.o 105.709, designado con el N.o 34, fracción "H" del plano del Ing. Agrim. Miguel Costa, inscripto en la Direc. de Topografía el 30 de Junio de 1924, con una superficie de 750 ms. y que tiene el siguiente deslinde: 15 ms. de frente al Oeste a la calle Cooper, entre las de Freda y Belanguer, distando su punto medio 42 ms. 50 cms. de la esquina que forma con la nombrada en segundo término; 50 ms. al Norte, lindando con solar N.o 35 padrón N.o 105.710; 15 ms. al Este por donde linda con solar N.o 33 padrón número 105.708. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados, comisión del rematador e impuestos municipales; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay donde pueden ser examinados (Hipoteca urbana A/ 54 N.o 11); 4.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 18 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
20) $780.00 15|pub. 17302 Oct.4-v.oct.29

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Joaquín Antonio Aguiar contra GETZEL HABERKORN ADLER. Ejecución de prenda" (Libro 59. Folio 415. (Ficha C-463) se hace saber que el día 28 de Octubre del corriente año, a las 16 horas y en la calle José María Montero número 2798 se procederá por el martillero señor Alberto Martínez Suárez, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una camioneta marca Studebaker (pick-up) matrícula número 224291, padrón N° 156906, motor número IE-6851.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso primero donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $ 240.00 10|pub 17995 Oct.14.-v.oct.28.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Anna Hummel contra Suc. de ANDRES JELINEK PFEIFER. Disolución de sociedad de hecho" (Lo. 48. A. Fs. 640), se hace saber que el día 24 de Octubre de 1963, a las 16 horas y en la Asociación de Rematadores, sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Francisco L. Tambasco, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los dos tercios de la tasación practicada en autos a Fs. 67 o sea en la suma de $ 51.306.00 (cincuenta y un mil trescientos seis pesos) m|n. del siguiente bien:

Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene sito en el barrio "Isidoro de María", paraje Buceo, sito en la 24.a Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, que formaba parte del padrón N.o 28.537 hoy empadronado con el N.o 158.234 y que según título el solar es el señalado con el N.o 11 del plano del agrimensor Mateo Astengo y Diez, del día 14 de Diciembre de 1907, y tiene una superficie de 147 metros 57 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte a la calle José Pedro Varela, entre la avenida Lafrañaga y calle Juan José de Herrera; igual extensión al Sur lindando con el solar N.o 13; 17 metros 18 centímetros de fondo, lindando al Este y Oeste con los solares N.os 12 y 10 respectivamente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, donde pueden ser examinados en todo momento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 19 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
20) $1.260.00 15|pub. 16783 Oct.3-v.oct.24

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados. "Roberto A. Cardoso y otro c/. NELSA R. BONNET de PEREZ y otro. Juicio Ejecutivo", (Lo. 60, Fo. 324), (Ficha C-646 año 1963), se hace saber que el día 14 de Noviembre del cte. año, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el Martillero señor Ariel Leoncini, asistido del Sr. Alguacil y Sr. Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: El apartamento N.o 301, padrón individual N.o 704845, el que según plano del Agrim. Alberto J. Raffo de Junio de 1957, inscripto en la Direc. Gral. de Catastro el 26 de Febrero del siguiente año con el N.o 35.282 y cotejado por la Dirección de Arquitectura del Concejo Dptal. de Montevideo, en Febrero de 1958, se ubica en el tercer piso a cota vertical más ocho metros setenta y un centímetros, integrándose esta unidad con departamento Trescientos uno y terraza Trescientos uno prima, con superficies respectivas de cuarenta y tres mts nueve mil cuatrocientos veinticinco cms y un metro dos mil novecientos cincuenta cmts. formando una superficie total de cuarenta y cinco mts. dos mil trescientos setenta y cinco cmts que en conjunto se describen así: Frente al S.E. a la calle Reconquista, lindando por el S.O. con departamento N.o 302; por el N. O con taller "A tres" depósito "C tres" y espacio de aire y luz "E tres"; y por el N.E. con Padrón N.o 4306. Dicho apartamento forma parte del edificio construido en el terreno ubicado en la 3ra. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo padrón matriz N.o 4307, el que según plano del Agrim. Alberto J. Raffo, de 22 de Mayo de 1957, inscripto en la Direc. Gral. de Catastro el 27 del mismo mes y año con el N.o 32915, tiene una superficie de 344 metros 50 dmts.; que se describe así: 13 mts. de frente al S.E. a la calle Reconquista entre las de Treinta y Tres e Ituzaingó, distando el punto medio de dicho frente. 41 mts. 66 centímetros de la esquina formada con la calle Treinta y Tres. 26 metros 50 cmts. al S.O. con padrón N.o 4308; 13 mts al N.O. también con padrón N.o 4308; y 26 mts. 50 cmts. al N.E. con Padrones Nos 4302 y 4306.

Se previene: 1ro.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del Rematador, serán de cargo del comprador; 3.o) Que la finca se encuentra al día en el pago de contribución inmobiliaria y que las mejoras existentes se encuentran pagadas; 4.o, Que los títulos de propiedad pueden ser examinados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 2095 serie C,56); 5.o. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1ro. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $1.260.00 15 pub. 18318 Oct.17-v.nov.6.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Pacaraima S.A c/. PEDRO RICARDO JAIME. Juicio Ejecutivo", (Lo. 59, Fo 537), (Ficha C 168, año 1963), se hace saber que el día 6 de Noviembre del cte. año, a las 15 horas y en el local de la calle Juan Antonio Rodríguez N.o 1384 se procederá por el martillero: Sr. Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una camioneta marca "Skoda" modelo 1956, empadronada en Montevideo, con el N.o 157.779, matrícula N.o 400.499, motor N.o 195 950, de 1.000 kilos de peso, de 12 H.P. a nafta.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 1ro. donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Octubre 7 de 1963. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
20) $200.00 10 pub. 18319 Oct.17-v.oct.30.

JULIO CESAR TROBO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Siam Torcuato Di Tella S. A contra ARIEL BALTASAR IRRAZABAL MEHARU". Ejecución de prenda. (Libro 58. Folio 639) se hace saber al público que el día 23 de Octubre del corriente año a las 16 10 horas y en el local de la calle Isabella 3264, se procederá por el martillero señor Julio César Trobo a la venta en remate público sin base y al mejor postor, "de una cortadora de tallarines" Siam "Z" de 36 centímetros con motor C.A.T. número 246, y dos moldes y una sobadora "Siam" con motor C.A.T. N° 1300 de 1 H.P. acoplado". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
20) $240.00 10|pub. 17632 Oct.7-v.oct.23

JULIO CESAR TROBO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra RUBEN OMAR GIOVANOLA CASTIÑEIRA", Ejecución de prenda. (Libro 60. Folio 212) se hace saber al público que el día 23 de Octubre del corriente año a las 16 horas y en el local de la calle Isabella 3264, se procederá por el martillero señor Julio César Trobo, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de una sobadora marca "Siam", brindada, con motor de 4 H. P. Nº 1257. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1963. — Luis E. Fontana. Actuario.
20) $200.00 10|pub. 17684 Oct.7-v.oct.22

MAURICIO SALTERAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Alvarez Pons, Juan Carlos y otra contra SPITZ DE HOFSTADTER, PAULA o PAULINA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 54 Fo. 261), se hace saber que el día 5 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, sito en Zabala N.o 1523, se procederá por el martillero don Mauricio de Salterain, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio en el construido y cuantas mejoras contiene, ubicado en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el N.o 14.927, que según plano del Agrimensor Omar Fagnini de Mayo de 1939 inscripto en Catastro con el N.o 2325 el 19 del mismo mes y año, tiene una superficie de 159 metros con 15 milímetros que se deslindan: 6 metros 47 centímetros al Nordeste a la calle Tristán Narvaja; al Este una ochava formada por la calle antes citada y Lavalleja, integrada por tres líneas que miden 1 metro 16 centímetros, 1 metros 84 centímetros y 1 metro 3 centímetros respectivamente; al Sudeste 12 metros 25 centímetros de frente a la calle Lavalleja, por tratarse de esquina; 11 metros 3 centímetros al Sudoeste con propiedad empadronada con el N.o 14.926 y 14 metros 25 centímetros al Nordeste con el padrón N.o 14.929, todo según el plano citado.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o.o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo N.o 523, tercer piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $900.00 15|pub. 18141 Oct 15-v.nov.5.

ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "COSTOPULOS APOSTOLOS. Sucesión". (50|560), se hace saber que el día Miércoles 13 de Noviembre a las 16 y 30 horas en Piedras 318, por el rematador Enrique Gomensoro, con la base de $ 11.000.00 se rematará el siguiente inmueble:

Padrón 67.265, Sección Judicial 16.a (Montevideo). Plano del agrimensor J. Cerviño inscripto en Avalúos el 13|7|40. Area: 115 metros deslinde: 10 metros frente al Este, a calle Cubo del Sur; 11 metros 50 centímetros, al Norte, frente a calle Taboba por ser esquina, 10 metros al Oeste, linda padrón 77.266 y 11 metros 50 centímetros al Sur, con padrón 67.267.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en efectivo en el acto; B) Son de su cargo, gastos y derechos de escrituración; D) Títulos y antecedentes en el Juzgado Letrado Civil Cuarto Turno, 25 de Mayo 523, cuarto piso. — Montevideo, Octubre 1 de 1963.
20) $420.00 15|pub. 18173 Oct 17-v.nov 5.

ALBERTO VAÑOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "JUAN KONDURGI contra ANSELMO PERRONE. Embargo preventivo" (L.o 50. F.o 481), se hace saber que el próximo día 23 de Octubre a las 14 y 30 horas, en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Alberto Vañoli al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 máquina registradora "Corona", 220 pares de calzado de señora 137 pares calzado de niño y demás bienes embargados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1963. —
20) $160.00 10|pub. 17816 Oct.8-v.oct.23

CESAR MONTORO ELZAURDIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, en autos caratulados "MILTON ZAVALLA c| MARIO PEREYRA y OTRA. Ejecución de Prenda e Hipoteca" L. 60-F 137, se hace saber al público que el día 24 de Octubre de 1963, a la hora 16 y 30 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero César Montoro Elzaurdia y con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado los siguientes bienes: a) las mejoras y construcciones existentes en el bien inmueble empadronado con el N.o 159.578 ubicado en la 20a. Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 63 de la manzana "F" del plano del Agrimensor Raúl B. Conde, inscripto en la Dirección General de Catastro, de acuerdo con el cual consta de una superficie de 357 mts. cuadrados 50 decí. cuyo deslinde es el siguiente: 10 Mts. al Sur-Oeste de frente a la calle B; 35 mts. 75 cent. al Sur-Este, lindando con el solar N. 64, 10 mts. al Nor-Este lindando con el solar N.o 47, y 35 mts. 75 cent. al Nor-Oeste, lindando con el solar N.o 72, hoy padrón N. 159.579; B) los derechos a la promesa de compra venta del terreno antes mencionado, inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el N.o 1.692 al Fo. N.o 633 del Lo. 49 que relaciona con el solar antes descripto. SE PREVIENE: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta y que la comisión del rematador será de cargo del comprador que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en lo que exceda, así como los gastos de certificados, impuestos, honorarios y gastos que originen la escritura asimismo todo lo que pudiere adeudarse en concepto de pavimento, colector, conexión, vereda, cordón y medianeras; 2 o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 5.o de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 20 de 1963. — José Curt Zagia. Actuario.
20) $780.00 15|pub. 17029. Set.27-v.oct.22.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno.
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Alvaro Ferrari Forcade contra EULOGIO GONZALEZ GARCIA. Ejecución de prenda". (Lo. 60, Fo. 153), se hace saber que el día 22 de Octubre próximo a las 17 horas, en la calle Piedras 318 y por intermedio del martillero Haroldo Gomensoro, se procederá al remate de una camioneta tipo pick up marca Ford, modelo 1954, empadronada con el N o 149.937 y matriculada con el N.o 470.377 en Montevideo. — Montevideo, Setiembre 25 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 17155 Oct 4-v.oct.22

HECTOR L. PEDETTI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Banco Italiano del Uruguay contra FRANCO DI SILVA y ASUNCION MORENO DE DI SILVA, Ejecución de hipoteca (Libro 58, Folio 557), se hace saber al público que el día 23 de Octubre de 1963, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del señor martillero don Héctor L. Pedetti y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente inmueble: Dos solares unidos de terreno, empadronados con los números 33035 y 33036, ubicados en Maroñas, undécima Sección Judicial de este departamento con el edificio y demás mejoras que contiene, señalados con los números 12 y 13 en el plano trazado el 3 de Setiembre de 1912 por el ingeniero José Llambías de Olivar, inscripto en Topografía el 24 de Abril de 1912 y aprobado por el Municipio en expediente Nº 15 721 y se componen esos dos solares: el número 12 de 677 metros 11 decímetros cuadrados, deslindados así: 10 metros de frente al Sudeste al Camino Maldonado; 10 metros 73 centímetros en el fondo al Noroeste, lindando con Damiana Cavigila de Cosacubertas; 66 metros 33 centímetros en el costado Sudoeste, confinando con el solar Nº 11 y 64 metros 4 centímetros en el costado Noreste por donde linda con el solar Nº 13. El solar número 13 tiene una superficie de 653 metros y 75 decímetros cuadrados y según plano aludido se deslinda así: 10 metros de frente al Sudeste al Camino Maldonado; 10 metros 30 centímetros en el fondo al Noroeste lindando con Damiana Cavigila de Casacubertas; 66 metros 79 centímetros en el costado Noreste, confinando con los solares números 14 y 24; y 64 metros 4 centímetros en el costado Sudoeste, por donde linda con el solar Nº 12 descripto anteriormente.

Se previene que: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el momento de ser aceptada su oferta el diez por ciento (10 o|o) de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos, certificados, la comisión del rematador, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000, y del 1 o o por el excedente así como lo que pudiera adeudarse por concepto de pavimento, saneamientos y medianerías; 3.o) Que los títulos y antecedentes del inmueble gravado se hallan depositados en la oficina actuaria a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — José Curt Zagia, Actuario.
20) $1.080 15|pub. 16767 Set.25-v.oct.18.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Liga de Defensa Comercial contra PEDRO W. BOURDIEU (L.o 46. F.o 230), se hace saber que el próximo día 23 de Octubre a las 14 y 30 horas, en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Alberto Brun, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de calzado de niños, hombres y señoras. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 17811 Oct.8-v.oct.23

ANDRES DUMAN BARREIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Faliveni Gálvez, Alba Nelly y Faliveni Gálvez, Walter Santiago contra Barbé Zugasti de Vázquez, María Estela. Ejecución de hipoteca" (56 - 611), se hace público que el día 30 del próximo mes de Octubre, a la hora 15, y en el local de la Asociación Nal. de Rematadores y Corredores calle Zabala 1328 se procederá con intervención del martillero Andrés Dumán Barreiro, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público, y al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes inmuebles, en un sólo lote: cuatro fracciones de campo, situadas en la 7a. sección judicial del Departamento de San José, empadronadas tres de ellos con el N.o 3.239, las que se deslindan en primer término, y la otra con el No. 7.211, a saber: la primera fracción está integrada con los Nos. 6, 7 y 8 del grupo 35 de la primera fracción del Ejido de la ciudad de San José, la que según título y plano del Agr. Manuel D. Rodrígues, de Febrero de 1894, cuya copia expedida por el Agr. Mario Rodríguez Bonavita fué inscripta en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el No. 39 el 1o. de Marzo de 1945, se compone de una superficie de 66 hectáreas 4.092 metros 90 dmts., que se deslindan así: 736 metros al Este de frente a calle de Chacra, 859 metros al Norte, al Oeste primero un tramo de 257 metros que corre de Norte a Sur, luego otro tramo de 132 metros que corre de Este a Oeste y finalmente el Arroyo Castellano hasta encontrar la línea del Sur, y al Sur 770 metros. la segunda fracción integra el grupo 35 del Ejido de San José, la que según título consta de una superficie de 22 hectáreas, 1.364 metros 30 dmts. y según plano del Agrimensor Manuel D. Rodríguez de Marzo de 1886, cuya copia expedida por el Agrimensor Mario Rodríguez Bonavita se inscribió en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el No. 38 el 1o. de Marzo de 1945, tiene una superficie de 23 hectáreas 591 mts. 87 dmts. y se deslinda: 309 metros al Este de frente a calle de Chacra. 776 metros al Norte, al Oeste el Arroyo Castellano y al Sur recta de 591 metros. La tercera fracción comprende parte de la Chacra 3 del grupo 35 de la fracción primera del Ejido de San José la que según título y plano del Agrimensor Salvador Mascheroni de Agosto de 1929, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de San José con el No. 109, el 24 de Agosto de ese año, tiene una superficie de 19 hectáreas 4.649 metros y se deslinda: 260 mts. 80 cmts. de frente al Oeste a calle Pública, al Sur 752 metros, 236 mts. 80 cmts., al Este y al Norte 753 mts. 70 cmts. y la cuarta fracción, padrón 7.211, según título y plano del Agrimensor Salvador Mascheroni, de Noviembre de 1933, inscripto el 23 de los mismos mes y año, en la Oficina de Empadronamiento de San José con el número "1", se compone de una superficie de 27 hectáreas 3.650 metros y se deslindan así: 275 mts. 80 cmts. al Este a Camino de la Costa o Libertad, 545 mts. 60 cmts. al Sur de frente a Camino de Chacras, que hace esquina con el anterior, 215 mts. al Oeste y 675 mts. 20 cmts. al Norte.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; 2o.) Que la tasa municipal y comisión del remate son de cargo del comprador y que ejecutado los gastos del remate y demás erogaciones no publicas. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Raúl Llorens Actuario. adjunto.
20) $1.976 15|pub. 16365 Set.23-v.oct.22

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: Pacaraima S.A. con OFELIA DOLORES CESPEDES DE SUAREZ CIBILS. Ejecución de Prenda. (L.o. 59, Fo. 127), se hace saber que el día 6 de Noviembre próximo a las 15 horas en el local de la calle Juan A. Rodríguez 1384 se procederá por el martillero Ariel Leoncini a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de un Automóvil Skoda mod. 1938 padrón 160 644 y matrícula 150.20! de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 14 de 1963.

20) $160.00 10|pub. 18320 Oct.17-v.oct 30.

ANGEL GIORDANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Porteiro, Perfecto contra JULIA FRANCISCA ATALA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (58|550), se hace público que el día 31 del próximo mes de Octubre a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero señor Angel Giordano, asistido de la oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público, por precio que exceda la suma de $ 20.800.00 y en un solo lote, de los siguientes bienes:

A) Los derechos y obligaciones que acuerda la Promesa de Compra-Venta a Plazos N.o 60395, inscripta, celebrada entre La Industrial Francisco Piria S. A. y el señor Perfecto Porteiro con fecha 30 de Abril de 1947, referente al siguiente inmueble:

Solar de terreno en el Barrio Pérez Castellanos, 22.a (antes 10.a) sección judicial de Montevideo, plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Enero de 1908, empadronado con el N.o 72.139, señalado con el N.o 32 de la fracción 16, teniendo un área de 295 metros 15 decímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente al Sureste a la calle Balbín y Vallejo por 34 metros 35 centímetros de fondo que lindan: al Noreste con el solar 30, al Sureste con el solar 34 y a Noroeste confina con el solar 31. y

B) Las construcciones y demás mejoras existentes en dicho solar.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma y abonar la comisión legal del martillero (4 o|o hasta $ 4.000.00 y 1 o|o sobre el excedente); 2.o) Que los derechos a la referida promesa de compra y venta, se venden estando ésta totalmente pagada; 3.o) Que el bien se encuentra ocupado por la copropietaria Julia Francisca Atala; 4.o) Que son de cargo del comprador los gastos, honorarios y certificados de la escritura y los impuestos que la ley impone a las enajenaciones onerosas, en la mitad que corresponde al comprador, así como la totalidad del impuesto de Contribución Inmobiliaria, pavimento, saneamiento, cordón, vereda, medianería y|o arrimos que adeudaren los bienes que se venden; y 5.o) Que la documentación relativa a los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados, en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1963. — Raúl Llorens Actuario Adjunto

20) $1.020 15|pub. 17119 Oct.1.o-v.oct.24

ALBERTO C. ROSELLO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios contra QUEBRACHO S. A." Ejecución de hipoteca. (Libro 56, Folio 241) se hace público que el día diez del próximo mes de Diciembre, a la hora 10, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Alberto C. Rosellò, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 11ª Sección Judicial del Departamento de Paysandú empadronada en mayor área con el número 905, señalada con el número 2 en el plano firmado por el Agrimensor Adolfo O. Musso en Setiembre de 1959, inscripto el 7 de Diciembre del mismo año con el número 1623 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú según el cual tiene una superficie de 373 hectáreas 2.703 metros con 67 decímetros, que se deslindan así: al Sur el Arroyo Quebracho al Este dicho Arroyo y recta en tres tramos que miden 761 metros 20 centímetros, 1.140 metros 10 centímetros y 695 metros 59 centímetros, separando del padrón número 1896 y con parte del 911, al Norte quebrada de 6 rectas que miden 903 metros de Este a Oeste, 261 metros 10 centímetros de Sur a Norte, 395 metros 40 centímetros de Sureste a Noroeste, 701 metros 55 centímetros de Este a Oeste, 315 metros con 10 centímetros de Norte a Sur y 966 metros de Este a Oeste, separando las dos primeras del padrón número 905 (parte), la tercera y cuarta del padrón 912 (parte), y las restantes de la fracción número 1, y al Oeste rectas de 670 metros 70 centímetros, 970 metros 70 centímetros y línea mixta de recta y curva de 1709 metros con 50 centímetros con vía de Administración Ferrocarriles del Estado (A.F.E.).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio y 2º) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 23 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto

20) $ 2.312.00 33|pub. 17964 Oct.14-v.nov.28.

MAURICIO DE SALTERAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereyra, en autos, "Rodríguez Girena, Eusebio y otra contra ALBERTO RICCETTO HERNANDEZ. Ejecución de hipoteca". (59-319), se hace público que el día 5 del próximo mes de Diciembre, a la hora 10 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero, don Mauricio de Salterain, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente inmueble:

Fracción de campo y sus mejoras, ubicadas en Tacuarembó Chico, 14.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el número 1.068, que según plano levantado por el agrimensor Alfredo Hareau, en Marzo de 1919, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 19 del mismo mes y año, se señala con el N.o 2, se compone de una superficie de 760 hectáreas, 174 metros, 30 decímetros, que se deslindan así: al Norte, en cuatro líneas rectas, limita con las fracciones uno y cuatro; al Este, en dos rectas, limita con las fracciones cuatro y tres, por el Sur, limita con el Arroyo Tacuarembó Chico y por el Oeste, en una línea recta, linda con campos de Pío Rodríguez y Dictino Martínez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o o del importe de la misma: 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Raúl Llorens, Act. Adj.

20) $1.440.00 30|pub. 18136 Oct.15-v.nov.26

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Serafín Gómez contra ANTONIO MENDEZ". (Lo 52, Fo. 356), se hace saber que el próximo día 6 de Noviembre a las 14 horas en Spencer 4642, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de una registradora Nacional, 1 balanza, 1 cortadora de fiambre, 1 vitrina Ferrosmalt, 1 heladera Frigidaire, estantería, mostradores, sillas, mesas y demás bienes embargados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1963.

20) $160.00 10|pub. 18238 Oct.15-v.oct.29.

GERONIMO ROMERO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Picco Carlos y otro contra ENRIQUE ORLANDO PICERNO. Ejecución de hipoteca. Libro 52. Folio 392" se hace saber que el día 23 de Octubre próximo venidero, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala número 1322 de esta ciudad, se procederá por el martillero don Gerónimo Romero asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o) Un solar de terreno y mejoras, situado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 69 160, que según plano del Agrimensor A. Enrique Alvarez Vázquez, de Mayo del corriente año inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 46 226, el 29 del mismo mes consta de una superficie de 435 metros 8 decímetros, que se deslindan así: 9 metros 29 centímetros al Nordeste, de frente a la calle Comercio; 47 metros 20 centímetros al Nordoeste, con el padrón 69 159, 9 metros 15 centímetros al Sudoeste, con el padrón 69 143; y 48 metros 75 centímetros al Sudeste con el padrón 69 161 y 2.o) Otro solar de terreno y mejoras, contiguo al anterior empadronado con el número 69 161, que según el mencionado plano, consta de una superficie de 442 metros 17 decímetros, que se deslindan así: 9 metros 28 centímetros al Nordeste, de frente a la nombrada calle Comercio; 47 metros 90 centímetros al Noroeste, con el padrón 69 160; 9 metros 15 centímetros al Sudoeste, con el padrón 69 142 y 48 metros 75 centímetros al Sudeste, con el padrón 69.162

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los solares descriptos serán rematados en forma separada. 3.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. y 3.o) Que los títulos de los inmuebles a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $960.00 15|pub. 16598 Set.25-v.oct.18

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Alba Tomás y Adolfo Abal con ERNESTO FABRA NOGUERA y SARA A. CABRERA DIAZ. Ejecución hipotecaria. Libro 53. Folio 368", se hace saber que el día 24 de Octubre próximo venidero, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Amado Galmés Reyes, asistido de los señores Oficial Alguacil ad-hoc designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el Nº 104.082 situada en la 24ª Sección Judicial de Montevideo, señalada con el número 30, de la manzana letra A, en el plano levantado por el agrimensor Bernardino N. Silva, en Setiembre de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía, el 2 de Marzo del año siguiente aprobado por la Dirección de Obras Municipales por resolución de 3 de Diciembre de 1920, recaída en el expediente Nº 16 295, con una superficie de 205 metros 63 decímetros, que linda: 10 metros 7 centímetros al Noreste, de frente a la calle Tiburcio Gómez, distando su punto medio, 122 metros 65 centímetros de la esquina formada con la calle Comodoro Coé; 20 metros 8 centímetros al Noroeste, con el solar 31; 10 metros 9 centímetros al Suroeste con el solar 3; y veinte metros 73 centímetros al Sureste, con el solar 29.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta, en el acto de serle aceptada, así como la comisión del señor rematador. 2º) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y 3º) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 23 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $960.00 15|pub. 16939 Set 27-v.oct.22

ALBERTO PEREYRA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Indart de Pena, Berta y otros contra LUIS INOCENCIO ROSALES. Ejecución prendaria". (N.o 1991, L.o. 48, Fo. 451), se hace saber que el día 31 de Octubre de 1963, a la hora 17, en el local de la calle Sierra N.o 2273, se procederá por el martillero Alberto Pereyra a la subasta, sin base y al mejor postor de un camión marca M. G. a (Diesel) con volcadora, matrícula número 235.777, padrón N.o 67.475, motor número 2607634.

Se previene: El mejor postor consignará en el acto y en efectivo el 20 o|o del importe de su compra y el saldo del precio dentro de las veinticuatro horas siguientes, siendo de su cargo el retiro del vehículo. — Montevideo, 4 de Octubre de 1963.

20) $ 240.00 10|pub 17897 Oct.9.-v.oct.25.

ADAUTO ALVARO PUÑALES LASCANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno de Montevideo, dictada en autos: "SECO DEL VALLE, MARIA DINORA. Incapacidad, (L.o 44, N.o 649, F.o 399)", se hace saber al público que el día 18 de Diciembre próximo, a las 9 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Rincón 1059, se procederá por el Martillero don Adauto Alvaro Puñales Lascano, asistido del Juez de Paz Seccional, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre el precio base de mil pesos, de la doceava parte indivisa que a la incapaz doña María Dinora Seco del Valle, le corresponde en un solar de terreno con sus construcciones y las demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 40 de la ciudad de Lascano, 3.a Sección Judicial, del Departamento de Rocha, empadronado con el N.o 790 (antes 93) compre-

to de una superficie de mil doscientos metros, lindando: por su frente al Este, en 20 metros con la calle Rincón; por su fondo al Oeste, en igual extensión con propiedad de Alberto Larena; por su costado Norte, en 60 metros, con propiedades de Mario Olivera y de Casiano Moreira; y por su otro costado al Sur, en igual extensión con propiedades de Manuel Pereira de Pablo Graña Montes y Alfredo Seco.

Se previene. I) Que los títulos del inmueble a rematarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado; II) Que no se aceptará oferta que no llegue al precio base fijado; III) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; Y IV) Que la escritura de venta deberá ser otorgada dentro de los treinta días, contados desde la fecha en que quede ejecutoriado el auto que apruebe la diligencia de remate, siendo de cargo del comprador los gastos y honorarios de la misma, certificados, así como la comisión del Rematador. — Lascano, Agosto 27 de 1963. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz, 3.a Sección de Rocha.

20) $1.400.00 25|pub. 17416 Oct.3-v.nov.11

LUIS ALBERTO AMEZTOY
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Silvio Barelli Taboas contra WALTER PEREZ BARRAGAN. Ejecución de prenda. Libro 53. Folio 529, se hace saber que el próximo 22 de Octubre a las 17 horas, en el local ubicado en General Pagola Nº 2231 esquina Bulevard Artigas, se procederá por el martillero Luis Alberto Ameztoy, asistido por el señor Alguacil, al remate sin vase y al mejor postor, de la camioneta "pick-up", marca "Volkswagen", modelo 1962, padrón Nº 183.016, matrícula número 408.021. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta como garantía a cuenta del precio, en efectivo y que los gastos de transferencia, certificados, así como la comisión del martillero serán de su cargo. — Montevideo, 3 de Octubre de 1963.

20) $240.00 10|pub. 17630 Oct 7-v.oct.22

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Castro Baldomir Luis c|Suc. PEDRO BUCETA. Rescisión de contrato. Pieza sobre ejecución de sentencia. (Lo 49, F.o 506)" se hace saber que el día 29 de Octubre próximo venidero, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad y sobre la base de $ 7.170.00, se procederá por el Martillero don José Rodríguez Freire, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 62.689, en mayor área, que según plano del agrimensor Juan A. Cardellino, de Junio de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 15.160, el 24 del mismo mes, consta de una superficie de 221 metros 57 decímetros, que se deslindan así: 21 metros 11 centímetros al Sud-Este, de frente a la calle Argerich; 10 metros 78 centímetros al Nord-Este, de frente a la calle Alférez Real, por ser esquina; 20 metros 13 centímetros al Nord-Oeste con Ildefonsa Guerra Barreto; y 10 metros 78 centímetros al Sud-Oeste, con María Guerra Barreto de Silva.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; Y 3.o) Que los títulos del inmueble a rematarse, se encuentran extraviados. — Montevideo, Setiembre 26 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $720.00 15|pub. 17401 Oct.3-v.oct.26

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dicta en autos: JESUS DEL RIO SOTO y otra contra Miguel Florencio DELGADO CRUS y otros. Cesación de Condominio. A. 557|1962" se hace saber que el veinticinco de octubre entrante, a las diecisiete horas y treinta minutos, en el hall de este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586, el martillero Alberto Vanoli, asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial sin base, al mejor postor, de cuatro solares de terreno con las mejoras que les acceden, situados en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo, que según plano del agrimensor Osvaldo D. Creek Crispo, de Octubre de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 38.160 el 7 de julio de 1959, se individualizan así: I) Solar uno, parte del padrón 158.057: Superficie: 660 metros 30 decímetros. Deslinde: Al Noroeste, 12 mts. de frente a calle Nancy; al Sudoeste, 57 mts. 63 cms. confinando con el padrón 158.058; al Sudeste 15 mts. confinando con el padrón 158.067 y al Nordeste, quebrada en tres rectas que miden respectivamente: 14 mts., 5 mts. 90 cms. y 45 mts. 23 cms. limitando la primera con el solar cuatro y las dos ultimas con el solar dos; 2o.) Solar dos, parte de los padrones 158.057 y 158.058 Superficie: 497 metros 52 decimetros. Deslinde: al Noroeste, quebrada en dos rectas que miden respectivamente 10 m. 85 cm. y 5 m. con frente a calles Nancy y Samuel Blixen; al Nordeste, 46 mts. 21 cms. confinando con el solar tres; al Sudeste, 5 mts. 90 cms. limitando con el solar uno; y al Sudoeste, 45 mts. 23 cms. lindando con el mismo solar uno; 3o.) Solar tres, parte del padrón 158.058: Superficie: 509 metros 47 decímetros. Deslinde: al Noroeste quebrada en dos rectas que miden 5 mts. y 13 mts. 32 cmts. con frente a calle S. Blixen; al Nordeste, 43 mts. 80 cms. confinando con el solar cuatro; al Sudeste, 4 mts. 56 cms. limitando con el mismo solar cuatro; y al Sudoeste, 46 mts. 21 cms. lindando con el solar dos; 4o.) Solar cuatro, parte del padrón 158.058. Superficie: 715 metros 94 decímetros. Deslinde: 12 mts. de frente al Noroeste sobre calle Samuel Blixen; al Nordeste, quebrada en dos rectas que miden: 47 mts. 80 cms. y 5 mts. 68 cms. confinando con los padrones 182.958 y 158.065 respectivamente; al Sudeste, 15 mts. limitando con el padrón 158.066; y al Sudoeste, quebrada en tres rectas que miden respectivamente: 14 mts. confinando con el solar uno, 4 mts. 56 cms. y 43 mts. 80 cms. limitando ambas con el solar tres.

Se previene que: a) El remate se efectuará de cada solar por separado; b) el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en garantía (C. P. Civil Art. 919); c) Serán de cargo del respectivo adquirente, lo que pudiere adeudarse por concepto de pavimento, cordón, vereda, arrimos y demás impuestos, tasas o tributos nacionales o municipales la comisión del rematador; los gastos y honorarios e impuestos que graven la escritura de transferencia de dominio, con excepción de la parte de "impuesto al hecho imponible" que la ley pone preceptivamente a cargo de los enajenantes; d) Que los títulos y antecedentes de dominio de los inmuebles, se encuentran en las Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $ 1.500.00 15 pub. 17265 Oct.4-v.oct.25.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: SAYANES Manuel y otros contra Pedro MORENO SOSA. Ejecución de hipoteca. C. 1195 año 1963", se hace saber que el 24 de octubre de 1963 a la diecisiete horas en el hall de este Juzgado, calle Cerrito No. 586, el martillero Alberto Vanoli, asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, sin base, al mejor postor, de un solar de terreno con edificios y mejoras, padrón No. 129.583, situado en la décima sección judicial de Montevideo, señalado con el No. 20 en el plano del agrimensor Félix Logaldo inscripto en Topografía el 15 de Mayo de 1925, con una superficie de cuatrocientos sesenta y siete metros ochenta decímetros, que mide: 10 metros de frente al Nordeste, sobre calle Dalmiro Costa No. 4626 entre Caldas y Santiago de Anca; 47 mts. 46 cms. al Noroeste, confinando con solar veintisiete; 10 metros al Sudoeste, lindando con el solar veinticinco; y 46 metros 10 centímetros limitando con el solar diecinueve.

Se previene. 1.o) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en garantía; 2o.) Que los títulos y antecedentes del inmueble gravado, se hallan en la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $ 600.00 15|pub. 17264 Oct.4-v.oct.24.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: AMARO DE VEGA JUANA y otros. Cesación de condominio. F. 813, año 1962", se hace saber que el 8 de Noviembre de 1963 a las diecisiete horas, en el hall de este Juzgado, calle Cerrito 586, los martilleros "Gomensoro y Castells" asistidos del Alguacil, por ante un Actuario, procederán al remate judicial, con la base de las dos terceras partes de la respectiva tasación aprobada, de dos solares de terreno con sus edificios y mejoras, situados en la vigésimosegunda Sección Judicial de Montevideo, individualizados en los planos del Agrimensor Orestes Calviño de Agosto de 1963, que se individualizan así: I) Padrón 72.048. Superficie: 297 metros 73 decímetros. Deslinde: 8 mts. 63 cent. de frente al Sudoeste sobre calle Pablo Pérez, distando 42 metros 90 centímetros de la esquina que forma con la calle Elcano; 34 metros 53 centímetros al Noroeste, confinando con el padrón 72.049; 8 metros 64 centímetros al Noroeste limitando con el padrón 72.071; y 34 metros 48 centímetros al Nordeste, lindando con el padrón 72.047. Este solar contiene construcciones y ha sido tasado en $ 29.000.00. II) Padrón 72.174: Superficie: 296 metros 70 decímetros. Deslinde: 8 metros 68 centímetros de frente al Noroeste sobre calle Pablo Pérez; 34 metros 41 centímetros al Nordeste, confinando con el padrón 72.115; 8 metros 59 centímetros al Sudeste, limitando con el padrón 72.151; y 34 metros 36 centímetros al Sudoeste, lindando con el padrón 72.173. Este solar no tiene mejoras; y ha sido tasado en $ 13.000.00.

Se previene: A) Que el remate se efectuará de cada solar por separado; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en garantía (C. P. Civil art. 919); C) Que los títulos y antecedentes de ambos inmuebles, se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $ 840.00 15|pub. 17976 Oct.14.-v.nov.4.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BERRO de ALGORTA, María Luisa y otros contra Omar FONTANA FERRANDO y otra: Ejecución de hipoteca A. 1335 63" se hace saber que el veinticinco de octubre entrante a las diecisiete horas, en el hall de este Juzgado, situado en calle Cerrito 586, el martillero Alberto Vanoli, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base, al mejor postor, de dos fracciones de terreno, con edificios y mejoras, en la vigésimo cuarta sección judicial de Montevideo, empadronadas con el número veintisiete mil novecientos ochenta y señaladas con los números once y doce en el plano del agrimensor Ubaldo Pittagula de enero de mil novecientos veintiocho registrado en la Dirección de Topografía del tres de febrero del citado año con una superficie conjunta de seiscientos trece metros treinta y siete decímetros que se deslindan así: 23 metros 50 centímetros de frente al Este sobre Avenida Larrañaga; 30 metros también de frente al Sur sobre calle Cuatro de Julio, pués forma esquina 20 metros al Oeste, confinando con el solar treinta y uno; y 27 metros veinte centímetros al Oeste, limitando con el solar trece

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en efectivo (C. P. Civil Art. 919); b) Que los títulos y antecedentes del bien gravado, se encuentran depositados en la carpeta "Urbana No. 749 serie C. 1950" en garantía de un préstamo hipotecario de primer grado de veintiocho mil pesos y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria. — Montevideo, 27 de setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $720.00 15|pub. 17253 Oct.4-v.oct.25.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "BANCO INTERNACIONAL contra ALBERTO SANGUINETTI. Cobro Ej. de pesos". (Ficha B 857 62), se hace saber que el próximo día 17 de Octubre a las 14 y 30 horas en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2.3 partes de su tasación de Cuadros al óleo de Cuneo de Arzadum Etchebarne, bandejas y fruteras, de plata "Elkington", juego para café y pala para nalgas.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. —

20) $160.90 10|pub. 17315 Oct.4-v.oct.18.

RUBEN H. BENECH
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Servando Atilio de León y otra contra RAMONA ANABELIA VEGA TEJERA DE SASSON. Ejecución de hipoteca". (Ficha C—4523), se hace saber al público que el día 7 de Noviembre próximo a las 15 horas en las puertas del Juzgado, Cerrito 586, por intermedio del martillero Ruben H. Benech, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación del siguiente inmueble hipotecado consistente en una fracción de terreno con todas las mejoras que le acceden, ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el N.o 148.263 zona urbana, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Horacio L. Rabuffel de Noviembre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de Marzo de 1959 con el N.o 37 390 y según el cual tiene una superficie de 407 metros 47 decímetros comprendidos dentro de los siguientes límites: 16 metros 17 centímetros al Noroeste con frente a la calle Luis Kossuth; 21 metros el Noreste limitando con el bien padrón 148.264; 19 metros 70 centímetros al Sureste limitando con fracción 1 del mismo plano, resto del padrón 148.263; 17 metros 47 centímetros al Suroeste

...mente a la calle Oficial N.o 2 y 5 metros con frente al Oeste que es la ochava formada por la esquina de las calles Luis ... y C... N.o 2.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador más los impuestos y tasas. B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1963.

$ 540.00 15 pub. 17642 Oct.7-v.oct.29

MIGUEL CATTANGOLO E HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos "... Dak, Casimiro contra FERNANDO ... ENSTEIN ... Ejecución hipotecaria", (Ficha C—1432), se hace saber al público que el día 5 de Noviembre próximo a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle ... N.o 1324, por intermedio del martillero José Cattángolo, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: las unidades 001 y 002, que se describen de conformidad con el Reglamento de Copropiedad:

Unidad 001. Padrón individual N.o 1.566 Barra ... Cero Uno, se ubica en planta baja. Cota vertical cero metro y se deslinda, según plano de agrimensor Juan Carlos Petruffo de ... de 1961, aprobado por el Consejo ... Autónomo de Pando el 20 de Setiembre de 1962 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando el 1.o de Octubre siguiente con el N.o 1.139; por el Noreste, línea recta; por el Sudeste, línea quebrada en tres tramos rectos formando el segundo y tercero un martillo entrante; por el Sudoeste, línea recta y por el Noroeste, línea recta lindando por todos los vientos con el patio A Cero. Tiene una superficie de 49 metros 44 decímetros cuadrados. Le corresponde a esta unidad la utilización del patio A Cero (bien común).

Unidad 002. Padrón individual N.o 1.565 Barra ... Cero Dos, se ubica en planta baja, cota vertical cero metros, y se deslinda, según plano mencionado: por el Noreste línea recta; por el Este Sudeste, línea recta; por el Sudoeste línea recta; por el Oeste Noroeste, línea quebrada en tres tramos rectos formando el segundo y tercero un martillo entrante, lindando por todos los vientos con el patio B Cero. Tiene una superficie de 83 metros 91 decímetros cuadrados. Corresponde a este apartamento la utilización del patio B Cero (bien común).

Dichas unidades se encuentran construidas en el Balneario Atlántida, en terreno ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, padrón matriz N.o 9.7 y que según plano del agrimensor Juan Carlos Petruffo individualizado precedentemente, mide: 516 metros y 56 decímetros cuadrados y tiene 27 metros 94 centímetros de frente al Noroeste a Diagonal Norte, 33 metros 54 centímetros de frente al Noreste a la calle ... B. por ser esquina; ... ochava recta de ... metros; ... Sudeste, divisoria con el padrón N.o 1.103 y 35 metros 36 centímetros al Sur ..., divisoria con el resto del padrón 917.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos y honorarios, comisión del rematador, certificados de los registros e impuestos, así como el impuesto a las enajenaciones ... corrientes si correspondiere y demás ... que devenguen las escrituras de venta, traslación definitiva del dominio. Para el caso que el mejor postor fuera el ejecutante, se le exime de la obligación de consignar ... B) Que los antecedentes del juicio y los títulos de propiedad y planos se encuentran en poder de la oficina actuaria. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.560.00 17 pub. 17825 Oct.9-v.nov.5.

ALBERTO PEREYRA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos "Ayax S. A. contra CAYETANO ALBANO PEREZ. Ejecución de prenda" (Ficha C 2111 62), se hace saber que el día 31 de Octubre de 1963 a la hora 16 y 45, en el local de la calle Sierra número 2273, se procederá por el martillero Alberto Pereyra a la subasta sin base y al mejor postor, de un camión marca Ford, modelo Año 1949, motor N.o 2125093, padrón número C—3162, matrícula de Florida N.o ... 19.

Se previene: El mejor postor consignará en el acto y en efectivo el 30 o|o del importe de su compra y el saldo del precio dentro de las veinticuatro horas siguientes, siendo de su cargo el retiro del vehículo. — Montevideo, 4 de Octubre de 1963.

20) $ 240.00 10 pub 17894 Oct.9.-v.oct.25.

MAXIMO KLEIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: "MIERES DE PIZZOLANTI, GLORIA contra ZISIA KOSAK Y OTRO. Ejecución de hipoteca", (Ficha C-4165, se hace saber al público que el día 13 de Noviembre próximo, a las 15 horas en las puertas del Juzgado, Cerrito 586, por intermedio del martillero Máximo Klein, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la décimaoctava sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 125.894, señalado con el N.o 14 en el plano del agrimensor Aladino S. Amaro de ... Diciembre de 1930 y que se compone de un área de 298 metros 30 decímetros cuadrados que se deslindan así: 12 metros de frente al Noreste, a la calle Oficial, hoy denominada Parra del Riego, entre Bulevar General Artigas y la calle Prudencio Vázquez y Vega, estando la puerta del edificio señalada con el N.o 975: 21 metros 14 centímetros al Sudeste, lindando con el solar N.o 13: 24 metros 40 centímetros al Noroeste, limitando con el solar N.o 15; y 15 metros 60 centímetros al Sudoeste, confinando con los solares N.os 6 y 7.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador, gastos y honorarios de la escritura, certificados, impuestos y demás tributos, con excepción de los que las leyes ponen preceptivamente de cargo de los ejecutados; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria y los Títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta 6256), por soportar un primer gravamen a favor de dicha institución. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo. Act. Adj.

20) $840.00 15 pub. 17... Oct.1-v.oct.29

MAURICIO DE SALTERAIN

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Luis Castagnetto Fernández contra AGUSTIN PRETTI PUENTES y otra. Ejecución de hipoteca" Ficha C-4276, se hace saber al público que el día 4 de Noviembre próximo a las 15 y 30 horas en las puertas del Juzgado, Cerrito 586, por intermedio del martillero Mauricio de Salterain, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público al mejor postor sin previa tasación del inmueble hipotecado consistente en un solar de terreno, edificios y demás mejoras actuales o futuras que le accedan, ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 127.143, señalado con el número 8 en el plano del Ing. Francisco Lasala de Abril de 1927, inscripto en Topografía el 2 de Junio del mismo año, y según el cual tiene una superficie de 536 metros 2.035 centímetros comprendida dentro de los siguientes límites: 12 metros 95 centímetros de frente al E. a la calle Turquía; 42 metros 95 centímetros al N., que por formar esquina son de frente a la calle Estados Unidos; 12 metros 95 centímetros al O. con parte de los padrones 127 141 y 127.142 y 42 metros 95 centímetros al S. con el padrón 127 144.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o (diez por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de su cargo la comisión del rematador los gastos de escritura y certificados, así como lo que pueda adeudarse por medianerías y cualquier otra obligación que afectara al bien (con derecho real, y los gastos que su cobro originaren; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $780.00 15 pub. 18609 Oct.14-v.nov.4.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "BERNARDO WEITZMAN contra SAMUEL FRIED. Juicio ejecutivo" (Ficha 2193), se hace saber que el próximo día 23 de Octubre a las 14 y 30 horas, en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 tapado de nutria, 1 chaqueta de gato Montés, 1 estola de nutria, 1 chaqueta de nutria, y 1 chaqueta ... de Caracul. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1963

20) $160.00 10 pub. 17813 Oct.8-v.oct.23

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en los autos. "Morasso Valle, ... y Juan Elías contra MARIA CARMEN ... Y OTROS. Ejecución hipotecaria", (Ficha C-4325), se hace saber al público que el día 15 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el lugar de ubicación del inmueble, calle Ramón Anador N.o 3641, por intermedio del martillero Alberto Martínez Suárez, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras situado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo (antes 13.a) empadronado con el N.o 106 182, señalado con el N.o 17 en el plano del agrimensor Víctor H. Selasco, de Setiembre de 1922, inscripto en la Dirección de Topografía el 27 de Julio de 1923, aprobado por la Dirección de Obras Municipales en el expediente número 17.137, el 24 de Julio de 1923, compuesto de un área de 322 metros 66 decímetros que se deslinda así: 11 metros 28 centímetros de frente al Sur a la calle Ramón Anador (antes avenida Garibaldi) entre la calle Oficial D y el Bulevar Propios, distando su punto medio 44 metros 91 centímetros de la esquina formada con la primera; 12 metros 5 centímetros al Noreste con el solar N.o 12; 26 metros 53 centímetros al Este, con el solar 16 y 30 metros 63 centímetros al Oeste, con el solar N.o 18

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del martillero e impuestos municipales; B) Que los antecedentes del juicio y los títulos de propiedad se encuentran en poder de la Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 4 de Octubre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $720.00 15 pub. 18111 Oct.15-v nov.5

ALBERTO BENATAR

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos "Herrera, Enrique Julio contra ... JOSE PEDRO Y OTRA. Ejecución hipotecaria (Ficha C. 4084), se hace saber al público que el día 12 de Noviembre próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, Cerrito 586, por intermedio del martillero Alberto Benatar asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 174.916, segregado del padrón N.o 59.612 señalado con el N.o 4 en el plano del agrimensor ... de Mayo de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 22.514 el 20 del mismo mes y año, según el cual se compone de una superficie de 8... metros 63 decímetros que se deslindan así: 9 metros 08 centímetros de frente a ... Juan Paullier; ... metros 54 centímetros ... al Sur, formando esquina con ... Yatay; 8 metros 31 centímetros al Oeste con parte del padrón N.o 59.611 y 9 metros 10 centímetros al Norte con solar 3 del plano, hoy padrón N.o 59.612.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos, honorarios de la escritura de venta y certificados respectivos, salvo que el comprador sea el propio acreedor en cuyo caso, serán de cargo del ejecutado comisión del rematador y toda deuda que al día de la escrituración ... pudiera existir por concepto de pavimento, cordón vereda, medianerías, aguas corrientes u otras análogas. B) Que el inmueble soporta una primer hipoteca con el Banco Hipotecario del Uruguay en donde se encuentran depositados los títulos carpeta urbana N.o ... serie A 1957. C) Que no se autorizará la escrituración definitiva en tanto no se consigne el precio o en su defecto se gestione y obtenga novación en forma simultánea, con el acreedor hipotecario a fin de preservar sus derechos; D) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 1 o de Octubre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $960.00 15 pub. 18135 Oct 15-v nov 5.

ALBERTO VANOLI

Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "AMANDA CURI c. JOSE PELLICER", (L.o 3, F.o 586), se hace saber que el próximo día 23 de Octubre a las 14 y 30 horas en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de

60 blusas y 12 polleras. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1963. —
20) $100.00 10|pub. 17810 Oct.8-v.oct.23

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado de Paz de la Décima Primera Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11a. sección de la Capital, dictada en los autos: "Scratosa y Castells S.A. contra JULIO CESAR CHIAGLIAZZA, por Ejecución de Prenda" Lo. 10, Fo. 199, se hace saber al público que se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del Rematador don Hector Francisco Rossi, con asistencia del señor Alguacil, el día 7 de Noviembre próximo a las 10 horas, en calle Isabela N.o 3264 del siguiente bien:

Un refrigerador "Wespoint" N.o 9650'075 con equipo "Westinghouse".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — María Soler de Darraca, Actuaria.
20) $200.00 10|pub. 18306 Oct.17-v.oct.30.

FERNANDO LIGRONE DOTI

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10a Sección de la Capital se procederá el día 31 de Octubre al remate según resolución recaída en el expediente caratulado "Carbone y Alvarez Hnos. S. A. contra ELIAS KROPMAN y otros. Libro 11 Folio 408. del siguiente bien un Refrigerador marca "Ferrosmat S. A. Grand Luxe. número de serie 13074 a la hora 15 en el local Pedro Bustamante número 1434. Seña 20 o|o. Comisión 7 o|o en el acto de serle aceptada su oferta. U.T.E. 70106.
20) $ 160.00 10|pub. 18304 Oct.17-v.oct.30.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, dictada en los autos: "Siam Torcuato Di Tella contra PEDRO ALVAREZ LECCHIO, por ejecución de prenda", (Lo. 9, Fo. 679, N.o 209), se hace saber al público, que se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del rematador Julio César Trobo, con asistencia del señor Alguacil, el 28 de Octubre a las 15 y 30 horas, en la calle Isabela número 3264 del siguiente bien: Una vitrina "Siam Daby", 2 puertas, tipo "Luxor-2" con compresor N.o 99961-20.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Marta Soler de Darracq, Actuaria.
20) $240.00 10|pub. 17963 Oct.14-v.oct.28.

JOAQUIN FRANCISCO VAZQUEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital dictada en autos caratulados "Anselmo Santurjo contra JUAN CARLOS GARELLO Y OTROS Ejecución de prenda". (Lo. 30. Fo. 356), se hace saber al público que se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del señor rematador don Joaquín Francisco Vázquez, con asistencia del señor Alguacil, el día 30 del corriente a las 15 horas en el local del Cno. Cuchilla Grande N.o 4562, de las instalaciones, muebles y las siguientes máquinas: 1 balanza Berkel, tipo L. N.o 165328, 1 caja registradora National N.o 123 (2) N.o 947087, 1 heladera de roble 6 puertas con su equipo y motor de 1|4 Hp., 1 máquina de cortar fiambre a mano Berkel 9 H. N.o 14125, 1 vitrina heladera de 6 puertas con equipo acoplado, 1 máquina de café eléctrica marca Carimé 2 brazos N.o 033 y Patente de Bebidas Alcohólicas padrón N.o 16 512.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que los antecedentes se encuentran en el Juzgado. 8 de Octubre N.o 4673 a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Marta Solar de Darracq, Actuaria.
20) $360.00 10|pub. 18218 Oct.15-v.oct.29.

RODOLFO BIA SPINELLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 14.a Sección de Montevideo, dictado en autos: "Luis Cambaro contra PIERINO ALBERTO BENITO ALBANESE. Ejecución prendaria". (Lo. 7, Fs. 351), se hace saber que el próximo día 21 de Octubre a las 15 horas en calle Asilo N.o 3465 se procederá por el martillero Rodolfo Bia Spinelli al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina desformador de calzado marca Sorensen tipo 269 NR 298 motor monofásico Titan Asynkron, tipo M K K—5 HP N.o 959467 y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Octubre de 1963.
20) $160.00 10|pub. 17634 Oct.7-v.oct.21.

FERNANDO LIGRONE DOTI

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24a Sección de la Capital, se procederá el día 31 de Octubre de 1963 el remate según resolución recaída en el expediente caratulado "Carbone Alvarez Hnos. S. A. contra JUAN KROMPAN y otros" Libro 15. Folio 250. a la hora 15 del siguiente bien Refrigerador General Electric. R. U. G. A. H. número 75639, en el local Pedro Bustamante número 1434. Seña el 20 o|o Comisión 7 o.o en el acto de serle aceptada su oferta. U.T.E. 70106.
20) $ 160.00 10|pub. 18305 Oct.17.-v.oct.30.

MARIANO JARDAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "Pedro Antonio Morena contra Carlos María Toranza y Roja Flor Badan de Toranza. Ejecución de hipoteca Lo. 8, Fo. 58.f. se hace saber que el día 21 de octubre próximo a las 14 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Baltasar Brum y por medio del señor Martillero MARIANO JARDAS, asistido por los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sin tasación previa, el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana No. 11 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el No. 1038, señalado con la letra "B" en el plano del Agrimensor Alberto A. Odizzio e inscripto en la Oficina de Empadronamientos de este departamento con el No. 123, que mide: once metros, sesenta y tres centímetros de frente al Este, a la calle Florencio Sánchez; al Norte: una línea quebrada compuesta de tres rectas de cinco metros, diecisiete centímetros; dos metros noventa y ocho centímetros, que corren la primera y tercera, de Este a Oeste y la segunda de Norte a Sur, por donde linda con el lote "A" del mismo plano, de Placeres Rodríguez; ocho metros, sesenta y cinco centímetros al Oeste, con Julio Bruneau y María E. Galla y otros; y cuarenta y cuatro metros, veinticinco centímetros al Sur con José Gallo. Superficie: trescientos noventa y ocho, metros seis mil diez y seis centímetros.

SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta; b) que la comisión del rematador, impuesto tasa municipal a los remates, gastos de escrituración y demás impuestos que legalmente le correspondieren; serán de cargo del comprador; y c) que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados para ser examinados. — Canelones, 21 de agosto de 1963 HUGO ALVEZ, Actuario.
20) $840.00 15|pub. 16901 Set.26-v.oct.21

HUGO DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Palmiro Bentos c|. Francisco Lorenzo Noble Alvarez. Ejecución de Hipoteca (Lo. 30, Fo. 619), se hace saber al público que el señor Rematador don Hugo Dos Santos, asistido del señor Actuario y con la Presidencia del Alguacil del Juzgado, procederá en fecha 30 de Octubre a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, a la venta y al mejor postor, del siguiente bien: dos fracciones de campo con el edificio y demás anexos que contienen, situadas en "Montecito", (4ta. Sección Judicial de este Dpto.); las cuales se describen a continuación: a) Fracción empadronada con el N.o 4805 la que según título y plano del Ag. Alfonso Duque, inscripto el 30 de Julio de 1953 con el N.o 498 en la Oficina Dptal. de Catastro, tiene una superficie total de 47 Hás; 3580 centiáreas, 66 dms., que limita al Norte Cno. Vecinal por medio con campo de Dorila Alvarez; al Sureste la Cañada del Montecito y al Suroeste con propiedad de Octacilio Moreira Da Silva; b) Fracción empadronada con el N.o 4806 la cual según título y plano del Agrimensor Alfonso Duque, inscripto como segunda copia el 10 de Junio de 1942 con el N.o 69 en la Oficina Departamental de Empadronamiento, tiene una superficie total de 47 Hás., 3580 centiáreas, 66 dms.; limitando al Norte con campo de Octacilio Moreira Da Silva; al Este campo hoy de Horacio Alvarez, antes de Amanda Alvarez de Vilardebó al Sur campos de Cándida A. Alvarez de Vilardebó y de Horacio Alvarez, y al Oeste campo de Viterbo Dos Santos, propiedad de Francisco Lorenzo Noble Alvarez, domiciliado en calle Gral. Muniz N.o 740. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada y que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 19 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
20) $840.60 15|pub. 17086 Set.30-v.oct.23

JUAN PEDRO ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

CERTIFICO: — Haber expedido tres ejemplares del edicto del tenor siguiente. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictado en autos: "Oficina de Recaudación a las Ganancias Elevadas contra ALVEZ HERMANOS, Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 5, Fo. 525), se hace saber que por el martillero Juan Pedro Alvez Olivera y en el lugar donde se encuentran las máquinas, en fecha 6 de Noviembre próximo a las 15 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación de lo siguiente: Dos bancos carpinteros, dos cepillos de carpintero, un taladro, un juego de llaves, una sierra, un serrucho, un guinche elevador, una máquina barrenadora y escoplador a palanca, una morza, una máquina esmeril, una mesa de trabajo, un motor eléctrico 5 H.P., una máquina Universal (H.O. y Cía. Industriales Importadores). Se hace constar que el remate se realizará en calle Ituzaingó, Esq. Paysandú. — Melo, Octubre 7 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
20) $280.00 10|pub. 18211 Oct.15-v.oct.29.

JAIME SANDOVAL
Juzgado de Paz de la 12 a Sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 12.a Sección de Colonia en los autos caratulados: "CORTELLEZZI, JOSE y otros contra SOULIER, TOMAS PEDRO Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 39. Fo. 378), se hace saber al público que el día Martes 29 de Octubre próximo, a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Jaime Sandoval, de una fracción de campo, con las mejoras que contiene, ubicada en esta duodécima sección judicial, que es parte del padrón rural 4.920, señalada con la letra A en el plano del agrimensor don Jorge R. Mondon de Febrero de 1953, inscripto en Colonia, con el N.o 1871, el 4 de Marzo del mismo año, con una superficie de 73 hectáreas 4.163 metros que lindan; al Norte, en parte, resto del padrón 4.920 y en parte con el padrón 5.245; al Oeste, parte con el padrón 4.920 y parte con la fracción letra B del mismo plano; al Sur, parte con la fracción letra B y parte con frente a camino vecinal y al Este con los hermanos Priori

Se previene: 1.o) La venta se hará sin base y al mejor postor; 2.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 3.o) Que la comisión legal del rematador, 4 o|o los primeros $ 4.000.00 y 1 o|o sobre el resto, gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tarariras, Setiembre 27 de 1963. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.
20) $720.00 15|pub. 17632 Oct.7-v.oct.29

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Carlos A. Arteccna, dictada en autos: "GORDILLO JOSÉ ANGEL, REY DE GORDILLO MARTA. Concesión de condominio y Remate de bienes Lo. 54, Fo. 158" se hace saber que el día 4 de noviembre próximo a las 16 horas de bienes Lo. 54, Fo. 158" se hace saber que en el lugar de su ubicación calles Sarandí y Calleros, el martillero público Servando V. Alguacil asistido del suscrito actuario procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de $30.667 00 del siguiente INMUEBLE:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras manzana No. 136 de esta ciudad la. Sec. Jud. padrón No. 1996 la que según plano se compone de una superficie de 291 metros 2398 centímetros cuadrados que lindan: Nor este en 24 mts. 18 cmts. con calle Calleros Este ochava de 2 mts. 71 cmts. formada por la esquina de la calle citada y la que se mencionará, Sur este en 10 mts. 23 cmts. con calle Sarandí Sur oeste quebrada compuesta de cinco rectas lindando todas con Pedro Sáenz y al Nor oeste en 12mts. 25cmts. con el lote 1 del mismo plano.

SE PREVIENE: que los gastos de escrituración, certificados, comisión de rematador e impuestos municipales serán de cargo del comprador, que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o'o de la misma y que los antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Florida, setiembre 18 de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $660.00 15|pub. 16873 Set.26-v.oct.21

TIMOTEO H. BARBOZA
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Carlos ... rtecona, en autos "Aloy Carbaul contra TRIGO JOSÉ. Cobro de pesos, daños y perjuicios" Libro 34. Folio 333 se hace saber que el 18 de Octubre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, el martillero Timoteo H. Barboza, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido de Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 36.667.00 de una camioneta "Mercedes Benz", modelo 1962, matrícula O-47766, padrón 03691.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo una vez aprobada la venta y antes de hacerse la transferencia que el vehículo se encuentra depositado en el taller mecánico "Moreira y León" calle General Rivera entre Independencia y Gallinal. Que los honorarios del Rematador son de cuenta del comprador y que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Setiembre 25 de 1963. — Arnaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $280.00 10|pub. 17332 Oct.2-v.oct.14

RUBENS C. FERNANDEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ORLANDO GOMEZ PEREIRA. Medidas preparatorias". (Lo. 32, Fo. 416), se hace saber que el 7 de Noviembre próximo, a las 16 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en el lugar en que se halla depositado, calle Intendente Amilivia entre Rondeau y Arostegui de esta ciudad, por precio al mejor postor y con la intervención del martillero don Rubens C. Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, de un camión Magirus Deutz, modelo 1951, motor número 1334877, de cuatro cilindros, a gasoil, padrón N.o 4.421, para 8.5 toneladas. — Minas, Octubre 3 de 1963. — Héctor Raúl Veruengo, Actuario.
20) $200.00 10|pub. 18226 Oct.15-v.oct.29.

CARLOS M. BECEIRO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Juan Francisco González contra MAJER SZLAFMYC NORMA y HERTHA MANHARD. Ejecución de hipoteca" (Libro 15. Folio 575. N.o 227), se hace saber al público que el día 31 de Octubre pv. a las 16 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público del inmueble hipotecado, al mejor postor, por el martillero propuesto señor Carlos M. Beceiro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado del siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra con las mejoras que le acceden, ubicada en la chacra N.o 601 del Ejido de la ciudad de Paysandú, décima Segunda Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, zona rural, empadronado con el número 3637 y según plano del agrimensor Rafael Thevenet de Marzo de 1943, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número 43 el 17 de los mismos mes y año, consta de una superficie de 7 hectáreas 7165 metros así deslindado: al Este 256 metros de frente a Camino General a San Francisco; al Sur, 290 metros de frente a calle número 24, al Oeste 253 metros de frente a calle Segunda al Este del Camino Comercio; y al Norte, 310 metros lindando con inmuebles de propiedad de Jorge Wáshington Massollet, Juana Céccaro, José Santos Daglio y María Inés Céccaro de Sallez, empadronados respectivamente con los números 3653, 3672, 3559, y 3087.

Se previene: A) Que los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, así como la comisión del Rematador y el Impuesto Municipal serán de cargo exclusivo del comprador, debiendo abonar en el acto del remate los dos últimos conceptos; B) Que el remate se verifica al mejor postor, debiendo el adquirente disponer en el acto de serle aceptada la oferta, del 10 o|o en garantía de la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 26 de Setiembre de 1963. — Jorge Pérez Seremini, Actuario.
20) $ 840.00 15|pub. 17997 Oct.9.-v.oct.31.

ENRIQUE ICART
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos W. Faveiro, dictada en los autos caratulados Eberhard Haasis contra MAX VIECHT Juicio Ejecutivo (Libro 44 Folio 176), se hace saber al público que el día 31 de Octubre de 1963 a la hora 15 en la Avda. Agraciada Nº 523 entre Monseñor Vera y Faustino Carámbula se procederá por el martillero señor Enrique Icart, con asistencia del Alguacil y Actuaria de éste Juzgado a la venta en remate público y por la base de las dos terceras partes de su tasación de los bienes embargados en autos, diligencia de fs. 6 a 7.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada y que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de éste Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Rivera, 7 de Octubre de 1963. — Amelia da Rosa, Actuaria.
20) $ 240.00 10|pub. 18271 Oct.17.-v.oct.30.

BELMIRO ANTUNEZ MACIEL
RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA
Remate Público

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en autos: Receptoría de Aduana de Rivera, Resolución referente al remate del vehículo y café ocupados en el exp. reg. número 737|963; expediente N.o 1211|1963, se hace saber al público que, el día 25 de Octubre próximo a las 15 horas, en las puertas de esta Aduana, se procederá por el Martillero Belmiro Antúnez Maciel, asistido del Enc. de Contaduría Receptor don Juan Pío Silva, a la venta en subasta pública de lo siguiente: 1 camión marca Reo. y 1.500 kgs. de café en grano a granel. Dicha subasta se efectuará sobre la base de las dos terceras del valor fijado y que asciende: el camión $ 14.000.00 y el café a $ 3.00 el kg. Las ofertas serán por el total o parcial de vehículo y mercadería.

Se previene: Que, el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o|o del importe que resulte, con un plazo de 15 días para la cancelación total, siendo además de su cargo, comisión al rematador, impuestos Municipales y demás impuestos legales que correspondan; como así también el empadronamiento del vehículo. Dichos efectos se encuentran en la Receptoría de Aduana; antecedentes en Secretaría. — Rivera, Setiembre 13 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Receptor.
20) $ 360.00 10|pub. 17609 Oct.9.-v.oct.2[illegible].

ENRIQUE ICART
Receptoría de Aduana de Rivera
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscrito Receptor de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en autos: RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA Resolución referente al remate del café y madera ocupado en el Expediente N.o 312|963, Expediente Reg. número 1649|963, se hace saber al público que, el próximo día 30 de Octubre a las 15 horas, se procederá por el martillero Enrique Icart, asistido del Encargado de Contaduría, Receptor don Juan Pío Silva, a la venta en subasta pública, de 61 bolsas con 60 kilos cada una de café en grano, con la base de $ 3.00 el kilo (2|3 partes de su valor) y 12 tablas, con una base de $ 100.00 el lote (2|3 partes), pudiéndose optar por el total o parcial del café y maderas.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o del importe que resulte con un plazo de quince días para su cancelación total, siendo además de su cargo, comisión al rematador, impuestos municipales y legales que pueda corresponder. Los efectos a subastarse se encuentran depositados en la Comisaría de la 3.a Sección (Tranqueras). Antecedentes en la Secretaría de la Aduana. — Rivera, Setiembre 16 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Receptor.
20) $[illegible] 10|pub. [illegible] Oct.[illegible]-v.oct.[illegible].

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos "Juan Abdón Aramburu Martegani contra AMERICO IRRAZABAL MEHARU — otra. Ejecución de hipoteca". (Libro 13. Folio 453), se hace saber que el día 23 de Octubre de 1963, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido del señor Alguacil y Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras en ella comprendida sito en la 1ª Sección Judicial de Salto, empadronada con el número 5287 compuesta según planos del Agr. Héctor Herran de Setiembre de 1951, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el número 168 de una superficie de trescientos veinte metros, novecientos cincuenta y ocho centímetros cuadrados, deslindando así: al Norte frente a calle Uruguay 7 metros 53 centímetros entre Cerrito y Piedras, al Este 43 metros 8 centímetros al Sur 7 metros 33 centímetros y al Oeste 43 metros 6 centímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. 3) Que los gastos de certificados y de escritura, serán a cargo del comprador. — Salto, Setiembre 19 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
20) $600.00 15|pub. 17327 Oct.2-v.oct.25

EDUARDO PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José Dr. Eric Colombo en autos: "Banco Industrial y Comercial de San José contra ALFREDO MODESTO BENTANCUR BAEZ, Juicio ejecutivo, (L.o 16, F.o 423, N.o 756), se hace saber que el próximo 15 de Noviembre a las 15 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 13.a Sección Judicial de Soriano (Cardona), se procederá por el martillero Eduardo Peduzzi asistido del Actuario ad-hoc Escribano Hugo Ramela Fernández y del Alguacil designado León Semadén a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación, de una fracción de terreno con su edificación y demás mejoras que contiene, padrón N.o 1041, señalado con la letra "B" en plano del agrimensor Pascual Estevan de Agosto de 1952 e inscripto con el número 1015 el 12 de Agosto del mismo año en la Dirección General de Catastro y que consta de una superficie de novecientos noventa metros, seiscientos cincuenta y cuatro decímetros, lindando al Norte con frente a la calle Artigas, al Este con la fracción "A" y Luis A. López y otros; al Sur parte Filisbero Cabrera y Alejandro Alfonso y otra parte Juan Alfonso. Al Oeste con Buenaventura C. Bertullo, Elsa Coulla y María Yedra de White.

Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en las Oficinas de este Juzgado de Paz comisionado.

Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, si le fuera aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados del Registro, impuestos y honorarios serán del cargo del comprador. — Cardona, Setiembre 23 de 1963 — Luis A. Rocca, Juez d Paz.
20) $720.00 15|pub. 17811 Oct.8-v.oct.31

CLEMENTE VIÑOLES
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de San José
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección de San José se hace saber que el día once de Noviembre de 1963, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Clemente Viñoles, asistido del suscrito se procederá a la venta en forma pública, sin base y al mejor postor, del bien hipotecado en dichos autos que se caratulan: "Wild Weis (Godofredo) contra HARGAIN QUINTANA (ROSA MIRTHA) y otros Ejecución de hipoteca. Libro 16. Folio 431. Número 2[illegible]. Descripción del bien: "una fracción de campo con todas las mejoras y construcciones que contiene, ubicada en la zona rural de la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José empadronada con el número ocho mil [illegible] sesenta y dos, señalada con el número once en el plano del Agrimensor Camagna, de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro inscripto en la Dirección de Avalúos con el número [illegible] el diecisiete de Febrero del mismo año, según el cual consta de una superficie de tres hectáreas, cinco mil seiscientos ochenta y cinco metros, setenta y dos decímetros, que se deslinda así: cien metros de frente al Sud-Oeste sobre la carretera Montevideo-Colonia; trescientos setenta metros sesenta centímetros al Nord-Oeste lindando con la fracción número doce, noventa y nueve metros noventa y seis centímetros al Nord-Este lindando con la fracción catorce; trescientos cincuenta y tres metros cuarenta centímetros al Sud-Este por donde da frente a camino de diecisiete metros de ancho".

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma y la comisión legal del remate, no suspendiéndose la diligencia hasta que el mejor postor no haya formalizado su oferta; B) Que los gastos, impuestos (excepto los que por ley sean de cargo del vendedor) y honorarios de la escritura de compraventa, serán de cargo del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José. — Ramón Barbot, Juez de Paz.
20) $ 1.020.00 17|pub 17897 Oct.9.-v.nov.3.

NESTOR ANTONIO RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "GARCIA SILVA, MAXIMILIANO y OTROS. Solicita venta en subasta pública" (Lo. 1, Fo. 314, No. 351), se hace saber que el día 25 de octubre próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero Néstor Antonio Rodríguez asistido del Alguacil y Actuaria, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que es de $20.000.00 del siguiente inmueble:

Un terreno con su edificio y demás mejoras ubicado en la manzana 175 de la ciudad de Paso de los Toros, 10a. Sección Judicial de Tacuarembó, padrón No. 1460, con una superficie de 600 metros y que linda: 20 metros al Sur sobre calle Rivera; 20 metros al Norte con Angela Bálsamo y Anselmo de León; 30 metros al Este con Felisberto Planchard y 30 metros al Oeste con Abdón Ramos.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar, en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que los gastos de escrituración, impuestos, comisión del rematador y demás gastos que se originen serán de cargo del comprador;
c) Que el título de propiedad está agregado en el expediente, a disposición de los interesados. — Paso de los Toros, 12 de setiembre de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
20) $540.00 15|pub. 16823 Set.26-v.oct.[illegible]

21 - Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Depar-

tamento de Maldonado. dictada en autos: "URRUTIA DE NOCETTI, MERCEDES. Segunda copia". (Lo 13, Fo. 470). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Mercedes Florentina Urrutia de Nocetti. solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que el 20 de Julio de 1949 autorizó en San Carlos segunda sección judicial de este Departamento. el escribano José M. Domínguez Ferreira y cuya hijuela para Domingo Nocetti Urrutia fue expedida el 19 de Marzo de 1955 y por la cual se le adjudicó una fracción de campo y sus mejoras ubicado en Partido Oeste, segunda sección judicial de este Departamento de Maldonado, padrón 5.527 antes padrón en mayor área 759. señalado con el número 5 en plano del agrimensor José Pedro Plada de Diciembre de 1947, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el numero 251 el 12 de los mismos mes y año. se compone de una superficie de 19 hectáreas 7336 metros 42 decímetros lindando: Noroeste sucesion Cirilo. Brito. Sureste fracción 6 de Florentina Eusebia Nocetti. Suroeste Juan Carlos Esqueff y al Oeste fracción 4 de Martín Roso Nocetti. Dicho bien fue adquirido por la solicitante por herencia de su hijo Domingo Nocetti Urrutia

En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan dentro de treinta dias a deducirlos ante este Juzgado. — Maldonado 16 de Setiembre de 1963. — J. Serra Tur, Act.

21) $400.00 10|pub. 17041 Oct.3-v.oct.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "LUIS MALAQUINA. Segenda copia de escritura". (Lo. 18. Fo. 489), se hace saber que se ha presentado D. Luis Malaquina solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Atilio D'Angelo. en esta ciudad el día 19 de Diciembre de 1945. Actuario del Juzgado Letrado de Segundo Turno y a cargo del protocolo del Juzgado, el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, D. Manuel López Esponda. actuando en nombre y representación de la incapaz Octavia Berretta y de Concepción Berretta vendió al peticionante el siguiente bien:

Una fracción de terreno de forma triangular con cuantas mejoras y accesorios contiene, ubicada en la segunda sección judicial de Salto. manzana catastral N.o 267, empadronada con el N.o 4.609 señalado con el N.o 8 en el plano del agrimensor Ramón Estevez de Octubre 1943, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local con el N.o 109 el 24 de Diciembre de 1943, con los siguientes límites y dimensiones: al Noroeste. cincuenta y cinco metros. con terreno de la empresa Ferrocarril Noroeste; al Este treinta metros cuarenta centímetros dado frente a la calle San Eugenio. entre las calles Chaná y Charrua y al Sur. cuarenta y seis metros con el lote N.o 7 del mismo plano, encerrando una superficie total de seiscientos noventa y nueve metros cuadrados dos mil centímetros cuadrados

La copia de la mencionada escritura fue inscripta en el Registro de Salto con el N.o 830 al Fo. 457 el día 26 de Diciembre de 1945. De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, en los referidos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Salto. Setiembre 25 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.

21) $520.00 10|pub. 17326 Oct.2-v.oct.18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ENRIQUETA RONDAN GIL. Solicita segunda copia de hijuela de partición". (Lo. 34, Fo. 397), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Enriqueta Rondán Gil solicitando expedición de segunda copia de la hijuela que expidió el escribano don Teófilo M. Real en fecha 12 de Setiembre de 1919 en la cual se le adjudicó a la nombrada Enriqueta Rondán Gil, en la partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento de doña María Ipas de Gil, cuyo expediente sucesorio fue tramitado ante este Juzgado Letrado, el siguiente bien: ..

Una fracción de campo empadronada actualmente con el N.o 3.835 ubicada en la séptima sección judicial de Soriano, paraje Bizcocho, de una superficie de 25 hectáreas 5998 metros cuadrados 9417 centímetros cuadrados señalada dicha fracción con el N.o 7 en el plano levantado por los agrimensores Cima y Visetti en Abril y Setiembre de 1916; lindando por el Norte con la fracción N.o 6 propiedad de doña Sixta Vilda Rondán Gil, por el Sur, la fracción N.o 8 adjudicada en dicha partición a don Román Rondán Gil; por el Este con don Manuel Moreira y por el Oeste con campo del doctor José V. Solari.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes. Agosto 19 de 1963. — Horacio A. Cazalás. Actuario.

21) $440.00 10|pub. 17650 Oct.7-v.oct.23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se han presentado, ante este Juzgado, los herederos de RAMON COITO solicitando se ordene la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por la Esc. Iris Santángelo, el 18 de Abril de 1944, en virtud de la cual Ramón Coito adquirió de Santos Clemente Machado una fracción de campo ubicada en la 3a Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada con el número 4424. señalada con el número 2 en el plano del Agrimensor Ildefonso P. Esteves, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó, el 29 de Junio de 1930 con el N.o 71, compuesta de 14 Hs. y fracción según títulos y de 16 Hs. 9300 metros según plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la aludida segunda copia para que comparezcan ante este Juzgado. dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 22 de Mayo de 1963. — Raúl Ferreira Actuario.

21) $280.00 10|pub. 17225 Oct.2-v.oct.18

22-Sociedades de Responsabilidad

SILVANO CASSAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de 17 de Agosto de 1963; modificado por documento privado de 14 de Setiembre de 1963 los que fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio de Cerro Largo el 27 de Agosto de 1963 con el número 7 y 24 de Setiembre de 1963 con el número 8 respectibamente se constituye Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo la denominación de "Silvano Cassal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", siendo sus integrantes SILVANO CARLOS CASSAL, TABARÉ BELGICO GIRONELLA, ALFREDO ANICETO FRANCIS, OSVALDO SOSA y BERNARDO IGNACIO ARMENDARIZ con las siguientes bases:

Objeto. Actuar en el ramo de Despachantes de Aduana y continuará las actividades que realiza la firma Silvano C. Cassal y de cuyo activo y pasivo se hará cargo la sociedad. Plazo tres años prorrogable por períodos de tres años. Capital $ 12.500.00 aportados por partes iguales. Uso de la firma: Dos socios conjuntamente. Domicilio: Ciudad de Río Branco.

22) $240.00 10|pub. 17375 Oct.2-v.oct.18

ETALAGE LIMITADA

Por escritura de fecha 16 de Agosto de 1963, autorizada por la escribana Susana Coelho de Oliveira de Ferrari, inscripta en el Registro Público de Comercio del Departamento de Salto con el N.o 24 al folio 105 vuelto al 107 vuelto el 29 de Agosto de 1963, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada según las siguientes especificaciones:

1) socios: JUAN CARLOS y DANIEL ENRIQUE IRIARTE; 2) Denominación: "Etalage Limitada"; 3) Domicilio: Ciudad de Salto, Capital del Departamento del mismo nombre; 4) Objeto: Ramos de joyería, bazar, relojería, artículos para el hogar, importaciones y exportaciones atingentes a los mismos; 5) Capital: $ 200.000.00 dividido en cuotas de $ 1.000.000 cada una: 6) Plazo: Cuatro años prorrogable automáticamente por período sucesivos de dos años hasta un máximo de diez años; 7) Administración: Dos socios indistintamente actuando en forma separada o conjunta: 8) Ejercicio: Del 30 de Junio al 29 de Junio de cada año.

22) $240.00 10|pub. 17431 Oct.4-v.oct.22

CALDERAS INDUSTRIALES LIMITADA

Por documento de fecha 25|9|963, inscripto en el Registro Público de Comercio el 2,10,963, con el N.o 483 al Fo. 1736 v. del Lo. N.o 1 de Contratos, se constituyó la sociedad "CALDERAS INDUSTRIALES LIMITADA" cuya sigla es: 'CALINDUST LTDA.". Capital: $ 30.000.00 aportado por partes iguales por los socios Juan Carlos Monestier, José Rosa Charquero y Vicente Iglesias. Objeto: Mecánica Industrial. Domicilio: Montevideo. Administración: Cualquiera de los socios. Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos de dos años. Balance: Al 30 de Junio.

22) $120.00 10|pub. 17950 Oct.14-v.oct.28.

ROD LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO

Por documento privado del 23 de Agosto de 1963, se modificó el capital social el que de acuerdo con el último balance se fijó en la suma de doce mil pesos, con 59 cuotas para Jacobo Temkin y 1 cuota para la señora Sura Fegja Szmydt de Temkin.

22) $80.00 10|pub. 17443 Oct.4-v.oct.22

BERTONI Y LEZAMA LTDA.

Por contrato privado del 20 de Mayo de 1963, cuyas firmas certificó el escribano Teófilo A. Rivas, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 213 al Fo. 703 del libro 1.o de Contratos; se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada Canal Service. Razón social: Bertoni y Lezama Limitada. Socios: ROBERTO BERTONI y RAUL LEZAMA. Objeto: Venta y reparación de aparatos eléctricos, incluso aparatos de televisión. Capital: $ 20.000.00 aportados por partes iguales. Plazo: Tres años, prorrogables por períodos iguales. Administración y uso de la firma a cargo de los dos socios en forma conjunta. Domicilio: Calle Acevedo Díaz N.o 1393. Montevideo.

22) $160.00 10|pub. 17662 Oct.7-v.oct.28

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

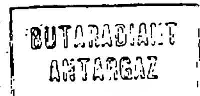
ACTA N.o 100.868. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eugenio Danrée Sociedad Anónima, de Montevideo. ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $240.00 10|pub. 17383 Oct.3-v.oct.21

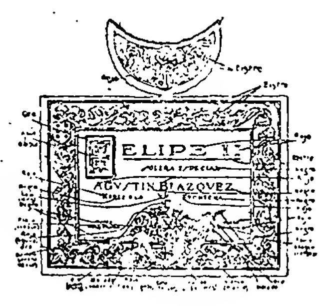
ACTA N.o 100.863. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Antargaz Sociedad Anónima de Distribución de Gases Líquidos de Petróleo, de París, Francia, solicita la marca



para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $200.00 10|pub. 17377 Oct.3-v.oct.21

ACTA N.o 100.831. — Montevideo, Setiembre 26 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hijos de Agustín Blazquez, de España, han solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 2 (aguardientes y licores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $280.00 10|pub. 17147 Oct.3-v.oct.21

ACTA N.o 100.857. — Montevideo, Setiembre 37 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. Por Panificación Argentina Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca, "SUPERLACTAL" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 17240 Oct.2-v.oct.18

ACTA Nº 100.946. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — Con esta fecha Sucesión Luis N. Fadano, de Montevideo, solicita registrar la marca "GUARDIA NUEVA", para clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 40.00 10.pub 18327 Oct.17.-v.oct.30.

ACTA Nº 100.974. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por United Aircraft Corporation (EE.UU.) han solicitado el registro de la marca "SKYCRANE" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10|pub. 18285 Oct.17.-v.oct.30.

ACTA Nº 100.815. — Montevideo, Setiembre 24 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Monimpex Kulkereskedelmi Vallalat, de Budapest, Hungría, solicitan la marca "TOKAJ", para artículos de la clase 24 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 16943 Oct.1.-v.oct.17

ACTA N.o 100.853. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "VIDEOMETRO IPSA" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 17236 Oct.2-v.oct.18

ACTA N.o 100.838. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — Con esta fecha Evera S. A., Comercial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AROSA" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17277 Oct.2-v.oct.18

ACTA N.o 100.823 — Montevideo, Setiembre 25 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Argenturi Sociedad Anónima, Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "VIAJE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17255 Oct.2-v.oct.18

ACTA N.o 100.845. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias S. A., Montevideo, han solicitado el registro de marca, "MICROMESE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17256 Oct.2-v.oct.18

ACTA N.o 100.847. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Playskool Manufacturing Company EE. UU., han solicitado el registro de la marca, "PLAYSKOOL" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17357 Oct.2-v.oct.18

ACTA N.o 100.846. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias S. A., Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "SCORPIO" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17258 Oct.2-v.oct.18

ACTA N.o 100.844. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias S. A., Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "GEMINIS" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 17359 Oct.2-v.oct.18

ACTA N.o 100.843. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias S. A., Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "SAGITARIO" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17260 Oct.2-v.oct.18

ACTA N.o 100.842. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias S. A., Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "CAPRICORNIO" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 17261 Oct.2-v.oct.18

ACTA N.o 100.841 — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias S. A., Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "PISCIS" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17262 Oct.2-v.oct.18

ACTA N.o 100.851. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "SI SE MUEVE... ES FLAN RAVAKA" para artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17231 Oct.2-v.oct.18

ACTA N.o 100.911. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Con esta fecha Enrique Tato, por José del Pino Suárez Guillen, de Argentina, solicita registrar la marca "S. G." para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub 17871 Oct.9.-v.oct.25.

ACTA N.o 100.891. — Montevideo Octubre 3 de 1963. — Con esta fecha Jaime Canadell, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "AUDAX" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17616 Oct.7-v.oct.23

ACTA N.o 100.901. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Monte Paz Sociedad Anónima (Montevideo) solicitan registrar la marca "RECONQUISTA" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17785 Oct.8-v.oct.24

ACTA N.o 100.902. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Borg-Warner Corporation (EE. UU.), han solicitado el registro de la marca, "MARBON" para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17786 Oct.8-v.oct.24

ACTA N.o 100.903. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Borg-Warner Corporation (EE. UU.), han solicitado el registro de la marca, "CYCOLON" para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17787 Oct.8-v.oct.24

Acta. No. 100.948 — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Monte Paz Sociedad Anónima (Montevideo), solicita registrar la marca "MAJESTIC", para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10 pub. 18186 Oct.15-v.oct.29

ACTA N.o 100.895. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Borg-Warner Corporation (EE. UU.), han solicitado el registro de la marca, "BLENDEX" para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17789 Oct.8-v.oct.24

ACTA N.o 100.915. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Con esta fecha Cruz Iguaín (Montevideo), solicita registrar la marca "BARLOPHON" para distinguir los artículos de la clase 21 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17790 Oct.8-v.oct.24

ACTA N.o 100.854. — Montevideo, Octubre de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicitan la marca,



para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200 00 10 pub. 17791 Oct 8-v.oct.24

ACTA N.o 100.855. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Panificación Argentina Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca.

para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 17239 Oct.1-v.oct.22

ACTA N.o 100.835. — Montevideo, Setiembre 37 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Panificación Argentina Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca, "VITAGRAM" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub 17233 Oct.2-v.oct.18

ACTA N.o 100.870. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios (Glaxo), Uruguay S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BETNOVATE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17353 Oct.3-v.oct.21

ACTA N.o 100.879. — Montevideo, Setiembre 1963. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Teciform Inc. de New York, E.U.A. solicita la marca

para artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 17444 Oct.4-v.oct.22

ACTA N.o 100.899. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Vogar S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca, "ROSSANA" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 17783 Oct 8-v.oct.24

ACTA N.o 100.900. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Droguería Colón S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca, "COLONSA" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 17784 Oct.8-v.oct.24.

ACTA N.o 100.906. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Con esta fecha Amelia Hebe Vidal de Baruch de Montevideo, solicita la marca, "C C C" para artículos de las clases 1, 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 17705 Oct.8.-v.oct.24.

ACTA N.o 100.907. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Con esta fecha Amelia Hebe Vidal de Baruch de Montevideo, solicita la marca, "CALYPSO" para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17704 Oct.8-v.oct.24

ACTA N.o 100.861. — Montevideo, Setiembre 28 de 1963. — Con esta fecha José Herszhorn, de Montevideo, solicita la marca, "PETILAN" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 17241 Oct.3-v.oct.24

ACTA N.o 100.924. — Montevideo, Octubre 4 de 1963. — Con esta fecha, Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "ROGER PARA" para artículos de la clase 10.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 17875 Oct.9.-v.oct.25.

ACTA N.o 100.929. — Montevideo Octubre 4 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Industrial Paraguaya S. A., de Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 240.00 10 pub 17936 Oct.9.-v.oct.25.

ACTA N.o 100.912. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Con esta fecha Enrique Tato, por José del Pino Suárez Guillen, de Argentina, solicita registrar la marca "ESEGE", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub 17870 Oct.9.-v.oct.25.

ACTA N.o 100.945. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "HIBEDOX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18047 Oct.14-v.oct.28.

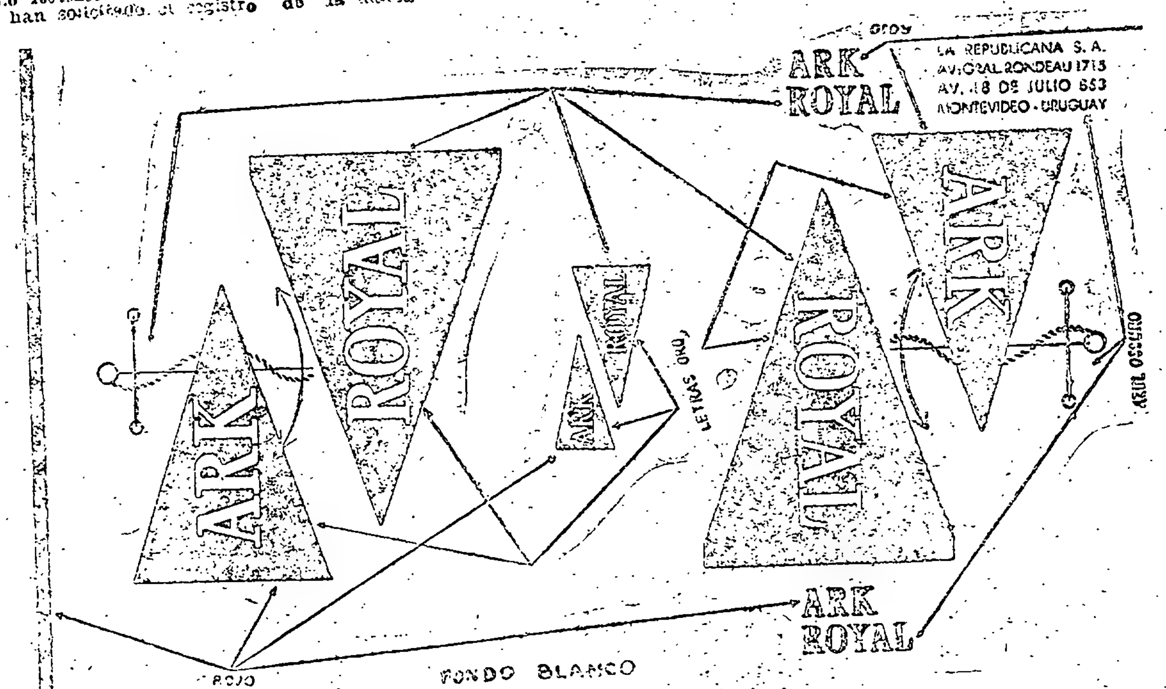
ACTA N.o 100890. — Montevideo, Octubre 1.o de 1963. — Con esta fecha Firco Sociedad Anónima de Montevideo, solicita la marca "COMO" para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub 17445 Oct.4-v.oct.22

ACTA N.o 100.895 — Montevideo, Octubre 2 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Courtaulds, Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca, "VINCEL" para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub 17615 Oct.7-v.oct.23

ACTA N.o 100.866. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — Con esta fecha, Corvete S. A. de Montevideo, solicita la marca "ZURCIFIX" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17376 Oct.3-v.oct.21

ACTA N.o 100.869. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CADETE" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17381 Oct.3-v.oct.21

ACTA N.o 100.923. — Montevideo, Octubre 4 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.340.00 10|pub. 17991 Oct.14-v.oct.28.

ACTA N.o 100.934. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Guillermo Padilla Ltda. S. A. C. e I., de Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 18048 Oct.14-v.oct.28.

ACTA N.o 100.944. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Labur S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "TRIMANTIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18046 Oct.14-v.oct.28.

ACTA N.o 100.951. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Con esta fecha, Antonio Alberto Saporta, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca: "WILLIAM'S para distinguir artículos de las clase 9 y 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18093 Oct.14-v.oct.28.

ACTA N.o 100.917. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por Speidel Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado registrar la marca: "TWISTON" para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17999 Oct.14-v.oct.28.

ACTA N.o 100.933. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — Con esta fecha, Saporiti Hermanos Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "ENERVITE" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17951 Oct.14-v.oct.28.

ACTA N.o 100.909. — Montevideo, Octubre y Cía., apoderados de Dubin, Haskell, Jacobson, Inc., de Estados Unidos de América han solicitado el registro de la marca, "FUSETEX" para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17771 Oct.8-v.oct.24

ACTA N.o 100.910. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dubin, Haskell, Jacobson, Inc., de EE. UU. A., han solicitado el registro de la marca, "PERMADALE" para distinguir artículos de la clase 4 (lona para cuellos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17772 Oct.14-v.oct.28.

ACTA N.o 100.908. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Dubin, Haskell, Jacobson, Inc., de EE. UU. de A. han solicitado el registro de la marca, "MELLOSAN" para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17773 Oct.14-v.oct.28.

ACTA N.o 100.853. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Con esta Jones y Cía por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicitan la marca



para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 17792 Oct.14-v.oct.28.

ACTA N.o 100.931. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Therma A. G. (Suiza), solicitan registrar la marca:

"therma"

para distinguir los artículos de las clases 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 17992 Oct.14-v.oct.28.

ACTA N.o 100.921. — Montevideo, Octubre 4 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Clark Equipment Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 17990 Oct.14-v.oct.28.

ACTA No. 100.767. — Montevideo, Setiembre 18 de 1963. — Con esta fecha Guzman Gonzáles Ruiz, por Johann Maria Farina Gogenuber Dem Julichs Platz, de Alemania, solicita la marca

vis-à-vis

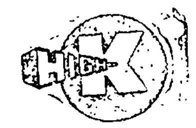
para distinguir las clases 1. 6, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 17064 Oct.14-v.oct.28.

ACTA N.o 100.852. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca, "RAVANA" para artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17235 Oct.2-v.oct.18

ACTA N.o 100.854. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca, "RADIOMETRO IPSA" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17237 Oct.2-v.oct.18

ACTA N.o 100.840. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — Con esta fecha, Néstor M. de Souza, de Uruguay ha solicitado registro de la marca, "MARNES" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $104.00 10|pub. 17195 Oct.4-v.oct.22

ACTA N.o 100.885. — Montevideo, Octubre 1.o de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Southwest Potash Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. (Muriato de potasa). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 17501 Oct.4-v.oct.22

ACTA N.o 100.824. — Montevideo, Setiembre 25 de 1963. — Con esta fecha Enrique Tato, por Industrias Químicas Walter E. Baethgen S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca "DIETA COLA", para artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17506 Oct.4-v.oct.22

ACTA N.o 100.892 — Montevideo, Octubre 2 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira. por Hoffmann, La Roche Inc. (EE. UU.) han solicitado el registro de la marca, "REPRONE" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17782 Oct.8-v.oct.24

ACTA N.o 100.850. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Pernigotti S. A., de Montevideo, solicita la marca "TU Y YO" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17233 Oct.2-v.oct.18

Acta No. 100.953. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Caja Rural de Colonia Suiza, Sindicato Rural Ozark, de Colonia, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "CODEVI", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18246 Oct 15-v.oct 29.

Acta No. 100.930. — Montevideo, Octubre 8 de 19636. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Borg-Warner Corporation de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CYCOLAC", para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 18187 Oct.15-v.oct 29.

Acta No. 100.948. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Con esta fecha, María Teresa Parodi Sosa (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "AERO RED", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 18185 Oct.15-v.oct 29.

Acta No. 100.932. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por "Incer Sociedad Anónima" (Industrial, Comercial, Electricidad, Radio), (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "GIGLIO", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 18184 Oct.15-v.cot.29.

Acta No. 100.943. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — Con esta fecha P. Dubourg, por A. (4 e Julio Durante (Montevideo), solicita la marca "MIYAKO", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 18069 Oct.15-v.oct.29.

Acta N.o 100961. — Montevideo, octubre 8 de 1963. — Con esta fecha P. Dubourg, por Miguel Angel Igounet, de Montevideo, solicita la marca: "PILOTONIC" para distinguir la clase 10. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección. —
23) $ 40.00 10|pub. 18068 Oct.15-v.oct.29.

ACTA N.o 100.867. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de America: Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "DENOLON" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17332 Oct.3-v.oct.21

ACTA N.o 100.839. — Montevideo, Setiembre 26 de 1963. — Con esta fecha Aguilar S. A. de Ediciones de Uruguay, han solicitado registro de la marca



ACVILAR

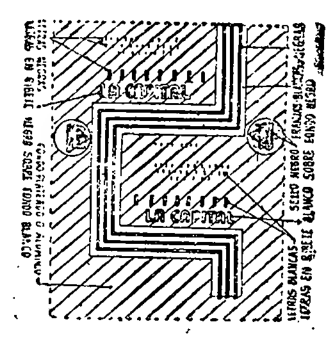
para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 180.00 10|pub 17933 Oct.9.-v.oct.25.

ACTA N.o 100.874. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — Con esta fecha Martín Felge (Argentina), solicita registrar la marca "DIBBEN", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 17867 Oct.9.-v.oct.25.

ACTA N.o 100.881. — Montevideo, Octubre 1.o de 1963. — Con esta fecha Enrique Tato, por José Eleodoro Castro Volpe, de Argentina, solicita registrar la marca "EL CLUB DEL CLAN" para artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 15, 21, 23 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub 17868 Oct.9.-v.oct.25.

ACTA N.o 100.913. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Con esta fecha Jacobo Glanzer (Argentina), solicita registrar la marca "NUCEO", para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10 pub. 17869 Oct.9.-v.oct.25.

ACTA Nº 100.985. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hnos. S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



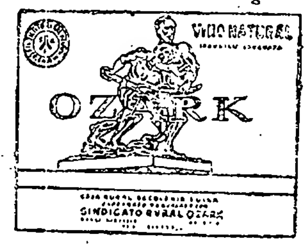
para distinguir artículos de la clase22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10 pub. 18349 Oct.17.-v.oct.30.

ACTA Nº 100.986. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Caja Rural de Colonia Suiza, Sindicato Rural Ozark, de Uruguay, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (vinos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 260.00 10|pub. 18350 Oct.17.-v.oct.30.

ACTA Nº 100.987. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Caja Rural de Colonia Suiza, Sindicato Rural Ozark, de Uruguay, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (vinos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 260.00 10|pub. 18351 Oct.17.-v.oct.30.

ACTA Nº 100.977. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Colombia), han solicitado el registro de la marca "JUAN VALDEZ" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 18286 Oct.17.-v.oct.30.

ACTA Nº 100.978. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Stafford-Miller Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), han solicitado el registro de la marca "TARCORTIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 18287 Oct.17.-v.oct.30.

ACTA Nº 100.979. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Stafford-Miller Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), han solicitado el registro de la marca "ALPHOSYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 18288 Oct.17.-v.oct.30.

ACTA Nº 100.980. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Noguera y Cía. (Montevideo) han solicitado el registro de la marca "COBERNIL", para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10 pub. 18289 Oct.17.-v.oct.30.

ACTA Nº 100.981. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Merck y C.o, Inc. (EE. UU.) han solicitado el registro de la marca "AMPROLSOL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 18290 Oct.17.-v.oct.30.

ACTA Nº 100.982. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Dow Chemical Company (EE. UU.) han solicitado el registro de la marca "PITMAN-MOORE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 80.00 10|pub. 18291 Oct.17.-v.oct.30.

ACTA Nº 100.983. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Con esta feche O'Farrell y Freira, por Buchanan Mc Kenzie y Co. Limited (Inglaterra), solicitan registrar la marca "MC KENZIE DE LUXE", para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 18292 Oct.17.-v.oct.30.

ACTA Nº 100.975. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por La Republicana Sociedad Anónima (Montevideo), solicitan registrar la marca "LATINOS", para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 18293 Oct.17.-v.oct.30.

ACTA Nº 100.976. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por La Republicana Sociedad Anónima (Montevideo), solicitan registrar la marca "MOROS", para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 18294 Oct.17.-v.oct.30.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.703. — Montevideo, Setiembre 25 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Tullio Campagnolo, Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en los descarriladores de balancín para cambios de velocidad de bicicletas de varios piñones coaxiles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 17254 Oct.2-v.oct.18

ACTA N.o 14.704 — Montevideo, Setiembre 25 de 1963. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A. por Nitrox S. A. de Lugano, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "PROCEDIMIENTO PARA LA CONSERVACION DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.
— Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 17060 Oct.2-v.oct.18

ACTA. No. 14.645. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — Con esta fecha Guzman Gonzalez Ruiz por Herbert Mönnich, de Alemania, solicita patente de invención por 15 años para: "ANILLO DE GUIA DE PARED DOBLE PARA HELICES DE PROPULSION DE NAVES" de acuerdo a la Ley 10.089 se ordena esta publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $80.00 10|pub. 17063 Oct.2-v.oct.18

ACTA N.o 14702. — Montevideo, Setiembre 23 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Celanese Corporation of América de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tratamiento de material en forma de "filamentos"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti. Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 17014 Oct.3-v.oct.21

ACTA N.o 14.707. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por Schering Limited de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos antibióticos con métodos para su preparación microbiológica así como para su concentración, aislación y purificación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la

Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub 17779 Oct 8-v.oct.24

ACTA N.o 14.712. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Procter y Gamble Company (EE. UU.) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición detergente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 17781 Oct.8-v.oct.24

ACTA N.o 10.711. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Central Añejadora Guatemalteca, de Guatemala, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "un procedimiento para la transformación fermentativa de azúcar en alcohol etílico bajo condiciones tales que la proteína presente sea hidrolizada por una enzima proteolítica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 17780 Oct.8-v.oct.24

ACTA N.o 14.716. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Scientific Development Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Banda terminal de Conexiones eléctricas múltiples", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18050 Oct.14-v.oct.28.

ACTA N.o 14.715. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Edward J. Funk y Sons, Incorporated, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Método y aparato para tratar tierra", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18049 Oct.14-v.oct.28.

ACTA N.o 14.706. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Societa Farmaceutici Italia (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento para preparar la 2.3—DIHIDROXI—PIRAZINA" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 17778 Oct.8-v.oct.24

Acta N.o 14.718. — Montevideo, octubre 8 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pittsburgh Plate Glass Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Vidrio Templado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18248 Oct.15-v.oct 29.

Acta N.o 14719. — Montevideo, octubre 8 de 1963. — Con esta fecha los señores Elsa Despouey, Jorge Díaz Sesser y Ernesto R. Scheiner, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva Silla Desmontable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti. Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub 18148 Oct.15-v.oct.29

Acta N.o 14717. — Montevideo, octubre 8 de 1963. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A. por José Fita Franquesa, de Barcelona, España ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de placas impermeables para la construcción y placas correspondientes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Reglamento de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti. Director Interino. — Olga Delgado Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 18147 Oct.15-v.oct 29.

ACTA N.o 14.714. — Montevideo, Octubre 4 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Snia Viscosa Societa Nazionale Industria Applicazioni Viscosa S.p.A. de Italia han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de preparacion diclcloexilcetona" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10 pub. 17935 Oct.9.-v.oct.25.

ACTA N.o 14.722. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Richard Sizer Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Matriz mejorada de expulsión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 18348 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 14.700. — Montevideo, Setiembre 23 de 1963. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención por quince años para: "Procedimiento para la preparación de emulsiones aptas para la teñidura y estampación de seda, lana, fibras sintéticas de poliamida y materiales que contienen fibras o hilos sintéticos de poliamida", y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18329 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 14.699. — Montevideo, Setiembre 23 de 1963. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención por quince años para: "Procedimiento para evitar la corrosión", y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10 pub. 18328 Oct.17-v.oct 30.

ACTA N.o 14.720. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft, de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para preparar peptidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18284 Oct.17-v.oct.30.

25-Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a Beatriz Prado Bolons, el comercio de mi propiedad que en el ramo de peluquería denominada "BETTINA" gira en esta ciudad, avenida 18 de Julio 1474 (entre piso) habiendo tomado posesión el primero de Setiembre de 1963. — Acreedores en Misiones N.o 1475, tercer piso (Esc F. Ginzo Gil). — MARIA RENEE GARRIDO MACIEL.
25) $240.00 20|pub. 16273 Set.18-v.oct.18

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor José Bermúdez Murias, el comercio de Bazar y Ferretería sito en calle Wáshington Beltrán 1802 de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1963. — MANUEL SANCHEZ GONZALEZ. — MARIA ISABEL ARBOCO.
25) $160.00 20|pub. 17182 Oct 1.o-v.oct.31

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometimos vender a Aroustin Airassián Baboyan el negocio que gira en la calle Justo Maeso N.o 3527 en el ramo de Carnicería. Debiendo presentarse los acreedores dentro del plazo legal en Agraciada 1532, Piso 11, Esc. 15. (Escribanía Benech). Días hábiles de 10 horas a 12 horas. — Montevideo, 12 de julio de 1963. — PEDRO GUERRERO MARTIN y AMABILIA SIERRA GOMEZ.
25) $240.00 20|pub. 16758 Set.25-v.oct.25.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay-1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender al señor Ange, Nieves Guzmán González el negocio de Bar, y Despacho Bebidas Alcohólicas, sito en Avenida 8 de Octubre 4349 de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1963. — MANUEL ALVAREZ LASTRA — MARIA DIAZ.
25) $160.00 20|pub. 17185 Oct.1.o-v.oct.31

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo A.T.I. (Asociación Técn. Inmob.), hemos prometido vender al señor Walter Bocksberger, el comercio que gira en el ramo de Tintorería, ubicado en la calle Paysandú N.o 1142. Acreedores presentarse en A.T.I., 18 de Julio 1263 piso 3, escritorio 10. — JUAN MANUEL TRIPALDI AMARO DA SILVEIRA — HILDA AMANDA RODRIGUEZ CASTRO DE TRIPALDI.
25) $ 240.00 20|pub. 17874 Oct.9.-v.nov.8.

Viña y Lacna, intervienen: Fernando Baudin Etchamendi y Rafael Puentes Silvera, rescindieron compromiso compra-venta del 7 de Mayo de 1962 sobre el comercio de Bar, Almacén y Surtidor de Nafta, sito en Camino Melilla 9491. Simultáneamente FERNANDO BAUDIN ETCHAMENDI lo prometió en venta a Nelson José Pereyra Piñeyrúa. Acreedores: Misiones 1371 piso 1 escritorio 6. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo; Setiembre 30 de 1963.
25) $240.00 20|pub. 13007 Oct.14-v.nov.11.

Interviniendo el Rematador y Balanceador Público Marcelino Martínez Gómez (Pablo De María No 1447) prometimos vender al Sr. Eugenio Rey Iglesias, nuestro comercio en el ramo de Café y Bar, sito en la calle Soriano N.o 1300 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, 7 de Octubre de 1963. — HERMINIO y ARGEMIRO PONTE BLANCO. — EUGENIO REY IGLESIAS.
25) $ 240.00 20 pub. 17872 Oct.9.-v.nov.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo A.T.I. (Asociación Técn. Inmob.), hemos prometido vender al señor Rubén Taramasso el comercio que gira en esta ciudad calle Avenida Sarmiento N.o 2378, en el ramo de Lavadero. Acreedores presentarse en A.T.I., 18 de Julio N.o 1263, piso 3 escritorio 10. — RICARDO PASSARELLO — AGAPITO R. CONQUERO — MARTHA DE MARIA DE PASSARELLO
25) $ 240 00 20|pub 17873 Oct 9.-v.nov.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Florentina Alfonso de Martínez el Almacén, ubicado en la calle Francisco Labandeira número 3332 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — RICARDO LALINDE MARTINEZ — JOSEFA AGUSTINA ELIZONDO
25) $ 160.00 20|pub. 17893 Oct.9.-v.nov.8.

A los efectos legales hago saber que se ha prometido vender a "Toto Fabricación S. A." el negocio de Zapatería sito en la Avenida 8 de Octubre N.o 3739 de esta ciudad. Acreedores: Plazo Ley 26 9|1904, deben presentarse en el domicilio indicado. — JUAN JOSE BADANO. — ESTHER HAYDE REBAGLIATTI de BADANO.
25) $160 00 20|pub. 17949 Oct.14-v.nov.11.

Prometimos vender a Manuel Martínez Calvo el Comercio de Carnicería, sito en la calle César Mayo Gutiérrez N.o 270, La Paz (Canelones). Acreedores al comercio. Plazo Ley de 26|9|904. — DAMIAN APULINO ALFONSO GUILLEN. — VICENTA OTILIA CALACHA OLIVERA. — ARTEMIO CALACHA OLIVERA. — ESTHER LIS GARCIA ACOSTA.
25) $160.00 20|pub 18063 Oct.14-v.nov.11.

Interviniendo Martínez Castro y Cía. Misiones 1346 prometimos vender al señor Antonio Rodríguez el comercio de comestibles, frutas y alcohólicas embotelladas sito en la calle Boggiani 4900 de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Octubre de 1963. — JOSE R. CESTINO. — ZULMA N. DECENA.
25) $ 160.00 20|pub. 18234 Oct.15.-v.nov.12.

En cumplimiento de la ley 26 de Setiembre de 1904. Sarubbi y Scalones, hacen saber que hemos prometido en venta sucursal ubicada en Verdi Nº 4480 de esta ciudad, al señor PABLO MARTIN. Acreedores: presentarse en Oficinas Rogelio Acosta, Misiones 1475 piso 2 de 15 a 18 horas, quien interviene en esta operación en su carácter de Balanceador.
25) $ 160.00 20|pub. 18217 Oct.15.-v.nov.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Comunico que Jochanan Machlin Frenkel prometió en venta a David Wolf Bylig la Casa de Comercio que gira en el ramo de fotografía y cine "Estudio Hollywood" sita en Florida 1205 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Sarandí 356 escritorio 8, Estudio del doctor Israel Creimer.
25) $ 160.00 20|pub. 18195 Oct.15.-v.nov.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender al señor Luis Ademar Fernández Burguez, el comercio de Comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en Tristán Narvaja 1050, de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — ROGELIO RAMIRO PARAJO GALLEGO — AURELIA PIÑON
25) $ 160.00 20|pub. 18154 Oct.15.-v.nov.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a los señores Demetrio Domínguez Alvarez y Ricardo Caneza Ambo, el comercio de "Café Bar Despacho Bebidas Alcohólicas y Minutas" sito en Avenida Agraciada 1961 de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — CLAUDIO MEIZOSO VEIGA. — ALBA MARINA PEREZ.
25) $ 240.00 20|pub. 18152 Oct.15.-v.nov.12.

Interviniendo Oficinas Mitre [illegible] Rondeau 630, prometí vender al señor Luis [illegible] el comercio de Provisión, leche y [illegible] ubicado en la calle Isla de Flores Nº 1363 de esta ciudad. Acreedores en calle [illegible] número 1286. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 15 de Setiembre de 1963. — GLADIS SOSA GOMEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 18095 Oct.15-v.nov.12.

Según Ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta a Isaac Levi o a quien este indique, mi comercio en los ramos de importaciones y representaciones sito en Colón Nº 1380. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1516 piso 2 escritorio 6. — RAQUEL BROVARSKY DE ROSEN.
25) $ 160.00 20 pub. 18150 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo A. Santurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de Asociación Nacional de Balanceadores prometí vender al señor Lauro Descalzi Spinetti el comercio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en Avenida Simón Martínez Nº [illegible] de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — DOMINGO DI PAOLA.
25) $ 160.00 20|pub. 18155 Oct.15.-v.nov.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Vicenta Peñaflor de Rodríguez el comercio de Peluquería para Damas sito en Uruguay 1826. Acreedores en Tareas S. A. 25 de Mayo 622, piso 2. — IRMA BOTANA.
25) $ 80.00 20|pub. 18142 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Jaime Figueroa y Luis Martínez, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Cerrito N.o 201 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 24 de 1963. — MARCELINO CASTRO CRILLE.
25) $240.00 20|pub. 18102 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores José Antonio y Benjamín Cachan [illegible]ra, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle La Paz N.o 2165 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — JESUS ALVAREZ MERA.
25) $240.00 20|pub. 18103 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Antonio Rodríguez y Elida Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de Bar y Horno, ubicado en la Avenida General Flores N.o 5000, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — JESUS, GUILLERMO, JOSE y FERNANDO FERNANDEZ ALONSO.
25) $240.00 20|pub. 18104 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Jesús López e Isolino Landeira, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Colonia número 1800, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 28 de 1963. — ARMANDO DIAZ. — CEFERINO DIAZ.
25) $240.00 20|pub. 18105 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Manuel García Varela, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Mariano Moreno N.o 2364, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — LUIS RIVAS CASTRO.
25) $240.00 20|pub 18106 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Aquilino Alvarez, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Buenos Aires N.o 442, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — RAMON y MANUEL MENDEZ SUAREZ.
25) $240.00 20|pub. 18107 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor José Raña Fernández, la cuota-parte que me pertenece en la sociedad de hecho que con dicho señor tenía constituída para la explotación del comercio que en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Horno, gira en la calle Industria N.o 3421 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — ANTONIO GARABAN VIEIRO.
25) $320.00 20|pub. 18109 Oct.15-v.nov.12.

Comunico que prometí vender a Antonio Conde mi carnicería calle Yaguarón 1641. Los interesados podrán presentarse en Uruguay 1723, a los efectos ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 26 de 1963. — JOSE PIÑEYRO.
25) $80.00 20|pub. 17170 Oct.3-v.nov.4

Prometemos vender peluquería (Canciones 1449. Acreedores San José No. 1079 Esc. 303. A efectos ley 26|9|1904. ORLANDO RAFFAELLI y NELIDA AROCHA. Montevideo, 23|9 1963.
25) $80.00 20|pub. 17058 Set.30-v.oct.30

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a Aladino Barreiro el negocio que gira en la calle Cinco de Abril N.o 4775 en el ramo de Carnicería. Debiendo presentarse los acreedores dentro del plazo legal en Agraciada 1532, Piso 11, Esc. 15. (Escribania Bentch), días hábiles de 10 horas a 12 horas. — Montevideo, 24 de Junio de 1963. — AROUTIN AIRASSIAN BABOYAN.
25) $240.00 20|pub. 16757 Set.25-v.oct.25

León Rosenblatt, contador público comunica que la señora MALVINA ZUNINO a prometido vender su casa de comercio en el ramo de fiambrería y despensa ubicada en la avenida Larrañaga 1012, Edificio Panamericano a la firma Cyrano S. A. Acreedores en Plácido Ellauri 339.
25) $160.00 20|pub. 16682 Set.24-v.oct.24

Hago saber que he prometido vender a Milton Duilio Rebuffello Tomatis, mi comercio en ramo de bar y provisión sito en Balneario Parque del Plata, séptima Sección Judicial de Canelones. Acreedores presentarse en Escribanía Bonnafón: Ejido 1415, séptimo piso, escritorio 703, de 9 a 11 horas excepto Miércoles y Sábados a efectos Ley 6 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 20 de Setiembre de 1963. — PEDRO BAUTISTA YARDINO.
25) $240.00 20|pub. 16608 Set.24-v.oct.24

Ley 26,9 904: Con fecha 22 de Agosto de 1963, prometimos vender a Tor Limitada el negocio de compra venta e importacion de repuestos automotrices y anexos sito en Galicia 1338. — Acreedores: presentarse en Carlos Crocker 2498. — Por Rod Limitada, JACOBO TENKIN.
25) $160.00 20|pub. 17113 Oct.3-v.nov.4

A efectos de ley 26,9 904 comunico que he prometido en venta a Jorge Anr[illegible] mi salón peluquería, venta cigarrillos [illegible] sito en Miguelete 1611. Acreedores [illegible] 18 Julio 1565 Ap. 1. — Montevideo [illegible]bre 12 de 1963. — PASCU[illegible] CAMMARCTA.
25) $ 160.00 20|pub. 16063 Set.[illegible]-v.oct.11.

ENRIQUE PRATO y VIRGINIA DORELO DE PRATO comunican que prometieron vender a CARLOS KEUROGLIAN el comercio de casa de modas de la Avda. Agraciada 4103 bis, habiéndose hecho cargo el comprador del comercio, el 16 de Setiembre corriente. Acreedores presentarse en Juan Artigas 4107. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1963. — Enrique Prato. — Virginia Dorelo de Prato. — Carlo. Keuroglian.
25) $240.00 20|pub. 16908 Set.26-v.oct.28

A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos haber prometido en venta a la Sra. Acira Oleia Colatto de Arruabarrena, el comercio de Casa de Peinados, instalado en la calle San José 942 piso 1.o. Acreedores presentar justificativos de sus créditos en estudio Cr. Zolkwer, 18 de Julio 1648 piso 1.o, de 9 a 12 hs. — Montevideo, 23|9|63. — Henri Venderberch. — Jeanne Devooght.
25) $240.00 20|pub. 16883 Set.26-v.oct.28

Interviniendo Rematador y Balanceador Público, Marcelino Martínez Goméz, (Pablo de María número 1447), prometimos vender al señor Pedro Torreira Antelo, nuestro comercio en el ramo de Almacén, Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en Camino Cuchilla Grande N.o 2993, de esta ciudad. Plazo Ley 26 Set. 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, 24 Set. 1963. — José Permuy. — Veneranda García. — Manuel Allegue. — Faustina Díaz. — Pedro Torreira Antelo.
25) $240.00 20|pub. 16875 Set.26-v.oct.28

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender el Almacén de Comestibles, sito en la calle Sayago N.o 1538|42, al Señor Arístides Fernández Villar, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1963. — FRANCISCO CASTRO PICOS y LETICIA MARIA CABRERA de CASTRO.
25) $240 00 20|pub. 16859 Set.26-v.oct.28

De acuerdo con la ley del 26 de setiembre de 1904, se comunica que don Honorio Federico Mengod prometió en venta a doña María Enriqueta Alvarez de Barizo, su cuota parte en la casa de comercio que gira en esta ciudad, calle Leandro Gómez 701, con el nombre de "Panadería Sanducera". Acreedores presentarse en la dirección indicada. — Paysandú, 1.o de Agosto de 1963.
25) $240.00 20|pub. 16752 Set.25-v.oct.25

A efectos de la Ley 26 9 904 comunico que he prometido vender a Regina Gabadian el negocio que en el ramo de Almacén de Comestibles, [illegible] tenía en la calle Fraternidad No. 4137 de esta Ciudad. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1479 3er. piso Esc. 33. La Promesa retrotrae al 31 de Diciembre 1955. — Abraham Gabadian.
25) $160.00 20|pub. 16309 Set.[illegible]-v.oct.2[illegible]

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender el almacén de Comestibles sito en la calle Acevedo Díaz N.o 2350, a la Señora Jecna Da[illegible] Abel, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1963. — JULIO CESAR SORRONDEGUI DAMIANI y LUISA LORENZINI de SORRONDEGUI.
25) $240.00 20|pub. 16860 Set.26-v.oct.28

Interviniendo el Departamento Compra, venta de Comercio del Banco Rural he prometido en venta al señor Luis Alberto Rodríguez Hernández, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle [illegible] N.o 1427, (antes Yaca 1583), de [illegible]. Acreedores presentarse [en] las O[ficinas] [illegible] 18 de Julio 1317, L[ey] 26 Set[iembre] [illegible] Montevideo, 20 de Setiembre [illegible] [illegible]ORO ROSEMBERG. — EVA [illegible]
25) $[illegible] 16731 Set.25-v.oct.25

Interviniendo el Departamento Compra venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta al señor Francisco Sancho Doll, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en Ramón O'Higgins N.o 6755, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco; 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Setiembre de 19[illegible]. — M. NUEL REINALDO GOMEZ. — MARIA CELIA GARCIA.
25) $240.00 20|pub. 16733 Set.25-v.oct.25

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometimos vender a Amérilio Gil Banchero, nuestro comercio de Despensa sito en General Artigas 833 de Nueva Palmira. Acreedores presentarse en el comercio. Celio María Bermúdez, Domingo y Roquelina Dominga Arriola de Bermúdez.
25) $[illegible].00 20|pub. 16772 Set.2[illegible]-v.oct.2[illegible]

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a José Romaniello el comercio de panadería, ubicado en esta ciudad av. [illegible] Gr. Flores N.o 3141, denominado La Pal[illegible]. Acreedores presentarse: Escribano Castro (Misiones N.o 1475, tercer piso, Escritorio 2). — Montevideo, Octubre de 1963. — BERNARDINO ABELENDA. — JOSE VARELA ABELENDA.
25) $160.00 20|pub. 17769 Oct.8-v.nov.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Carlos Enr[illegible] el comercio en el ramo Carnicería, [illegible] en calle Marcelino Berthelot 1763 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — SALVADOR HIRSCHHORN.
25) $160.00 20|pub. 17766 Oct.8-v.nov.7

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a José [illegible] parte en el taller [illegible]. Acreedores en el mismo. — [illegible], 3 de Octubre 1963. — JERO[illegible]ANO. — CELIA EI[illegible] LERDA [illegible]NO.
25) $[illegible] 20|pub. 17709 Oct.1.o-v.nov.7

La Química Farmacéutica Blanca Rodríguez de Culbocano y don Mario Culdebono venderá con retroactividad al 25 de Marzo de 1963, al Químico Farmacéutico Enrique Sosa, la "Farmacia San Carlos" ubicada en la Avenida Joaquín Suárez 3100 bis. Acreedores presentarse en San José 1079; 4.o piso, escritorio 403".
[illegible].00 20|pub. 17013 Oct.9-v.nov.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Bernardino Abelenda, el comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza con domicilio en la calle Félix Laborde N.o 2500, denominado El Ancla. Acreedores presentarse: Escribano Castro (Misiones N.o 1475, tercer piso, escritorio 3). — Montevideo, Octubre de 1963. — Por "Beltrame Rodríguez Hermanos": JOSE MATEO BELTRAME. — WALTER y RODOLFO RODRIGUEZ FALERO.
25) $240.00 20|pub. 17770 Oct 8-v.nov.7

Hacemos saber a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, que prometí vender a Norbert Piccardo y Hugo Romanelli Voglini el comercio que en el ramo de fábrica de helados está instalado en Arenal Grande N.o 2424 de esta Capital. Los acreedores deberán presentarse en el Estudio Jurídico Dr. Peter Spitz, Zabala N.o 1372, escritorio 42. — Montevideo, Octubre 1.o de 1963. — CAYETANO D'AMATTO URCO. y MARGARITA BERGER DE D'AMATTO.
25) $240.00 20|pub. 17734 Oct.8-v.nov.7

Hacemos saber a efectos, Ley, 26 Setiembre 1904, que prometimos vender a Eufemia Sisto de Da Costa, la Carnicería instalada en Avenida Aparicio Saravia N.o 3053 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sintin, Avenida 18 de Julio 1082, ap. 204. — Montevideo, Octubre 1.o de 1963. — JOSE GONZALEZ GONDA. — JACINTA REPETTO DE GONZALEZ.
25) $160.00 20|pub. 17560 Oct.4-v.nov.5

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez, (Sarandí 520, hemos prometido en venta a Rita Mancini Palladinelli el comercio que gira en el ramo de Almacén, lechería y venta de pan, sito en Bella Vista 2061. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1963. — JOSE MARIA FERNANDEZ ALVARIÑO. — MARIA GLORIA ALVARIÑO.
25) $160.00 20|pub. 17526 Oct.1-v.nov.5

Con retroactividad al 31 de Mayo de 1962, prometimos vender a Carmen Gonda de Chacón el comercio que en el ramo de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas gira en esta ciudad en la calle M. Sosa 2601. A los efectos ley 26, Setiembre 1904, acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1963. — JOSE VICENTE MARA. — MARIA LUZ BIAGIOTTI DE MARA.
25) $240.00 20|pub. 17516 Oct.4-v.nov.5

Ley, Setiembre 1904. Prometimos vender a Armando Dalmiro Alsina Suárez, la carnicería sita en calle Ejido N.o 1101 de esta ciudad. Acreedores justif. en Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Octubre 1.o de 1963. — GUSTAVO FRANKENTHAL. — META MEYERHOFF DE FRANKENTHAL. — ELKA SARETZKI LUDWIG MEYERHOFF. — ELKA SARETZKI DE MEYERHOFF.
25) $160.00 20|pub. 17443 Oct.4-v.nov.5

Interviniendo Rematador y Balanceador Público Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447) prometimos vender a los señores Carlos y Francisco Deambrosio, nuestro comercio en el ramo de Café y Bar, sito en la calle Pirineos Nº 3392|98 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Setiembre de 1963. — MARTIN VIZCAY ESPINAL — IVONNE ITURRIA.
25) $240.00 20|pub. 16495 Set.23-v.oct.23

A efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Ernesto Jaluff ha prometido vender al señor CRISANTO RAMON RIOS, el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles Venta de Bebidas Fermentadas Embotelladas y Frutas y Verduras gira en esta plaza en la calle Pilar Costa Nº 141. Acreedores presentarse en el mismo comercio.
25) $240.00 20|pub. 17180 Oct.3-v.nov.4

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que he prometido vender al señor Francisco D'Izzia Módica, el comercio ramo almacén, Frutas Verduras y Fermentadas sito en la calle Mazangano 651|53. Acreedores presentarse escribano Daniel Terra, 25 de Mayo 444. — NADA DI GRAZIA DELLA MORA.
25) $160.00 20|pub. 17183 Oct.1.o-v.oct.31

Se comunica de acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 que hemos prometido en venta a los señores Julio Cusillas Blanco y Jesús Añón Cabeza, el comercio ramo carnicería ubicada en Comodoro Coé 3502. Acreedores presentarse Escribano Daniel Terra, 25 de Mayo 444, piso 7º — JOSE GARCIA POMBO — ANDRES AÑON CAMPOS.
25) $160.00 20|pub. 17184 Oct.1.o-v.oct.31

ALFONSO MARTINEZ, prometió vender el 2 de Julio de 1962 a Elsen S. A. el establecimiento industrial que gira bajo el ramo de industrialización de algas marinas instalado en el Departamento de Rocha, séptima sección judicial (Garzón) Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $160.00 20|pub. 17042 Set.27-v.oct.29

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1222, prometo vender a la señora Yppenina Bicua de Martín el comercio propiedad del señor Natalio Marrero en el ramo de venta de cigarrillos, artículos escolares y peluquería, ubicado en José B. Lamas 2893. Acreedores presentarse en la Oficina, Ley 26|9|1904.
25) $160.00 20|pub. 17511 Oct.4-v.nov.5

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez, Sarandí 520, hemos prometido en venta a Erene Pereira de Fornaro el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas fermentadas sito en la calle Emancipación 4127-bis. Acreedores presentarse en oficina Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1963. — MANUEL LOPEZ BARREIRO — MARIA ALFONSINA CERVIÑO
25) $160.00 20|pub. 16263 Set.18-v.oct.18

Prometimos vender a Manuel González y José Ricardo Misa Rial la carnicería ubicada en Molinos de Raffo 620 Acreedores presentarse Escrib. D'Angelo Juan Paullier 1208, de 9 a 12 Ley 26 Setiembre 1904. HERSZ GOL... 5. — DORA ZETCER DE BOL.
25) $160.00 20|pub. 17416 Set.27-v.oct.29

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta de fecha 28 Noviembre 1962, en la que prometí vender a los señores José Manuel Pelaez y José Luis Rodríguez, el comercio de Café y Bar y Alcohólicas, sito en Ejido 1385 de esta ciudad, haciéndome cargo nuevamente del negocio con fecha 26 Setiembre 1963 y prometiéndolo en venta a los señores Antonio Salgado Rivera, Manuel Salgado Salgado y Manuel Val Fernández el 27 de setiembre 1963. Acreedores Avenida Uruguay 1023, Ley 26 Setiembre 1904. — JOSE ANGEL SAAVEDRA BERMUDEZ.
25) $320.00 20|pub. 17330 Oct.2-v.nov.1.o

Ley 26 de Setiembre de 1904. Gottlieb y Moskovitz Limitada, comunica al comercio en general que ha prometido en venta a los señores José Martínez Tato y Carlos Francisco Andrade de Rus, solamente el comercio que en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, gira en esta plaza en la calle Maldonado N.o 1251. Los acreedores deberán presentarse en dicho comercio. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1963.
25) $240.00 20|pub. 17219 Oct.2-v.nov.1.o

Interviniendo Oficinas Mitre de Paysandú 830, prometí vender al señor Eusebio López el comercio de Almacén Frut., Verd. Ubicado en la calle Isla de Flores Nº 1636 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — IRAZEMA BELTRAN DE ALONSO.
25) $160.00 20|pub. 17125 Oct.1.o-v.oct.31

El 30 de junio de 1963, NELSON ZAMBRA TOMASINI y BLANCA SILVEIRA MANFREDI, prometieron vender a ANDRES DEUS, la casa de comercio que gira en el ramo de "Estación de Servicio", sita en Cno. Maldonado No. 5703. Acreedores dirigirse a Rincón 512 P. 1.
25) $160.00 20|pub. 17067 Set.30-v.oct.30

Interviniendo Rematador y Balanceador Público Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447) prometimos vender a los señores Manual, Adolfo y José González Alonso, nuestro comercio en el ramo de Café Bar y Horno de Pizza, sito en la Avenida 18 de Julio Nº 2150 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Setiembre de 1963. — MANUEL RODRIGUEZ ALONSO — CONSUELO MARQUEZ — JAIME MARQUEZ MOREIRA.
25) $250.00 20|pub. 16496 Set.23-v.oct.23

Prometimos vender, al señor Julio María Fernández, el Almacén de Comestibles, Lechería, y Bebidas, sito en Juan J. Quesada Nº 3599. Acreedores presentarse en Juan J. Quesada números 3595|99 (Ley 26 Set.|1904). — Montevideo, 16 de Setiembre de 1963. — CHAVVA NAJMARK DE WOLMAN — SARA y MOSZKO WOLMAN
25) $160.00 20|pub. 16422 Set.20-v.oct.22

MARIA ISABEL DE ARCE DE SPERONI, hace saber que ha prometido en venta a la química señorita Julieta Manzur la Farmacia Paez, sita en Rivadavia N.o 2200. Acreedores presentarse en la misma, Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 19 de 1963.
25) $160.00 20|pub. 15707 Set.20-v.oct.22

Hacemos saber a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 que prometimos vender a Rubens Pedro Tejo y Enrique Berta Pérez, la Estación de Servicio instalada en Avda. 8 de Octubre 4453 esquina Vera de esta Capital. — Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, Ap. 204. — Montevideo, Octubre 1.o de 1963. — ROQUE WALTER RODRIGUEZ. — HECTOR EMILIO ARRIETA.
25) $240.00 20|pub. 17378 Oct.3-v.nov.4

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender nuestro comercio sito en San Martín 2117, en el ramo de Garage. — Acreedores: presentarse en Oficina Aguada, Isidoro de María 1427 — Montevideo, 30 de Setiembre de 1963. — FELIX MARTINEZ. — CLARA BELTRANCHINI de MARTINEZ.
25) $160.00 20|pub. 17411 Oct.3-v.nov.4

AGUSTIN PAPASSO y MARIA PERUZZO, prometieron vender a Gustavo Avello y a Juan Vázquez el comercio que gira en el ramo de Bar y Restorán sito en 25 de Mayo 249. — Acreedores: presentarse en Escribanía Corbacho. 25 de Mayo 467, piso 1.o. — Montevideo, 3 de Octubre de 1963
25) $160.00 20|pub. 17122 Oct.2-v.nov.4

He prometido en venta el hotel de la calle Tacuarembó 1330 de esta ciudad a Niroslava Aman, acreedores 25 de Mayo 720, escritorio 1 de 15 a 19 horas Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre de 1963. — JOSE y GUILLERMO MALLARINI.
25) $160.00 20|pub. 16258 Set.18-v.oct.18

A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor CECILIO GIACOYA, ha prometido vender al señor Juan José Alcain el comercio le carnicería ubicado en la calle Manuel Herrera y Obes N.o 3995-bis de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio.
25) $240.00 20|pub. 16935 Set.27-v.oct.29.

De acuerdo con lo establecido por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Alberto Arturo Kiss Molnar el comercio de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, establecido en Cno. Santos N.o 4673 casi Coronel Raíz de esta Capital. Los acreedores deben presentarse en Sarandí N.o 475, segundo piso. Montevideo, Febrero de 1963. — SATURNINO FABRA SOSA. — Alberto Arturo Kiss Molnar.
25) $240.00 20|pub. 16208 Set.18-v.oct.18

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta de fecha 18 de Marzo de 1963, en la que prometimos vender al señor Fredy Constantin el comercio de Almacén Comestibles, frutas, verduras y fermentadas, sito en 2 de Mayo N.o 1551|53 de esta ciudad, haciéndonos cargos nuevamente del negocio el 11 de agosto 1963 y prometiéndolo en venta al señor Manuel Leiro Esperón con fecha 12 de agosto 1963. Acreedores, Avenida Uruguay 1023, Ley 26 de Setiembre 1904. — ETELVINA ALVAREZ DE CERDEIRA. — ANTONIO CERDEIRA.
25) $320.00 20|pub. 17331 Oct.2-v.nov.1.o.

Prometimos vender a Elsa Lade Varela de Machado el comercio en el ramo de despensa y bebidas fermentadas embotelladas, sito en avenida Gral. Flores 482 de esta ciudad, contiguo a casa Chic París. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Colonia, Agosto 31 de 1963. — EDUARDO VILLANUEVA. — NERYS GONZALEZ DE VILLANUEVA.
25) $160.00 20|pub. 16256 Set.18-v.oct.18

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor José Ferreiro Alvarez el café y bar sito en Andes N.o 1400, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1963. — JOSE RAMA LOVERA — MANUEL BELLO LAMAS. — OFELIA GAMBARDELLA DE BELLO.
25) $240.00 20|pub. 17675 Oct.7-v.nov.6

JOSE C. PAZ vende farmacia Miguelete en Miguelete 2145, a Josefa A. de Berisso. Acreedores en la misma a efectos Ley 26|9|1904.
25) $80.00 20|pub. 17621 Oct.7-v.nov.6

Con intervención del escribano José N. Piccardo, prometimos vender a Laureano García Piñeiro el comercio de carnicería ubicado en Millán N.o 2798. Acreedores: avenida 8 de Octubre 4178. — EFRAIN FERREIRA. — ISABEL SORIA.
25) $80.00 20|pub. 17601 Oct.7-v.nov.6

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre 1904 y con intervención de A. Costas Cabezas de la Asociación Nacional de Balanceadores, Sarandí 493, hemos vendido la pensión de la calle Carlos Roxlo 1511 a Marta Juana Piquero — Montevideo, 30 de Setiembre 1963. — CESAR ALBERTO CLIVIO FERRES. — ELIANA GUILLERMINA OLIVARES DE CLIVIO.
25) $160.00 20|pub. 17554 Oct.7-v.nov.6

Con intervención de A. Costas Cabezas de la Asociación Nacional de Balanceadores, Sarandí 493, hemos vendido el almacén de la calle Carabelas 2952 a Alvaro Casás y Rogelio Peleteiro. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ. — ERUNDINA BRAVO DE LOPEZ.
25) $160.00 20|pub. 17584 Oct.7-v.nov.6

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender el café y bar de Magallanes 1850 a Sergio Pérez, Delmiro González y Maximino Puig. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo Setiembre 30 de 1963. — MANUEL SAN MARTIN. — CLAUDIA FERNANDEZ. — LAUREANO CASALDERREY. — PEREGRINA FERNANDEZ. — LUCIANO CASALDERREY. — MARIA LUISA CASTELAO
25) $160.00 20|pub. 17585 Oct.7-v.nov.6

Prometimos vender nuestro comercio propiedad de ELVIRA MARTINEZ DE PEREZ y ARGENTINO PEREZ ALVERDE al señor Isaías Felisberto Moreira Roza en el ramo de almacén de comestibles frutas, verduras y bebidas fermentadas embotelladas ubicado en la calle José A. Possolo 3965 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Rincón 512 tercer piso, escritorio 5. Estudio Dr. Miguel Angel González Barcage.
25) $240.00 20|pub. 16282 Set.18-v.oct.18

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Con fecha 20 de Marzo de 1963 prometí vender a Vicente Tromeoni la peluquería sita en Rivera 2412. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1103, piso 3, Ap. 5 — MARIA PAPALEO.
25) $ 160.00 20|pub. 18198 Oct.15.-v.nov.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023 de Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a María Novegil Moldes el comercio de Comestibles, fiambrería y fermentadas embotelladas, sito en Bartolito Mitre 2801, de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, 20 de setiembre de 1963. — GALO CASTILLO CHAMAERO — CONCEPCION ARTOLA.
25) $ 160.00 20|pub. 18153 Oct.15.-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen; he prometido en venta al señor Antonio Garaban Vieiro, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, ubicado en la calle Larrañaga N.o 2578, de esta ciudad
Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 23 de Setiembre de 1963. — BAUTISTA FERNANDEZ MATO (Enajenante).
25) $240.00 20|pub. 18101 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Aurelio Iglesias Spósito, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, ubicado en la calle Guaná N.o 1902. de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1963. — CARMEN PERRONE ESTEVEZ (Enajenante).
25) $240.00 20|pub. 18100 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Jesús Rua Estévez, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 5254, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1963. — FELIPA HILDA VITUREIRA GONZALEZ (Enajenante).
25) $240.00 20|pub. 18099 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balan[illegible] Karlen, he prometido en venta a los señores Lorenzo Casado y Salvador Atanés, el comercio que gira en el ramo de café, bar y horno ubicado en la calle Uruguay N.o 1352, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1963. — GERMAN LOUZAO GRANDAL (Enajenante).
25) $240.00 20|pub. 18097 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H González Karlen, he prometido en venta al señor Luis A. Hernández, el comercio que gira en el ramo de venta artículos plásticos, escolares y juguetes, ubicado en la calle Carreras Nacionales N.o 3290, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — JOSEFINA CAPPIELLO DE SANTUCCI (Enajenante).
25) $240.00 20|pub. 13096 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores José Rodríguez y Darwin Durán, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Av. Italia N.o 4591, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — WALTER RUBEN PERDOMO. — NELSON MARTINEZ (Enajenantes).
25) $240.00 20|pub. 18093 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a la señorita María Emilia Contorgiorgis Dubra, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles y Fiambrería, sito en la calle Roque Graseras 845 de esta Capital, tomando posesión el día 30 de Setiembre de 1963. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 — VICENTE MORENO TOFEL — CIARA SERY YEGROS.
25) $240.00 20|pub. 18337 Oct.17-v.nov.13.

(Ley 26 de Setiembre de 1904) Prometimos vender a Ferdinando Capo, el comercio de Comestibles y Fermentadas y venta de Frutas y Verduras, sito en Alzáibar 1256. Acreedores a Misiones 1371, escritorio 3. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — HERMENEGILDA SEOANE de BENITEZ. — TOMAS M. BENITEZ.
25) $160.00 20|pub. 13278 Oct.17-v.nov.13.

27—Varios

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Subadministrador de Aduana Capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario Nº 88, año 1960, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Franck Turner, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veinte de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
27) (C.C.) 30|pub. 32521 Oct.1.o-v.nov.14

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Subadministrador de Aduana Capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario Nº 673, año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Ademar Barboza Olivera para que comparezcan ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veinte de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
27) (C.C.) 30|pub. 32522 Oct.1.o-v.nov.14

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Subadministrador de Aduana Capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario Nº 214, año 1956, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Moisés Sued, para que comparezcan ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo, veinte de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavonne, Escribano de Aduana.
27) (C.C.) 30|pub. 32519 Oct.1.o-v.nov.14

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Administrador de Aduana, Capital, don Enrique Bianchi dictada en el Sumario Nº 398|59 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alberto Alfaro, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, a cuatro de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavonne, Escribano de Aduana.
27) (C.C.) 20|pub. 32520 Oct.1.o-v.nov.14

CAMARA DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL

ASAMBLEA GENERAL

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de nuestros estatutos se convoca a los señores socios para la asamblea general a realizarse el día 29 de Octubre de 1963 a las 10 y 30 horas en el local social, calle Zabala 1542, escritorio 23 para tratar la siguiente

Orden del día:

1.o) Consideración del balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de la Comisión Fiscal y Memoria Anual;
2.o) Elección de nuevas autoridades. — La Comisión Directiva.

Nota: Si a la hora fijada no hubiera asistencia reglamentaria, de acuerdo al Artículo 30 del Estatuto, se considerará constituída válidamente cualquiera sea el número de presentes.
27) $40.00 2|pub. 18250 Oct.17-v.oct.18.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO.

DIRECCION DE BROMATOLOGIA

Nómina de comerciantes en leche infractores a las ordenanzas vigentes

(Helados por contenido de B. Colif cuya presencia demuestra falta de higiene en la elaboración y/o conservación)

Francisco Petrello, Presidente Oribe Nº 1567, $ 100.00.
Santiago Nieto, Gonzalo Ramírez Nº 1951, $ 100.00.
Cammardella y Greco, Domingo Aramburú Nº 1631, $ 100.00.
Manuel Bonito e Hijo, Parque Rodó "Churros Manolo", $ 100.00.

(Helados con exceso de gérmenes)

Guillermo Cantoni, Avenida General Rivera Nº 4700, $ 100.00.

(Despacho no inscripto)

Homero Olivera, General Farías Nº 2772, pesos 100.00.
Demetrio Mesa González, Domingos Nº 3549, $ 100.00.
Eladio López, Juan Méndez Nº 2948 $ 100.00.
Arghay Ontoreglan, Carlos Molina Nº 255, pesos 100.00.
Eugenia Fernández, Cuaró Nº 3071, $ 100.00.
Raúl Zenzotita, Atahona Nº 4052, $ 100.00
José Ramón Porto, Milán N.o 2052, $ 100.00
Jesús Figueroa, Cno. Propios Nº 2111 $ 100.
Manuel Vázquez Escudero, Justicia Nº 2402 $ 100.00.

(Despacho carente de Heladera).

Eldo Viana, Junta E. Administrativa Nº 1750. $ 100.00.

(Reparto no inscripto).

Juan D. Lorenzo Di Nicola, Infante Nº 3547 bis, $ 100.00.
Manuel Comesaña Rebolras República Francesa Nº 773, $ 100.00
Atilano González, Paraguay N.o 1122. $ 100.00.
Benjamín Del Puerto Arrieta Nº 3308, pesos 100.00.
Alejandro Toledo, Calle Nº 1 s n. del Balneario Parque del Plata, $ 100.00.
27) (C. C.) 1|pub. 32684 Oct.17.-v.oct.17.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen los Barrios I-4 (Guichón, Dpto. Paysandú), y Casa Colectiva I-A (Ciudad de Paysandú), propiedad de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, que se halla abierto el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto, el 16 de Noviembre próximo.
De acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 11, de la Ley Orgánica, la adjudicación de las viviendas, se efectuará por sorteo, pudiendo ser presenciado por quienes tengan interés en ello, con exclusión de representaciones políticas.
El acto será autorizado por escribano.
Por informes e inscripciones, los interesados deberán dirigirse:

A) Oficina del Barrio T-2, sita en la calle Treinta y Tres Orientales N.o 1349 (ciudad de Paysandú);
B) Oficina de la Junta Local de Guichón, en horas hábiles de oficina.

Se destaca: que las viviendas que componen la C.C.I-A, está destinada exclusivamente para ser arrendadas a las clases pasivas de la Caja de Industria y Comercio.
Oportunamente se hará conocer la fecha, hora y lugar, donde se realizará el sorteo. — Montevideo, Octubre de 1963. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10pub. 32[illegible] Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2º Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 77.991. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 25 Folio 122), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 77.991 (setenta y siete mil novecientos noventa y uno), ubicado en la calle [illegible] Vega entre Santiago Figueredo y [illegible] y a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en los autos citados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de Agosto de 1963. — En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a catorce de Agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Nelly Favier de Asiner.
27) (C.C.) 30|pub. 32[illegible] Set.26-v.nov.11

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "JOSE MARIA, CARLOS ALBERTO y MARIA MARGARITA [illegible] MARTINS. Escrituración judicial". (Libro 60 Folio 353) (Ficha V-171 año 1963) se hace saber al público que los comparecientes en su carácter de cesionarios de las promesas de compraventa a plazos, debidamente inscriptas en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a plazos, han solicitado la escrituración judicial definitiva de los siguientes bienes: A) La promesa de compraventa señalada con el Nº 15.397 referente a un solar de terreno con frente a la Avenida Garzón señalado con el número 15 en el plano levantado por el Agrimensor Raúl C. Comas de Noviembre de 1927, con una superficie de 403 metros y que tiene el siguiente deslinde: 10 metros de frente al Oeste a la Avenida Garzón; 40 metros 77 centímetros al Sur lindando con el solar número 16 del mismo plano; 10 metros al Este lindando con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay y 40 metros 32 centímetros al Norte lindando con el solar Nº 14. B) La promesa de compraventa señalada con el número 16.894 referente a un solar de terreno con frente a la Avenida Garzón señalado con el número 14 en el mismo plano, con una superficie de 408 metros 50 decímetros y cuyo deslinde es el siguiente: 10 metros de frente al Oeste a la Avenida Garzón, igual extensión al Este sobre la vía del Ferrocarril Central del Uruguay; 40 metros 36 centímetros al Sur lindando con solar Nº 13 y 41 metros 2 centímetros al Norte confinando con el solar Nº 11. C) La promesa de compraventa señalada con el número 16 [illegible] relativa a un solar de terreno con frente a la Avenida Garzón señalado con el número 14 del mismo plano, con una superficie de 408 metros 65 decímetros y cuyo deslinde es el siguiente: 10 metros de frente al Oeste a la Avenida Garzón

40 metros 83 centímetros al Sur lindando con el
solar Nº 15. 10 metros al Este por donde limi-
ta con la vía del Ferrocarril Central del Uru-
guay; y 40 metros 90 centímetros al Norte lin-
dando con el solar Nº 13 y d) La promesa de
compraventa señalada con el Nº 16.896 referen-
te a un solar de terreno con frente a la Ave-
nida Garzón señalada con el número 13 del
plano citado, con una superficie de 409 metros
30 decímetros y que tiene el siguiente deslinde:
10 metros de frente al Oeste a la Avenida Gar-
zón: igual extensión al Este sobre la vía del
Ferrocarril Central del Uruguay: 40 metros 96
centímetros al Norte confinando con el solar
número 12 y 40 metros 90 centímetros al Sur
limitando con el solar número 14.
Los bienes descriptos estaban ubicados en la
21ª Sección Judicial de este Departamento y
empadronados en mayor área con el número
47.708. Hoy corresponden a la 9ª Sección Ju-
dicial de este Departamento de Montevideo y se
encuentran empadronados, en conjunto, con el
número 141.696.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a
don Mariano Suárez, herederos y|o causahabien-
tes a cualquier título, para que concurran den-
tro del término de noventa días, a otorgar la
escritura definitiva de compraventa de los bie-
nes relacionados precedentemente, ante este
Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo Nº 523,
piso primero, bajo apercibimiento de ser otor-
gada de oficio por el señor Juez artículo 31 de
la ley de 17 de Junio de 1931). Y a los efectos
legales se hacen estas publicaciones. — Mon-
tevideo, Setiembre 25 de 1963. — Blanca Pere-
da de Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) $3.120.00 30|pub. 17550 Oct.4-v.nov.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Segundo Turno, dictada en los autos: "AZUCE-
NA GONZALEZ CONTRA SUC DE MARCELO
GONZALEZ" POSESION NOTORIA DE HIJA
NATURAL (Lo. 60. Fo. 96). se cita, llama y
emplaza por el término de NOVENTA DIAS a
todos los causahabientes de Marcelo González,
para que comparezcan a estar a derecho en es-
tos autos y en los de auxiliatoria de pobreza
(Lo. 60, Fo. 97), tramitados ante este Juzgado
previniéndose que si no lo hicieren se les nom-
brará defensor de oficio con quién se llenará
el requisito de la conciliación y con el que se
seguirán estos juicios
Y a los efectos legales se hacen estas publi-
caciones. — Montevideo, agosto 20 de 1963. —
Luis E. Fontana, Actuario.
27) (R.20|4|55) 30 pub. 32475 Set.26-v.nov.11.

AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo
Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en
autos caratulados: "CELIAR GREGORIO OR-
TIZ. Ausencia", (L.o 54, Fo. 682), se hace sa-
ber que ante este Juzgado se ha presentado El-
sa María Ortiz, solicitando la declaración de
ausencia de don Celiar Gregorio Ortiz, y de
acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del
Código Civil se hace esta publicación. Se hace
constar que esta gestión está auxiliada de po-
breza. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. —
José Curi Zagia, Actuario.
27) (R.20,4|55) 30 pub. 31716 Jl.22-v.ag.2.
Oct.2-v.oct.18
Dic.16-v.dic.30.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo
Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en
autos: "CASTELLANOS, JUNG Y CIA. Con-
cordato preventivo judicial", se cita a los acree-
dores de la firma "Castellanos. Jung y Cía.",
para la reunión que tendrá lugar el día 22 de
Octubre próximo, a las 14 horas, en este Juz-
gado, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso, con
objeto de tratar la solicitud de concordato pre-
ventivo judicial formulada por dicha firma,
Se previene: Que el balance, memoria y demás
documentos presentados, así como el informe
del Contador, una vez producido, pueden ser
examinados en la Oficina Actuaria a mi cargo.
2º) Que las observaciones a que se refiere el
inciso 3.o, parte final del artículo 1532 del Có-
digo de Comercio, pueden formularse hasta el
día 14 del entrante mes de Octubre inclusive,
de acuerdo con el artículo 1533 del mismo Có-
digo, y 3º) Que ha sido designado Contador
el señor Wáshington A. Freire. — Montevideo,
Setiembre 30 de 1963. — J... Tomás Pereira,
Actuario.
27) $280.00 10|pub. ... Oct.4-v.oct.22

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo
Civil de Sexto Turno
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en
autos: "DI BONA MACHINI, UMBER NICO-
LAS CARLOS. Escrituración de oficio" (Libro
58, Folio 317), se cita y emplaza a: Leoncio o
Leoncio Nicolás De León Vera, Victoriano Ole-
garío De León Vera, Luis Eloy De León Costa.
Leoncio Antonio, Seferino, Pedro Pablo, Da-
mián y Gregoria Juliana De León, Américo Ci-
riaco y Amelia Hernández De León, Micaela
Olga, María Celia y Nelly Rogelia De León, Hi-
pólito Nicolás Camilo Pedro, Pedro Leoncio,
Amelio Eulogio y Paulina del Carmen Barone
Hernández, y a todos los que se consideren con
derechos para que comparezcan dentro del tér-
mino de noventa días a otorgar a favor del
nombrado Umber Nicolás Carlos Di Bona Ma-
chini, la escritura de traslación de dominio
del siguiente inmueble, prometido en venta por
intermedio del Banco Popular del Uruguay:
solar de terreno y mejoras, ubicado en la 12ª
(hoy 22 a) Sección Judicial de Montevideo, em-
padronado con el número 135.488, tiene una
superficie de 299 metros 40 decímetros, dando
frente al Sureste a la calle Juan Arteaga nú-
mero 3859, bajo apercibimiento de que, de no
comparecer la escritura será otorgada de oficio
por el Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16
de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $1.080 00 30|pub. 17733 Oct.15-v.nov.26.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo
Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, re-
caído en autos iniciados por MARGARITA y
CLOTILDE C. PRATO sobre escrituración de
oficio (59-3) se cita y emplaza a los integran-
tes de la parte vendedora sucesores de Florenti-
na Figueroa de Rodríguez Flores: Florentina
Rodríguez Figueroa, casada con Alfredo Bastos;
Elvira Rodríguez Figueroa, casada con José M.
Tusto o Tutzso: Celia Rodríguez Figueroa, ca-
sada con Casto M. Núñez y Rafael Méndez Ro-
dríguez, casado con Orfilia Williams o a sus
sucesores a cualquier título para que dentro
del término de noventa días comparezcan a
otorgar a favor de las nombradas Margarita y
Clotide C. Prato la escritura de traslación de
dominio del siguiente inmueble: Solar de te-
rreno sito en la 17.a Sección Judicial de Mon-
tevideo, Padrón N.o 91.524, compuesto de una
superficie de 511 metros con frente al Sur-Sur-
este en 10 metros al Camino Bolzo Lanza (an-
tes Camino Abrevadero), entre las calles Vigía
y Agricultura, bajo apercibimiento de que, de
no comparecer, la escritura será otorgada de
oficio por el Juzgado. — Montevideo, Setiembre
2 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $960.00 30|pub. 18353 Oct.17v.nov.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo
Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Séptimo Turno, se cita y emplaza a los que se
consideren herederos de ALSINO DE LOS SAN-
TOS, a fin de que dentro del término de no-
venta días, comparezcan a estar a derecho, en
el juicio que por investigación de paternidad
(Lo. 53, Folio 454), les ha iniciado Estanislada
Rosilda Gaspar, en representación de su menor
hijo Fernando Gaspar, bajo apercibimiento de
nombrárseles defensor de oficio. (Se tramita
con exoneración de tributos). — Montevideo, Se-
tiembre 26 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Ac-
tuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 32669 Oct.17-v.nov.27.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo
Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Séptimo Turno, (Libro 43. Folio 358), se hace
saber que por decreto de fecha 19 de Marzo
del corriente año, se daclaró ausente a FRAN-
CISCO LOPEZ MALLADA. — Mont., Mayo 2
de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $120.00 10|pub. 17554 Oct.4-v.oct.22

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Menores de Primer Turno, doctor
Luis García Lagos Ramírez, dictada en los au-
tos caratulados: "Sonn, Eva contra PEREYRA
GARCIA, NELBA. Guarda Libro 18. núemro
661. Folio 530", se cita, llama y emplaza a doña
Nelba Pereyra García, para que dentro del tér-
mino de noventa días comparezca a estar a de-
recho en dicho juicio, bajo apercibimiento de
designársele Defensor de Oficio. — Montevideo,
Setiembre 4 de 1963. — Ernesto Roland, Ac-
tuario.
27) $360.00 30|pub. 17393 Oct.3-v.nov.18

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA
DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr.
Orlando Olmedo, se hace saber que se ha pre-
sentado el fallido don ELBIO DE VEGA, soli-
citando su rehabilitación como comerciante. —
Y a los efectos legales se hace esta publicación.
— Colonia, Setiembre 20 de 1963. — Hugo Nel-
son Odriozola, Actuario.
27) $120.00 10|pub. 17221 Oct.2-v.oct.18

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Rivera, doc-
tor Carlos W Faveiro, dictada en los autos:
"Ramón Laudares Borges Do Canto contra la
sucesión NICANOR DA ROSA. Posesión noto-
ria de estado civil de hijo natural y petición
de herencia", (Lo. 46, Fo. 210), se cita, llama
y emplaza por el término de noventa días a
don José da Rosa Motta para que comparezca
a estar a derecho en los referidos autos, bajo
apercibimiento de nombrársele defensor de ofi-
cio, con quien se seguirá el juicio. A los efec-
tos legales se hacen estas publicaciones. — Ri-
vera, Agosto 27 de 1963. — Amelia da Rosa, Ac-
tuaria.
27) $480.00 30|pub. 15019 Set 4-v.oct.18.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de
Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó,
dictada en autos: "Dirección General de Im-
puestos Directos contra SUCESION de FLORA
CECY SOARES XAVIER. Cobro de Impuesto
de Herencia", se cita y emplaza a los sucesores
de doña Flora Cecy Soares Xavier para que
comparezcan ante este Juzgado, dentro del tér-
mino de noventa días, a estar a derecho (art.
307 del Código de Procedimiento Civil). — Ta-
cuarembó, Julio 25 de 1963. — Raúl Ferreira,
Actuario.
27) (D.21|7|36) 30|pub. 32269 Set.4-v.oct.18

SANATORIO SORIANO LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS

Por instrumentos privados inscriptos respec-
tivamente, con los números 31 y 32, el 9 de
Agosto de 1963 en el Registro Público de Co-
mercio de Soriano se otorgaron las siguientes
cesiones de cuotas de la Sociedad Sanatorio
Soriano Limitada, que gira en la ciudad de Do-
lores, departamento de Soriano: a) Del doctor
Jacobo Gueiman a favor del doctor Pedro Rico
Puppo. b) De los doctores Julián Machado, Ar-
temio Machado y Rosendo Nicolás. Norberto
Gentili a favor de los demás integrantes de la
sociedad, doctores Werner Liesegang, Oscar Pe-
randones, Elbio Garín Cardozo, Dalmiro Pérez,
Angel Vico Calviño y Pedro Rico Puppo. Los
cedentes transfirieron la totalidad de sus cuo-
tas respectivas. — Dolores, Setiembre de 1963.
27) $200.00 20|pub. 16308 Set.20-v.oct.22

CESION DE PROMESA DE COMPRAVENTA
(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio
de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Na-
cional de Balanceadores con oficinas en la ca-
lle San José N.o 1280 escritorio 20, cedimos la
promesa de compraventa del comercio sito en
la Avenida Gonzalo Ramírez Nº 2119, que gira
en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas em-
botelladas a Cyloman S. A. quienes tomaron
posesión del mismo con fecha de hoy. — Mon-
tevideo, 17 de Setiembre de 1963. — JULIO
BARTHABURU DAGALCIAGUE y ANTONIO
DERDERIAN MISAKIAN
27) $320.00 20|pub 16540 Set.23-v.oct.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL
Por cesación de actividades de Papelera del
Plata Ltda. con domicilio en la calle Colón 431,
Departamento de Colonia, todos los negocios y
relaciones futuras de la misma se atenderán
desde la fecha pura y exclusivamente por
"Profesionales Asociados" Avenida 18 de Julio
1082, Ap. 101 y 102 Montevideo.
Ley de fecha 26 de Diciembre de 1904. Acree-
dores con antecedentes que justifiquen sus cré-
ditos, en Avenida 18 de Julio 1082, Ap. 101 y
102.
27) $240.00 20|pub. 16358 Set.20-v.oct.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber que he prometido ceder a Román
Teodofredo García Britos la parte que me co-
rresponde en los derechos de compra a Juan
Musso Spátola del comercio en ramo de café
y bar denominado Café San Jacinto, sito en
Villa de San Jacinto del Departamento de Ca-
nelones Acreedores presentarse en Escribanía
Bonnafón, Ejido 1415, séptimo piso, escritorio
703 de 9 a 11 horas, excepto Miércoles y Sá-
bados a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904.
— Montevideo 20 de Setiembre de 1963. —
MILTON DUILIO REBUFELLO.
27) $240.00 20|pub. 16609 Set.24-v.oct.24

Aníbal Blanco y Vicente Vila cedieron a Ma-
riano García su compromiso de compraventa de
la Panadería de Gral. Flores 493 (Las Piedras).
Acr. T. y Tres 1334. Esc. 14. Setiembre 16 de
1963
27) $80.00 20|pub. 16825 Set.26-v.oct.28

RESCISION DE COMPRA-VENTA
Al comercio y al público en general hacemos
saber que hemos rescindido de común acuer-
do la promesa de venta suscrita el día 26|7|62,
según publicaciones en Diario Oficial 10|8|962-
6|9|62, por el comercio ubicado en Asturias 1498
bis, que gira en el ramo de almacén. Acreedo-
res Ley 26 de Se-
tiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 25
de. 1963. — ALBA SUAREZ BILBAO. — NEL-
SI TAPIA DE DAGUERRE
27) $240.00 20|pub. 17082 Set.30-v.oct.30

AYAX S. A.
PAGO DE DIVIDENDO
Se comunica a los señores accionistas que a
partir del día 19 del corriente podrán hacer
efectivo el cobro de los dividendos correspon-
dientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de
1962, de acuerdo a lo resuelto por la asamblea
general ordinaria realizada el 23 de Agosto de
1963.

El pago en efectivo se efectuará en nuestras oficinas de Nicaragua 1110 en el horario de 14 y 2 a 16 y 30.
Se recuerda a los señores accionistas que los dividendos que no hubieran sido cobrados antes de transcurridos ciento veinte días a partir del 23 de Agosto de 1963, estarán sujetos a la retención legal que establecen las disposiciones vigentes relativas al Impuesto a las Rentas. — Montevideo, Octubre de 1963. — La Gerencia.
27) $60.00 3|pub. 18326 Oct.17-v.oct.21.

Ley 26|9|904. Ary Rodríguez Perazza y Washington Blanco Urbann de común acuerdo han resuelto rescindir el compromiso de compraventa del comercio de Comestibles, fr., verd. y ferre., sito calle Gobernador Viana 2700, suscrito el 23|3|62, habiéndose firmado nueva promesa de venta con el señor Ernesto Sena. Acreedores Oficina Contable Inmobiliaria Víctor J. Orozco Vanni, Avenida 18 de Julio 1953, piso 3, Esc. 11. — Montevideo, Setiembre 26 de 1963. — ARY RODRIGUEZ PERAZZA. — WASHINGTON BLANCO URBANN.
27) $320.00 20|pub. 17248 Oct.2-v.nov.1.o

OTTADO Y GARRIDO LTDA.
Por escritura que autorizó el Esc. Roberto Callander Rospide el 31 de Julio de 1963, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 13, F.o 5 del L.o 3, la señora María Bentancur de Garrido cedió a los señores Orestes Della Mea y Homero Héctor Ottado, domiciliados en La Gaceta N.o 1260 y Asamblea, N.o 4483 respectivamente, por un precio de $ 90.000.00, la cuota social que tenía en la sociedad "Ottado y Garrido Limitada".
27) $160.00 10|pub. 17263 Oct.2-v.oct.18

COOPERATIVA BANCARIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Correspondiente al 31.o ejercicio de funcionamiento de la Cooperativa Bancaria
Primera convocatoria
El Consejo Directivo de la Cooperativa Bancaria, de acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales (artículo 18) convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria, a realizarse el 30 de octubre de 1963, en el local social, Sarandí y Zabala (cuarto piso) de la ciudad de Montevideo, a la hora 19.30, a fin de considerar la siguiente
Orden del día
1. Lectura del acta anterior;
2. Consideración del balance y memoria anual correspondiente a la gestión realizada durante el 31 ejercicio, cerrado al 30 de junio de 1963;
3. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
De acuerdo con lo dispuesto por la Ley número 12.179, los señores asociados deberán presentar documentos de identidad (C. Cívica) C. de Identidad, etc.).
Estatutos
Artículo 21. Las asambleas ordinarias o extraordinarias, sesionarán válidamente a la hora fijada y en primera convocatoria con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa. Si no se lograse este quórum la asamblea se reunirá en segunda convocatoria dentro de los quince días siguientes al de la primera. En este caso los avisos de convocatoria se fijarán y publicarán en la forma establecida en el artículo 19. Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de socios presentes, salvo casos en que se establezcan mayorías especiales en estos estatutos.
Artículo 25. Ningún asociado podrá tener más de un voto, salvo el caso del artículo siguiente.
Artículo 26. Los socios podrán hacerse representar en las asambleas con las limitaciones del artículo 4.o del decreto del 5 de Marzo de 1948. (Los socios podrán particularmente hacerse representar por mandatarios en las asambleas, pero cada mandatario no podrá representar a más de un socio a la vez; esta limitación no rige para los casos de asambleas delegadas, cuyos integrantes son electos conforme a las disposiciones de los respectivos estatutos Los Directores no podrán ser mandatarios de los socios). — Montevideo, Octubre de 1963. — Agustín E. Giménez, Vicepresidente en Ejercicio: — Emilio Fernández, Secretario.
27) $280.00 5|pub. 18223 Oct.15-v.oct.22.

CONCORDATO PRIVADO
En cumplimiento de la ley de 11 de Noviembre de 1926 se hace saber que ante el Escribano Hugo O. Wolter Reims y con fecha 3 del corriente mes ha sido protocolizado el concordato privado de "Cromolux" (Ruben Cabezas) con base de pago íntegro en cuotas de 20 o|o a los 9 meses, 30 o|o a los 18 meses y 50 o|o a los 24 meses a contar de la protocolización, con garantía de inmovilización de sus propiedades. — Montevideo, Octubre de 1963.
27) $ 120.00 10|pub. 18238 Oct.17.-v.oct.30.

CESION DE CUOTA SOCIAL
Se hace constar que por escritura ante la escribana Sultana Abu Arab de Pucciarelli, del 20 de Agosto de 1963, don JOSE V. MANENTE, doña LYDA R. MANENTE de GRAMONT y doña JULIA F. VALLA de MANENTE, cedieron a Sociedad Anónima Estancia Media Agua, Estancias Reynaldo J. Bonino S. A., Leonardo Guillermo Kelly, Juan Carlos Capandeguy y otros, la cuota social que les pertenecía en la sociedad "Cerealera Palmitas Limitada".
27) $120.00 10|pub. 18356 Oct.17-v.oct.30.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
CONVOCATORIA A ELECCIONES
El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 47 del estatuto social, procede a convocar a su masa social para las elecciones generales que tendrán lugar el próximo sábado 26 de Octubre, en su Sede Social, Colonia 1730, 6 o piso, desde las 8 a las 18 horas.
Por medio de dicho acto, se renovarán cuatro miembros del Consejo Directivo e íntegramente las Comisiones Fiscal y Electoral.
Podrán intervenir como electores los señores afiliados que hayan integrado una Parte Social y tengan una antigüedad no menor de un año, como asociado — Martín Jaime Folch, Presidente. — Carmen Dansilio de Martínez, Secretaria.
27) $100.00 5|pub. 18139 Oct.15-v.oct.22.

EXTRAVIO
Se ha extraviado dos Certificados Provisorios de acciones de Banco Regional, serie B, N.o 0167 - 0266 por un valor nominal de $ 5.000.00 a nombre de Gaspar Ellermann, domiciliado en Francisco Simón 2185.
Por referencias en el domicilio del interesado o en el Banco Regional, Casa Central Misiones N.o 1373.
27) $ 24.00 3pub. 18066 Oct.15-v.oct.18.

COOPERATIVA MEDICA SINDICAL DEL URUGUAY
C.O.M.S.U.
Convocatoria a Asamblea
El Consejo Directivo de COMSU cita a los señores Socios Cooperativistas para la Asamblea General a realizarse el día 24 de octubre de 1963 a las 21 horas, en su local social de la Avda. Uruguay N.o 1292, para tratar la siguiente Orden del Día:
1.o) Memoria y Balance del Ejercicio 1962.
2.o) Presupuesto para el nuevo ejercicio.
3.o) Retribuciones a los señores socios Cooperativistas.
4o.) Designación de tres Asambleístas para suscribir el acta.
Montevideo, 14 de octubre de 1963. — El Consejo Directivo.
27) $ 80.00 5|pub. 18258 Oct.15-v.oct.22

CESE DE ACTIVIDADES COMERCIALES
A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, comunico al comercio que con fecha 30 de setiembre de 1963, he cesado mis actividades comerciales, que desarrollaba bajo la firma de Walter Calvo González (La Casa de la Pila, La 16) en esta plaza, calle Mercedes 1794, en el ramo de bazar.
Acreedores presentarse en la calle Mercedes 1762, de 10 a 12 horas. — Montevideo, 10 de octubre de 1963. — Walter Calvo González.
27) $ 240.00 20|pub. 18151 Oct.15-v.nov.12

RESCINSION DE COMPROMISO DE COMPRA VENTA
Comunicamos al comercio y al público que con intervención de la Oficina de Balances H. González Karlen, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compra-venta suscripto el día siete de Mayo de mil novecientos sesenta y tres, por el comercio que en el ramo de Bar y Alcohólicas, gira en la calle Buenos Aires número 442, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en la Oficina. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, agosto 12 de 1963.
Ramón y Manuel Méndez Suárez. — Gumersindo Soto y Eugenio Rodríguez.
27 $320.00 20|pub. 18108 Oct.15-v.nov.12.

Ley 26 9|1904. Doña MARIA de las MERCEDES ASENJO de GINER, ha resuelto clausurar el comercio en el ramo de venta de cigarrillos, útiles escolares, etc., sito en Alfredo Navarro 3100 bis. — Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — Ma. Asenjo de Giner. — Montevideo Setiembre 30 de 1963.
27) $160.00 20|pub. 17386 Oct.3-v.nov.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley del 26 de Setiembre de 1904 y demás efectos legales: Se hace saber que con fecha 17 de Junio de 1963, MISA, GARCIA y Cía. Soc. Colectiva, se transformó en Sociedad Anónima con el nombre de Misa, García y Cía. S. A. En consecuencia, en esa fecha quedó clausurada la actividad comercial de la Sociedad Colectiva, prosiguiendo Misa García y Cía. S. A. (en formación). — Acreedores: presentarse en Carlos Crocker 2498.
27) $240.00 20|pub. 17414 Oct.3-v.nov.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Establecida con Lechería y Fiambrería en Grecia 3438; comunico que clausuré mi comercio — Acreedores: a Mercedes 1891 P. 1.o. — ELBA ELIRA GUENAGA CABRERA de MUNIZ
27) $10.00 10|pub. 17391 Oct.3-v.oct.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26|9 904 y demás efectos legales: El 21 de Agosto de 1963, con el consentimiento de mi esposa Sra. Celia Cohen, cedí mi cuota social en. Rod Limitada. Sociedad que gira en el local de Galicia 1338 en compra y venta e importación de autos y repuestos, a la Sra. Carmen J. Pinto de Ranz. — Acreedores: presentarse en Carlos Crocker 2498. — JACOBO TEMKIN. — CELIA COHEN de TEMKIN
27) $240.00 20|pub. 17412 Oct.3-v.nov.4

SANTA TERESA LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 del Decreto-ley Nº 8992, se hace saber que por escritura autorizada en esta ciudad por el Escribano Pedro Cía, el 5 de Setiembre de 1963, inscripta el 24 del mes y año citados en el Registro Público y General de Comercio con el número 81, al folio 281, del libro 3 de Contratos, los esposos José Héctor Ibáñez y María Prieto de Ibáñez cedieron a Raúl Méndez Zubía y a su esposa Amalia Díaz Mendoza de Méndez, las cuotas sociales que le correspondían en la Sociedad citada. — Escribano Pedro Cía.
27) $200.00 10|pub. 17638 Oct.4-v.oct.22

BERNEDA Y CARRARA
CONCORDATO PRIVADO
En cumplimiento de lo que dispone la ley de 11 de Noviembre de 1926, se hace saber que ante el Escribano Hugo O. Wolter Reims y con fecha 15 del corriente ha sido protocolizado el concordato privado de la firma "BERNEDA y CARRARA" (Enrique Roque Berneda) con base de pago del 60 o|o en 8 cuotas trimestrales a contar del 10 de Diciembre de 1962, con las garantías de los señores Juan A. Soldi, Antonio Tuberoso y Alfredo Tuberoso y de la señora María del C. Bernedal Santana. — Montevideo, Agosto de 1963.
27) $160.00 10|pub. 17638 Oct.7-v.oct.23

AMERICA LATINA LIMITADA
CESION Y MODIFICACION
Por documento de fecha 6 de Agosto de 1963, inscripto en el Registro Público de Comercio el 5 de Setiembre de 1963 con el N.o 428, al F.o 153v. del L.o N.o 1 el socio Juan E. Camou cedió al Centro Latinoamericano de Economía Humana dos cuotas de $ 5.000.00 c|u. y Gerónimo de Sierra cedió a Luis A. Arcos, Ismael Muñoz, Héctor Giordano y Patricio Rodé las 4|5 partes de dos cuotas de $ 5.000.00 c|u. América Latina Limitada en adelante será administrada por los señores de Sierra, Muñoz, Giordano y Rodé conjunta o separadamente. Balance: al 30 de Junio. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1963.
27) $200.00 10|pub. 17625 Oct.7-v.oct.23

TRIMEC S. A. L.
Por documento privado 27|8|63, inscripto en Registro de Comercio N.o 417, F.o 1487 L.o 1, Sten Hornberg cedió sus cuotas "Trimec S.A.L." a Eli Kraanl. — General Luna 1225.
27) $40.00 10|pub. 17251 Oct.2-v.oct.18

CASA LAMAISON
Ley 26 de Setiembre de 1904. Héctor Lamaison comunica a los señores acreedores la transferencia de su empresa a Brand S. A. Dirigirse a 18 de Julio 1561.
27) $80.00 20|pub. 17767 Oct.2-v.nov.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Clausuré mi comercio de Imprenta, sito en la calle Cerrito Nº 554 de esta ciudad. Acreedores a la calle Buenos Aires número 313. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — RICARDO LEON ACUÑA. — LILA CARBONE SAETTONE.
27) $160.00 20 pub. 17708 Oct.8-v.nov.7.

Por documento privado otorgado en Setiembre 16 de 1963 e inscripto en el Registro de Comercio en Setiembre 26 de 1963 con el número 89 del libro 3 de Contratos, Fernando Walter Mañas cedió su cuota social en "Mañas Hermanos Limitada" a Gerardo Manuel, Alexis María, Ernesto Andrés y Félix Mañas Amado. En el mismo se nombraron nuevos administradores a Gerardo Manuel y Félix Mañas Amado.
27) $120.00 10 pub. 17393 Oct.8-v.oct.24

Por escritura autorizada por la Escribana doña Dora Corbo, en Trinidad, el 24 de Junio de 1963, previa autorización judicial concedida por el señor Juez Letrado del Departamento de Flores, don Ricardo Hipólito Garrone y doña Catalina Francisca Fassi de Garrone emanciparon para todos los efectos civiles y comerciales a su hijo menor Gustavo Héctor Garrone Fassi. — Trinidad, Setiembre 30 de 1963. — Dora Corbo, Escribana.
27) $120.00 10|pub. 17795 Oct.8-v.oct.24

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR BENYACAR o BENYACAR HABIB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18000 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO VICENTE PEZZUTTI o PEZZUTTI GASTALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18383 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MENDEZ FERREIRA o MENDEZ FERREYRA o FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18384 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA o ELISA AMANDA IGLESIAS de LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18385 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL RIAL GALARRAGA de FREGOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18386 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULINA o ESTEFANA PAULINA MONTENEGRO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18414 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO FAORO D'AGOSTINI, (Lo. 61, Fo. 174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18455 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RUIZ IDIAZABAL, (Lo. 61, Fo. 166), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18451 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO BENITO VIDOVICH CAZASSUS, (Lo. 61, Fo. 125), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18454 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OUNANIAN, (Lo. 64, Fo. 368), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1963. — Elzio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18421 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARLOTA de ROVELLA, (Libro 64, Folio 370), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1963. — Elzio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18422 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA STAROST NUÑEZ, (Lo. 64, Fo. 378), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1963. — Elzio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18420 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CHARLONE de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18074 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPA GANCIO de REYES, JACINTO REYES, ELOISA o ELOISA RAFAELA REYES GANCIO de GARCIA e ISAAC REYES GANCIO, 450|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18431 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONIDA MOSQUERA de SALGUEIRO, 425|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18453 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE ANDRES POPPI RIMOLDI, 493|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18452 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o JOSE MARIA MANUEL ALONSO BARROT, 449|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18451 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DEUS PRADOS, 422|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18387 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FELIPE o FELIPE BARRUFA, 474|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18389 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SEÑA, 423|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18388 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES FERNANDEZ DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18392 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL ABELEIRA UGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18393 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA PETERSEN de SCHMID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18394 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS JULIO o JULIO VARAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18395 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NAZIRA MAUAS de ZETUNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 18396 Oct.18-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONSTANTINO FRANCISCO DECARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18390 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE GARCIA o GARCIA SANTU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18301 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO BLAS SAJUZO OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18425 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASQUALINA o PASCUALINA MASTOLINARDO o MASTROLINARDO o MASTROLONARDO o MASTRONALDO o MASTOLENATO de CHIRICHELLO o CHIRICHIELLO o QUIRIQUELO, 46 329, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18423 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA FERMINA BROWNBALDER o BROWNVALDER o BRUMALTER o BRUMBALTER o PRUMALTER o PRUMBALTER o PRUMBALTER MISLER o MISLLER o MISELER de ANGELERI o ANGELLDI, (Ficha F. 624|1963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $160.0 10|pub. 18402 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR GALLARRETA MOLLINEDO o FAUSTO HECTOR GALLARRETA MOLLINEDO, F 433|1963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.0 10|pub. 18462 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA VISCONTI o VISCONTI GALEANO, F. 589, citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18481 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDIA CATALINA DEL CARMEN o CARMEN SERE de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17996 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE MARIA o MARIA MASSA de BARBAGELATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18458 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO BOUZAS DOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ficha A 1426. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18437 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIDA HERNANDEZ COLLAZO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ficha A 1413. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18490 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO IGLESIAS ROSELLO. Ficha A 1347, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18472 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO DEMETRIO CORREA o ANTONIO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 17 de 1963. — Orestes J. Balestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 18364 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Prime arInstancia de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ABELEIRA o JOSE MARIA MORALES o JOSE MARIA REINOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al Artículo 1125 del C. P. C. (Gestión de Oficio). — Melo, 9 de Agosto de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) (R.21.7|34) 20|pub. 32698 Oct.18-v.oct.31. Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO DOLORES LOPEZ SOVA o SOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 14 de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.0 10 pub. 18409 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN ROSPIDE y ELVIRA BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Octubre de 1963. — Modesto S Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18410 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PALMIRO VIERA MONTEAVARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Octubre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18408 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANITA GARCIA SOSA o JUANA GARCIA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Mayo de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18428 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ZAIDEN EL BOSTANY o EL BESTAUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 3 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18413 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO JACINTO CASELLA o CASEILA o CASELLA CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 3 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18414 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA BENJAMINA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 7 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18493 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LORENZO de VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 3 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.0 10 pub. 18494 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA o REGINA o GREGORIA REGINA o REGINA GREGORIA ARMONDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 26 de Agosto de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 18369 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA PASCUAL de MONTAÑEZ o MONTAÑES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Octubre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18370 Oct 18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO o JULIO MARTIN RODRIGUEZ y PETRONA STUART de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 6 de Setiembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18367 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANGEL ANSELMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Octubre de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18368 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MASCOLO DE GOÑI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de setiembre de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120 10pub. 18378 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO HASS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de octubre de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120 10pub. 18379 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE GUACCI o GUAZZI o GUASSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de setiembre de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120 10pub. 18380 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO PEREZ LEONCINO y de LUCRECIA PIEDIFERRI de PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de octubre de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120 10pub. 18381 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace

saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO PISORNO o PIZZORNO citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 18 de 1963. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $120 10 pub. 18440 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA MACHADO DE CORREA citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 18 de 1963. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $120 10pub. 18441 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA GONZALEZ citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 18 de 1963. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $120 10pub. 18442 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES COSTA citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 18 de 1963. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $120 10pub. 18443 Oct.18-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA AMBROSIA HUELMO DE SILVA citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 18 de 1963. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $120 10pub. 18444 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GRACIANA BARRIOS DE ESTOL citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 18 de 1963. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $120 10pub. 18445 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL RODRIGUEZ citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 18 de 1963. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $120 10pub. 18446 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA IBAÑEZ DE TECHERA citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 18 de 1963. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $120 10pub. 18447 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ECHETO DE GOMEZ citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 18 de 1963. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $120 10pub. 18448 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDINO PEREYRA e IGNACIA VELAZQUEZ DE PEREYRA citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 13 de 1963. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $120 10pub. 18449 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CAMPODONICO de TASSINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de setiembre de 1963. — Julio Abelenda A. Placenza. Actuario Adjunto.
1) $120 10pub. 18514 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LA CARRUBBA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 3 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $120 10pub. 18511 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO PELAYO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1o. de Octubre de 1963. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $120 10pub. 18512 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ROQUE UMPIERRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 3 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $120 10pub. 18513 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN PELLUSSI de VARGAS y de DIEGO VARGAS citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 24 de 1963. — Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) $120 10pub. 18373 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO SIROMBRA y de FILOMENA BRUNO de SIROMBRA citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 30 de 1963. — Horacio A. Cazalás. Escribano Actuario.
1) $120 10pub. 18374 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RUFINO CABO citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 17 de 1963. — Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) $120 10pub. 18375 Oct.18-v.oct.31.

3—Convocatorias Comerciales

BARRACA AMORIM S. A.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 12 de los estatutos sociales, se realizará el día 31 de Octubre corriente, a las 11 horas, en el local de la calle Uruguay 1201, la asamblea general ordinaria, en la que se tratará la siguiente orden del día:
1o.) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2o.) Lectura de la memoria anual; 3o.) Consideración del balance general, pérdidas y ganancias y distribución de utilidades al 31|3|63; 4o.) Designación de dos miembros para integrar el directorio y sus respectivos suplentes y designación del Síndico y su suplente. — Salto, 8 de Octubre de 1963.
3) $16.00 1|pub. 18515 Oct.18-v.oct.18.

CAJA POPULAR Y FINANCIERA SALTEÑA
Sociedad Anónima

De acuerdo a los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 4 de Noviembre de 1963, a la hora 21 en el local de la misma, calle Sarandí No. 22 en la ciudad de Salto para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2o.) Consideración de la memoria y balance al 30 de Setiembre de 1963 e informe del Síndico; 3o.) Consideración del proyecto de distribución de utilidades; 4o.) Elección de tres titulares y cinco suplentes, síndico y suplente del mismo.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar en las oficinas hasta con tres días de anticipación a la reunión sus acciones o constancia del depósito de las mismas en un banco de la República. — El Directorio.
3) $24.00 1|pub. 18516 Oct.18-v.oct.18.

DINA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 22 de Octubre de 1963 a la hora 18 en Avda. 18 de Julio 1324 piso 7o. Apto. 8 para considerar el siguiente orden del día:
1o.) Memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962; 2o.) Elección del directorio.
Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a formar parte de la asamblea deberán depositar en la sociedad las acciones o certificados bancarios correspondientes hasta el momento fijado para la iniciación de la asamblea. — El Directorio.
3) $20.00 1|pub. 18495 Oct.18-v.oct.18.

SEYMUR SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 31 de Octubre de 1963, a la hora 20 y 30 en la Avda. 18 de Julio 1516 piso 8 Esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación al 31|5|63 y proyecto de distribución de las utilidades; 2o.) Elección de directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 18496 Oct.18-v.oct.18.

DENTON SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 31 de Octubre de 1963 a la hora 16 en la Avda. 18 de Julio 1516 piso 8 Esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación al 30|4|63 y destino de los resultados; 2o.) Elección de directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 18497 Oct.18-v.oct.18.

INVERSORA MOBILIARIA E INMOBILIARIA
Sociedad Anónima
(I.M.I.S.A.)

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 31 de Octubre de 1963, a la hora 18 y 30 en la Avda. 18 de Julio 1516 piso 8 Esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación al 30 de Abril de 1963 y destino de los resultados; 2o.) Elección de directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 18498 Oct.18-v.oct.18.

ODEROS SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 31 de Octubre de 1963, a la hora 20, en la Avda. 18 de Julio 1516 piso 8 Esc 6, para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias al 30|4|63 y proyecto de distribución de las utilidades; 2o.) Elección de directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 18499 Oct.18-v.oct.18.

INVERSORA BRITANICA S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 31 de Octubre de 1963, a la hora 18 y 30 en la Avda. 18 de Julio 1516 piso 8 Esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación al 30 de Abril de 1963 y destino de los resultados; 2o.) Elección de directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 18500 Oct.18-v.oct.18.

INVERSORA ROTTERDAM S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 31 de Octubre de 1963, a la hora 18 en la Avda. 18 de Julio 1516 piso 8 Esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación al 30|4|63 y destino de los resultados; 2o.) Elección de directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 18501 Oct.18-v.oct.18.

AEROSOL S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 31 de Octubre de 1963, a la hora 14 y 30 en la Avda. 18 de Julio 1516 piso 8 Esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:
Reforma de estatutos.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 18502 Oct.18-v.oct.18.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 31 de Octubre de 1963, a la hora 14 en la Avda. 18 de Julio 1516 piso 8 Esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, y balance general de situación al 31 de Agosto de 1963; 2o.) Elección de directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $16.00 1|pub. 18506 Oct.18-v.oct.18.

FINANCIERA NAPUT SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 31 de Octubre de 1963, a la hora 17 y 30 en la Avda. 18 de Julio 1516 piso 8 Esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación al 30 de Abril de 1963 y destino de los resultados; 2o.) Elección de directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $16.00 1|pub. 18503 Oct.18-v.oct.18.

INVERSORA CAPITALINA S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 31 de Octubre de 1963, a la hora 15 en la Avda. 18 de Julio 1516 piso 8 Esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, y balance general de resultados y de situación al 30 de Junio de 1963; 2o.) Elección de directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $16.00 1|pub. 18504 Oct.18-v.oct.18.

FINANCIERA MENFIS S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 31 de Octubre de 1963, a la hora 19 en la Avda. 18 de Julio 1516 piso 8 Esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación al 30|4|63 y destino de los resultados; 2o.) Elección de directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $16.00 1|pub. 18505 Oct.18-v.oct.18.

PILMAIN S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

En virtud de haber sido declarado feriado el día 16 de Octubre de 1963, por Decreto del Poder Ejecutivo, fecha para la cual se hallaba convocada la asamblea general ordinaria de la sociedad se cita en segunda convocatoria a los señores accionistas de "Pilmain S. A.", de acuerdo a lo dispuesto por el artículo décimo tercero de los estatutos sociales, para la asamblea general ordinaria a realizarse el día miércoles 30 de Octubre de 1963 a las 13 horas, en el local de la calle 25 de Mayo No. 444 piso 3ro., a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al quinto ejercicio económico de la sociedad finalizado el 30 de Junio de 1963 (Art. 15.); 2o.) Elección de los miembros del directorio a actuar en el ejercicio 1963|964 (Art. 7o.); 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (Art. 18.).

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir al acto, deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios de depósitos en el domicilio indicado, pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la fecha de la misma. — El Directorio.

3) $36.00 1|pub. 18509 Oct.18-v.oct.18.

CARMETA S. A. I. U.

De conformidad con el Art. 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Octubre de 1963, a las 11 horas, en el local social Propios 2857, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Consideración del balance general al 30 de Junio de 1963, la memoria y la cuenta de ganancias y pérdidas; 3o.) Distribución de utilidades; 4o.) Fijación de retribuciones del directorio y Síndico; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar las acciones en la gerencia de la sociedad hasta tres días antes del indicado para la misma. — Montevideo, 14 de Octubre de 1963. — El Directorio.

3) $240.00 10|pub. 18483 Oct.18-v.oct.31.

UNIFISA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Con[illegible]ase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día [illegible] de Octubre de 1963 a las 14 y 30 horas, en [illegible] social Rincón 461 a efecto de considerar [illegible] orden del día:

1o[illegible] del directorio; 2o.) Balance general [illegible] y pérdidas; 3o.) Elección de directorio; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Octubre de 1963. — El Directorio.

3) $32.00 2|pub. 18468 Oct.18-v.oct.21.

CENSOL S. A.
TERCERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1963 a las 14 y 45 horas en la sede social Rincón 461, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Informe del directorio; 2o.) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3o.) Elección de directorio; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Octubre de 1963. — El Directorio.

3) $32.00 2|pub. 18469 Oct.18-v.oct.21.

RADIO CLUB URUGUAYO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día lunes 28 de Octubre de 1963, a las 20 horas, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2o.) Consideración de la memoria y balance anual al 30|IX|963; 3o.) Cuenta Banco Hipotecario del Uruguay; 4o.) Elección de Presidente (1963-1964), 4 titulares y 9 suplentes para la comisión directiva (1963-1965), y 3 titulares y 3 suplentes para la comisión fiscal (1963-1964); 5o.) Proclamación de los candidatos electos. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — La Comisión Directiva.

3) $16.00 1|pub. 18438 Oct.18-v.oct.18.

SANATORIOS MALDONADO-PUNTA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
1ra. y 2da. Convocatorias

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 26 de Octubre a las 14 horas, en 1ra. convocatoria y en 2da. convocatoria el día 3 de Noviembre a las 11 horas en el local del Sanatorio. orden del día:

1o.) Contratación con el Banco República de un crédito por $450.000 con garantía hipotecaria 2o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 13 de los estatutos para la 1ra. convocatoria se requiere un 60 o|o del capital integrado asistente a la misma. La 2da. convocatoria tendrá quórum con los accionistas que concurran.

Para tener derecho a concurrir a la asamblea los accionistas deberán inscribir y depositar sus acciones o un certificado bancario en la secretaría antes de iniciarse el acto (Art. 17 de los estatutos). — El Directorio.

3) $72.00 3|pub. 18436 Oct.18-v.oct.22.

GENERAL STORES S. A.

Convócase a los accionistas de General Stores S. A. para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día miércoles 30 de Setiembre de 1963 a las 18 horas en la sede social, calle Colón No. 1551, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Disolución y liquidación de la sociedad y determinación de la forma de realizarla; 2o.) Designación de liquidadores y determinación de sus facultades.

A la asamblea solo podrán concurrir accionistas o sus apoderados inscriptos en tiempo y forma (Artículos 27, 28 y 31 del estatuto).

La inscripción de las acciones o certificados deberá efectuarse con cuarenta y ocho horas de su anticipación a la fecha de la reunión de la asamblea. — El Síndico.

3) $40.00 3|pub. 18434 Oct.18-v.oct.21.

CALZADOS SASSI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el próximo 30 de Octubre, a las 18 horas, en nuestro local de la Avda. Gral. Flores No. 3289, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, ejercicio al 31 de Julio de 1963; 2o.) Informe del Síndico; 3o.) Elección de Vice presidente y secretario período 1963|1966; y tres suplentes por el período 1963|1964; Elección de Síndico titular y suplente para, el período 1963-1964; 4o.) Designación de dos accionistas para suscribir el libro de actas (Artículo 29).

Nota: Para poder tomar parte en la asamblea deberán los accionistas con tres días hábiles de anticipación al fijado para la celebración de la misma, depositar en las oficinas de la sociedad las acciones o el recibo de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario del país (Art. 25). — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — El Directorio.

3) $28.00 1|pub. 18426 Oct.18-v.oct.18.

TALLERES BROMYROS S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Talleres Bromyros S. A." para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 1963, a las 10 horas en su local social, calle Itú No. 2330, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 15. ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1963; 2o.) Elección de directorio; 3o.) Remuneración a la Dirección Administrativa y Técnica; 4o.) Elección de Síndico titular y suplente; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios, hasta el momento de iniciarse el acto, de acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales en su Art. 23. — El Directorio.

3) $72.00 3|pub. 18417 Oct.18-v.oct.22.

BARRACAS UNIDAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Citación:

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 30 de Octubre de 1963 a las 19 horas en el local social, Pan de Azúcar 2519 para tratar los siguientes asuntos:

1o.) Designación de dos accionistas para verificar el quórum, votos y capital representado. (Art. 27); 2o.) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al décimo sexto ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1963; 3o.) Designación del directorio para el período 1963-68; 4o.) Designación del Síndico titular y suplente para el ejercicio 1963|1964. (Art. 20).

Se advierte a los señores accionistas que, para concurrir a las asambleas de acuerdo al Art. 24 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta tres días antes de la asamblea.

Segunda Citación:

Si a la hora fijada para la 1ra. citación no está representado el capital exigido por el Art. 23 de los estatutos sociales, la asamblea Gral. ordinaria se realizará media hora después con cualquier número de accionistas presentes (Art. 23). — El Directorio.

3) $64.00 2|pub 18411 Oct.18-v.oct.21.

JUAN ESCRIVE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Octubre de 1963 a las 17 horas en el local de la calle Cerrito No. 420 4to. piso Esc. 406 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Acta anterior; 2o.) Consideración de la memoria, balance general con informe del Síndico y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Julio de 1963; 3o.) Determinación del número de miembros del directorio y elección de presidente y directores por el período 1963.66; 4o.) Nombramiento de Síndico titular y suplente; 5o.) Fijación de la remuneración del Síndico por el ejercicio 1962.63; 6o.) Designación de un accionista para firmar conjuntamente con el señor presidente el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 18 de los estatutos sociales, depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas con un día de anticipación al fijado para la reunión. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — El Directorio.

3) $32.00 1|pub. 18406 Oct.18-v.oct.18.

GARRELL S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1963 a las 15 y 15 horas, en la sede social Rincón 461 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Informe del directorio; 2o.) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3o.) Elección de directorio; 4o.) Designación de dos acionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Octubre de 1963. — El Directorio.

3) $32.00 2|pub. 18175 Oct.18-v.oct.21.

SALERTI Hnos. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 20 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 30 de Octubre del corriente año, a la hora 19, y 30 en el local de la calle Camino Santos [illegible] 4655, a fin de tratar el siguiente orden del [illegible]:

[illegible].) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente a este ejercicio; 2o.) Elección del directorio, Síndico titular y suplente; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los estatutos, para poder intervenir en la asamblea, es necesario depositar en la sede de la sociedad las acciones o recibos de depósito, otorgados por un banco con una hora de anticipación por lo menos, a la señalada para la realización de la asamblea. — El Directorio.

3) $84.00 3|pub. 18363 Oct.18-v.oct.22.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado en la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores Ramón Gutiérrez Carbonell Julia Dolores, María Elena, Rafael y Alejandro Ramos Gutiérrez integrantes de la sucesión de Ramón Gutiérrez Sampere titular del derecho de uso del sepulcro 402 del primer cuerpo del cementerio Central, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del primitivo se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeron con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 8 de Octubre de 1963. — La Dirección.

4) $1.440.00 90|pub. 18461 Oct.18-v.Feb.15.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 1o. de Octubre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Federico Coppo Busciazzo y Celmira Paz de Coppo. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 18398 Oct.18-v.Nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre Pablo Gugic y María Petak, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, Setiembre 26 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $240.00 20|pub. 18424 Oct.18-v.nov.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MASSA JOSE PEDRO con BRUZZONE TUGORES, MARTHA, Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Ficha F-593|963", se hace saber que con fecha 29 de Agosto de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Massa y Marta Bruzzone Tugores.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586 en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10783 Art. 7o. — Montevideo 25 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 18401 Oct.18-v.nov.14.

Según escritura autorizada por el escribano Duval C. Cocchi, el 10 de Setiembre de 1963, fue totalmente disuelta la sociedad en comandita "Nicolás Percik y Cía.", con negocio de tienda en calles Florida y Libertad de la ciudad de Paysandú, continuando con Nicolás Percik a cargo del activo y pasivo de la misma.

5) $160.00 20|pub. 18377 Oct.18-v.nov.14.

7—Divorcios

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados. ANDRE EMILE BARBE contra JULIETTE MARIE A. BILLARD Divorcio Lo. 60, Fo. 581, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Juliette Marie A. Billard, para que comparezca a estar a derecho, en los autos referidos, dentro del término citado anteriormente, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

7) $480.00 30|pub. 18399 Oct.18-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: LIDIA R. DE LEON contra RUBEN CARABALLO LEMES. Divorcio sola voluntad. Lo. 59, Fo. 588, se cita, llama y emplaza, a don Rúben Caraballo, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en los autos citados, dentro del referido término, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

7) R. 20,4|55 10|pub. 32689 Oct.-18-v.oct.31.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

El Concejo Departamental de Durazno, de acuerdo con la ley de expropiaciones y a los efectos pertinentes hace la siguiente publicación la Junta Departamental de Durazno, en sesión de fecha 23 de Agosto de 1963 por decreto No. 66 dictó la siguiente resolución:

Art. 1o.) Declárase de utilidad pública el predio ubicado en la 12a. sección de Durazno, manzana No. 2 de Carlos Reyles empadronado en mayor área con el No. 3 compuesto de una superficie de ochocientos metros cuadrados, según plano del agrimensor Rúben González Mazini registrado en la oficina D. de Catastro con el No. 1875 el 4 de Febrero de 1963. Art. 2o.) Autorízase al Concejo Departamental para proceder a la expropiación del predio antedicho, en el Art. 1o. y a su ocupación inmediata. Art. 3o.) A los efectos legales pertinentes remítase al Concejo Departamental. J. Martínez Graciuso, Presidente. Catón Stefanoli Sabuco, Secretario. — El Concejo Departamenta por resolución No. 607 dispuso la publicación por ocho días del decreto referenciado. — Silvestre O. Landoni, Presidente. — Carlos F. Aguirre, Secretario.

9) $64.00 10pub. 18430 Oct.18-v.oct.22.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Bremen Ricardo Caballero Brandi, constituyendo domicilio en Cerrito 661 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicita se reciba información de los testigos: Nulya Nita Esquira de Giroff y Luis Molinari, domiciliados respectivamente en 26 de Marzo 1331 y Juan Paullier 2247, los cuales serán interrogados sobre mi honradez y costumbre morales. Bremen Caballero. Guillermo Sicardi Pigurina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — José Curi Zagia. Actuario.

11) $200.00 10|pub. 18397 Oct.18-v.oct.31.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

5.116 (2do. llamado) Impresión de formularios. Apertura: 8 de Noviembre de 1963, a las 17 horas.

5.187 Equipos para lubricantes. Apertura: 3 de Diciembre de 1963, a las 16 horas.

5.194 Transporte de balastro. Apertura: 29 de Octubre de 1963, a las 17 horas.

5.195 Etiquetas varias. Apertura: 14 de Noviembre de 1963, a las 16 horas.

5.196 Alambre. Apertura: 6 de Noviembre de 1963, a las 17 horas

5.197 Bomba Centrífuga. Apertura: 4 de Diciembre de 1963, a las 16 horas.

5.198 Hielo. Apertura: 29 de Octubre de 1963, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas del sector compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 3|pub. 32695 Oct.18-v.oct.22.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA No. 1.433

(Segundo Llamado)

Adquisición de: "Material Eléctrico".

Apertura: 11 de Noviembre de 1963, hora 14.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la secretaría del Departamento Administrativo, Rambla Franklin D. Roosevelt No. 160, 3er. piso.

12) (C.C.) 3|pub. 32694 Oct.18-v.oct.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros.

PRIMER LLAMADO

Se llama a licitación pública para el suministro de pan, carne, leche y leña al Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros, por el término de un año a partir del 1o. de Enero de 1964, de acuerdo a las condiciones generales y particulares que podrán recabarse en la Administración del mismo.

Las propuestas debidamente presentadas serán abiertas en la Dirección del Centro, el día 31 de Octubre de 1963, a la hora 17, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Dirección.

12) (C.C.) 2|pub. 32703 Oct.18-v.oct.21.

Centro Departamental de Salud Pública de Rocha

Segundo Llamado a licitación

Se llama a licitación pública para la provisión durante el 1964 de lo siguiente: pan galleta, marina; leche para el hospital, leche para la gota de leche carne, verduras, frutas, huevos, leña, y servicios fúnebres, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones y en las formas estipuladas en las disposiciones vigentes, todo lo que se encuentra a disposición de los interesados en la Administración del Hospital de 8 a 12 horas todos los días hábiles hasta el día 29 de Octubre a las 10 horas, procediéndose a continuación a la apertura de las propuestas presentadas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Rocha, Octubre 17 de 1963. — Dr. Emilio T. Luciani, Director Centro Rocha.

12) (C.C.) 8 pub. 32692 Oct.18-v.oct.29.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE DOLORES

Se llama a licitación pública, por primera vez, para el suministro de pan, carne, leche y leña, para el período comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1964. Los proponentes deben presentar sus propuestas en la administración de este establecimiento el día 21 de Octubre de 1963 a la hora 10. Dichas propuestas deben ser presentadas en sobre cerrado, lacrado, en sellado de ley, conjuntamente con estos la patente de giro y certificado de la caja de Jubilaciones y Asignaciones Familiares donde consten que están al día con su aportes. Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en esta administración todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Su apertura se tendrá en cuenta siempre que haya 3 proponentes por los artículos mencionados licitados. — Dolores, Octubre 15 de 1963. — La Dirección.

12) (C.C.) 2|pub. 32697 Oct.18-v.oct.21.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY PROVEEDURIA

Licitación Pública No. 237

(1er. Llamado)

Llámase a licitación para la adquisición de maquinaria industrial, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la sección Proveeduría de la Institución Isla de Gorriti 2091 todos los días hábiles de 13 a 19 horas.

Apertura de las propuestas: 20 de Noviembre a las 16 horas en la sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 10|pub. 32699 Oct.18-v.oct.31.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 18 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9...

1.a Sección

WENCESLAO SOUSA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1490 y OLGA EMILIA SOTO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1490 Apto. 19.

4.a Sección

LUIS FELIPE ANTONIO JOSE GOTTHEIL, 42 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Ciudadela 1174 Apto. 5 y ELBA IRMA VEGA 33 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Ciudadela 1174 Apto. 5.

NICOLAS JESUS GARCIA, 35 años, soltero, ingeniero civil, paraguayo, domiciliado Andes 1234 Apto. 5 y MARIANA BLUM, 18 años, soltera, venezolana nac., domiciliada Andes 1234 Apto. 5.

JOSE FRANCISCO MUSSETTI, 52 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 824 y ELIDA ESTHER CATTANEO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 824.

7.a Sección

JOAQUIN ARY ALVEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1463 y SONNIA CARDOZO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San [illegible]

ISOLINO GARAY, 32 años, [illegible] oriental, domiciliado Galicia 1224 [illegible] GLADIS VIDAL, 28 años, soltera, [illegible] domiciliada Guayabo 1533.

HEBER GUZMAN OLIVERA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1451 y BERTA NOEL RODRIGUEZ, 38 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Colonia 1451.

LUIS EDUARDO IZQUIERDO, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado La Paz 1478 Apto. 2 y DAYLER PADRON, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1478 Apto. 2.

9.a Sección

JOSE EUDORO NIEVES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lasagna 6611 y ANA MARIA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6611.

10.a Sección

GERVASIO JAIME MONTEDO, 32 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Ibú 2354 y RENE IRIS CAPOBIANCO, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ibú 2354.

ELIAS BARRIOS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Aurelio 4035 bis y MARIA DEL LUJAN CIRIGLIANO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marco Aurelio 4035.

WASHINGTON MARTINEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 3995 y NILDA OFELIA GARRIDO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3976.

ROGELIO JUAN MARTINEZ, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Juanicó 3419 y OLGA NILDA GIACOMETTI, 19 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Juanicó 3419.

ROMEO JORGE ROSSINI, 27 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado D. Costa 4709 y MARIA DE LOS MILAGROS CARIDAD, 20 años, soltera, española, domiciliada Av. Italia 3652 bis.

JORGE LUIS CERRETA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atlántico 1718 y JULIA TERESA GOMEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Atlántico 1718.

JOSE ENRIQUE SUAREZ, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Estrazulas 1395 y ROSA BLANCA ROVERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estrazulas 1395.

11.a Sección

ANGEL COBELLI, 55 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Francisco José Deballi 3136 y CIRILA TEODORA PINELA, 41 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Francisco José Deballi 3136.

ERALDO PALMIERI, 21 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Oficial 5ta. 5583 y NILDA MARIA ROJAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5ta. 5583.

JOSE CANDIA, 28 años, soltero, obrero, italiano, domiciliado Lisboa 3461 y MARGOT GUNES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lisboa 3461.

PEDRO ARNOLDO DA SILVEIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6139 y ANTIA ORTIZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 6163.

CARLOS RUBEN SABECH, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado De los Jockeys 4774 y SARA GLADIS MORALES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bóvedas 4319.

CARLOS MARIA RODRIGUEZ, 23 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Pirineos 2832 y MARIA ELENA GUTIERREZ, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Pirineos 2832.

12.a Sección

MANUEL VAZQUEZ, 36 años, viudo, comercio, español, domiciliado Porongos 3349 y CARMEN PEREZ, 27 años, soltera, española, domiciliada Porongos 3349.

FERNANDO POMPEO VASCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1978 y MARIA DEL CARMEN GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1978.

WALTER LUIS MEDICA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quijote 2384 y MARLENE AMELIENDA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quijote 2384.

13.a Sección

BASILIO AKSENTI COPECHANSKEI, 22 años, soltero, marino, oriental, domicilio La Boyada 2310 y TERESA OTERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Birma 1704.

TOMAS ALCALA FERNANDEZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Prusia 1963 y LIDIA SANTA MARTA, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Prusia 1963.

14.a Sección

JUAN ANDRES PADIN, 35 años, soltero, oriental, domiciliado Ricaurte 929 y MARIA JULIA ESPONDA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ricaurte 929.

15.a Sección

JUAN MIGUEL SBROCCA VILLALBA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaro 907 Apto. 1004 y BEATRIZ MARIA DARRERA CURBELO, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Yaro 907 Apto. 1004.

17.a Sección

GERMAN WILLAM JIMENEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gorrías 3757 y CONCEPCION ROJAS, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tacna 4551.

18.a Sección

ADOLFO JOSTROS, 41 años, viudo, zapatero, rumano C.L., domiciliado Guaná 2229 y OLGA SOCOLOVSKY, 35 años, viuda, argentina, domiciliada Guaná 2229.

OSCAR PELLEJERO GRAÑA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Paullier 1327 Apto. 4 y BLANCA ISABEL FREITAS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2155.

EVARISTO REY, 38 años, soltero, soldador, español, domiciliado R. Graceras 825 y CELIA VAZQUEZ, 30 años, soltera, española, domiciliada R. Graceras 825.

EDISON GARCIA SGARBI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2282 y GRACIELA SUSANA BACCINO OTTONELLO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2282.

COSME ANTONIO DE LOS SANTOS CARVALLIDO, 29 años, soltero, químico, oriental, domiciliado Av. Brasil y MARTA XENIA FRICK IEWDIUKOW, 26 años, soltera, pintora, oriental, domiciliada J. Mac. 3112.

19.a Sección

PAOLO HUNKEL FERELL, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2191 y DIONISIA DOLORES FERNANDEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2191.

WALTER JOSE TALICE, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2975 y VIOLETA MAZZOLETTI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín García 2975 A.

20.a Sección

WILSON SUÑA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Sagastume 115 y NELLY ETCHEVERRY, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Rivas 3329.

JUAN CARLOS PINTOS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. C. Bunge 4239 y ELENA RAMIREZ, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada P. C. Bunge 4239.

CARLOS WASHINGTON, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Joaquín Canabal 837 y LILIAN Rita SORLINI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. del Pino 3915.

LUCIANO BUELA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 3961 y ROSA INES DURAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. de la Vega 3963.

RICARDO BARCOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 5395 y HAYDEE BEATRIZ LIPORACE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timote 5396.

23.a Sección

OSVALDO HECTOR SACROIX, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1796 y ELENA OFELIA CHIAFFE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1796.

24.a Sección

ALFREDO SIGA, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pereira de Rossel 1446 y MARIA DOLORES FORASTIER, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Pereira de Rossel 1446.

WALTER MARQUEZ, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado W. Beltrán 1931 y LUISA ALLIONE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1221 bis.

14) $6 00 3 pub. v oct 22.

15—Pago de Dividendos

ADEPA SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa a los señores accionistas, que a partir del 21 del corriente, se abonará el dividendo que corresponde al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1962. — Montevideo Octubre 15 de 1963. — El Secretario.

15) $24.00 3|pub. 18418 Oct.18-v.oct.22.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JULIO CELMAR SOSA PERDOMO, solicita la inscripción de la obra titulada "Química Orgánica para Preparatorios" de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 16792 Oct.18-v.oct.31.

ENZO MELANI, solicita la inscripción del modelo de respaldo y asiento anatómico para automotores etc. del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 15 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 18489 Oct.18-v.oct.31.

ENRIQUE CHIANCONE, RAUL IRURETAGOYENA y RENATO CENGARLE, solicitan la inscripción del título para el boletín "Unión Periodística Intercontinental" del cual se declaran directores. — Montevideo, 7 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 18456 Oct.18-v.oct.31.

JOSE DEL CIMEDES FERNANDEZ solicita la inscripción del título para una revista o periódico "El Aduanero Organo Oficial de Asociación Funcionarios Aduaneros" del cual se declara Director. — Montevideo, 7 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 18465 Oct.18-v.oct.31.

RENATO CENGARLE, solicita la inscripción del título para una "Guía del Comercio Exterior del Instituto de Investigaciones Económicas para la Promoción de Comercio Exterior" del cual se declara autor editor y director. — Montevideo, 7 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 18464 Oct.18-v.oct.31.

CLAUDIO EVARISTO CIBILS GUTIERREZ, solicita la inscripción del título para una revista de publicidad de próxima aparición "Publicidad y Ventas en el Uruguay" del cual se declara autor. — Montevideo, 14 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 18489 Oct.18-v.oct.31.

RAMON [illegible] y DANIEL PEÑA, solicitan la inscripción del modelo de alcancía de ahorro "Estadiogue de Artigas" del cual se declaran autores los mismos. — Montevideo, 8 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 18442 Oct.18-v.oct.31.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la siguiente rectificación de partidas.

A) En la de matrimonio de ROSAURO CAL y CARMEN GABINA MASUL, estableciéndose que donde dice: Mesmela dice; Carmen Bruna dice Carmen Gabina Masul y en la madre del contrayente dice Josefa Pérez en lugar de Juan Pérez;

B) En la de defunción de CARMEN MASUL DE CAL, estableciéndose que donde la extinta aparece con el apellido de Mazul, debe decir: Masul;

C) En la de nacimiento de EMILIA CAL, estableciéndose que donde respectivamente dice: hija de Carmen Mazullo, nieta de Vicente Mazullo, debe decir en ambos apellidos Masul;

D) En la de matrimonio de ELECTRA MESSANO con EMILIA CAL, donde dice: y de Carmen Mazullo, debe decir: Masul; y

E) En la de defunción de ELECTRA MESSANO, estableciéndose que donde el extinto aparece como Julio Electra Messano, debe decir: Electra Messano. — Se hace constar que estos autos se tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 25 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20 4|55) 15|pub. 33690 Oct.18-v.nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GIMENO, FAUSTINO ULPIANO, y CALVO, MARCELINA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado, han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Anastasia, pues donde en la primera de dichas partidas aparece el apellido Gimenos, debe decir: Gimeno y en la última, donde dice, Faustino Gimenez y Marcelina García, debe decir Faustino Ulpiano Gimeno y Marcelina Calvo, respectivamente. — Montevideo, Junio 24 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) (R.20 4|55) 15|pub. 32614 Oct.18-v.nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de AURELIANO RODRIGUEZ LARRAÑAGA, en el sentido de establecer que donde figura como del sexo femenino, debe decir masculino, por ser lo que corresponde. Esta publicación debe efectuarse

de acuerdo con lo dispuesto por la resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 20|IV|955. — Rocha, Octubre 1.o de 1963 — R. Dana Pradere. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 32691 Oct.18-v.nov.7.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RUBEN DARIO SILVEIRA FLORES, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde en la misma figura como nacido el 8 de Noviembre de 1951, cuando en realidad debe decir: 8 de Noviembre de 1939. Se hace constar que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. — Salto, Octubre 8 de 1963 — Delmar Gonzalvez Bruni, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32704 Oct 18-v nov.7.

20—Remates

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO DE INTENDENCIA

Remate Oficial

Se avisa a los señores Despachantes, Propietarios y Consignatarios de las mercaderías depositadas en los Almacenes Fiscales de la Aduana, que deben renovar sus correspondientes almacenajes dentro del plazo de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de la presente.

Los que así no lo hicieren, perderán sus derechos a las mismas y éstas serán subastadas en oportunidad.

Están comprendidas en este aviso, las mercaderías ingresadas con anterioridad al 31 de Diciembre de 1962.
20) (C.C.) 10|pub. 32696 Oct.18-v.oct.31.

MAXIMO KLEIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Martin Bidegain contra MODENA SOCIEDAD ANONIMA Ejecución de hipoteca". (Lo. 48, A Fo. 678) se hace saber que el día 3 de Diciembre de 1963, a las 11 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328 se procederá por el martillero señor Maximo Klein, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, en un solo lote, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras, situada en la tercera sección judicial del Departamento de Río Negro de esta República, empadronada con el N.o 1 920, la cual se encuentra señalada con el N.o 6 en el plano de subdivisión relativo a la mensura practicada en diciembre de 1922 y enero de 1923 por el agrimensor Alfredo Hareau y con la letra A en el plano referente a la mensura efectuada en Octubre de 1936 por el agrimensor Andres C. Martinelli y el ingeniero Washington A. Zorrilla, inscripto en Catastro el 17 de Noviembre de 1936 con el N.o 3 compuesta según títulos y el plano referido en primer término de una superficie libre de caminos de mil trescientas nueve hectáreas cinco mil cuatrocientos veinticinco metros y a estar al plano de mensura referido en último lugar, incluída el área absorbida por el camino abarca una extensión de mil trescientos doce hectáreas mil setecientos ochenta y cuatro metros cuadrados y se deslinda así:

Al Norte el Arroyo de las Vacas que lo separa de campos de Americo Carasale; al Este una línea recta amojonada de 1945 metros por donde linda con la fracción B o sea el lote N.o 8 del plano del agrimensor Hareau que fue de Alicia Mau Ricketts; al Sur una quebrada amojonada integrada por dos líneas, que a partir del Oeste tienen: la primera 2479 metros y la segunda 2584 metros lindando por estas dos líneas con servidumbre de paso por medio con fracción N.o 5 de la sucesión de Enrique O. Ricketts y al Oeste 2488 metros lindando con la fracción N.o 3 de Emilia Ricketts.

Se previene: 1.o) Que serán de cargo del comprador todos los derechos reales que pesen sobre el bien, excepto las tres hipotecas que lo gravan; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo; 3.o) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador y la totalidad de gastos del remate incluído impuestos y propaganda; 4.o) Que será de cargo del comprador el pago del impuesto de contribución inmobiliaria que se adeuda desde el año 1956 inclusive hasta el día de la escrituración; 5o) Que será de cargo del comprador los honorarios, gastos e impuestos totales de la escrituración, 6.o) Que el inmueble se entregará en sus actuales condiciones en cuanto a la ocupación y estado: 7.o) Que serán de cargo del comprador todos los cercos y medianerías que se adeuden; 8 o) Que la titulación correspondiente al inmueble que se ejecuta se encuentra depositada en el Banco de la República Oriental del Uruguay (Casa Central) Sector Contralor y Custodia de Escrituras, en virtud de estar hipotecado el bien a favor de dicha institución bancaria, en donde pueden ser examinados por los interesados; 9.o) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso; 10) Que por documento firmado el día 18 de Octubre de 1958 el señor Miguel Audi contrató con don Ronald Godfrey Ricketts el arriendo de la totalidad del bien objeto de estos procedimientos, así como también por el mismo documento compró todas las mejoras y alambrados existentes como asimismo las efectuadas con posterioridad las cuales son también de propiedad del señor Miguel Audi. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $3.360.00 30|pub. 18193 Oct.18-v.nov.28

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Francisco J. Marcora, en los autos caratulados: "Varela Zubeldia, Victorio Rufino contra WAIZMAN, ESTERA MINDEL FRANK Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (Libro 56, Folio 561), se hace saber al público que el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1323, se procederá por el martillero Luis A. Duran Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden, empadronada con el N.o 18.023, situada en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, señalada con la letra "H" en el plano levantado en Abril de 1898 por el agrimensor Benjamín F. Conde, según el cual tiene una superficie de 273 metros 75 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Oeste a la calle Justicia números 1866|68|70 y 72, entre las de Miguelete y La Paz, distando el punto medio veinte metros de la esquina con la calle La Paz; 27 metros 50 centímetros al Norte, lindando con el solar letra "G"; y 27 metros 25 centímetros al Sur, lindando con los solares "I" y "J" y 10 metros al Este, con el solar "K".

Se previene: I) Que el mejor postor deberá en el acto de serle aceptada la oferta consignar en efectivo el diez por ciento en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $900.00 15|pub. 18416 Oct.18-v.nov.7.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Rodríguez Prado, Ricardo y otro contra DOS SANTOS DUARTE, INDALECIO. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 61, Fo. 506), se hace saber al público, que el día 28 de Noviembre del año 1963, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala N.o 1328, y por intermedio del martillero don Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de campo ubicada en la 8.a Seccion Judicial del Departamento de Durazno, parte de los padrones números 3715 y 5735, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor José Pedro Núñez de Junio de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1283, compuesto de una superficie de 47 hectáreas 9.625 metros cuadrados, que se deslindan así: por el Nor-Oeste recta de 1.411 metros 50 centímetros, que separa la propiedad de Rogelio González; por el Nor-Este, recta de 390 metros sesenta centímetros que separa también de propiedad de Rogelio González; por el Sur-Este, recta de 1.327 metros que separa la propiedad de Luz Divina Dos Santos, señalada con el N.o 3 en el plano referido, y por el Sur-Oeste recta de 317 metros que lo separa de la propiedad de Rosalía Dos Santos, señalada con el N.o 1 en el mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; II) Son de cuenta del comprador, los gastos de escritura y certificados, así como también lo que se pueda adeudar por concepto de contribución inmobiliaria o cualquier otro derecho real que grave la propiedad y la comisión legal del rematador e impuesto municipal; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposicin de los interesados. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $1.500.00 25|pub. 18412 Oct.18-v.nov.21.

ROMAN BADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Hds de Vignale, Josefina y otro contra AMERICA M. RODRIGUEZ FAZOS. Ejecución de hipoteca". (Lo. 53. Fo. 122), se hace saber que el día 14 de Noviembre próximo venidero, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores. calle Zabala N.o 1328. de esta ciudad, se procederá por el martillero don Román Bado, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

El apartamento N.o 202 del segundo piso del Edificio Lugo, sito e nla calle Missisipi número 1645 de esta ciudad. con más la cuota parte correspondiente a los bienes comunes del referido edificio. levantado según las disposiciones de la Ley N.o 10.751, está construido sobre el terreno empadronado con el N.o 168.711 y según plano levantado en Julio de 1959, por el agrimensor Hipólito Zás Recarey, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 27 del mismo mes y año, consta de una superficie de 341 metros 2043 centímetros, se ubica en la décima sección judicial de Montevideo y se deslinda así:

8 metros 78 centímetros de frente al Norte a la avenida General Rivera (antes calle Lugo) 20 metros 14 centímetros de frente al Nordeste a la calle Missisipi. uniendo ambas alineaciones ochava recta de cinco metros de frente a la intersección de dichas vías de tránsito; 19 metros 97 centímetros al Sur, lindando con padrón N.o 146.948 y 21 metros 75 centímetros al Oeste, lindando con el padrón N.o 68.710.

Los bienes privados de edificio Lugo, se describen según plano del agrimensor Hipólito Zás Recarey, de Mayo de 1960, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo, el 19 de Mayo de 1961 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 41.122, el 25 del mismo mes y año.

La unidad 202, está ubicada en el piso segundo de dicho edificio a cota vertical más 3 metros 25 centímetros y se describe así: Por el Norte da frente a la avenida General Rivera; por el Nordeste da frente a la calle Missisipi; por el Sudeste linda con apartamento N.o 201 escalera circular A dos y aire y luz B dos y por el Oeste con padrón 163.710 y ducto D dos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados, resultando de los mismos que la superficie del apartamento de que se trata es de 79 metros 5696 centímetros y el padrón es el N.o 213.651. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $1.260.00 15|pub. 18459 Oct.18-v.nov 7.

ENRIQUE GALLARDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Francisco Vianna Paiva contra SANTIAGO DONDO BELLAGAMBA. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 20, Fo. 32), se hace saber que el día 4 de Noviembre del corriente año a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Enrique Gallardo, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de campo para pastoreo y cuantas mejoras contenga, empadronado con el número 2079, ubicada en la Segunda Sección Judicial de este Departamento de Artigas, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Arsenio Nunes, inscripto con el N.o 233 en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el 7 de Febrero de 1952 y según el cual se compone de una superficie de 304 hectáreas, 3.199 metros y 66 decímetros, que linda: al Noroeste, con Paul D. Becker y Celia de los Santos; al Sudeste con caminos departamental, por medio con la fracción N.o 1 del mismo plano, de Santiago Dondo; al Sudoeste con camino vecinal, por medio con la misma fracción N.o 1 y al Noroeste con Rivaldina R. de Almeida de Vaz Martins.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y B) Los títulos de pro-

piedad del inmueble se hallan depositados en esta oficina a disposición de los interesados. — Artigas, Octubre 3 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
20) $600.00 12|pub. 18365 Oct.18-v.nov.4.

ORONIEL E. PINTOS
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos caratulados: "Frugoni, Bernard Antoine Raymond contra ALBERTO CHAPPUIS y ELIZABETH SCHEPS de CHAPPUIS. Cumplimiento de Laudo Arbitral", L.o 19, N.o 144, Fo. 548), se hace saber que el próximo 31 de Octubre a las 9 y 30 horas en el local "La Rural", de la Sociedad Agropecuaria de Rocha, se procederá a la venta en pública subasta de todos los bienes muebles y semovientes pertenecientes a "La Franco-Suiza", de la firma "Chappuis y Frugoni".

Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán consignar el treinta por ciento de su oferta en el acto de serie aceptada; 2.o) Que el saldo del precio deberán pagarlo dentro de los treinta días de la fecha del remate. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 4 de 1963.
20) $240.00 10|pub. 18450 Oct.18-v.oct.31.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "UMPIERREZ de CABRERA, RUPERTA L. Segunda Copia", (Lo. 13, Fo. 513) se hace saber al público que se ha solicitado expedición de la hijuela expedida a nombre de Ruperta Leopolda Umpiérrez de Cabrera por mandato judicial de fecha 20 de Octubre de 1937, que fué inscripta en el Registro de Ventas de Maldonado con el N.o 115 al Fo. 50 v.51 y concuerda con el original existente en el expediente caratulado: "Sucesión de Gregorio Umpiérrez" (Archivo año 1917 - Ljo. N), tramitado ante este Juzgado, y le correspondió en la partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento de su padre Gregorio Umpiérrez, por el siguiente bien: fracción de campo ubicada en Mataojo, Cuarta Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 4993, que según plano del agrimensor Enrique Brun y Pintos, consta de 17 hectáreas 92 metros 41 decímetros, y linda: al Norte, Isabel Clementina Umpiérrez; al Sur, Casiano Arroyal Nieto y Santiago Ochoa Ajuria; al Este, Clementina Berrutti de Umpiérrez; y al Oeste, los sucesores de Gabriel Alonso.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia, para que se presenten dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 4 de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
21) $400.00 10|pub. 18371 Oct.18-v.oct.31.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CASA ARTIGAS S. R. LTDA

Por documento privado del 13 de Agosto de 1963, certificado por el escribano José P. Corbacho, inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de Setiembre de 1963 con el número 67 al folio 235 vuelto del libro N.o 3 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "CASA ARTIGAS S. R. LTDA.". Socios: Arturo De León, María T. De León de Moreira, Miguel A. Cámera y Nélida J. Cámera. Objeto: Importación, elaboración y|o adquisición de sellos de goma y todo lo relacionado con artículos de oficina, compra-venta de muebles e inmuebles. Domicilio: Montevideo. Plazo: Veinte años, si ninguno de los socios solicita la disolución de la sociedad tres meses antes del término de cada año, a partir del quinto. Capital: $ 188.400.00. Administración: Arturo De León y Miguel A. Cámera, conjuntamente. Balance: 31 de Diciembre.
22) $240.00 10|pub. 18460 Oct.18-v.oct.31.

GAMBETTA Y CIA. LIMITADA

Por documento privado de fecha 8 de Agosto de 1963, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "GAMBETTA Y CIA. LIMITADA", la que fué inscripta en el Registro Departamental de Comercio de Florida "el 28 de Agosto de 1963 con el número 50 al Fo. 152 del Lo. 4 de Contratos". Socios: señores Julio C. Gambetta y Dardo Noria. Capital: $ 167.000.00 aportando el señor Julio C. Gambetta $ 133.000.00 y el señor Dardo Noria $ 34.000.00. Objeto: Compra-Venta de repuestos automotores. Plazo: 1 año prorrogable automáticamente año a año. Dirección y Administración: Ambos socios conjuntamente. Balance: al 30 de Junio. Domicilio: Ciudad de Florida. El contrato se retrotrae al 9 de Julio de 1963.
22) $200.00 10|pub. 18167 Oct.18-v.oct.31.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 100.665. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 15344 Set.9-v.set.18. Oct.18-v.oct.21.

ACTA N.o 101.004. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Con esta fecha, el señor Héctor Cardelino Isnardi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca: "FIMEPO" para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18486 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 101.006. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Con esta fecha, Atilio Rocca Piñeiro, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca: "C.A.M.U.T.S.A.", para distinguir artículos de las clases 6, 9, 11, 12, 15, 16, 20 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18487 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 101.003. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Con esta fecha, el señor Héctor Cardelino Isnardi, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca: "METPOR" para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18485 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 100.997. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Barbieri y Leggire, de Salto, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca: "EL TROPERO" para distinguir artículos de la clase 8. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18471 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 101.001. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Con esta fecha, Agromar Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "LA FRAGATA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18470 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 101.002. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Con esta fecha, Elbio Baletti, de Canelones (Uruguay), solicita la marca: "LA CORDOBESA", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18362 Oct.18-v.oct.31.

Acta No. 100.952 — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Caja Rural de Colonia Suiza, Sindicato Rural Ozark, de Colonia, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "VIEJO LUCAS" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18247 Oct.18-v.oct.31.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.721. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci, por Establecimiento Metalúrgico Kenia Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital: $ 8:000.000.00 moneda nacional, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de 15 años para: "Mejoras en Muebles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18361 Oct.18-v.oct.31.

Acta N.o 14701. — Montevideo, setiembre 23 de 1963. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de "Orestes Samuel Canosa y Leopoldo Freyre Pinto, de Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de Máquinas para la vulcanización continua de ribetes de caucho esponjoso" y de acuerdo con lo que dispone el art. 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $144.00 10|pub. 18067 Oct.18-v.oct.31.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Henoch Sagal, el comercio de Farmacia sito en Industrias 3127. Acreedores en Misiones 1371 escritorio 19. — MARIA ADELA BRERRO.
25) $ 80.00 20|pub. 18483 Oct.18.-v.nov.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a José Alberto Pallas Geyrynhas, el comercio de Farmacia sito en Industrias 3497. Acreedores en Misiones 1371 escritorio 19. — MARTHA CESTAU MENDARO DE FRANCHI y HECTOR FRANCHI.
25) $ 80.00 20|pub. 18434 Oct.18.-v.nov.14.

A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender a los señores Pedro Orioli Rosa y Elbio César Martínez Sganga, el comercio que gira en la calle Porongos números 2351|53 esquina Marcelino Berthelot 1745 en el ramo de carnicería. (Puesto Modelo). Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Colonia 1441, (Escribanía Juan C. Nervi). — Montevideo, 1º de Octubre de 1963. — MENDEL LEIMAN LEIMAN. — NATAN LEIMAN PFEIFENKOPF
25) $ 240.00 20|pub. 18463 Oct.18.-v.nov.14.

Clara A. Lingeri de Cardozo y Paulino C. Cardozo hacen saber que han prometido en venta al señor CONRADO HUGO ONETO el comercio denominado "La Casa de los Niños", sito en 18 de Julio Nº 1191 bis, Acreedores presentarse en la misma. Se hace esta publicación, a los efectos de lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Paysandú, Setiembre 30 de 1963.
25) $ 240.00 20|pub. 18276 Oct.18.-v.nov.14.

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don Alejandro Mario González Fernández el negocio que en el ramo de panadería y facturería tenemos instalado en ésta ciudad en calle Colón esquina Rodó, denominado Panadería Artigas. Acreedores presentarse en el mismo negocio (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Mercedes, Setiembre 1º de 1963. — A. M. GONZALEZ. — LUIS D. PICASSO. — BEATRIZ F. DE PICASSO.
25) $ 240.00 20|pub. 18372 Oct.18.-v.nov.14.

Prometí vender a Muiños Hnos. el Negocio de Queserías y Productos de Granja, ubicado en Rivera Nº 2678, dónde se presentarán los acreedores. Ley 26|9|904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1963. — SERGIO A. QUIROGA.
25) $ 80.00 20|pub. 18360 Oct.18.-v.nov.14.

Prometí vender a don Ramón Hermida, almacén en Pintos Cardeiros 5432. Acreedores Chucarro 1223. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre de 1963. — ROSA ICHKHANIAN.
25) $80.00 20|pub. 18112 Oct.18-v.nov.28.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE CONCURSOS
Pruebas de Oposición — Postergación

Se comunica a los Maestros ordenados en la parte de Méritos del concurso de Méritos y Oposición llamado para proveer cargos de Maestros en los Cursos para Adultos de Montevideo Año 1960, que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, resolvió postergar la fecha de iniciación de las pruebas de Oposición de este concurso para el día lunes veintiuno (21) del cte. mes a las ocho (8) horas en el local de la Escuela Nº 131, de Práctica "Chile", Maldonado N.o 773, Montevideo, con motivo de la labor que éstas deben cumplir el día 16 del corriente relacionada con el Censo Nacional. — Oficina, 14 de Octubre de 1963.
27) (C. C.) 1|pub. 32702 Oct.18.-v.oct.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA
Llamado a Aspiraciones para proveer el cargo de Encargado del Curso de Análisis
Condiciones

El dictado de las Clases se realizará con un horario semanal de 4 horas. La asignación mensual es de $ 680.00 (seiscientos ochenta pesos).

Los aspirantes deberán manifestar en su solicitud que aceptan todas las condiciones que exige el Conservatorio.

Deben acompañar su solicitud con una relación de méritos debidamente documentados.

El plazo para la recepción de solicitudes vence el 24 de Octubre a las 11 horas.

Por Secretaría, realícese la notificación correspondiente de los aspirantes dentro del plazo indicado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1963.
27) (C. C.) 1|pub. 32693 Oct.18.-v.oct.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Universidad de la República. Facultad de Medicina. Se notifica a los señores Eduardo E. Miguel, Julio I. Rosa Dotti y Adrián J. Sassou la siguiente resolución recaída sobre los recursos de revocación y jerárquico en subsidio que presentaran contra la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 1º de Agosto de 1963, en expediente N.o 5756|60: "Facultad de Medicina. Montevideo, 22 de Agosto de 1963. El Consejo de Facultad de Medicina en sesión de la fecha dictó la siguiente resolución: Mantener la resolución recurrida y franquear el recurso jerárquico para ante el Consejo Dir. Central. — Fdo.: Juan J. Crottogini, Decano. Carlos Ruccels, Secretario Interino".
27) (C. C.) 1|pub. 8?90 Oct.18.-v.oct.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE SERVICIO SOCIAL

Llamado a aspiraciones

Se llama a aspiraciones para la provisión interina de un cargo de Instructor Adjunto (Supervisor) de "Servicio Social de Grupo", hasta la provisión titular y no más allá del 31|VII|64, con nueve (9) horas semanales y $ 525.00 mensuales.

Se podrán retirar las bases en la Secretaría de la Escuela, Lavalleja 1842, de lunes a viernes de 17 a 19 horas.

El período de inscripción se cerrará el lunes 21 de Octubre a las 19 horas. — Montevideo, 14 de Octubre de 1963. — La Secretaría.
27) (C. C.) 1|pub. 8?70 Oct.18.-v.oct.18.

COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE DE MONTEVIDEO C.O.T.D.E.M.
CITACION

Se convoca a los socios para la Asamblea General que se reunirá el día Viernes 25 a las 21 horas en el local de la calle Soriano número 1491 para considerar la siguiente orden del día:

1º Aprobar la actuación del Consejo Directivo transitorio. 2º Aprobar las sanciones impuestas al director transitorio señor Américo Arrieta. 3º Resolver sanciones a aplicar a socios fundadores por violación de estatutos. 4º Aprobar el compromiso de compra y venta de un inmueble como sede social. 5º Proceder a la elección del Consejo Directivo y Comisión Fiscal, advirtiéndose que el artículo 19 de los Estatutos dispone: La Asamblea General elegirá los miembros del Consejo Directivo por el sistema de listas, las que serán inscriptas hasta tres días antes de la asamblea rigiendo los principios del voto secreto y la representación proporcional las listas deberán ser firmadas por un mínimo de diez socios para ser inscriptas y deberán contener once candidatos titulares y once suplentes. Se elegirá también la comisión fiscal compuesta por tres miembros según artículo 22 de los estatutos. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Por la Comisión Administradora Provisoria artículo 20 de los estatutos — Elizardo Casanova. — Herodes Pereyra. — Oscar J. Benítez.
27) $ 32.00 1|pub. 18433 Oct.18.-v.oct.18.

COOPERATIVA DE CONSUMOS ADUANA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primer llamado 29 de Octubre de 1963 hora 19.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados que tengan una antigüedad no menor de tres años, para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día martes 29 de Octubre a la hora 19 en el local social (Costado Este del Edificio Aduanero) para tratar la siguiente orden del día:

1º Memoria anual, inventario y balance al 30 Junio del presente año. 2-o Designación de dos socios asistentes para firmar el acta de esta asamblea.

NOTA: Artículo 31. — La asamblea se considerará con quórum con la asistencia de la mitad más uno de los socios en actividad a la hora señalada en la publicación de la primera convocatoria. Si no se lograra asistencia se hará una segunda convocatoria dentro de los quince días subsiguientes y se realizará con el número de socios que concurran. — Montevideo, 16 de Octubre de 1963. — El Consejo Directivo.
27) $ 140.00 5|pub. 18429 Oct.16.-v.oct.24.

GARAGE JAVELIN LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 26 de Agosto de 1963, que fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 101 folio 343 del libro 7 de Contratos, los esposos Francis o Francisco Lepoutre y Susana Sander cedieron a Gladys Delfina Anza Aguilar y los esposos Desiderio Gaviño y Ernestina San Román cedieron a Valentín Mintegui Alonso, los derechos que a los señores Francis o Francisco Lepoutre y Desiderio Gaviño le correspondían "Garage Javelin Limitada". — Montevideo, 18 de Octubre de 1963.
27) $ 120.00 10|pub 18407 Oct.18.-v.oct.31.

GARAGE JAVELIN LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 19 de Agosto de 1963, que fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 414, folio 1478 del libro 7 los esposos Francisco Villar y Fermina Gimeno cedieron los derechos que al primero correspondían, por su cuota social en "Garage Javelin Limitada" al señor Domingo Mintegui Landaluce. — Montevideo, 19 de Octubre de 1963.
27) $ 80.00 10|pub. 18400 Oct.18.-v.oct.31.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

EDIFICIO SANTA MARIA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado EDIFICIO SANTA MARIA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos la que se transcribe a continuación.

Luis E. Garicoits, escribano público: Certifico que, I) He tenido a la vista el libro de actas de asambleas de la compañía "Santiago Porro Sociedad Anónima". Dicho libro no se encuentra ni rubricado ni certificado por autoridad ni oficina alguna y en él obra copiada de fojas cuarenta y siete a fojas cuarenta y uno, un acta correspondiente a la asamblea general extraordinaria realizada por dicha sociedad el día veintinueve de Enero del corriente año. A dicha asamblea general extraordinaria de la firma "Santiago Porro Sociedad Anónima" asistieron los accionistas que se indican en su texto representando el monto de capital también allí mencionado y los señores inspectores de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas don Hugo Ganiós que firmó dicha acta y don Mario Rodríguez que no la suscribió; II) La referida acta dice textualmente así:

Acta No 19

En Montevideo, el día veintinueve de Enero de mil novecientos sesenta y dos, en el local de la avenida Agraciada N.o 3?23, siendo las 18 horas 30 minutos se reunió la asamblea general extraordinaria de accionistas de "Santiago Porro Sociedad Anónima".

Abierto el acto y estando presentes los señores inspectores de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, don Mario Rodríguez y Hugo Ganiós se comprueba la siguiente asistencia de accionistas, según constancia en el libro de asistencia de accionistas, sin certificar: señor Santiago Porro, capital $ 40.000.00, votos 6; señor Dante Porro, capital $ 30.000.00, votos 6; arquitecto Arturo Porro, capital $ 30.000.00, votos 6. Total del capital presente: $ 100.000.00 con derecho a 18 votos, la cantidad de capital representado que se declara la existencia de quórum suficiente, pues de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos de la sociedad, la asamblea puede sesionar en segunda convocatoria con cualquier número de acciones representadas. La primera convocatoria se hizo el día 20 de Enero de 1962 publicándose en el Diario Oficial N.o 16.317 del 15 de Enero último, sin que haya habido el quórum estatutario necesario y la segunda, se hizo para el día de hoy, publicándose en el Diario Oficial N.o 16.324 del 24 del mismo mes y año. Hechas las comprobaciones enumeradas, se pone a consideración de los accionistas presentes el orden del día para el que se hizo la convocatoria y que es el siguiente: 1.o) Reforma de los estatutos sociales; y 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Primer punto: Luego de leído se aprueba por unanimidad el proyecto de estatutos que se transcribe a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o. EDIFICIO SANTA MARIA SOCIEDAD ANONIMA tiene domicilio legal en Montevideo, su duración es de cien años a contar del día primero de Enero de mil novecientos sesenta y dos, o sea hasta el día 31 de Diciembre del año dos mil sesenta y uno. Dicho plazo, al finalizar, podrá ser prorrogado y renovadas las prórrogas cuando así lo resolviere la asamblea de accionistas.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: I) Conceder a sus accionistas el uso y goce de los locales de comercio y de habitación que componen el inmueble de su propiedad empadronado con el número 7.111 y ubicado en la sexta sección judicial de Montevideo, con frente al Norte a la calle Galicia y al Noroeste a la avenida Agraciada, con la que forma esquina; II) Administrar dicho inmueble, mantener su jerarquía y conservarlo, efectuando las reparaciones y mejoras que sean convenientes, todo ello en las condiciones fijadas en este estatuto; III) Constituir en favor de sus accionistas o de terceros, derechos reales sobre todo o parte del edificio relacionado. Cuando estos derechos se constituyan en favor de terceros será necesario para la validez del contrato, el consentimiento del o de los accionistas a quienes conforme a lo dispuesto en el artículo quinto de estos estatutos, corresponda el derecho de usar y gozar de la o las unidades o locales sobre el o los que se busque constituir dichos derechos reales. A los efectos de lo dispuesto en este artículo los mencionados locales de comercio y habitación se han repartido en noventa y cinco unidades cuyas medidas, ubicación y numeración, constan en los diecinueve planos, correspondiente cada uno a una planta del edificio, salvo uno que es indicador de la ubicación del mismo, que fueron protocolizados por el escribano Luis E. Garicoits en fecha Enero 29 de mil novecientos sesenta y dos, con el número dos de fojas 4 a fojas 25 de su registro de protocolizaciones.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o. El capital de la sociedad queda fijado en la cantidad de dos millones novecientos setenta y un mil doscientos pesos ($ 2.971.200.00) moneda nacional, dividido en veintinueve mil setecientos doce (29.712) acciones de cien ($ 100.00) pesos cada una, nominativas, que se emitirán en títulos representativos de varias acciones conforme a lo establecido en el artículo quinto de este estatuto, para ser canjeados por la totalidad de las acciones al portador ya emitidas, o todos los certificados provisorios ya emitidos o integrados. Los títulos accionarios además de ser representativos del capital de la sociedad y dar derecho a los beneficios que eventualmente hubiere, dan también a los accionistas el derecho de uso y goce de las unidades del inmueble de la sociedad y los obligan a la vez a costear todas las erogaciones de la sociedad, en las condiciones establecidas en este estatuto.

Art. 4.o. La posesión y/o adquisición de acciones importa conocimiento y aceptación del estatuto de la sociedad y acatamiento de las resoluciones del Director General o Directorio en su caso y de la asamblea de accionistas que fueren adoptadas en el ejercicio de sus respectivas atribuciones. Este acatamiento no implica por parte de los accionistas la renuncia al ejercicio de las acciones que pudieran corresponderles en defensar de sus derechos.

Art. 5.o. Los títulos y las acciones que los integran llevarán numeración correlativa, serán anotados en un libro de registro de accionistas y serán firmados por el Director General o dos Directores si el Directorio fuera pluripersonal. Mientras los nuevos títulos no estén impresos, la sociedad podrá expedir certificados nominativos provisorios. Los certificados provisorios y los títulos accionarios se reputarán indivisibles respecto de la sociedad, la cual no reconocerá que se alegue propiedad de cualquiera de dichos certificados o títulos por más de una persona física o jurídica sin perjuicio de los derechos de los herederos del accionista fallecido, quienes, en este caso, deberán estar representados por una sola persona. En caso de desmembramiento de dominio del título accionario, la sociedad sólo considerará los derechos del usufructuario. Si el usufructo fuese detentado por más de una persona, éstas también deberán hacerse representar por una sola. En cada título figurará el nombre de la sociedad, el monto del capital autorizado, el importe del título, la fecha del decreto de aprobación de este texto del estatuto por el Poder Ejecutivo, la numeración de las acciones que integran los títulos, el nombre del accionista a cuyo favor ha sido emitido, la indicación de la unidad a cuyo uso y goce tiene derecho el accionista dueño del título y la transcripción de los artículos 4.o, 16 y 20 de este estatuto. También habrá espacio para la anotación de las cesiones y prendas. A cada título corresponderá el derecho de uso y goce de la unidad designada en él cuadro que sigue en el que también figuran la numeración de las acciones que integran cada título y el importe del mismo.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

Nos. del Título		Importe del título	Nos. de las acciones que lo integran			Nos. de la unidad a cuyo uso da derecho
1	$	44.600.00	1	a	446	001
2	"	33.700.00	447	"	333	002
3	"	76.900.00	534	"	1602	003
4	"	49.000.00	1603	"	2092	004
5	"	51.600.00	2093	"	2608	005
6	"	16.200.00	2609	"	2770	006
7	"	10.700.00	2771	"	2877	007
8	"	8.000.00	2878	"	2957	008
9	"	19 100.00	2958	"	3148	101
10	"	10.400.00	3149	"	3252	102
11	"	8.000.00	3253	"	3332	103
12	"	9.700.00	3333	"	3429	104
13	"	12.400.00	3430	"	3553	105
14	"	12.300.00	3554	"	3676	106
15	"	5.500.00	3677	"	3731	107
16	"	10.300.00	3732	"	3834	108
17	"	12.500.00	3835	"	3959	109
18	"	13.500.00	3960	"	4094	110
19	"	6.400.00	4095	"	4158	111
20	"	18.100.00	4159	"	4339	112
21	"	10.400.00	4340	"	4443	113
22	"	11.200.00	4444	"	4555	114
23	"	10.400.00	4556	"	4659	202
24	"	8.000.00	4660	"	4739	203
25	"	9.700.00	4740	"	4836	204
26	"	12.400.00	4837	"	4960	205
27	"	11.800.00	4961	"	5078	206
28	"	5.500.00	5079	"	5133	207
29	"	10.500.00	5134	"	5238	208
30	"	12.500.00	5239	"	5353	209
31	"	13.500.00	5364	"	5498	210
32	"	6.400.00	5499	"	5562	211
33	"	21.400.00	5563	"	5776	212
34	"	9.900.00	5777	"	5875	213
35	"	10.100.00	5876	"	5976	214
36	"	53.200.00	5977	"	6508	301
37	"	49.300.00	6509	"	7001	302
38	"	50.200.00	7002	"	7503	303
39	"	22.500.00	7504	"	7728	304
40	"	22 600.00	7729	"	7954	305
41	"	53.200.00	7955	"	8486	401
42	"	49.300.00	8487	"	8979	402
43	"	50 200.00	8980	"	9481	403
44	"	22.500.00	9482	"	9706	404
45	"	22.600.00	9707	"	9932	405
46	"	53.200.00	9933	"	10464	501
47	"	49.300.00	10465	"	10957	502
48	"	50.200.00	10958	"	11459	503
49	"	22.500.00	11460	"	11685	504
50	"	22.600.00	11686	"	11910	505
51	"	53.200.00	11911	"	12442	601
52	"	49.300.00	12443	"	12935	602
53	"	50.200.00	12936	"	13437	603
54	"	22.500.00	13438	"	13662	604
55	"	22.600.00	13663	"	13889	605
56	"	53.200.00	13889	"	14420	701
57	"	49.300.00	14421	"	14913	702
58	"	50.200.00	14914	"	15415	703
59	"	22.500.00	15416	"	15640	704
60	"	22.600.00	15641	"	15866	705
61	"	53.200.00	15867	"	16398	801
62	"	49.300.00	16399	"	16891	802
63	"	50.200.00	16892	"	17393	803
64	"	22.500.00	17394	"	17618	804
65	"	22.600.00	17619	"	17844	805
66	"	53.200.00	17845	"	18376	901
67	"	49.300.00	18377	"	18869	902
68	"	50.200.00	18870	"	19371	903
69	"	22.500.00	19372	"	19596	904
70	"	22.600.00	19597	"	19822	905
71	"	53.200.00	19823	"	20354	1001
72	"	49.300.00	20355	"	24347	1002
73	"	50.200.00	20848	"	21349	1003
74	"	22.500.00	21350	"	21574	1004
75	"	22.600.00	21575	"	21800	1005
76	"	53.200.00	21801	"	22332	1101
77	"	49.300.00	22333	"	22825	1102
78	"	50.200.00	22826	"	23827	1103
79	"	22.500.00	23328	"	23552	1104
80	"	22.600.00	23553	"	23778	1105
81	"	53.200.00	23779	"	24310	1201
82	"	49.300.00	24311	"	24803	1202
83	"	50.200.00	24804	"	25305	1203
84	"	22.500.00	25306	"	25530	1204
85	"	22.600.00	25531	"	25756	1205
86	"	53.200.00	25757	"	26288	1301
87	"	49.300.00	26289	"	26781	1302
88	"	50.200.00	26782	"	27283	1303
89	"	22.500.00	27284	"	27503	1304
90	"	22.600.00	27509	"	27734	1305
91	"	53.200.00	27735	"	28266	1401
92	"	49.300.00	28267	"	28759	1402
93	"	50.200.00	28760	"	29261	1403
94	"	22.500.00	29262	"	29486	1404
95	"	22.600.00	29487	"	29712	1405
	$	2:971.200.00				

CAPITULO III

Del Director general o del Directorio

Artículo 6.o — La administración, representación y defensa de la sociedad estarán a cargo de un Director general a elegirse en la asamblea de accionistas, la cual podrá también disponer que estas funciones sean cumplidas por un Directorio pluripersonal y viceversa. En caso de que se resolviera designar a un Directorio pluripersonal, éste estará integrado por dos a cinco miembros. Tanto para el Director general como para los Directores que se designaren, la asamblea nombrará también un suplente, para que en caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento del Director General o Directores, la remplace por todo el tiempo que a éste o éstos les faltare para cumplir su mandato y con iguales derechos y obligaciones del sustituído, o hasta el momento en que él o ellos pueden reincorporarse a sus funciones. El Director General o los miembros del Directorio durarán un año en sus funciones, pudiendo ser relectos. Si al vencimiento de su mandato no se produjera nueva elección, entenderán prorrogadas sus funciones hasta que la asamblea de accionistas designe su o sus remplazantes. Cualquiera sea la causa o razón de la cesación del mandato, el Director General o el Directorio quedarán sujetos a la obligación de rendir cuentas de su gestión toda vez que así lo exija la asamblea de accionistas. No es incompatible la función de Director con cualquier otra tarea que le asigne la asamblea. El Director General o el Directorio, en su caso registrarán sus resoluciones en un libro de actas que llevarán al día, bajo la firma del Director General si éste fuere la única autoridad, o de dos de los Directores si existiere un Directorio pluripersonal. En caso de que exista un Directorio pluripersonal, dos cualesquiera de sus miembros actuando conjuntamente lo representarán con plenitud de facultades.

Art. 7.o Son únicas atribuciones, facultades y deberes del Director General o del Directorio en su caso, además de los que se mencionan en otros artículos de estos estatutos, los siguientes: A) Ejercer la representación legal de la sociedad, otorgando todos los actos y contratos y firmando todos los documentos y escrituras públicas y privadas necesarias o útiles al cumplimiento de los objetos sociales; B) Cumplir y hacer cumplir este estatuto, las resoluciones de las asambleas de accionistas y sus propias resoluciones; C) Administrar, cuidar y vigilar el inmueble y los bienes de la sociedad; D) Comparecer por la sociedad ante cualquier autoridad administrativa o judicial nacional o extranjera; representar y defender a la sociedad en todos los asuntos de cualquier naturaleza promovidos con terceros o con cualquier accionista ya sea como actora, demanda o tercerista, compareciendo al efecto verbalmente o por escrito con todo genero de pruebas usando las facultades generales de derecho y las especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, que se tiene por aquí reproducidas; percibir judicial o extrajudicialmente el pago de deudas; aceptar bienes en pago o a cuenta de las mismas; concurrir a juntas de acreedores, discutir y votar en ellas; E) Cobrar y recaudar todas las sumas que este estatuto o la ley ponen a cargo de los accionistas o sean debidas por terceros; F) Demandar por vía judicial el pago de las sumas adeudadas por cualquier concepto por terceros o por los accionistas morosos o cobrar lo así debido por la vía extrajudicial (artículo 17): G) Pagar los impuestos, las deudas y todas las cargas de la sociedad de cualquier naturaleza. H) Endosar cheques y giros con fines de depósito en cuenta corriente de la sociedad; rechazar, protestar cobrar, descontar y percibir vales, conformes y pagarés, abrir y clausurar cuentas corrientes con cualquier institución bancaria o de crédito con provisión de fondos; girar cheques contra depósitos en cualquier banco particular u oficial y utilizar créditos o préstamos concedidos a la sociedad para mejoras o reparaciones del inmueble. La solicitud de los préstamos, créditos o descuentos de documentos sólo podrán hacerse en las condiciones y oportunidades resueltas por la asamblea y si no mediare esta resolución no podrá el Director General o el Directorio en su caso, suscribir ninguno de los documentos necesarios para hacer efectivo los créditos, préstamos o descuentos autorizados y concedidos; I) Arrendar y abrir cofres en los Bancos para el depósito de valores, títulos, pólizas y demás documentos de la sociedad; J) Mantener el fondo de reserva cuyo monto no será mayor de un tercio de las erogaciones totales anuales de la sociedad, y para solventar con puntualidad todos los cargos y obligaciones de la sociedad proponer además a la asamblea, forma o formas de inversión reproductiva de ese fondo de reserve con el objeto de aplicar los beneficios al incremento del propio fondo, y proponer también a la asamblea la aplicación del importe de dicho fondo en la parte del mismo que exceda al monto de un tercio del total de los gastos comunes previstos para el ejercicio que se inicie. Dicha aplicación deberá ser siempre destinada a mejoras arreglos y demás inversiones útiles o necesarias al edificio. K) Nombrar y destituir al personal de la sociedad que deberá ser exclusivamente el considerando como "necesario" por la asamblea y que percibirá como retribución la resultante de laudos de Consejos de Salarios o de convenios colectivos. Todo aumento de sueldos sobre los importes así establecidos, deberá ser autorizado por la asamblea al aprobar el presupuesto del año. L) Resolver el otorgamiento de poderes especiales o generales para la defensa de la sociedad en todos los asuntos judiciales o administrativos, y conferirlos, así como delegar sus funciones en terceras personas, debiendo dar cuenta, en todo caso, a la próxima asamblea inmediata siguiente; M) Disponer todo lo pertinente a la contabilidad y libros de la sociedad, y conservar la documentación con ellos relacionada; N) Fijar con carácter general las normas a que deberán ajustarse los accionistas y ocupantes del inmueble para el mejor y debido uso del mismo; O) Realizar todos los trabajos necesarios para la buena conservación del inmueble y sus instalaciones y maquinarias. Todos los trabajos no urgentes de costo muy elevado deberán ser comunicados a los accionistas, debidamente presupuestados, con veinte días de anticipación a su contratación; P) Entender en todas las reclamaciones relativas al uso y funcionamiento del inmueble y resolver al respecto. Q) Convocar las asambleas de accionistas ordinarias y extraordinarias [illegible] presentar anualmente a la asamblea de accionistas la memoria y el balance de la [illegible] poner a disposición de sus miembros [illegible] documentos, libros y contabilidad [illegible] antes por lo menos de la fecha de su celebra[illegible]

ción proponer a la asamblea de accionistas los
asuntos que deban ser considerados por la mis-
ma de acuerdo con lo dispuesto en este esta-
tuto; R) Someter cada año a la consideración
de la asamblea de accionistas las propuestas
para la contratación de seguros de incendio,
explosiones, robo, accidentes, ascensores y otros;
S) Resolver en casos de urgencia las dudas que
ocurran en la interpretación de este estatuto
y sobre sus funciones, dando cuenta a la asam-
blea de accionistas para que resuelva lo que
estime conveniente; T) Renunciar a la prioridad
de la prenda establecida a favor de la sociedad
por el artículo 16, cuando así lo requiera la
financiación de la venta del o de los títulos
accionarios de que se trate debiendo dar cuen-
ta, de todos estos extremos a la primera asam-
blea. En todos los actos civiles, comerciales,
administrativos o judiciales en que intervenga
la sociedad, la firma social estará a cargo del
Director General, o de los Directores que re-
presenten al Directorio en su caso. Salvo que
la asamblea disponga otra cosa, el Director Ge-
neral y los miembros del Directorio en su caso
percibirán una remuneración a cargo de la
sociedad, que será fijada por dicha asamblea
de accionistas.

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo 8.o La asamblea de accionistas,
cuando así lo resolviera o cuando la ley lo or-
denara, podrá nombrar un Síndico con las
condiciones, deberes y atribuciones que se esta-
blezcan.

CAPITULO V

De la asamblea de accionistas

Artículo 9.o La asamblea de accionistas se
reunirá ordinariamente una vez al año dentro
de los ciento ochenta días siguientes al cierre
de cada ejercicio para considerar el balance y
si lo hubiere, la cuenta de ganancias y pérdi-
das y los informes del Director General o
el Directorio si lo hubiere, y del Síndico, cuan-
do éste exista. Podrá además resolver los otros
asuntos que compongan el orden del día. La
asamblea se reunirá extraordinariamente en
cualquier momento en que lo disponga el Di-
rectorio o el Director General, según sea el caso
o sea requerido por accionistas que represen-
ten por lo menos un quince por ciento del
capital social integrado. Las asambleas ordi-
narias y extraordinarias serán convocadas por
el Directorio o el Director General en su caso,
mediante un único aviso que se publicará en
el Diario Oficial y por medio de un telegra-
ma colacionado o carta cuyo recibo se firme,
enviados a cada accionista a su domicilio en
esta ciudad, indicado en el registro de accio-
nistas. En la convocatoria que se haga en el
diario se deberá insertar el orden del día, el
motivo, la fecha, hora y lugar de la reunión.
En la convocatoria personal a los accionistas
bastará con indicar el lugar, día y hora en
que se realizará la asamblea y el lugar en que
los accionistas podrán enterarse del orden del
día de la misma. La asamblea no podrá tener
lugar antes de que hayan transcurrido diez
días después de la publicación y comunicacio-
nes antedichas. En los casos en que la con-
vocatoria sea requerida por accionistas que re-
presenten por lo menos el quince por ciento
del capital social integrado, el Directorio o el
Director General deberán practicar dicha con-
vocatoria dentro de los cinco días de presen-
tada la solicitud; si vencido este plazo el Di-
rector General o el Directorio no hubiera cum-
plido con la obligación referida, los solicitan-
tes podrán convocar la asamblea en la forma
precedentemente descripta. Transcurrida media
hora después de la fijada para la realización
de la asamblea ordinaria o extraordinaria de
que se trata, sin que haya alcanzado un quó-
rum del sesenta por ciento del capital social
integrado, la asamblea podrá iniciar sus delibe-
raciones y sesionar válidamente cualquiera sea
el capital presente. Presidirá la asamblea el
Presidente del Directorio o el Director General
en su caso. Si existiera un Directorio, la falta
del Presidente determinará que la asamblea
sea presidida por el otro Director presente que
hubiere, de mayor edad. Si no hubiere nin-
gún Director, y en caso de estar regida la so-
ciedad por un Director General, no estuviere
éste, la asamblea elegirá el Presidente y en
todos los casos, un Secretario, elegido de entre
los presentes. En la asamblea sólo podrán tra-
tarse los asuntos incluidos en el orden del día;
no obstante podrán tratarse y resolverse
cualesquiera otros y aún prescindirse de las
formalidades preceptuadas para su convocato-
ria si estuviere presente o representada la to-
talidad de los accionistas de la sociedad. En
este último caso, la realización de la asamblea
deberá ser comunicada con cuarenta y ocho
horas de anticipación a su celebración a la
Oficina de Recaudación del Impuesto a las
Ganancias Elevadas o a la que la sustituya.
Una vez constituida la asamblea el retiro de
uno o más accionistas no la inhabilita para que
delibere y resuelva válidamente los asuntos que
han motivado su convocatoria, o, si todos los
accionistas de la sociedad estuvieren presen-
tes o representados, cualquier otro asunto. Re-
solviendo la asamblea pasar a cuarto interme-
dio, continuará sesionando en el lugar, día y
hora que acuerde sin necesidad de nueva con-
vocatoria y cualquiera sea el capital presente.
Los accionistas podrán hacerse representar en
la asamblea por otras personas mediante carta
poder que no tendrá por qué estar inscripta
en ningún registro, siempre que éstas no sean
ningún Director, el Director General, el Sín-
dico o empleados de la sociedad. De las deli-
beraciones de la asamblea se levantará acta
en el libro respectivo a cargo del Secretario,
que contendrá: A) Lugar, fecha y hora de la
reunión y orden del día propuesto; B) La nó-
mina de los accionistas presentes o represen-
tados y el capital y votos respectivos; C) Cons-
titución de la asamblea y sus autoridades; D)
texto de las resoluciones aprobadas con cons-
tancia de las personas, votos y capital a favor
y en contra; E) las declaraciones o reservas de
que quisiera dejar constancia cualquiera de
los accionistas presentes; F) las firmas de tres
accionistas designados por la asamblea para
suscribir dicha acta. Por cada cinco mil pesos
en acciones, se tendrá derecho a un voto ri-
giendo el máximo de seis previsto en el ar-
tículo 420 del Código de Comercio. Todas las
resoluciones de la asamblea serán adoptadas
por mayoría simple de votos presentes, pero
para los casos especiales previstos a continua-
ción será de aplicación, además, lo siguiente:
a). será indispensable el voto favorable de 97
por ciento de los accionistas que representen
el noventa y ocho por ciento del capital social
integrado para: 1.o) modificar este estatuto;
2.o) enajenar el inmueble de la sociedad o
decretar la demolición del edificio por vetustez,
y enajenar el terreno y lo demolido, en cuyos
casos el producido de la venta será distri-
buido entre los accionistas en proporción al
importe de sus títulos accionarios; b) será in-
dispensable el voto favorable de los accionis-
tas que representen como mínimo el ochenta
por ciento de todo el capital social integrado
para hipotecar o dar en anticresis el inmue-
ble de la sociedad, en cuyo caso el préstamo
que se obtenga se destinará únicamente a la
realización de reparaciones o mejoras del in-
mueble.

CAPITULO VI

Del ejercicio económico

Artículo 10 — Los ejercicios económicos em-
pezarán el 1.o de enero y se cerrarán el 31
de diciembre de cada año. El Director Gene-
ral o el Directorio, podrá modificar las expre-
sadas fechas comunicándolo a la oficina ad-
ministrativa competente. Todas las operaciones
de la sociedad serán asentadas en libros lle-
vados de conformidad con el régimen legal.
Finalizado cada ejercicio económico, el Direc-
tor General o el Directorio dispondrán la rea-
lización del balance anual.

CAPITULO VII .

Deberes y derechos de los accionistas

Artículo 11 — Todos los gastos, obligaciones
y cargas de la sociedad de cualquier naturaleza
que fueran, ordinarios o extraordinarios, in-
cluso los servicios de intereses y amortización
de la hipoteca que grava el inmueble descrip-
to, serán prorrateados entre todos los accio-
nistas, quienes deberán sufragarlos totalmente
en proporción al importe de sus respectivos
títulos accionarios, conforme a lo establecido
en el artículo siguiente, salvo las especialida-
des siguientes: I) los accionistas a quienes es-
tén concedidos el uso y goce de las unidades
de la planta baja, del primero y segundo piso,
no estarán obligados a contribuir al pago de
los gastos de ascensores no teniendo por lo
tanto derecho al uso de los mismos; II) los
comercios de la planta baja que tienen acceso
directo de la calle, no contribuyen a ninguno
de los gastos comunes del edificio, salvo a:
a) los de refacción de la estructura del edi-
ficio, conservación y arreglo de las conexiones
e instalaciones del saneamiento, gas, agua y
luz; b) los impuestos que graven la sociedad
como sujeto pasivo de la relación tributaria;
III) las unidades a las que se accede directa-
mente por la puerta de la calle Galicia seña-
ladas con los números: 301, 302, 401, 402, 501,
502, 601, 602, 701, 702, 801, 802, 901, 902, 1001,
1002, 1101, 1102, 1201, 1202, 1301, 1302, 1401, y
1402, no contribuirán a los gastos de los ascen-
sores puertas y escaleras que desembocan en
el pasillo de entrada de la puerta de la Ave-
nida Agraciada ni al pago de la luz de servi-
cio de él; IV) las unidades a las que se acce-
de directamente por la puerta de la Avenida
Agraciada señaladas con los números: 303, 304
305, 403, 404, 405, 503, 504, 505, 603, 604, 605,
703 704, 705, 803, 804, 805, 903, 904, 905, 1003,
1004, 1005, 1103, 1104, 1105 1203, 1204, 1205, 1303,
1304, 1305, 1403, 1404, 1405 no contribuirán a
los gastos de los ascensores, puertas y escale-
ras que desembocan en el pasillo de entrada
de la puerta de la calle Galicia, ni al pago de
la luz de servicio de él; V) la luz de servicio
de las dos plantas de escritorios y sus pasillos
correspondientes será abonada por los accio-
nistas que tengan el derecho de uso y goce
de las unidades de esas plantas, mediante el
pago de una cuota fija que establecerá el Di-
rectorio o el Director General, en su caso; VI)
cualquier aumento en los gastos comunes de
cualquier naturaleza debido a voluntad, culpa
o mora, forma de uso o destino imputable
al accionista que tenga el derecho de uso ex-
clusivo de cualquiera de las unidades del edi-
ficio, será soportado exclusivamente por ese
accionista, al igual que cuando ello sea impu-
table a quien él haya concedido el uso o la
ocupación de su unidad; VII) el uso y goce
de la marquesina así como los gastos de con-
sumo y conservación serán de cuenta de los
salones de la planta baja, proporcionalmente al
frente lineal que desarrolle cada uno. La su-
perficie de marquesina que corresponde a las
entradas del edificio (por las calles Galicia y
Agraciada) serán tomadas en partes iguales por
los dos salones ubicados inmediatamente al la-
do de cada una de ambas entradas.

Art. 12. — Habrá una cuenta corriente para
cada accionista en la que se le acreditarán los
pagos que efectúe y se le debitarán los im-
portes que resulten a su cargo. Los accionis-
tas deberán abonar a la sociedad, dentro de
los diez primeros días de cada mes el impor-
te mensual que resulte previsto para cada uno
de ellos en el presupuesto anual que se con-
feccionará a tal efecto, con más todo importe
resultante de gastos nuevos, no previstos, o de
gastos previstos por una cifra menor, en el
presupuesto indicado. La cantidad resultante
que será comunicada a cada accionista por el
Director General o la persona a quien el Di-
rectorio encomiende esta tarea, se debitará al
ser establecida en la cuenta corriente de cada
accionista, y dicho débito se compensará con
lo que el accionista abone y que será acredi-
tado en la mencionada cuenta corriente par-
ticular de cada uno. Sin perjuicio del proce-
dimiento que queda indicado, el Director Ge-
neral o el Directorio, mantendrán permanen-
temente un fondo de reserva con cargo al cual
harán los pagos que luego deberán reembolsar
los accionistas en las proporciones de valor
de sus respectivos títulos accionarios. Dicho
fondo de reserva tendrá que tener un valor
equivalente al importe de cuatro meses de gas-
tos previstos en el presupuesto que anualmen-
te deberá preparar el Director General o el
Directorio; cada accionista, dentro del primer
mes siguiente a la aprobación de dicho presu-
puesto por la asamblea, deberá depositar en
la cuenta de la sociedad los importes necesa-
rios para mantener o constituir dicho fondo.
La falta de cumplimiento de esta obligación
determinará que el Director General o el Di-
rectorio debitarán en la cuenta corriente del
accionista lo que éste resulte adeudar, y po-
drán en cualquier momento proceder en la
forma prevista en este estatuto para los mo-
rosos.

Art. 13. — Toda persona que tenga derecho
a hacer uso de las distintas unidades del in-
mueble de la sociedad, sea accionista o no, así
como sus asociados, empleados o visitantes, de-
berán usar los mismos conforme a su destino
ordinario en forma prudente y ordenada, sin
lesionar los derechos de los demás usuarios ni
perturbar la tranquilidad, atentar contra la
moral o las buenas costumbres, la higiene y la
salubridad, ni menoscabar la estética, jerar-
quía, estabilidad o seguridad del inmueble, de-
biendo aceptar y cumplir en todos los casos
las disposiciones que a tales fines fije el Di-
rector General. Existiendo en el inmueble lo-
cales de comercio y unidades habitables, los
primeros serán aplicados a formas de su natu-
ral destino. No obstante no podrán instalarse
en los locales de la planta baja negocios o
comercios cuya actividad afecte el orden, la
moral y las buenas costumbres o que por la
índole del mismo pongan en peligro de in-
cendio, estabilidad o natural conservación, el
edificio y en particular sus partes maestras.
En los locales de habitación se podrán ins-
talar consultorios de profesionales universita-
rios titulados y oficinas de administración de
empresas comerciales organizadas bajo las nor-
mas legales vigentes, pero debiendo en todo
caso impedir que ello se traduzca en moles-
tias o entorpecimientos en el uso del edifi-
cio para los demás habitantes; queda especial-
mente prohibido la utilización de los corredo-
res, escaleras y pasajes, como sala de espera
o de reunión. Los ocupantes de las unidades
deberán cerrar debidamente con sus llaves las
respectivas puertas de las mismas y las ven-
tanas, no haciéndose responsable la sociedad
de robos o hurtos que eventualmente ocurrie-
ran.

Art. 14. — El Director General o el Direc-
torio podrán aplicar al accionista que, actuan-
do personalmente o haciéndolo en su lugar
quien haya recibido de él el uso de la unidad
de que se trate, infrinja lo dispuesto en el ar-
tículo anterior, una multa que se debitará en
su cuenta corriente y cuyo importe podrá lle-
gar hasta la suma total de lo debitado a di-
cho accionista en los doce meses anteriores
en concepto de su participación en las eroga-
ciones de la sociedad, sin perjuicio de dispo-
ner el cese de los actos prohibidos. Estas mul-
tas irán en beneficio del propio fondo de re-
serva que se constituirá. El accionista tendrá
recurso ante la asamblea la que resolverá en
definitiva e inapelablemente. En caso de rein-
cidencia la falta de aceptación de la intima-
ción judicial que se le hiciera en el sentido
de poner fin a los referidos actos, le hará per-
der, transcurridos que fueren veinte días de la
intimación el derecho al uso y goce de la
unidades correspondientes a sus títulos accio-

narios. La sociedad podrá, en consecuencia, desalojarlo de las mismas como mero ocupante precario, dentro de los plazos previstos en el artículo 17 de la ley 8153 del 16 de diciembre de 1927 y/o llevar adelante la ejecución extrajudicial de la prenda como en el caso previsto en el artículo 17 de estos estatutos sin necesidad de intimación para determinar mora alguna. Si el ocupante de las unidades fuera un tercero arrendatario que hubiera contratado con sujeción a lo dispuesto en el artículo 19 de este estatuto, el mismo se hará pasible personalmente de la aplicación de la multa prevista. Si con esta medida no cesare en la comisión de los actos ilícitos del caso, la falta de cumplimiento de la intimación que en este sentido se le hiciere, será causal de rescisión del contrato de arrendamiento que la sociedad podrá iniciar subrogándose al efecto al accionista respectivo. Si el ocupante de las unidades no fuera el accionista titular del derecho de uso y goce de las mismas ni un tercero que las ocupara de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de este estatuto, dicho accionista no podrá excusarse en el hecho de no ser personalmente el ocupante, y el ocupante, por ser él el causante de los hechos ilícitos, no podrá invocar una calidad distinta de la del accionista. Cuando el ocupante de una unidad no fuere el accionista, tuviere la calidad de arrendatario del bien pero su contrato de arrendamiento fuere anterior a la fecha de aprobación por el Poder Ejecutivo del actual texto de estos estatutos, no tendrá el accionista responsabilidad alguna de las indicadas en este artículo, pero quedará obligado a realizar personalmente todas las gestiones tendientes a lograr el cese de la situación infractora, y en caso de que así no lo logre, a abonar de su peculio los gastos que se causaren a la sociedad como consecuencia de asumir ésta las actitudes y adoptar las medidas tendientes a la regularización de la situación o desocupación de la unidad de que se trate.

Art. 15. — Las instalaciones internas y contadores también internos de agua, luz, teléfono, gas, calefacción y demás que funcionen en cada local o unidad así como los desperfectos que en ellas se originen son de exclusiva responsabilidad y cuenta del accionista que tiene derechos en la unidad o local a que las mismas pertenecen. También es de responsabilidad y cuenta del accionista que tiene derechos en la unidad o local de que se trate, la conservación y arreglos de la plomería, cajas de desengrasadores y todo lo referente a sanitarias de dicha unidad o local. Para determinar en qué momento se trata de una cañería, instalación, etc., perteneciente a una unidad o local determinados, se seguirá el siguiente criterio: I) si se trata de una cañería o instalación correspondiente a un servicio por el que las unidades o locales tienen contador individual, serán de esa unidad o local aquellas por las que pasen líquidos o energías que sean registrados por el contador individual. II) Si no existieran contadores, todos aquellos de que se beneficien las unidades o locales del caso, desde su salida hasta su nueva unión (si la hubiere), al tronco común de cañería o cables. Los desperfectos de incumbencia de una determinada unidad o local, que perjudiquen a otra unidad o local, o al edificio en general, deberán ser arreglados de inmediato por el responsable, y si tal cosa éste no hiciera, la podrá hacer el Director General o el Directorio, con cargo a la cuenta del accionista que tiene derechos en esa unidad o local. Las instalaciones generales de agua, sanitarias, gas, electricidad, aunque pasen por locales de vivienda o comercio, patios o corredores comunes o particulares, son de cuenta y responsabilidad de todos los accionistas de la sociedad en la proporción establecida en estos estatutos. Sin perjuicio de las que por analogía con la ley número 10.751 resultaran tener ese carácter, se consideran propiedades comunes, las bombas de agua, cañerías y red sanitaria generales, tanques de agua, azotea, claraboya, corredores de acceso general y ascensores.

Art. 16 — En garantía del pago de todas las sumas que este estatuto pone a cargo de cada accionista, así como del fiel cumplimiento de todas sus demás obligaciones, los títulos accionarios de cada accionista quedan afectados con prenda en favor de la sociedad y depositados a la orden de la misma en una institución bancaria o financiera.

Art. 17. — Cuando un accionista se atrase en el pago de las sumas que este estatuto pone a su cargo, y su atraso cuando se tratare de erogaciones regulares alcanzare un importe equivalente a dos meses de las mismas, dicho accionista se considerará que está en mora, y esta mora se operará de pleno derecho sin que sea necesario previa intimación judicial o extrajudicial y será responsable de todo perjuicio que recayera sobre la sociedad como consecuencia de dicha mora, el que se cargará en su cuenta corriente. En el caso de erogaciones extraordinarias, la mora se operará al vencimiento del plazo fijado al accionista por el Director General o el Directorio para que pague lo debido. Acreditado el atraso generador de la mora, ya sea por certificado de Contador Público o constancia de Escribano, según correspondiere, el accionista perderá todo derecho de uso y goce de la unidad correspondiente a su título accionario y podrá ser desalojado de la misma por la sociedad como mero ocupante precario, dentro de los plazos previstos en el artículo 17 de la ley 8153 del 16 de diciembre de 1927. La sociedad, además, tendrá derecho a proceder sin más trámite a la ejecución extrajudicial de la prenda constituida (art. 16 de este estatuto), en la forma dispuesta en el decreto número 1396 del 10 de junio de 1878 con prescindencia de la acción de desalojo que pudiere o no haberse iniciado previamente a la ejecución extrajudicial y para que ésta pueda ser valedera, deberá intimarse judicialmente al accionista el cumplimiento de sus obligaciones, con término de treinta días y bajo apercibimiento de ejecución extrajudicial de la prenda referida. La omisión de cualquiera de estos requisitos hará nula la ejecución extrajudicial aquí establecida y sus resultas no podrán ser opuestas válidamente ni a la sociedad ni al accionista o quien lo hubiere sucedido a título universal o singular.

Del producido de la ejecución extrajudicial referida, la sociedad rescatará lo que adeudare el accionista moroso con más los gastos motivados por la ejecución de la prenda y el desalojo, los perjuicios eventualmente ocasionados por su incumplimiento, los intereses sobre lo debido que serán del uno por ciento mensual y una multa equivalente al treinta por ciento de la deuda total así acumulada hasta el momento de su pago. Recuperada la deuda, su importe será devuelto al fondo de reserva, y si éste hubiera sido insuficiente, a los demás co-propietarios en la medida en que el Director General o el Directorio hubieran prorrateado en sus cuentas corrientes, la parte en que la deuda del accionista ejecutado excediere al nombrado fondo de reserva. Si el monto de la suma recuperada, comprendida la multa, no alcanzara a cubrir el importe adelantado, la cantidad que faltara gravará a los otros accionistas en proporción al importe de sus respectivos títulos accionarios.

Art. 18. — El derecho de uso y goce de la unidad, concedido a cada accionista en su respectivo título es por todo el tiempo de duración de la sociedad y no podrá ser reducido, modificado ni restringido por ninguna causa, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 13, 14, 17, 19 y 22 de este estatuto. En dicho derecho está también comprendido el derecho de los accionistas a utilizar sin restricciones y conforme al destino natural y ordinario a que se hace mención en el artículo 13 precedente, los pasajes, corredores escoleras, ascensores y demás partes del inmueble que sean de uso común, las que en ningún caso podrán cederse, ocuparse o destinarse a otros fines. Queda especialmente aclarado que los locales de la planta baja, podrán no obstante, mantener los avisos actuales y propaganda en estos momentos en uso, así como instalar unos nuevos y efectuar reformas en los locales que se estimen necesarios conservando la estética del edificio y sin atentar contra su integridad y solidez, cuando de ello no se derive perjuicio o molestia importante para los demás accionistas, y siempre con la conformidad previa del Director General o del Directorio. Con igual conformidad los accionistas podrán igualmente poner en el frente del edificio, en el lugar que el Directorio o el Director General destinará al efecto, chapas indicadoras de sus nombres, profesiones o actividades, siempre que ellas no tengan una superficie mayor a 25 x 15 centímetros cuadrados o inscribir leyendas con igual finalidad en los vidrios exteriores de sus unidades o elementos de cualquier índole que cambien la configuración original del vidrio. Podrán hacer lo mismo en las puertas interiores o en las franjas de pared colaterales a esas puertas interiores, siempre que dichas franjas correspondan a su unidad, y también en este caso la superficie de esos avisos no podrá exceder de 25 x 15 centímetros cuadrados, y será necesario que su instalación sea previamente autorizada por el Director General o el Directorio, que no podrá negar dicha autorización toda vez que la situación no vaya contra lo aquí dispuesto.

Art. 19. — Cuando un accionista concediere a algún o algunos terceros el uso y goce de la unidad correspondiente a su título accionario perderá instantáneamente el derecho de uso y goce de la unidad correspondiente a su título accionario. No perderá, sin embargo dichos derechos, o los recuperará de inmediato en caso de haberlos perdido espontánea o forzadamente toda vez que el tercero a quien se conceda ese uso y goce desocupe el inmueble o manifieste por escrito a la sociedad que acepta y se obliga a cumplir lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de este estatuto, y que ha quedado especialmente convenido con el accionista, y por ende ante la sociedad, en forma totalmente irrevocable, que le está prohibido volver a conceder el uso y goce de la unidad de que se trata o sub arrendarla total o parcialmente. Cualquier acto, contrato o situación de hecho que no esté resguardada con el reconocimiento precedentemente indicado, no podrá ser válidamente opuesta a la sociedad, y ésta respecto de la unidad de que se trate, tendrá el derecho de dar el desalojo en la forma prevista en el artículo 17 precedente.

Art. 20. — Los accionistas podrán enajenar sus títulos accionarios. En todo caso el adquirente deberá recabar de la sociedad la certificación previa de que el enajenante no adeuda importe alguno a la sociedad, de lo contrario responderá ante ésta por el pago de lo que el enajenante adeuda a la misma a la fecha de la enajenación. La cesión deberá ser notificada a la sociedad y anotada en el título accionario cedido bajo la firma del cedente, certificada por escribano público y del Director General o de dos Directores, éstos últimos en prueba de notificación por parte de la sociedad. La nota referida deberá contener nombre y apellido del nuevo accionista y si fuera una persona jurídica su razón social o denominación, todo, para su anotación en el libro de accionistas.

Art. 21. — Si la enajenación se hiciera por vía forzosa con citación de la sociedad o por ejecución por ésta de la prenda constituida en el artículo 16, el adquirente no deberá recabar certificación alguna de lo que pudiere adeudar el anterior accionista y no será responsable de lo que éste debiere a la sociedad. En este caso la anotación de la enajenación en el título accionario se hará por el rematador y el propio adquirente; certificadas las firmas por escribano público firmado también el Director General o dos Directores en señal de que la sociedad se notifica de la enajenación efectuada.

Art. 22. — En caso de incendio o destrucción total o parcial del inmueble por cualquier causa, si los daños producidos hicieran imposible o peligroso el uso de una o más unidades del inmueble de la sociedad, los accionistas a quienes estuvieren concedidos el uso y goce de dichas unidades podrán solicitar la intervención del Presidente del Banco Hipotecario del Uruguay en calidad de árbitro para que se pronuncie sobre el problema así planteado y en especial sobre los siguientes puntos: 1.o) si dichos accionistas deberán seguir contribuyendo al pago de las erogaciones de la sociedad; 2.o) si las partes destruidas deberán reconstruirse en su totalidad, en cuyo caso la reconstrucción será costeada íntegramente por todos los accionistas de la sociedad en proporción al importe de sus respectivos títulos accionarios; 3.o) si por la magnitud del siniestro deberán demolerse los restos del edificio, en cuyo caso el terreno, los materiales y escombros serán vendidos conjunta o separadamente en subasta pública; el importe que se obtenga será distribuido entre los accionistas en proporción al importe de sus títulos accionarios y la sociedad entrará de inmediato en liquidación. El fallo será inapelable. En caso que el Presidente del Banco Hipotecario del Uruguay no aceptare intervenir en calidad de árbitro, se promoverá el juicio arbitral de acuerdo con las disposiciones del Código de Procedimiento Civil. En caso que las pérdidas no fueran de tanta entidad y el uso y goce de las unidades dañadas pudiera continuar, los gastos que demande la reparación se costearán en la forma indicada en el artículo 15 de este estatuto.

Art. 23. — Si los daños producidos debieran repararse de modo que alguna parte del inmueble quede suprimida, la indemnización que abonare el seguro, si lo hubiere, será atribuída a los accionistas que tuvieren derecho al uso y goce de la parte suprimida en proporción al importe de sus títulos accionarios, los que perderán totalmente su valor. Si no hubiere seguro los accionistas perjudicados no tendrán derecho a indemnización alguna por la pérdida del uso y goce de las unidades suprimidas.

Art. 24. — La sociedad se disolverá: a) por expiración del plazo previsto; b) por la enajenación voluntaria o forzosa del inmueble propiedad de la misma; c) por la destrucción total del edificio o su demolición; d) por las causales previstas en la legislación vigente.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 25. — En tanto la sociedad no modifique su objeto y continúe concediendo a sus accionistas el uso y goce de los locales del inmueble referido en el artículo primero, podrá continuar su gestión sin finalidad de lucro alguno, conforme lo dispone el artículo 26 de la ley número 10.751 del 25 de junio 1946.

Art. 26. Este estatuto entrará en vigencia en reemplazo del actual el día siguiente al de su publicación en el "Diario Oficial" en cuyo día todas las actuales acciones o certificados provisorios al portador se canjearán por los nuevos títulos accionarios nominativos conforme a lo establecido en el artículo tercero procediéndose a su ulterior destrucción. En dicho momento el patrimonio de la sociedad deberá estar representado únicamente por su inmueble con el gravamen que lo afecta y en consecuencia al día anterior a la entrada en vigencia de este estatuto deberán cerrarse todas las cuentas activas y pasivas de la sociedad en sus libros con la única excepción de la cuenta del capital integrado, la del saldo impago del crédito hipotecario referido y de la cuenta del inmueble. Después de aprobado este estatuto por el Poder Ejecutivo y antes de su entrada en vigencia, los Directores de la sociedad resolverán si la sociedad será regida por un Director General único, o por un Directorio pluripersonal, y en este último caso establecerán el número de miembros de dicho Directorio. Resuelto este punto procederán a designar al primer Director General o Directorio, y su respectivo o respectivos suplentes, quienes asumirán el cargo al entrar

en vigencia este estatuto. En cuanto a los locales y unidades actualmente dados en arrendamiento por la sociedad, la locación de los mismos correrá por cuenta exclusiva de los dueños de los nuevos títulos accionarios nominativos que otorgan el derecho de uso y goce de las unidades correspondientes a dichos locales y unidades pues el hecho del canje de acciones previsto en el artículo tercero constituirá además, cesión al accionista de los derechos y obligaciones que como arrendadora le competen a la sociedad.

Art. 27. Por una única vez las acciones nominativas que se emitan en cumplimiento de esta modificación de estatutos no podrán ser objetos de esa primera enajenación, a ningún título, sin que previamente o en el acto de la enajenación, se aporte a la sociedad la cantidad que a continuación se indica para cada título:

N.o del Título	Cantidad a aportar $	N.o del Título	Cantidad a aportar $	N.o del Título	Cantidad a aportar $
1	18.445.08	9	7.892.91	17	5.161.03
2	16.018.29	10	4.325.91	18	5.582.97
3	31.852.08	11	3.325.92	19	2.659.26
4	20.297.46	12	4.035.63	20	7.505.46
5	21.363.87	13	5.135.25	21	4.303.77
6	6.697.35	14	5.082.36	22	4.624.80
7	4.430.46	15	2.269.35	23	4.325.91
8	3.313.62	16	4.281.63	24	3.325.92
25	4.035.63	48	20.799.30	71	21.989.94
26	5.134.02	49	9.312.33	72	20.399.55
27	4.902.78	50	9.377.52	73	20.799.30
28	2.268.12	51	21.989.94	74	9.312.33
29	4.327.14	52	20.399.55	75	9.377.52
30	5.159.85	53	20.799.30	76	21.989.94
31	5.581.74	54	9.312.33	77	20.399.55
32	2.658.03	55	9.377.52	78	20.799.30
33	8.844.94	56	21.989.94	70	9.312.33
34	4.102.05	57	20.399.55	80	9.377.52
35	4.185.69	58	20.799.30	81	21.989.94
36	21.989.94	59	9.312.33	82	20.399.55
37	20.399.55	60	9.377.52	83	20.799.39
38	20.799.30	61	21.989.94	84	9.312.33
39	9.312.33	62	20.399.55	85	9.377.52
40	9.377.52	63	20.799.30	86	21.989.94
41	21.989.94	64	9.312.33	87	20.399.55
42	20.399.55	65	9.377.52	88	20.799.30
43	20.799.30	66	21.989.94	39	9.312.33
44	9.312.33	67	20.399.55	90	9.377.52
45	9.377.52	68	20.799.30	91	21.989.94
46	21.989.94	69	9.312.33	92	20.399.55
47	20.399.55	70	9.377.52	93	20.799.30

N.o del Título	Cantidad a sportar
94	9.312.33
95	9.377.52

Lo así aportado se acreditará como integración de capital exclusiva del accionista que en el futuro sea dueño de esa acción, el cual quedará eximido de contribuir al pago de los servicios de intereses y amortizaciones de la hipoteca que en estos momentos grava el inmueble.

Art. 28. Se autoriza a los doctores Luis E. Garicoits o Julio César Lavagna para que actuando conjunta, alternativa o indistintamente, tramiten y obtengan la aprobación del presente texto de los estatutos, introduzcan a los mismos las modificaciones necesarias o útiles para su definitiva aprobación, hagan las inscripciones y comunicaciones necesarias en la Oficina de Recaudación del Impuetso a las Ganancias Elevadas o aquella que la sustituya, así como también frente a las demás oficinas del Estado.

Segundo punto: Por unanimidad se resuelve designar a los señores Arturo Porro y Dante Porro para que firmen el acta. No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo la hora 19 y 30. — Hay tres firmas que dicen Arturo Porro. — Dante Porro. — Hugo Grandes de León. — Hay también un sello de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas fecha el 1º de Marzo de 1962.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el día cinco de Mayo de mil novecientos sesenta y dos. — Luis E. Garicoits.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 30 de Agosto de 1962. — Visto: La solicitud de "SANTIAGO PORRO S. A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 29 de Enero de 1962. En la cual consta el cambio de su actual denominación por la de "EDIFICIO SANTA MARIA S. A.".

Considerando: la precedente gestión, no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar la reforma estatutaria de "SANTIAGO PORRO S. A." documentada en acta notarial de fs. 2 a 23 donde se expresa que en lo sucesivo se denominará "EDIFICIO SANTA MARIA S. A." el capital autorizado se fija en $ 2.971.200 (dos millones novecientos setenta y un mil doscientos pesos).

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1962. — Por el Ministro Alberto Cataldo

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. — Luis E. Garicoits, en representación de "EDIFICIO SANTA MARIA S. A." constituyendo domicilio en la Avenida 18 de Julio 1417 escritorios 2 y 3, al señor Juez digo que: I) Según resulta del artículo 28 de los estatutos que se acompañan, estoy facultado para el cumplimiento de este trámite. II) El decreto del Poder Ejecutivo de fecha 30 de agosto último cuyo testimonio se adjunta, aprobó la modificación de los estatutos de "SANTIAGO PORRO S. A." en los términos de que da cuenta el nuevo texto de esos estatutos que se acompañan, entre cuyas modificaciones obra, incluso, la del nombre de la sociedad que en el futuro se denominará "EDIFICIO SANTA MARIA S. A." III) A esta altura del trámite corresponde y así lo vengo a solicitar, que se proceda a la inscripción de esta modificación en el Registro Público y General de Comercio, la anotación que correspondiere en la Matrícula de Comerciante, y la ulterior publicación en el Diario Oficial y en otro diario de plaza. Por lo expuesto solicito del Juzgado que: 1º) Me tenga por presentado, y por constituido el domicilio y por acreditada la personería. 2.o) Disponga que previos los trámites de estilo, se inscriba en el Registro Público y General de Comercio la modificación de estatutos de que da cuenta la documentación acompañada y, en lo que correspondiere, su anotación en la Matrícula de Comerciante. 3º) Fecho, ordene la expedición de los edictos a fin de proceder a la publicación que fija la ley. Será Justicia. — Firmado: Luis E. Garicoits.

Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, bajo conocimiento. — C. Colombo.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 6221. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Octubre 30 de 1962. — Carlos Siera Castellanos.

Montevideo, 5 de Noviembre de 1962. — Al despacho. — Payssé.

Montevideo, Noviembre 6 de 1962. — Vistos: De conformidad fiscal, decrétanse la inscripción y publicación solicitadas y remítase al Registro Público de Comercio a sus efectos. Previa liquidación y pago de tributos, expídase testimonio háganse los desgloses, rubríquensen los libros y archívese. — De Vega. — C. Colombo.

Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — Pasan al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — C. Colombo.

Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 5 de Diciembre de 1962. — Con esta fecha y con el número 896 al folio 5337 v. del libro 2 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — Con esta fecha y con el número 822 al folio 318 v. del libro 3 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de Abril de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

$ 6.667.00 — 1 pub. — 16025.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1953 1962

CONTADURIA

PAGINAS

CONCEPTO	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962
Poder Legislativo versiones taquigráficas	8.132	5.744	2.528	1.980	2.266	3.023	2.183	1.5[illegible]4	2.418	[illegible]216
Poder Ejecutivo. Leyes. Decretos y Resoluciones	1.648	1.864	2.111	2.588	2.796	2.502	2.288	2.476	2.415	[illegible]277
Poder Ejecutivo. Indices	56	80	100	112	144	100	156	154	61	104
Poder Ejecutivo. Contralor de Cambios	—	—	—	—	—	—	—	—		
Avisos anteriores	3.167	7.457	9.727	9.653	9.823	10.056	9.918	10.310	9.673	[illegible]98
Avisos del día	1.744	2.714	1.857	3.596	2.217	2.278	2.571	3.071	3.035	[illegible]173
Balances	1.115	1.949	1.546	—	1.773	1.871	1.871	1.887	1.389	1.066
Edictos Matrimoniales (Interior)	134	135	124	86	66	111	24	114	15	118
Estados Bolsa	24	22	20	23	24	22	27	21	—	
Estados Judiciales	28	30	23	15	23	25	66	10	43	28
Estados Municipales	89	83	61	37	61	68	103	13	7	[illegible]2
Infracciones Aduaneras	—	—	—	—	—	—	—	—		
Tarifas del "Diario Oficial"	291	293	295	294	297	279	244	144	640	446
Comodines	184	—	—	—	102	93	91	52	70	52
Totales	[illegible].612	19.916	18.302	18.384	19.592	20.428	19.548	19.856	1[illegible].352	[illegible]7.224

BANCO VALDENSE

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 17.o EJERCICIO CERRADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1963, A CONSIDERARSE POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

ACTIVO —				
Disponible:				
Caja	$	845.034.31		
Banco de la República O. del Uruguay	"	560.000.00		
Otros Bancos	"	32.549.37	$	1.437.583.68
Realizable (Cobertura de Encaje):				
Deuda Pública (valor nominal $ 503.750.00)			"	424.061.73
Realizable:			$	1.861.644.81
Inmuebles	$	1.111.352.78		
Acciones y valores	"	5.000.00	"	1.116.352.78
Exigible:				
Cuentas corrientes	$	1.738.033.62		
Documentos descontados	"	509.109.27		
Préstamos a plazo fijo	"	4.879.032.38		
Préstamos de amortización	"	3.046.053.75		
Deudores en gestión y mora	"	211.727.71		
Otras colocaciones	"	1.397.959.68	"	11.781.936.41
Inmovilizado:				
Edificios sociales	$	1.237.108.07		
Muebles, útiles o instalaciones	"	473.337.86	"	1.710.445.93
Otra cuenta deudora:				
Compradores de terrenos a plazo			"	2.277.522.50
Suma del Activo			$	18.747.902.43
Cuentas de orden:				
Acciones a emitir	$	6.200.000.00		
Bancos (valores en custodia)	"	676.250.00		
Valores en garantía	"	101.126.00		
Valores al cobro	"	74.339.30		
Valores en custodia	"	830.833.00	"	7.882.548.30
Total			$	26.630.450.73
PASIVO —				
Patrimonial:				
Capital realizado	$	3.800.000.00		
Fondo de reserva	"	347.696.16		
Fondo de previsión	"	984.046.60	$	5.131.742.76
Previsiones varias:				
Créditos dudosos	$	100.000.00		
Desvalorización Deuda Pública	"	28.420.00		
Previsión futuros dividendos	"	19.154.13	"	147.574.13
Exigible a la vista:				
Cuentas corrientes	$	1.441.678.67		
Depósitos a la vista	"	116.044.01	"	1.557.722.68
Exigible a plazo:				
Caja de Ahorros	$	5.839.451.67		
Depósitos a plazo fijo	"	1.321.750.83	"	7.161.202.50
Exigible:				
Acreedores varios	$	990.658.88		
Redescuentos	"	172.500.00		
Banco Hipotecario del Uruguay	"	43.119.24		
Dividendos atrasados	"	38.798.88		
Impuestos a pagar	"	74.051.31	"	1.319.128.31
Transitorio:				
Intereses a vencer	$	328.266.88		
Inmuebles vendidos a plazo	"	427.675.82		
Utilidades a devengar	"	1.850.446.68		
Fondos diversos para inmuebles	"	124.742.67	"	2.730.532.05

Pérdidas y ganancias:		" 705.000.00
Utilidades a distribuir		$ 18.747.902.43
Suma del Pasivo		
Cuentas de orden:		
Capital autorizado	$ 10.000.000.00	
Capital realizado	" 3.800.000.00	
Capital autorizado a suscribir	$ 6.200.000.00	
Valores depositados y depositantes de valores	" 1.682.548.30	" 7.882.548.30
Total		$ 26.630.450.73

BALANCE DE RESULTADOS — CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

INGRESOS —		
Intereses, comisiones, administración y venta de inmuebles, etc.		$ 2.764.372.87
EGRESOS —		
Gastos de Administración:		
Intereses pagados	$ 295.133.25	
Personal y gastos generales	" 1.083.920.84	
Material de escritorio y propaganda	" 86.756.97	$ 1.465.811.06
Cargas sociales e impuestos:		
Jubilaciones y Asignaciones Familiares	$ 280.873.31	
Impuestos y Patentes	" 208.871.84	" 489.745.15
Amortizaciones y castigos:		
Muebles y útiles	$ 55.061.08	
Edificios sociales	" 18.398.50	
Créditos dudosos	" 25.000.00	
Deudores varios	" 5.357.08	" 103.816.66
		$ 2.059.372.87
Utilidades a distribuir		" 705.000.00
Total		$ 2.764.372.87

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Artículos 15 y 16 de los Estatutos

A los señores Accionistas:		
Dividendo del 13 o|o anual	$ 476.395.83	
A Fondo Futuros Dividendos	" 3.004.17	$ 479.400.00
A Fondo de Reserva		" 70.500.00
A Presidente, Directorio y Síndico		" 91.650.00
A Empleados, aplicado al sueldo anual complementario		" 42.300.00
A Instituciones Sociales o de Beneficencia		" 21.150.00
Utilidades a distribuir		$ 705.000.00

Humberto Perrachón, Presidente. — A. Carlos Dalmás, Secretario. — Juan Pedro Davyt, Gerente. — Oscar Pedro Rovella, Contador Público.

$ 1.236.00. — 18194. — 1 pub.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

de reinserción.